

ISSN: 2346-0326 (impresa)

ISSN: 2539-0791 (en línea)

CULTURA LATINOAMERICANA

REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES



Volumen 39, número 1, enero-junio, 2024, pp. 1-318



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
DI SALERNO



UNIVERSITÀ
DI TORINO



UNIVERSITÀ ITALIANA E INTERNAZIONALE

Università
per Stranieri
di Perugia

CULTURA
LATINOAMERICANA
REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES



Volumen 39, número 1, enero-junio 2024

CULTURA LATINOAMERICANA

REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES



Volumen 39, número 1, enero-junio 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
DI SALERNO



UNIVERSITÀ
DI TORINO



Università
per Stranieri
di Perugia

UNIVERSITÀ ITALIANA E INTERNAZIONALE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

CULTURA LATINOAMERICANA

REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES

DIRECTORA

Emilia Perassi, Università degli Studi di Torino

FUNDADOR Y DIRECTOR EMÉRITO

Antonio Scocozza, Università degli Studi di Salerno

CODIRECTORAS

Mariarosaria Colucciello, Università degli Studi di Salerno

Giovanna Scocozza, Università per Stranieri di Perugia

EDITOR IN CHIEF

Lucia Picarella, Universidad Católica de Colombia

COMITÉ CIENTÍFICO

Enrique Ayala Mora, Universidad Andina Simón Bolívar

Teresa Basile, Universidad Nacional de la Plata

Fortunato Cacciatore, Università della Calabria

Camilla Cattarulla, Università degli Studi Roma Tre

Virgilio D'Antonio, Università degli Studi di Salerno

María José Flores, Università degli Studi dell'Aquila

Rosa Maria Grillo, Università degli Studi di Salerno

Pablo Guadarrama González, Universidad Católica de Colombia

José Francisco Medina Montero, Università degli Studi di Trieste

Graziano Palamara, Università degli Studi di Salerno

Laura Scarabelli, Università degli Studi di Milano Statale

COMITÉ EDITORIAL

Anna Boccuti, Università degli Studi di Torino

Matteo De Beni, Università degli Studi di Verona

Gian Luigi De Rosa, Università degli Studi Roma Tre

Francesco Ferrari, Universidad Católica de Colombia

Rubén Martínez Dalmau, Universitat de València

Susanna Nanni, Università degli Studi Roma Tre

Tania Pleitez Vela, Università degli Studi di Milano Statale

Stefano Santasilia, Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Roberto Viciano Pastor, Universitat de València



CONSEJO EDITORIAL

Alessia Cassani, Università degli Studi di Genova
Giuseppe D'Angelo, Università degli Studi di Salerno
Elvira Falivene, Università degli Studi della Campania Luigi Vanvitelli
V́ctor Martin Fiorino, Universidad Cat́olica de Colombia
Erminio Fonzo, Università degli Studi di Salerno
Roberta Giordano, Università degli Studi della Toscana
Francisco Ǵomez Ortiz, Universidad Cat́olica de Colombia
Rosaria Minervini, Università degli Studi di Salerno
Giulia Nuzzo, Università degli Studi di Salerno
Angela Sagnella, Università per Stranieri di Perugia

Università degli Studi di Salerno

Avenida Caracas # 46-72. Piso 1
Bogotá, Colombia
culturalatinoamericana.planeta@gmail.com
[https://editorial.ucatolica.edu.co/index.php/
RevClat](https://editorial.ucatolica.edu.co/index.php/RevClat)

Universidad Católica de Colombia

Avenida Caracas # 46-72. Piso 5
Bogotá, Colombia
ediciones@ucatolica.edu.co

DIRECCIÓN EDITORIAL

Carlos Arturo Arias Sanabria

COORDINACIÓN EDITORIAL

John Fredy Guzmán

APOYO EDITORIAL

María Paula Méndez P.

DIAGRAMACIÓN

Andrés Mauricio Enciso

CORRECCIÓN DE ESTILO

Jaime David Pinilla

© Università degli Studi di Salerno

© Universidad Católica de Colombia - Maestría Internacional en Ciencia Política

Enero-junio de 2024

ISSN: 2346-0326 (impresa)

ISSN: 2539-0791 (en línea)

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.0>

Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Todos los artículos publicados en este tomo son evaluados con un procedimiento de *double-blind peer reviewed*. El contenido y las ideas expresadas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o fotocopia, sin permiso previo del editor.

El Editor agradece a la Università degli Studi di Salerno, y a la Universidad Católica de Colombia - Maestría Internacional en Ciencia Política por el apoyo institucional para la edición de esta obra.

Cultura Latinoamericana. Revista de Estudios Interculturales hace parte de los siguientes índices, sistemas de indexación, catálogos, bases bibliográficas y portales web:



(Nivel A)

Agenzia Nazionale di Valutazione
del sistema Universitario e della Ricerca
National Agency for the Evaluation
of Universities and Research Institutes



MIAR

DOAJ



CONTENIDO

EDITORIAL 17

Una nueva temporada, un mismo papel 17

Emilia Perassi (Università degli Studi di Torino, Italia)

Giovanna Scocozza (Università per Stranieri di Perugia, Italia)

Mariarosaria Colucciello (Università degli Studi di Salerno, Italia)

HISTORIA Y POLÍTICA 23

El «Caso Guatemala'»: entre relaciones interamericanas
y diplomacia italiana (1944-1954) 24

Alessandro Andreotti (Università degli Studi di Salerno, Italia)

Guerra Fría Cultural: la relación de Jorge Ibargüengoitia
con Casa de las Américas a raíz del Simposio de Chichén Itzá
y de *Life en español* 60

Maria Cristina Secci (Università degli Studi di Cagliari, Italia)

HISTORIA DE LAS IDEAS Y DE LA CULTURA 83

«Rituales Del Desarraigo». *Dibaxu* de Juan Gelman en la puesta
en escena de Hugo Aristimuño: de la intimidad a la política 84

Alessia Cassani (Università di Genova, Italia)

Saúl Ibargoyen Islas: el recuerdo de la miseria 100

Roberta Giordano (Università degli Studi della Toscana, Italia)



Acuña de Figueroa y la traducción como elemento conservador 118
Gabriel González Núñez (The University of Texas Rio Grande Valley, USA)

Sobre la justicia en la filosofía política de Leopoldo Zea 140
Juan Carlos Ramírez Sierra (Universidad de Sancti Spíritus José Martí Pérez, Cuba)
Lisandra Lefont Marin (Universidad de Sancti Spíritus José Martí Pérez, Cuba)

ECONOMÍA Y DERECHO 155

Crisis y transformaciones en el control social penal en el contexto de la cultura jurídica colombiana 156
Germán Silva García (Universidad Católica de Colombia)

El régimen político y el control de la conflictividad social en Colombia 194
Bernardo Pérez Salazar (Universidad Católica de Colombia)

Gobernanza en defensa: análisis a la transformación militar para la construcción de paz en Colombia 214
Paola Alexandra Sierra-Zamora (Universidad Católica de Colombia)

Víctimas y victimarios: la discapacidad como objeto de estudio en contextos culturales de violencia 238
Johana Barreto Montoya (Universidad Católica de Colombia)

ESTUDIOS IBÉRICOS 265

El escritor y «el delincente». Algunas consideraciones sobre José Saramago y *Loro 1* de Paolo Sorrentino 266
Teresa Agovino (Università Mercatorum- Roma, Italia)

NOTAS Y DISCUSIONES **279**

Hacia la democratización: el cambio en la contratación pública
en Colombia **281**

*Cristóbal Padilla Tejada (Agencia Nacional de Contratación
Pública Colombia Compra Eficiente)*

**ACERCA DE LA REVISTA, NORMAS PARA
LOS AUTORES Y CÓDIGO DE ÉTICA** **297**

A REVISTA CULTURA LATINOAMERICANA **304**

**ABOUT THE JOURNAL, AUTHORS
GUIDELINES AND CODE OF ETHICS** **311**



LOS EVALUADORES DE ESTE NÚMERO FUERON

Rino Caputo

Federico Bertolazzi

Julian Andrea Lazaro

Octavio Spindola

Elvira Falivene

Paola Mancosu

Francisco Medina Montero

Rocío Luque

Julieta Arcos Chigo

Carlos Arcos Vázquez

Angela Di Matteo

Miriam Chiani

Irina Bajini

Milena Rodriguez Gutierrez

Pablo Lombó

Sandra Lorenzano

EDITORIAL

UNA NUEVA TEMPORADA, UN MISMO PAPEL

Emilia Perassi

Università degli Studi di Torino

Giovanna Scocozza

Università per Stranieri di Perugia

Mariarosaria Colucciello

Università degli Studi di Salerno

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.0>

Después de más de dos décadas, con su enfoque intercultural y multicultural fundamentado en la realidad latinoamericana, caribeña y también ibérica, *Cultura Latinoamericana. Revista de Estudios Interculturales* sigue abarcando una gama de intereses científicos articulados, que abordan temas de ámbito hispano, peninsular y americano en una perspectiva multidisciplinaria: histórica, literaria, política, social, económica, lingüística y jurídica.

A partir de este volumen se integrarán nuevas figuras en los diferentes cargos directivos, científicos y editoriales, lo que no afectará el espíritu de la revista, enfocado en la transmisión del conocimiento del universo hispano y, en los últimos años también lusobrasileño. Todo el loable trabajo realizado por Antonio Scocozza, fundador de la revista y ahora director emérito de la misma, queda en las manos de la directora Emilia Perassi (Università degli Studi di Torino), y de las codirectoras Giovanna Scocozza (Università per Stranieri di Perugia) y Mariarosaria Colucciello (Università degli Studi di Salerno). También en los comités científico y editorial hay cambios significativos, con el ingreso de nuevos miembros que desempeñan sus cátedras universitarias en latitudes diferentes. Lucia Picarella (Universidad Católica de Colombia), con su

Referencia: Perassi, E., Scocozza, G., Colucciello, M. (2024). Editorial. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 17-21. <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.0>



compromiso más que decenal con la revista, sigue ejerciendo el papel de editora y coordinadora.

Toda investigación se mueve en el tiempo presente y se dirige a la audiencia contemporánea y, por esto mismo es testimonio de una coyuntura, al informar sobre las costumbres intelectuales de una época y sobre las relaciones de fuerza, prestigio y poder en el ámbito de esas mismas costumbres y relaciones (Sarlo, 1992, p. 15), además de la cultura en sentido amplio (Beigel 2003; Pita & Grillo 2013). La constancia de la periodicidad en la publicación de la revista desempeña un papel esencial en esta correspondencia, y *Cultura Latinoamericana* se ha hecho desde siempre promotora de las problemáticas y de los puntos de atención epistemológicos de cada periodización del universo hispano y lusobrasileño. La revista nunca ha dejado de ser una herramienta de difusión internacional de la cultura latinoamericana e ibérica, propiciando la transferencia recíproca de conocimientos.

El *vestigium* latino, del que deriva la palabra «investigar», simboliza la huella firme, la pista a seguir que se manifiesta no solo en la búsqueda de algo que no se conoce, sino también y sobre todo en la apertura de un nuevo conocimiento implícito, esto es, en la solución de problemas urgentes y colectivos.

Proyectos literarios, lingüísticos, políticos, económicos, jurídicos y culturales se cruzan en las páginas de este número como resultado de las diferentes áreas del quehacer intelectual para diseminar conocimiento científico y presentar políticas de investigación y temas originales de análisis, que promocionan un diálogo constante, útil para cohesionar una comunidad científica interesada en lo interdisciplinario.

Como en todos los números, también en este, la tabla de contenidos se caracteriza por una serie de estudios coherentes con la perspectiva pluralista de la revista.

La sección «Historia y política» presenta dos artículos: *El «Caso Guatemala»: entre relaciones interamericanas y diplomacia italiana (1944-1954)* de Alessandro Andreotti (Università degli Studi di Salerno, Italia) y *Guerra Fría cultural: la relación de Jorge Ibarguengoitia con Casa de las Américas a raíz del Simposio de Chichén Itzá y de Life en español* de Maria Cristina Secci (Università degli Studi di Cagliari, Italia). Alessandro Andreotti reconstruye los sucesos políticos de Guatemala durante la década 1944-1954 —momento crucial para el país, en el que se fue engendrando y produciendo la instauración de la dictadura militar de Carlos Castillo Armas— bajo la lupa de la diplomacia italiana. De lo global a lo regional, el autor analiza las fases históricas que condicionaron el proceso de democratización del país entre cambios en las relaciones interamericanas y caminos hacia el socialismo. Maria Cristina Secci parte de la invitación de la Fundación Interamericana para



las Artes en el Tercer Simposio Interamericano —celebrado en Chichén Itzá, Yucatán, en noviembre de 1964— a Jorge Ibargüengoitia para que, entre otros intelectuales, se promoviera el diálogo en el continente americano. Solo un mes después, la relación del escritor mexicano con Casa de las Américas se enfriaría, precisamente a partir de la participación en el Simposio, y la autora intenta retomar los hilos conductores de las razones que llevaron a este alejamiento.

La sección «Historia de las ideas y de la cultura» es muy cuantiosa en términos de artículos presentados, o sea cuatro. «*Rituales del desarraigo*». *Dibaxu de Juan Gelman en la puesta en escena de Hugo Aristimuño: de la intimidación a la política* de Alessia Cassani (Università di Genova, Italia) es un homenaje a la generación que sufrió la violencia de la dictadura cívico-militar argentina, ofrecido por el dramaturgo Hugo Aristimuño quien, partiendo del poemario *Dibaxu* escrito por Juan Gelman durante su exilio, esboza y detalla la palabra clave «debajo» desde su específico punto de vista, con base en la interioridad de sus angustias. Roberta Giordano (Università degli Studi della Toscana, Italia) escribe *Saúl Ibargoyen Islas: el recuerdo de la miseria*, un ensayo sobre cómo el narrador, crítico y ensayista uruguayo valoraba perspectivas geográficas, sobre todo las fronterizas, marcadas por contradicciones patentes a través de las cuales la lengua se convierte en un artefacto pujante e imperioso con el que el autor calibra el mal de los males: la pobreza, entendida tanto desde la óptica material como espiritual. Gabriel González Núñez (The University of Texas Rio Grande Valley, EE. UU.) propone el artículo *Acuña de Figueroa y la traducción como elemento conservador*, sobre el poeta uruguayo que escribió el himno de Paraguay y el de su propio país, y que, en lugar de innovar, se opuso a las nuevas corrientes, optando por mantener las antiguas estrategias estilísticas, sobre todo las relativas a la traducción. Cierran esta sección Juan Carlos Ramírez Sierra y Lisandra Lefont Marin (Universidad de Sancti Spíritus José Martí Pérez, Cuba) con *Sobre la justicia en la filosofía política de Leopoldo Zea*, un estudio filosófico centrado en el análisis de la importancia de la filosofía política de Leopoldo Zea. Pasando por tres niveles de observación del pensamiento del filósofo mexicano —cultural-civilizatorio, fenomenológico del sujeto y epistémico-racional— los autores esbozan la especificidad de una racionalidad que reconfigura la dicotomía entre centro y periferia.

La sección «Economía y derecho» también es sólida, tanto cuantitativa como cualitativamente, con sus cuatro artículos de corte jurídico y con énfasis en Colombia. Germán Silva García (Universidad Católica de Colombia) presenta *Crisis y transformaciones en el control social penal en el contexto de la cultura jurídica colombiana*. Con base en tres instituciones penales, a saber, la policía, la administración



de justicia y la prisión, el autor expone las líneas teóricas principales sobre la cultura jurídica y el control social penal, pasando luego a analizar su papel para que este consiga resultados eficientes, proteja a los grupos más vulnerables y ampare los derechos humanos y fundamentales. De Bernardo Pérez Salazar (Universidad Católica de Colombia) es *El régimen político y el control de la conflictividad social en Colombia*, un estudio en el que se analiza el moderno progreso del modelo de régimen político en Colombia, anteriormente implementado por el Acuerdo Final de Paz. Basándose en particular en la propuesta teórica de Charles Tilly, el autor llega a la conclusión de que, ante las protestas sociales de 2019 a 2021, la administración del entonces presidente Iván Duque puso en práctica formas específicas de tiranía fragmentada y represiva para defender el *statu quo* y proteger el acceso rutinario al poder de los miembros del gobierno. *Gobernanza en defensa: análisis de la transformación militar para la construcción de paz en Colombia* es presentado por Paola Alexandra Sierra-Zamora (Universidad Católica de Colombia). El objetivo de este artículo es comprender cómo interactúan los tres aspectos esenciales de la transformación militar, la democratización y la gobernanza en el contexto de la Defensa de Colombia para la construcción de la paz, moviéndose entre el Estado —y su deber de proporcionar seguridad nacional— y la comunidad internacional —en su afán de proponer resoluciones pacíficas a los eventuales conflictos que se presenten—. Johana Barreto Montoya (Universidad Católica de Colombia) profundiza en el estudio del conflicto armado en Colombia en *Víctimas y victimarios: la discapacidad como objeto de estudio en contextos culturales de violencia*. En particular, analiza qué repercusión tiene el conflicto sobre el grupo poblacional con discapacidad cognitiva, a la vez víctima y victimario.

En la sección «Estudios ibéricos» Teresa Agovino (Università Mercatorum, Roma) investiga *El escritor y el «delincuente»*. *Algunas consideraciones sobre José Saramago y Loro 1 de Paolo Sorrentino*, cruzando la historia real del expresidente del gobierno italiano, Silvio Berlusconi, y de su exmujer, Veronica Lario, contada en algunos detalles en la película *Loro 1* de Paolo Sorrentino, y dedicada precisamente a la familia del famoso político y empresario italiano. En particular, la autora se detiene en la escena en la que Veronica Lario lee *El hombre duplicado* de José Saramago, metáfora de la relación del novelista y crítico literario portugués con la política italiana de aquella temporada, entre realidad y ficción.

Finaliza el volumen, para la sección «Notas y discusiones»; *Hacia la democratización: el cambio en la contratación pública en Colombia* de Cristóbal Padilla Tejeda (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).



Confiamos en que los artículos de este número sigan estimulando en nuestros lectores un fértil intercambio de ideas y contribuyan a fomentar el diálogo entre las disciplinas. Para el nuevo Consejo Directivo será un honor y un gusto recibir toda sugerencia —temática o editorial— que pudiera fortalecer la perspectiva intercultural y multidisciplinaria de la revista.

Referencias

- Beigel, F. (2003). Las revistas culturales como documentos de la historia latinoamericana. *Utopía Praxis Latinoamericana*, 8(20), 105-115.
- Pita, A. Grillo, M. C. (julio-diciembre de 2013). Revistas culturales y redes intelectuales: una aproximación metodológica. *Temas de Nuestra América*, 54, 177-194.
- Sarlo, B. (1992). Intelectuales y revista. Razones de una práctica. *América: Cahiers du Criccal*, 9-10, 9-16.

HISTORIA Y POLÍTICA



EL «CASO GUATEMALA»: ENTRE RELACIONES INTERAMERICANAS Y DIPLOMACIA ITALIANA (1944-1954)

THE «GUATEMALA CASE»: BETWEEN INTER-AMERICAN RELATIONS AND ITALIAN DIPLOMACY (1944-1954)

Alessandro Andreotti

Resumen

El artículo nace del deseo de reconstruir los acontecimientos políticos de Guatemala en la década 1944-1954, los eventos se interpretan a través de la lente de la diplomacia italiana. De esta manera, el presente escrito se propone profundizar en un periodo histórico crucial para Guatemala mediante una aportación innovadora.

Específicamente, la pregunta a la que el escrito intenta responder es cómo la alternancia entre «fracturas internas» (la inestabilidad político-económica) y «externas» (la ruptura de las relaciones con Washington) ha condicionado el proceso de democratización en el Estado centroamericano.

El trabajo consta de dos partes: la primera se centra en una perspectiva hemisférica para analizar el cambio en las relaciones interamericanas desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta el comienzo de la Guerra Fría. La segunda, en una dimensión regional para interpretar el camino emprendido por la República centroamericana hacia el socialismo, acabando con la intervención estadounidense para deslegitimar al gobierno de Árbenz.

Palabras clave:

Guatemala; Estados Unidos; Italia; Guerra Fría; América Latina

Abstract

The article derives from the desire to reconstruct the political events in Guatemala from 1944 to 1954. The events are interpreted through the lens of Italian diplomacy. Through an innovative contribution, it aims to delve deeper into a crucial historical period for Guatemala. Specifically, the paper attempts to answer how the alternation between “internal” (political-economic instability) and “external” (the breakdown of relations with Washington) fractures has conditioned the democratization process in the Central American state. The work is divided into two parts. The first focuses on a hemispheric perspective to examine the shift in inter-American relations from the end of World War II to the beginning of the Cold War. The second highlights a regional dimension to interpret the Central American Republic’s path toward socialism, culminating in the American intervention to delegitimize Árbenz’s administration.

Keywords:

Guatemala; United States of America; Italy; Cold War; Latin America

* * *

Referencia: Andreotti, A. (2024). El «Caso Guatemala»: entre relaciones interamericanas y diplomacia italiana (1944-1954). *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 24-58. <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.1>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



EL «CASO GUATEMALA»: ENTRE RELACIONES INTERAMERICANAS Y DIPLOMACIA ITALIANA (1944-1954)

Alessandro Andreotti

Università degli Studi di Salerno

alessandroandreotti1999@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-9063-8600>

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.1>

Introducción

En los años que marcan la transición entre el fin de la Segunda Guerra Mundial y el comienzo de la Guerra Fría, en Guatemala se inició —no sin contradicciones— una temporada de reformismo político. Con la «revolución de Octubre», se materializaron las aspiraciones liberales y autonomistas de una sociedad exasperada por la represiva dictadura militar y la incómoda injerencia de los Estados Unidos¹.

Las administraciones de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz Guzmán lideraron el prometedor pero difícil proceso de democratización. Los programas de gobierno miraban a revitalizar los aparatos estatales asfixiados: desde la fundación de instituciones financieras hasta la ampliación del sufragio electoral; desde la regulación sindical hasta la regeneración de los programas agrícolas².

Era evidente, tanto para los vecinos del istmo centroamericano como para Washington, que en la pequeña realidad guatemalteca se estaba llevando a cabo un ambicioso proceso de reforma, con preocupantes matices de izquierda. La oposición de los regímenes dictatoriales de Honduras, Nicaragua y República Dominicana respondía al temor de una posible propagación del virus comunista, mientras las industrias estadounidenses veían amenazados sus intereses económicos.

¹ Sobre la «revolución de Octubre», véase Bethell (1991); Comini (1998); Dunkerly, J. (2001); Gleijeses (2005); Guerra Borges (1988); Serino (2017); Toriello Garrido (1997).

² La literatura que explora en detalle los gobiernos socialistas de Arévalo y Árbenz: Añoveros García (1987); García Ferreira (2015); García Rodríguez (2016); Smith (2005); Vélasquez (2014).



Además, las redefiniciones del sistema internacional en el orden de la posguerra ejercieron presión sobre los precarios equilibrios interamericanos. El hecho de que Estados Unidos asumieran el papel de líder en la esfera occidental conllevó responsabilidades globales, confirmadas por la aparición de la oposición bipolar³.

Si, por un lado, el desplazamiento de la atención estadounidense hacia Europa y Asia condenaba a las «hermanas» del Sur a un aislamiento dramático, por otro lado, la obsesión por una posible «sovietización» del subcontinente alteraba definitivamente las relaciones. Al fin y al cabo, las dinámicas ideológicas y geopolíticas surgidas a raíz del enfrentamiento con la URSS descarrilaron un proceso positivo que se había consolidado en el hemisferio durante los años Treinta y la primera parte de la década siguiente⁴. Como consecuencia de la discontinuidad entre las dos épocas, surgieron fracturas insalvables tanto en la política exterior como en la política interna latinoamericana.

En este escenario fragmentado, la experiencia guatemalteca inauguró una fase no pobre de controversias entre los actores del continente americano⁵. Durante la X Conferencia Interamericana, celebrada en Caracas del 1 al 28 de marzo de 1954, se alcanzó el punto máximo de irreconciliabilidad de opiniones entre el Norte y el Centro-Sur. En esa ocasión, el Secretario de Estado, John Foster Dulles, condenó la gestión del presidente Árbenz, aunque sin éxito, por lo que decidió recurrir a la acción⁶. La operación «PBSUCCESS», liderada por el coronel Carlos Castillo Armas en complicidad con la CIA, derrocó al gobierno vigente y restableció una condición semicolonial pasiva respecto al capitalismo estadounidense⁷.

Al delinear un estratégico cordón sanitario al sur del Río Bravo, la superpotencia aseguró un acceso privilegiado a las materias primas con el fin de confirmar su hegemonía en Occidente. Para los actores latinoamericanos, en cambio, la configuración del rol de exportadores de materias primas inevitablemente conllevó vulnerabilidades; por ejemplo, engordó a los codiciosos propietarios de tierras,

³ Cfr. Albónico (1987); Campanella & Campanella (2006); Helleiner (2014).

⁴ Con respecto al cambio en la actitud de Estados Unidos hacia el subcontinente.: Gilderhus (1992); Leogrande (1998); Livingstone (2009); Rabe (1978). Para una visión más actual de las relaciones interamericanas: Catapano et al. (2023); De Giuseppe (2020).

⁵ En cuanto al escenario latino durante la Guerra Fría: Bertaccini (2014); Bethell & Roxborough (2005); Marchesi (2018); Nocera & Wulzer (2020); Pettinà (2018).

⁶ Sobre este tema remito a: Samper (1954); Palamara (2014). Además, una fuente valiosa para la reconstrucción de los eventos durante la Conferencia es la documentación conservada en el Archivo Histórico Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores (de ahora en adelante «ASMAE»), Serie Affari Politici (de ahora en adelante «S.A.P») 1951-1957, busta (de ahora en adelante «carpeta») 1603.

⁷ Para profundizar el plan de la CIA contra Árbenz: Cullather & Gleijeses (1999); Immerman (1982); Mason (2016); Schlesinger & Kinzer (2005); Tompkins & Forenza (2000).



agudizando las fracturas internas atávicas. Sin embargo, la abundancia de recursos latinos también tentaba al viejo continente. Para Europa era esencial ampliar el horizonte diplomático más allá del Atlántico, ya que estaba abrumada por las pesadas herencias de guerra y desgarrada desde el punto de vista económico.

Entre los actores europeos, Italia se presentó como uno de los más interesados en establecer un puente de diálogo con el subcontinente. El gobierno de Roma debía tanto restañar un frágil tejido político y económico como recuperar legitimidad internacional⁸. La reanudación de las relaciones con los países de Sudamérica era crucial para la península por dos razones: en primer lugar, para obtener un apoyo indispensable en las sedes de las instituciones internacionales; en segundo lugar, para canalizar los flujos migratorios hacia realidades nuevas y esperanzadoras⁹. A pesar de esto, la proyección italiana hacia América Central y del Sur resultó a menudo «estrábica» y poco clara, además de estar condicionada por intereses nacionales. La excepción fue representada por estrategias diplomáticas formidables pero inconsistentes, como la misión Aldisio-Brusasca¹⁰ o los viajes de Estado realizados por el entonces presidente de la república, Giuseppe Saragat, y el presidente del Consejo de Ministros, Amintore Fanfani, en los años sesenta¹¹.

⁸ Los escritos basados en la búsqueda italiana de legitimidad internacional: Cacace (1987); De Leonardis (2014); Di Nolfo et al. (1992, pp. 709-713); Mammarella & Cacace (2010, pp. 201-250); Pastorelli (1987); Varsori (1998).

⁹ Entre 1946 y 1958, aproximadamente, 100.000 italianos se trasladaron a Brasil; 300.000, a Venezuela y 600.000, a Argentina (Larizza, 2006, p. 43). Estos enormes flujos migratorios se justificaron por las atractivas ofertas de trabajo, así como por la deslocalización productiva de empresas italianas en América Latina. A finales de la década de 1950 y principios de la de 1970, Fiat unió su capital automotriz con la contribución del estado brasileño de Minas Gerais. De manera similar, Alfa Romeo se asoció con las industrias brasileñas para formar la Fábrica Nacional de Motores. En el Valle del Orinoco (Venezuela), la empresa «Innocenti» gestionó grandes obras públicas en el sector siderúrgico (Di Camerana, 1995, pp. 60-61).

¹⁰ La intención italiana de salir del aislamiento diplomático debía encontrar reflejo en la articulación de una política exterior eficaz (Varsori, 1998). Este objetivo solo se pudo lograr abandonando técnicas utópicas, como la «latinidad» o la figura del «caudillo», ampliamente adoptadas por el régimen fascista (Albónico, 1982, pp. 41-51). Con el advenimiento de la nueva forma de Estado, Palacio Chigi pudo tejer tramas efectivas más allá del Atlántico, gracias al compromiso de algunos exponentes, como el conde Carlo Sforza (Palamara, 2018, p. 69), o los políticos Salvatore Aldisio y Giuseppe Brusasca: Cfr. Albónico (1992, p.135); Larizza (2006). Palamara (2018, pp. 114-118); Vernassa (2001).

¹¹ El libro de Martelli (2008) reconstruye las aspiraciones de la política exterior italiana de 1955 a 1966. Fue el ministro Giuseppe Pella quien acuñó el término «neolatantismo» para indicar la intención de la península de ampliar los horizontes de la diplomacia. Esta nueva orientación fue rica y variada, ya que participaron destacados exponentes tanto del mundo político como del económico, entre ellos Amintore Fanfani, presidente del Consejo de Ministros; Giorgio La Pira, alcalde de Florencia en 1957; el fundador de «ENI», Enrico Mattei y los presidentes de la república Giovanni Gronchi y Giuseppe Saragat. En el período indicado, las más altas autoridades del Estado italiano demostraron su voluntad de restablecer los lazos de «amistad natural» con América Latina. En este sentido, la Conferencia de Montevideo de 1957 expresó las intenciones de Gronchi de desarrollar la cooperación política y económica entre



Respecto a las embajadas y legaciones italianas en Guatemala durante la década de 1944 a 1954, estas estuvieron atentas para analizar y criticar los eventos. Los informes enviados por los diplomáticos a Roma representan fuentes valiosas para una comprensión original de los eventos. Este trabajo examina la documentación conservada en el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional con el objetivo de reinterpretar a través de la lente de la diplomacia italiana un periodo que representó el Jano bifronte para Guatemala en el marco del enfrentamiento Este-Oeste.

Al reflexionar sobre el estado del arte, es importante considerar que, en la última década, la historiografía sobre los países al sur del Río Grande durante la Guerra Fría se ha enriquecido de manera sustancial¹². No obstante, está completamente ausente la reinterpretación de los hechos desde el punto de vista italiano. En línea con estas coordenadas interpretativas, recientemente se ha desarrollado un campo de investigación que indaga las relaciones entre Italia y América Latina en el período inmediatamente posterior a la posguerra¹³. Con la conciencia de que la reconstrucción de los vínculos durante el periodo fascista presenta un panorama exhaustivo y definido¹⁴, se busca lograr el mismo objetivo para la segunda mitad del siglo XX.

En este sentido, el leitmotiv que guía los estudios es la necesidad de conferir una visión unitaria de las relaciones diplomáticas, ya que las investigaciones actuales se centran exclusivamente en aspectos puntuales. Mientras que algunos autores han propuesto una lectura de los lazos según una visión partidista-ideológica¹⁵, otros se han centrado en la matriz cultural y religiosa (De Giuseppe, 2017; La Bella, 2012). Igualmente, precisos son los análisis que han abordado el tema del

ambos países Conferenza di Montevideo, 1957). Siguiendo estas directrices, el año siguiente, en São Paulo, Gronchi firmó una importante Declaración con el presidente brasileño Juscelino Kubitschek (Dichiarazione di San Paolo del 10 settembre 1958. (1958). pp. 1071-107). También el sucesor de Gronchi, Giuseppe Saragat participó a viajes de representación al otro lado del Atlántico, a menudo acompañado por Amintore Fanfani. Este último también visitó México, fue la primera vez para una delegación italiana en ese país. Para fortalecer los vínculos, se crearon instituciones internacionales, como la Unión Mundial Democrática Cristiana, establecida durante la III Conferencia Internacional de la DC en Santiago en julio de 1961 (III Conferencia Mundial DC, 1961). Cinco años después, todavía por iniciativa de Fanfani, se fundó en Roma el Instituto Ítalo-Latinoamericano (Palamara, 2018, pp. 162-163).

¹² Confróntese con Brands (2010); Friedman (2015); Grandin & Joseph (2010); Harmer (2013); Marchesi (2018); Pettinà (2018); Rabe (2016); Sánchez Nateras (2018).

¹³ Sobre las relaciones políticas entre Italia y América Latina: Albónico (1992); Di Camerana, (1995); Di Santo (2021); La Bella (2010); Palamara (2018).

¹⁴ Los estudios sobre la política exterior fascista hacia el América Latina: Albónico (1982;1984); Diggins (1972); Fotia (2021); Mugnaini (2008, pp.19-40); Spindola Zago (2021, 2022).

¹⁵ Entre la literatura sobre las relaciones partidistas: Mainwaring y Scully (2010); Nocera (2015, 2017); Pappagallo (2017).



fenómeno migratorio italiano más allá del Atlántico¹⁶, así como el de las asociaciones comerciales con Brasil y Venezuela (Amado, 1994; Gandini, 1990; Palamara, 2018).

Por el contrario, el estudio sobre la política exterior italiana hacia Guatemala presenta profundas lagunas. Por lo tanto, este escrito representa un desafío y ofrece una contribución innovadora para llamar la atención sobre un panorama historiográfico poco investigado, con el objetivo de ampliar sus horizontes interpretativos.

Para desentrañar este nudo histórico, el examen se sirve de una red interconectada de variables explicativas: en el primer apartado, centrado principalmente en el cambio de las relaciones interamericanas, no se podía prescindir de consideraciones sobre los acontecimientos internacionales. El segundo apartado estrecha el enfoque, pasando del plano global al regional, y así se propone analizar el camino emprendido por la república centroamericana en la década que va de 1944 a 1954, a través de los comentarios de las embajadas italianas.

El cambio de las relaciones interamericanas: desde la formación de dos fracturas hasta las intervenciones militares

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial se desvaneció la supremacía del orden estatal europeo, marcado por intensas rivalidades. Los tumultuosos eventos bélicos aceleraron el proceso de desintegración del viejo continente, al tiempo que promovieron el ascenso económico, político y estratégico de los Estados Unidos. La creación del Fondo Monetario Internacional en 1944 y la libre convertibilidad del dólar en oro legitimaron el establecimiento estadounidense en el ámbito comercial. Al mismo tiempo, la posesión de armas nucleares amenazadoras permitió a Washington ocupar la posición de principal potencia mundial (Loth, 2021, pp. 3-7).

Contrariamente, el destino de América Central y del Sur fue antitético, ya que su difícil adaptación a la nueva arquitectura global presentó numerosas heterogeneidades y aspectos peculiares. El inicio de un camino diferente para la superpotencia, en comparación con el área del Caribe y el Sudamérica, alteró el destino de los países al sur del Río Grande, así como de las mismas relaciones interamericanas.

La Guerra Fría en América Latina representó el punto de inflexión histórico entre dos registros cronológicos: el primero se concentró entre 1933 y 1946, mientras que el segundo se ramificó desde 1947 hasta el final de la confrontación bipolar (Pettinà, 2020, p. 27). El elemento

¹⁶ Para una reflexión sobre el fenómeno migratorio italiano hacia el Sudamérica: Bevilacqua et al. (2001); De Clementi (2010); Miazzi (2023).



de divergencia entre los dos períodos fue la actitud norteamericana hacia los acontecimientos latinoamericanos.

Durante los años treinta y la primera mitad de la década siguiente, en el hemisferio se desarrolló un proceso de reforma sociopolítica y de diversificación económica con un apoyo determinante de la presidencia de Franklin Delano Roosevelt. En particular, la «República estrellada» desempeñó el papel de «buen vecino», a veces discreto y comprensivo, otras veces dispuesto a apoyar los proyectos reformistas en curso en el subcontinente. La nueva política se comprometió, por lo tanto, a dejar de lado la doctrina Monroe, renunciando a las maniobras de *big stick* en defensa de sus propios intereses. De esta manera, las directrices estadounidenses se dirigían hacia la búsqueda de un diálogo multilateral en nombre de la igualdad y no del acto de imperio¹⁷.

En resumidas cuentas, las dinámicas de convergencia y buena disposición al diálogo cristalizaron una interacción sinérgica regional, que respondía tanto a las necesidades estadounidenses como a las latinas. Refugiándose bajo el paraguas del aislacionismo, América del Norte no solo encontró en los representantes del Centro-Sur interlocutores válidos, también logró protegerse de un torbellino de eventos desestabilizadores. Por un lado, el terremoto de la crisis de Wall Street paralizó los mercados financieros (Pettinà, 2018, p. 38); por otro, el ascenso de los totalitarismos en Europa eliminó cualquier perspectiva de acuerdo con el viejo continente (Ivi, p. 39).

Bajo la presión de una confluencia de variables domésticas e internacionales, el panamericanismo se orientó hacia una fase armoniosa impregnada de principios democráticos y de libre mercado, que también se reflejaron en el ámbito interno del subcontinente.

De hecho, en el trienio 1944-1946, diversas ondas democráticas impactaron en el panorama institucional, a menudo presentándose como un fenómeno heterogéneo y articulado según el contexto político. En algunos casos, la base democrática recibió confirmación, como en México; en otros, como en Guatemala, Ecuador y Venezuela, el frente político lideró golpes de Estado decisivos¹⁸.

¹⁷En tres episodios significativos Washington demostró su voluntad de ser un «buen vecino». En primer lugar, durante la VII Conferencia Interamericana en Montevideo (diciembre de 1933), cuando proclamó la adopción de una línea no intervencionista. La decisión de retirar sus propias tropas de Haití, territorio que había estado bajo su control desde 1916. En segundo lugar, en 1934 la presidencia de Roosevelt derogó la Enmienda Platt, promulgada a principios de 1900 con el fin de legitimar la intervención estadounidense en Cuba. En tercer lugar, en línea con el reformismo del *New Deal* se apoyó el proyecto de reforma agraria bajo la guía del presidente mexicano Lázaro Cárdenas. Además, el modelo de redistribución de la propiedad de la tierra fue emulado al sur de Estados Unidos (Olsson, 2017). Véase también Zanatta (2017, p. 114-117).

¹⁸La primera onda reformista tuvo lugar en países donde la base democrática y sindical ya existía, como Costa Rica, Colombia y Chile. En San José, la administración de Teodoro Picado se instaló en 1946, el mismo año en que Mariano Ospina Pérez llegó al poder en Colombia,



En general, la dirección de los cambios institucionales estuvo a cargo de líderes carismáticos, no siempre de la misma orientación ideológica, desde Teodoro Picado en Costa Rica hasta Rómulo Betancourt en Venezuela; desde Juan Domingo Perón en Argentina hasta José Arévalo en Guatemala. En la mayoría de los territorios, el centro político se desplazó hacia la izquierda, lo que permitió la promoción de agendas asistenciales y de regulación sindical por parte de las coaliciones liberales-marxistas¹⁹.

Como consecuencia inevitable, la protección de los derechos experimentó una expansión significativa, mientras que los primeros gérmenes comunistas echaron raíces entre las clases medias urbanas y el proletariado (Annino, 1994).

Antes de 1947, la evolución del liberal-marxismo no suscitaba preocupaciones particulares en la Casa Blanca debido a la actitud moderada y permisiva hacia los acontecimientos internos en el Centro-Sur. Además, la convivencia con el comunismo reflejaba las estratégicas alianzas internacionales, como la establecida entre Roosevelt y Stalin en función antihitleriana (Pettinà, 2018, pp. 39-40).

En cuanto al aspecto económico, durante las dos décadas anteriores al final de la guerra 1939-1945 el panamericanismo había encontrado en la industrialización uno de sus pilares fundamentales. En consonancia con el espíritu del *New Deal*, la administración de Roosevelt adoptó una actitud muy cooperativa para apoyar el crecimiento económico de América Latina con fondos públicos estadounidenses. No es de extrañar entonces que, en el período examinado, instituciones

al igual que el «Frente Popular» de Gabriel González Videla en Santiago. La segunda onda afectó a territorios donde los gobiernos oligárquicos reprimían las libertades políticas. Se trató de Ecuador, donde la «Alianza Democrática Ecuatoriana» derrocó al gobierno de Carlos Arroyo del Río en 1944. En Caracas, el partido «Acción Democrática» liderado por Rómulo Betancourt deslegitimó al gobierno de Angarita en 1945, mientras que en Perú, José Luis Bustamante y Rivero asumió la presidencia en 1945. Finalmente, en México continuó el proceso democrático, confirmando la exclusión de las Fuerzas Armadas de la esfera política, la aprobación de la reforma electoral y la fundación del «Partido Revolucionario Institucional» en 1946. En conclusión, la tercera onda derrocó las rígidas dictaduras militares en Guatemala, Bolivia, Brasil y Argentina. En el pequeño país centroamericano, la «revolución de octubre» liderada por Juan José Arevalo y Jacobo Árbenz Guzmán desafió la influencia estadounidense en 1944. En Bolivia, el «Frente Democrático Antifascista» obtuvo un sólido apoyo popular en 1947; en Brasil fue el turno del «Estado Novo» declarado por Getúlio Vargas en 1951. Hacia el sur, en Argentina, Juan Domingo Perón ganó las elecciones poniendo fin al autoritarismo del general José Félix Uriburu (Bethell & Roxborough, 1992).

¹⁹ Después del VII Congreso del Comintern, celebrado en Moscú en el verano de 1935, en Chile, Costa Rica, Ecuador y Cuba se experimentaron formas de frente popular marxista. En Costa Rica, el «Partido Vanguardia Popular» de Rafael Calderón Guardia y Teodoro Picado inició un largo proceso democrático. En Santiago, de 1936 a 1946, varias figuras de izquierda como Pedro Aguirre Cerda, Juan Antonio Ríos y Gabriel González Videla promovieron agendas políticas asistenciales. En la isla caribeña, los movimientos asumieron posiciones revolucionarias claras, como el «Partido Revolucionario Cubano Auténtico» de Ramón Grau San Martín en 1934. Finalmente, en Ecuador, la «Alianza Democrática Ecuatoriana» de José María Velasco Ibarra lideró un golpe de Estado en 1944 (Thorp, 2005, pp. 157-181).



financieras como el Banco de Exportación e Importación, la Agencia Federal de Préstamos y el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo ejercieran un rol muy activo en la cooperación hemisférica (Carmagnani, 1995, pp. 18-19). El recurso a estrategias de modernización y aumento de la productividad en el istmo centroamericano y en el Sudamérica tenía como objetivo reducir la dependencia de las economías locales de las importaciones. De esta manera, la articulación de programas financieros no solo fortaleció las bases estructurales sobre las que se apoyaban los procesos de reformismo, también sensibilizó el diálogo interregional.

A pesar de que el optimismo por el surgimiento de las «primaveras democráticas» y la implementación de ambiciosos proyectos industriales había canalizado a las diplomacias hacia asociaciones colaborativas, el surgimiento de las asimetrías bipolares alteró el equilibrio reformista. Después de treinta años en los que la política exterior de Roosevelt había apoyado los movimientos progresistas, una serie de eventos traumáticos sometieron a América Latina a presiones externas e internas.

La proclamación de la doctrina Truman en marzo de 1947 marcó la transición al segundo registro cronológico. Al adoptar el anticomunismo como nuevo pilar de la estrategia global, la superpotencia revisó sus objetivos en el tablero occidental (Livingstone, 2009, p. 10). El reenfoco de las prioridades geopolíticas hacia Europa y Asia respondía al imperativo de contener las zonas más vulnerables, por lo tanto más expuestas a la amenaza comunista. No solo la guerra civil en Grecia y las presiones soviéticas sobre Turquía eran indicativos de los temores estadounidenses, también lo era la preocupante extensión del conflicto en Asia y en el Pacífico (Varsori, 2020). De hecho, la disposición negociadora hacia Eurasia, con el envío de sustanciales paquetes de ayuda para la reconstrucción industrial, no se adoptó con los países al sur del Río Grande (Pettinà, 2018, pp. 71-72).

El enfrentamiento entre el Norte y el Sur del continente en torno al problema del crecimiento económico se manifestó de forma dramática durante las Conferencias Interamericanas celebradas entre 1945 y 1954. En tales ocasiones, Washington se presentó como un interlocutor sordo y distante de las difíciles realidades latinoamericanas, pero decidido a estrechar los lazos atlánticos.

La aprobación del «Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca» en la Conferencia de Río en 1947, confirmó la intención estadounidense de centrarse en la cuestión militar, en lugar de la económica. Con las firmas de los delegados en Petrópolis el 2 de septiembre se realizaron las bases para un sistema defensivo a nivel regional.

En cuanto al frente político, la fundación de la «Organización de Estados Americanos» (marzo 1948) en Bogotá formalizó un vínculo



para la cohesión ideológica contra la amenaza comunista. Por su parte, los representantes de Sudamérica aún creían en una posible sintonía con el Norte y, sobre todo, en la posibilidad de institucionalizar la cooperación económica²⁰.

Pero las esperanzas se desvanecieron debido a la esterilidad de las instituciones financieras y a la oposición de Washington. En realidad, especialmente en el período de la posguerra, Harry Truman no mostró aversión hacia tales iniciativas, simplemente la necesidad de intervenir en otros contextos geopolíticos distrajo a la «República estrellada» del subcontinente. Es cierto que el interés por la recuperación de un mercado europeo y multilateral por parte de Estados Unidos estaba justificado por los mayores márgenes de maniobra que ofrecía, a diferencia del hemisférico.

Encima, el surgimiento de la doctrina de la contención formalizó ideológicamente el rechazo a negociar con los defensores del «desarrollismo». La razón del rechazo provenía del acercamiento de los marxistas a los programas de desarrollo, en comparación con la débil componente liberal. Las fuerzas conservadoras, en cambio se mostraron refractarias al comunismo, sea por la oposición del pensamiento político que por su privilegiado estatus social.

Con la marginación de los proyectos de diversificación económica, a América Latina no le quedó más opción que exportar materias primas, lo que permitió a las élites oligárquicas productoras de bienes primarios y secundarios consolidar su base de poder.

El punto de ruptura definitivo en los equilibrios interamericanos ocurrió precisamente con las crecientes presiones de la Casa Blanca para que los partidos comunistas locales fueran excluidos del arco constitucional.

Entre 1947 y 1953, en muchos países al sur del Río Bravo, como Costa Rica, Colombia, Chile, Cuba y Ecuador, la proscripción de las fuerzas de inspiración marxista sofocó un componente político crucial para la región²¹. Al excluir a los partidos socialistas del área de gobierno, los

²⁰ Los proyectos de industrialización al sur del Río Grande encontraron una sistematización teórica en la doctrina «desarrollista» elaborada por el argentino Raúl Prebisch, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe» (Cepal). Fundada en 1948 por las Naciones Unidas, la Cepal tenía como objetivo mejorar el aparato industrial e infraestructural latino. Para alinear los proyectos de desarrollo con el contexto, la sede se estableció en Santiago de Chile. Trece años después, en línea con esa teoría, el presidente John F. Kennedy presentó la «Alianza para el Progreso» en un discurso en Punta del Este. El proyecto incluía un plan decenal de asistencia económica para los países latinoamericanos con mayoría democristiana. Desafortunadamente, con el declive de las premisas intelectuales de Prebisch en el primer caso, y las complicadas circunstancias internas y externas de Estados Unidos en el segundo caso, ambas iniciativas fracasaron miserablemente (Zanatta, 2017 pp.153-167).

²¹ En Costa Rica (1948), Colombia y Cuba (1953), el partido comunista fue prohibido en la esfera gubernamental. Según Pettinà (2018), la proscripción de los partidos comunistas condujo inevitablemente a convulsiones políticas, como la proliferación de la lucha armada. En particular, en



nacionalistas se encontraron sin interlocutores confiables. En México, por ejemplo, nacionalistas y marxistas habían colaborado para fortalecer las instituciones representativas (Pettinà, 2020, p. 29).

Hubounperíodoenelqueladesaceleracióndelosprocesodemocráticos coincidió con el fortalecimiento de la componente reaccionaria, a menudo respaldada por Washington. Esto ocurrió entre 1948 y 1955, con la rápida sucesión de golpes de Estado por parte de la élite oligárquica²². En 1948, en Venezuela, el general Marcos Pérez Jiménez lideró el golpe contra el presidente Rómulo Gallegos; ese mismo año, en Perú el general Manuel Odría estableció un autoritarismo militar. En marzo de 1952, en Cuba el sargento Fulgencio Batista asumió el poder, poniendo fin a doce años de democracia y reformas sociales. Al año siguiente, en Bogotá, el golpe de Estado militar llevó al poder al general Gustavo Rojas Pinilla (Ivi, pp. 32-33).

La centralidad asumida por los militares, en sintonía con el clima beligerante de la confrontación Este-Oeste derivó en una «fractura» incurable en el frente interno. Específicamente, la ruptura se produjo en relación con los procesos de democratización entre los años treinta y la primera mitad de los cuarenta. Para empeorar la situación, tuvieron lugar tanto los apoyos estratégicos de la CIA a los golpes de Estado en Guatemala (1954), Cuba (1961) y Chile (1973) como las brutales intervenciones estadounidenses, como sucedió en la República Dominicana (1965) y en Granada (1983).

Estas interferencias, según Washington, tenían como objetivo consolidar el statu quo conservador y erradicar la «plaga roja». La prolongación del «antidesarrollismo», la rigidez de la doctrina Truman y el cinismo del *roll back* anticomunista minaron cualquier posibilidad de entendimiento entre el Norte y el Centro-Sur. El término «fractura externa» se refiere al cambio radical en la política exterior estadounidense hacia el subcontinente, a diferencia de la armonía que había caracterizado los vínculos durante la presidencia de F. D. Roosevelt.

Desde los años sesenta hasta los ochenta la superposición de las lesiones internas y externas confirmó el papel de la Guerra Fría

opinión del autor, esto ocurrió en Venezuela, Perú y Cuba (pp.76-79). Chile también se adaptó a las solicitudes estadounidenses con la promulgación de la «Ley de Defensa Permanente de la Democracia» n. 8987. La norma provocó la eliminación de aproximadamente 26 000 votantes de los registros electorales, la disolución de partidos de inspiración marxista y el despido de funcionarios estatales vinculados a la izquierda (Bethell & Roxborough, 2005, pp. 303-304).

²² El ciclo democratizador también enfrentó dificultades para establecerse en Argentina y Brasil. En Buenos Aires, el derrocamiento del gobierno de Juan Domingo Perón y el advenimiento de la «Revolución Libertadora» marcaron el comienzo de un período de gran inestabilidad marcado por la continua intervención del ejército en la vida política y civil del país (1955). En Brasil, el gobierno entró en una larga crisis que culminó con la nominación de Eurico Gaspar Dutra. Este último estableció una democracia limitada, excluyendo a los analfabetos del derecho al voto y prohibiendo el partido comunista (1947) (Bethell & Roxborough, 2005, pp. 303-304).



latinoamericana²³ como punto de inflexión histórico. Inspirada en el ejemplo cubano, la izquierda revolucionaria radicalizó la lucha política regional, produciendo niveles de polarización en casi todos los países latinos. Solo el desgaste causado por las prolongadas guerras civiles y la disminución del temor comunista iniciaron una difícil transición democrática. En diciembre de 1991 con la disolución de la URSS, en el Caribe y el Sudamérica comenzó un proceso —aunque temporal— de cicatrización de las heridas (Pettinà, 2018, pp. 40-47).

Guatemala contra la CIA: reconstrucción de los eventos con las fuentes de la diplomacia italiana

Entre los últimos compases de la Segunda Guerra Mundial y la consolidación del orden bipolar acababa de llegar a América Central la delegación italiana²⁴. Desde el principio, los enviados de Roma demostraron ser atentos y precisos al informar a Palacio Chigi sobre las

²³ Entre las décadas de 1960 y 1980, al sur del Río Bravo se desató un vórtice de eventos desestabilizadores. Aunque América Central y el Sudamérica compartieron destinos traumáticos, los eventos mostraron diferencias. En el Sur, la experiencia de la isla caribeña galvanizó a numerosos grupos revolucionarios, extendiéndose desde el ámbito nacional (Harmer, 2011). Al frente del foco revolucionario se encontraban los «Tupamaros» uruguayos, los «Montoneros» argentinos y el «Movimiento de Izquierda Revolucionaria» chileno (Marchesi, 2018). A pesar de que las guerrillas desestabilizaron el subcontinente, no lograron derrotar el statu quo. El fracaso de los diseños de frente popular se debió al endurecimiento de las medidas para mantener el orden público. En efecto, una de las características principales de los años Setenta fue la actitud brutal y represiva de las Fuerzas Armadas. Solo al final del conflicto bipolar, con la disminución de las tensiones entre Occidente y Oriente, se formalizaron los procesos de normalización. Finalmente, en Argentina (1983), Brasil (1985), Chile (1988-90), Uruguay (1984) y Paraguay (1989-92), las democracias se estabilizaron (Smith, 2005). En el istmo centroamericano, el impacto del terremoto desencadenado por los «barbudos» también fue significativo, especialmente en Nicaragua. El «Frente Sandinista de Liberación Nacional» lideró la revolución en 1979; gran parte del consenso que obtuvo se debió a la menor intervención demostrada durante la presidencia de James Carter (Sánchez Nateras, 2018). El modelo nicaraguense tuvo eco en El Salvador, donde surgió el «Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional» y en Guatemala, con el «Ejército Guerrillero de los Pobres» y las «Fuerzas Armadas Revolucionarias» (Leogrande, 1998).

²⁴ A continuación se mencionan los nombres de algunos embajadores y diplomáticos italianos comprometidos en el hemisferio americano: Arpesani Giustino (embajador italiano en Argentina desde 1947 hasta 1955 y en México desde 1955 hasta 1960); Bova Scoppa Renato (embajador italiano en Caracas de 1953 a 1955); De Franchis Carlo (secretario y cónsul de segunda clase de 1945 a 1946); Grillo Remigio Danilo (primer secretario de legación de primera clase, Jefe de la Oficina de la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1951); Guadagnini Piero (cónsul de segunda clase y secretario de la Misión Diplomática en Guatemala de 1943 a 1947); Guidotti Gastone (ministro plenipotenciario de segunda clase en Guatemala en 1951); Silenzi Guglielmo (enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Costa Rica, Guatemala y Nicaragua de 1945 a 1948); Tarchiani Alberto (embajador italiano y jefe de la Misión en Washington de 1945 a 1955); Zanotti Bianco Mario (enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica de 1948 a 1951). Cfr. Documenti Diplomatici Italiani, Décima Serie 1943-1948, vols. II-VII; Undécima Serie 1948-1953, vols. I-VI.



agonizantes crisis institucionales²⁵ y las condiciones semi-colonial de los países entre el istmo y la cuenca del Caribe²⁶.

En cuanto a los enviados a Guatemala, configuraron los rasgos de una pequeña república afectada por un orden social comprometido y un sistema económico con evidentes deficiencias²⁷.

En particular, comentaron que «la economía y la finanza locales están casi completamente en manos [...] de la finanza estatal estadounidense» cuya influencia, aunque «no siempre aparente», era «preponderante». Algunos años más tarde también llegaron opiniones sobre el monopolio estadounidense desde América del Norte. Quien enumeró los «potentes organismos económicos [...] activos como «l'United Fruit Company», «l'International Railway of Central America», «l'Electric Bond», etc²⁸. fue el Jefe de la Misión en Washington, Alberto Tarchiani. Sus consideraciones se sumaron a las de Mario Zanotti Bianco, quien escribió sobre el descontento local hacia las compañías «extranjeras que acusan de estar explotando el país con fines imperialistas»²⁹. Sin duda, la gestión del poder por parte de una

²⁵ Pettinà (2018) enumeró los dictadores que gobernaron los países centroamericanos entre la primera y la segunda mitad del siglo XX: Maximiliano Hernández Martínez lideró El Salvador desde 1931 hasta 1944; Tiburcio Carías Andino fue presidente de Honduras desde 1933 hasta 1949; el general Jorge Ubico y Castañeda permaneció en el poder en Guatemala desde 1931 hasta 1944; la «era» del dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo Molina comenzó en 1930 y terminó en 1952; finalmente, Anastasio Somoza García fue el patriarca de la familia en el poder en Nicaragua desde 1937 hasta 1979 (p. 86).

²⁶ Esta fase prolongada de estancamiento se remonta al final del siglo XIX, cuando el capitalismo estadounidense extendió sus tentáculos sobre cada aspecto de la vida pública a Sur del Río Bravo. Para consolidar el monopolio sobre los preciosos recursos naturales, Washington legitimó el ascenso de regímenes totalitarios, acelerando las señales de desintegración interna (Dunkerly, 2001, p. 12).

²⁷ Tejida con la presidencia reaccionaria, la UFCO administraba el 70 % del territorio dedicado a la exportación de café, caña de azúcar y algodón (Gleijeses, 2005, p. 90). El libro de Serino (2017, p. 12) ofrece una interesante reconstrucción histórico-económica de la compañía. El capitán Lorenzo Dow Baker administraba varias plantaciones de plátano en Port Antonio (Jamaica), en nombre de Washington. En 1885, un equipo de ocho inversionistas colaboró con el empresario Andrew Preston para fundar la Boston Fruit Company. Desafortunadamente, la producción sufrió un revés debido a un fuerte huracán que azotó las costas de Jamaica en 1889. La solución fue encontrada por el banquero Minor Cooper Keith, en busca de capital tras el fracaso de la compañía crediticia Hoadly and Company. La comunidad de intereses llevó a la creación de la United Fruit Company el 30 de marzo de 1899. Aunque su sede estaba en Guatemala, las cadenas de producción se extendían ampliamente por toda la región central (Cuba, El Salvador, Jamaica, Honduras y Nicaragua) (Toriello Garrido, 1997, p. 474). Conocida como «el pulpo», la UFCO monopolizaba el 80 % de la producción total de banano de los países centroamericanos. Además, la compañía contaba con el respaldo de otros gigantes empresariales, como General Electric, International Railway of Central America, Radio Corporation of America, Tropical Radio Telegraph Company (Schlesinger & Kinzer, 2005, p. 83).

²⁸ Embajada de Italia en Washington al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 22.02.1950, ASMAE, S.A.P 1946-1950, país: Guatemala, carpeta 2.

²⁹ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 31.03.1950, ASMAE, S.A.P 1946-1950, país: Guatemala, carpeta 2.



«minoría de ricos plantadores, grandes comerciantes, industriales» aumentaba la brecha entre las clases sociales³⁰.

Según esos fieles informes, parecía claro que la mezcla compuesta por el régimen intransigente de Jorge Ubico y la incómoda interferencia norteamericana desataron formas de descontento popular. Además, los representantes italianos creían que el derrocamiento de Hernández Martínez en El Salvador estaba influenciando los ánimos revolucionarios, en efecto se lee que «fue tomado como modelo para la revuelta en Centroamérica»³¹.

De hecho, con el recrudecimiento de las protestas el 1 de julio de 1944 el dictador presentó su dimisión. Sin embargo, la diplomacia italiana hizo saber que el humillado Ubico seguía moviendo los hilos de la nueva presidencia de Ponce Vaides. Tanto en los teletipos de la embajada en Madrid como en los telegramas llegados desde Guatemala se leía que «el ex presidente general Ubico no ha abandonado aquel país»³².

Igualmente precisas resultan las reconstrucciones de las rocambolescas vicisitudes ocurridas entre julio y agosto de 1944. Al consultar las fuentes, se descubre que la participación en las revueltas populares fue bastante abigarrada desde el punto de vista social y de género. Los movimientos incluyeron a jóvenes militares, campesinos, «una significativa componente femenina» y sobre todo «estudiantes en huelga» que «recorrieron las calles de Ciudad de Guatemala, desafiando la ley marcial»³³. La preocupación por los eventos en el país centroamericano también llegó desde Londres, donde los embajadores escribieron «en Guatemala se ha iniciado un movimiento de revuelta que obligará al Gobierno a suspender toda garantía constitucional»³⁴.

Consciente entonces de la centralidad del momento, el cónsul Carlo De Franchis actualizó a Roma sobre los enfrentamientos con las fuerzas del orden describiendo que «la policía y los soldados estaban listos. Ellos dispersaron y desarmaron a los huelguistas con gases lacrimógenos y disparos de arma de fuego». «La ciudad ha recuperado su

³⁰ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 22.12.1945, ASMAE, S.A.P 1931-1945, país: Guatemala, c. 4.

³¹ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 03.07.1944, ASMAE, S.A.P 1931-1945, país: Guatemala, c. 4.

³² Embajada de Italia en Madrid al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 08.07.1944, ASMAE, S.A.P 1931-1945, país: Guatemala, c. 4.

³³ Embajada de Italia en Londres al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 05.08.1944, ASMAE, S.A.P 1931-1945, país: Guatemala, c. 4.

³⁴ Embajada de Italia en Londres al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 05.08.1944, ASMAE, S.A.P 1931-1945, país: Guatemala, c. 4.



calma» sin embargo, según De Franchis «los problemas para el dictador apenas comenzaban»³⁵.

A pocos meses de distancia, las palabras proféticas del delegado se hicieron realidad. En octubre de 1944 los grupos de oposición, a los que se unieron soldados y estudiantes, se organizaron bajo el liderazgo de miembros de la élite militar, como el coronel Jacobo Árbenz Guzmán y el jefe de las Fuerzas Armadas Francisco Javier Arana. Con el ataque al Palacio Nacional, la «revolución de octubre» marcó una ruptura decisiva en la historia de Guatemala. Mientras que Ponce Vaides fue depuesto y exiliado, la «junta revolucionaria» compuesta por Árbenz, Arana y el abogado Jorge Toriello Garrido convocó una asamblea constituyente para redactar una Constitución, y proclamó elecciones democráticas antes de fin de año (Immerman, 1982, pp. 41-43).

Sobre la evolución de los acontecimientos la legación italiana solo reportó de la expulsión de todos los seguidores de los gobiernos anteriores. Para evitar atentados contra el nuevo orden democrático, en noviembre Arana «ha[bía] exiliado a 15 generales, partidarios de los ex presidentes Ubico y Ponce»³⁶ y luego «a otros seis generales amigos del presidente Ubico»³⁷.

La victoria de Juan José Arévalo en las elecciones de diciembre fue el culmen de la revolución, y respondía al proceso de democratización en curso entre los años treinta y cuarenta en el subcontinente. Con el 86 % de los votos, el profesor universitario asumió la guía del «Partido de Renovación Nacional» (Arciniegas, 1955, p. 279). El paradigma ideológico de la nueva presidencia se etiquetó con el término «socialismo espiritual», o sea, estuvo focalizado en la revitalización de los aparatos asfixiados de la administración pública para sentar las bases de un Estado de derecho. Solo a través de la implementación de estas herramientas Guatemala podría emprender un camino autónomo e independiente de los Estados Unidos.

Siguiendo esta perspectiva, el establecimiento del «Banco de Guatemala» representó una terapia efectiva para la recuperación económica, mientras que para la seguridad civil surgió el «Instituto Guatemalteco de Seguridad Social» (Rostica, 2015, pp. 269-301).

Asimismo, se tomaron medidas neurálgicas en el ámbito de la salud y la educación, como la construcción de unos veinte hospitales y la fundación de 135 escuelas.

³⁵ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 07.08.1944, ASMAE, S.A.P 1931-1945, país: Guatemala, c. 4.

³⁶ Embajada de Italia en Madrid al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 04.11.1944, ASMAE, S.A.P 1931-1945, país: Guatemala, c. 4.

³⁷ Embajada de Italia en Madrid al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 16.11.1944, ASMAE, S.A.P 1931-1945, país: Guatemala, c. 4.



En el frente sindical, el «Código del Trabajo» proporcionó garantías sociales válidas: la sindicalización del mundo agrícola, el salario mínimo, la jornada laboral semanal de 48 horas y la lucha contra el trabajo infantil (Cullather, 1994, p. 8).

Además de los innumerables nudos por desatar en el ámbito interno, la joven presidencia de Arévalo también prestó atención a la política exterior, entre enigmáticas disputas coloniales y desconfianzas de los estados vecinos³⁸. Respecto al papel desempeñado por Guatemala entre el istmo centroamericano y la cuenca caribeña, Zanotti Bianco describió los rasgos de una figura dominante, casi despótica. «La interferencia de Guatemala que se considera la [...] hermana mayor» despertaba preocupaciones entre los vecinos «pequeños Estados de Centroamérica (El Salvador-Honduras-Nicaragua y Costa Rica)». Un ejemplo válido de la poca cohesión entre los países centroamericanos fue la ineficiencia del «Instituto de Asuntos Centroamericanos», que «no encuentra campo para afirmarse»³⁹.

Aislado en el hemisferio e incapaz de resolver disputas exteriores, el primer gobierno democrático pronto se encontró enfrentando desafiantes eventos también en el frente interno. En este caso, los enviados italianos mostraron mayor atención al criticar los escándalos y debilidades en los que quedaron envueltas las instituciones. Específicamente, no dudaron en comentar que «el prestigio de Arévalo se ha visto aún

³⁸ Las fuentes son herramientas valiosas para profundizar en un tema poco conocido: la reivindicación por parte de Guatemala del pequeño estado vecino de Belice. Este acontecimiento seguía siendo una cuestión geopolítica casi centenaria con Gran Bretaña. No se limitaba únicamente a una razón territorial, también incluía aspectos demográficos, como la adquisición de la ciudadanía guatemalteca para los nacidos en la colonia de Honduras británica. En primer lugar, Arévalo mostró su intención de reanudar los diálogos con Londres a través de la diplomacia del ministro de Relaciones Exteriores, Eugenio Silva Peña. En diciembre, recién llegados a América Central, el ministro plenipotenciario Guglielmo Silenzi y el primer secretario Piero Guadagnini informaron a Roma sobre la voluntad del gobierno guatemalteco de «llegar a una solución definitiva y satisfactoria de la cuestión». Más que una ambiciosa visión de política exterior, Arévalo consideraba la isla «como parte del territorio nacional» según el artículo 60 de la Constitución de 1944. Basándose en la norma jurídica, el gobierno reiteraba que «a cualquier persona nacida en el territorio de Belice que solicitara la ciudadanía guatemalteca se le reconocería la calidad de ciudadano de Guatemala». (Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 31.12.1945, ASMAE). Desde el punto de vista inglés, la disputa podría resolverse garantizando al individuo la libre elección de obtener o no la ciudadanía guatemalteca. Se trataba de un «derecho a poseerla» por lo tanto, Londres especificó que «no reconoce que este comunicado en modo alguno pueda modificar el Estatuto personal actual de cualquier persona interesada». (Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 31.12.1945, ASMAE).

³⁹ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 10.02.1950, ASMAE, S.A.P 1946-1950, país: Guatemala, carpeta 2.



más comprometido»⁴⁰, sobre todo después del intento de golpe por parte de Arana⁴¹.

Sobre la cuestión económica escribió el primer secretario de la legación, Remigio Grillo. Este último actualizó a la «Dirección General de Asuntos Políticos» de Roma y detalló «gastos improductivos» que pesaban sobre las arcas del Estado «como los trabajos públicos y el aumento de la burocracia [...] mostrando este año por primera vez un déficit». En opinión de Grillo, el sistema industrial estaba afectado por la «falta de producción, agravada por ciertas medidas demagógicas en favor de los trabajadores»⁴².

Por lo tanto, la identificación —de manera poco ortodoxa— de una solución a las amenazas de Arana se sumó al cóctel de incertidumbres económicas. Si bien su consenso había sufrido un fuerte revés debido a una costosa política de asistencia social, sobre la nueva presidencia ya se cernían sospechas e incertidumbres.

Aumentando tensiones y desconfianzas estaban tanto la aparición de grupos políticos abiertamente comunistas como los movimientos insurreccionales liderados por la extrema derecha. En plena campaña electoral, durante el verano de 1950 Zanotti Bianco proporcionó información respecto a la organización del frente de izquierda:

Un grupo de vanguardia claramente comunista «Vanguardia democrática» fue fundado por José Manuel Fortuny, mientras que Víctor Manuel Gutiérrez «otro comunista», comentó el embajador «formaba el «Partido Revolucionario Obrero de Guatemala», partido de clase, constituido solo por obreros con tendencias también claramente marxistas.

⁴⁰ Embajada de Italia en Washington al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 22.03.1950, ASMAE.

⁴¹ A pesar de que Guatemala estaba experimentando una esperanzadora «primavera democrática», los temores de posibles convulsiones institucionales sacudieron al país. El presidente Arévalo se vio envuelto en un grave accidente automovilístico, lo que llevó a considerar la posibilidad de su reemplazo en el cargo. El segundo miembro de la «junta revolucionaria», Francisco Arana, sería el próximo candidato, según un pacto secreto firmado en 1947, el «Pacto de Barranco» (Glejjeses, 1990, pp. 86-87). Sin embargo, el líder de los grupos paramilitares incumplió el acuerdo y amenazó con un golpe de Estado. Tras una reunión entre el presidente Arévalo y los miembros más confiables, incluido el ministro de Defensa Jacobo Árbenz Guzmán, se acordó la idea de eliminar a Arana. El atentado perpetrado en el Puente de la Gloria fue la chispa que encendió el fuego entre los oligarcas de derecha y las Fuerzas Armadas, fieles a Arévalo. Este último aprovechó el evento para atribuir la culpa del asesinato de Arana a los reaccionarios (Glejjeses, 1990, pp. 86-87). Respecto al misterioso incidente, la diplomacia italiana comentó que «el ambiente es pesado y el mismo gobierno, a pesar de las numerosas medidas de seguridad que ha tomado, no está en absoluto tranquilo». De hecho, las declaraciones del presidente Arévalo «no han gustado a nadie». (Embajada de Italia en Washington al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 22.03.1950, ASMAE, país: Guatemala, carpeta 2).

⁴² Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Nota del 25.03.1950, ASMAE, *ibid*.



El significativo enriquecimiento de la galaxia de la izquierda comenzaba a infundir temor; según el italiano, los comunistas habían planeado «tomar una posición clara y definitiva», o sea «imponer al país un régimen totalitario». En última instancia, el cónsul afirmó la existencia del peligro, ya «que el partido comunista hoy existe y sus dirigentes no solo buscan ocultarlo sino que también se enorgullecen de ello»⁴³.

Gracias a los telegramas se entiende también que unos días antes de las elecciones la componente de derecha intentó un golpe de Estado. Al frente de «un grupo de unas setenta personas aproximadamente, la mayoría civiles» estaba una figura determinante para la evolución de los acontecimientos guatemaltecos, el coronel Carlos Castillo Armas. Después de intentar «la ocupación del presidio y del contiguo aeropuerto militar», los asaltantes se enfrentaron a las fuerzas del orden, pero bastaron «dos horas de tiroteo para poner fin a todo el asunto»⁴⁴.

Al fin y al cabo, los ciudadanos guatemaltecos fueron a las urnas con muchas dudas y pocas certezas.

Los informes que llegaban a la península desde el país centroamericano reconstruían cuidadosamente el clima agitado en vísperas de la campaña presidencial. En particular, fue nuevamente Mario Zanotti Bianco quien se detuvo ante la presencia influyente de miembros del mundo sindical como Lombardo Toledano, o de tendencia marxista, por ejemplo el «Partido de Acción Revolucionaria» de Manuel Pinto Usaga en la lista de Jacobo Árbenz. «Los revolucionarios decidieron apoyar la candidatura de Árbenz», escribió el diplomático, «con la condición de que ratificara su Carta».

Desde el principio se percibió que los otros candidatos no podrían amenazar al ex ministro de Defensa, ya que el «Partido del Pueblo» de Jorge García Granados «no parece, por ahora al menos, tener gran seguimiento», mientras que la participación del general Manuel Ydígoras Fuentes «genera alguna preocupación»⁴⁵.

El resultado electoral del 19 de noviembre confirmó las opiniones del representante de Palacio Chigi: con el 63.98 % de los votos, Árbenz asumió la presidencia. En línea con las maniobras de su predecesor intentó garantizar al país los recursos adecuados para romper la relación colonial con Washington. Para realizar esto era necesario establecer un ciclo de fortalecimiento de los servicios, por lo tanto, lideró los

⁴³ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 19.06.1950, ASMAE, país: Guatemala, carpeta 2.

⁴⁴ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 08.11.1950, ASMAE, país: Guatemala, carpeta 2.

⁴⁵ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 17.03.1950, ASMAE, país: Guatemala, carpeta 2.



proyectos de construcción del estratégico puerto de Santo Tomás y de la «Carretera al Atlántico» que «uniría por primera vez el Atlántico al Pacífico y rompería el actual monopolio ferroviario»⁴⁶.

No obstante, como se desprende de las fuentes diplomáticas, la joya de la «política social audaz» de Árbenz fue el decreto n. 900. La reforma agraria entró en vigor en 1953 y «reviste realmente una importancia excepcional» que terminaría siendo «una innovación de alcance sin precedentes en América Latina». La medida «de tipo soviético» dejaría «inalteradas las propiedades existentes cultivadas intensamente limitando si acaso la expropiación, a favor del Estado, a las partes de ella no suficientemente explotadas». «Otro pilar del proyecto» fue la redistribución del control agrícola, como la asignación de tierras «en usufructo vitalicio a los campesinos que no tengan tierra suficiente»⁴⁷.

Si sobre la reforma agrícola los embajadores expresaron opiniones positivas y casi de aprecio, lo mismo no se hizo para la coalición de gobierno. No faltaron comentarios de perplejidad respecto a la presencia de partidos marxistas tanto en las instituciones públicas como en las organizaciones sindicales. En cuanto a la «Confederación Guatemalteca del Trabajo», se lee que estaba «abiertamente dirigida por los comunistas», confirmando la intención de Árbenz de «dejar campo libre a las afirmaciones comunistas». En efecto, en noviembre de 1951 el Congreso logró evitar la disolución del Partido Comunista —pedida por 14.000 firmas— que, «apoyándose en cuestiones procedimentales, encontró modo de no tomar en consideración la solicitud», aprovechando la «relativa timidez» de la oposición⁴⁸.

Así, el «mando fuerte y personal» de Árbenz, entre estratagemas y cambios en el personal burocrático, no encontró obstáculos. Al respecto, los italianos enumeraron algunos ejemplos: el presidente se deshizo de José Arévalo, nombrándolo «Embajador sin sede» «para no tenerlo entre los pies». O substituyó «personas tan cercanas», como el jefe de la reforma agraria, Martínez, por «hombres de menor altura». Así, desvinculándose, al menos aparentemente, de los sujetos más incómodos, Árbenz logró manejar la vida política «enteramente en sus manos»⁴⁹.

⁴⁶ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 11.11.1952, ASMAE, S.A.P. 1951-1957, c. 1586.

⁴⁷ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 23.05.1952, ASMAE, S.A.P. 1951-1957, c. 1586.

⁴⁸ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 09.11.1951, ASMAE, S.A.P. 1951-1957, c. 1586.

⁴⁹ Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 01.08.1952, ASMAE, S.A.P. 1951-1957, c. 1586.



De alguna manera, los escritos anticipan las incertidumbres relacionadas sea con la personalidad del presidente que con la base comunista de su gobierno. En efecto fue la misma fusión entre un sistema personalista con una base marxista que condicionó las suertes de Guatemala.

Considerando también las variables internacionales⁵⁰, como el atractivo generado por la Unión Soviética en cuanto vencedora de la Segunda Guerra Mundial, el temor a una posible «sovietización» de los países centroamericanos se hizo cada vez más plausible.

En línea con el nuevo escenario bipolar, en la Casa Blanca se observó cuidadosamente el «caso Guatemala». Desde Washington, Alberto Tarchiani informó el temor de «posibles infiltraciones moscovitas». Por su cuenta, el periodista Edward Tomliston demonizó «los comunistas guatemaltecos [que] han heredado de sus maestros rusos la habilidad de cambiar sus sistemas políticos [...] aunque no reciben directamente de ellos la pauta», mientras que el líder de la mayoría en la Cámara de Representantes, John McCormack «ha estigmatizado violentamente la amenaza constituida por la infiltración comunista en Guatemala y Panamá»⁵¹.

Intimidado por la amenaza que se cernía sobre el subcontinente, Harry Truman consideró la posibilidad de resucitar las brutales técnicas de intervención militar, y desde este punto hasta la decisión de conspirar contra el gobierno de Árbenz no pasó mucho tiempo⁵². Las relaciones tampoco mejoraron con la llegada de Dwight Eisenhower

⁵⁰ De las fuentes se entiende una paréntesis que confirma las malas relaciones entre los países centroamericanos. En julio de 1952, el barco "El Quetzal" del general Miguel Ángel Ramírez, un exiliado dominicano fue interceptado por embarcaciones dominicanas lideradas por el capitán Ángel Brito. La tripulación, compuesta por guatemaltecos, cubanos y dominicanos fue condenada a muerte por el presidente Trujillo. Por su parte, el ministro de Relaciones Exteriores guatemalteco, Manuel Galich convocó a la OEA para hacer cumplir el «derecho de batimiento» que «pertenece al General Martínez, dominicano, y de hecho, detrás del general, hay prominentes políticos cubanos y no guatemaltecos». Paradójicamente, decisiva para una solución fue la figura de Ángel Brito, quien en el momento del juicio «se había autoacusado de alguna manera, luego declaró ser un revolucionario que se había arrepentido mientras estaba en alta mar». La situación se resolvió con la condena a trabajos forzados de los miembros de la tripulación dominicana, «incluido el mencionado capitán Brito». De: Legación de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 31.12.1952, ASMAE, S.A.P. 1951-1957, c. 1586.

⁵¹ Embajada de Italia en Washington al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 27.06.1952, ASMAE, S.A.P. 1951-1957, c. 1586.

⁵² Según lo informado por Serino (2017), detrás del cínico plan "PBFORTUNE" estaba el dictador nicaragüense Anastasio Somoza. Este último viajó a Nueva York para obtener un reconocimiento especial por su política anticomunista. En esa ocasión, Somoza solicitó al presidente Truman apoyo militar a cambio de una operación para proporcionar a Guatemala los anticuerpos necesarios contra la infección comunista. En la densa red de personas involucradas se encontraban personalidades del ámbito militar, como el general Castillo Armas y del ámbito jurídico, el abogado de la UFCO Juan Córdova Cerna. Sin embargo, el 8 de octubre de 1952 la CIA canceló la operación, ya que algunos agentes secretos de Árbenz lograron interceptar cartas secretas enviadas por Castillo Armas (p. 44).



al poder; en los años 1953-54 las tensiones entre América del Norte y Guatemala alcanzaron su punto máximo, con efectos devastadores para todo el panamericanismo.

Las distancias entre los delegados estadounidenses y los latinos pesaron en la magnitud desatada por la X Conferencia de la OEA. Incluso los diplomáticos italianos se dieron cuenta de que mientras los primeros aprovecharon la oportunidad para conferir a las reuniones un matiz político, deteniéndose en «consideraciones de carácter estratégico y militar», los segundos se ilusionaron con poder abordar la «falta de una política económica bien definida y bien coordinada»⁵³.

En la ciudad universitaria de Caracas, el barón Renato Bova Scoppa fue uno de los más activos en informar a su país sobre los acontecimientos de la conferencia. No escatimó en comentar el comportamiento irritado de los delegados guatemaltecos, evidente ya durante la sesión inaugural. Al discurso del ministro de Relaciones Exteriores colombiano Evaristo Sourdis, basado en los valores del sistema panamericano siguieron «aplausos a los cuales se asociaron todos los Ministros de Relaciones Exteriores presentes, salvo el del Guatemala»⁵⁴.

Los tonos se volvieron más intensos a mediados de marzo, y Bova Scoppa actualizó el Palacio Chigi también sobre el debate central de las reuniones. Por su cuenta, el Secretario de la «República estrellada» Dulles parecía decidido desde el principio a centrar el debate en el «peligro rojo». Según el artículo VI del Pacto de Río, el Secretario se dirigió al Órgano de Consulta para que adoptara una acción «apropiada» y tomara «medidas necesarias para proteger [...] la independencia política contra la intervención del comunismo internacional».

En respuesta, el ministro de Relaciones Exteriores guatemalteco, Toriello Garrido, apeló al ambiguo término de «comunismo internacional». Pronunciando uno de los discursos clave en la historia del panamericanismo, pidió aclaraciones sobre las «genéricas acusaciones» contra su país y sobre todo, negó las posiciones filosoviéticas. A su vez, Toriello atacó «la política del garrote, la política del dólar y de los desembarcos de los «Marines» para mantener a los Estados americanos en condiciones semicoloniales»⁵⁵. Las valientes palabras del canciller recibieron el aplauso más largo de la conferencia y cosecharon un vivo consenso, excepto por las delegaciones de Santo Domingo, Nicaragua y Estados Unidos. Sin embargo,

⁵³ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 03.03.1953, ASMAE, S.A.P. 1951-1957, c. 1603.

⁵⁴ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 01.03.1954, ASMAE, S.A.P. 1951-1957, c. 1603.

⁵⁵ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 03.03.1953, ASMAE, S.A.P. 1951-1957, c. 1603..



—bajo presión de la Casa Blanca—, la conferencia plenaria aprobó el proyecto definitivo, titulado «Declaración de solidaridad para la prevención y la integridad política de los Estados americanos contra la intervención del Comunismo Internacional». El 13 de marzo se llevó a cabo la votación «fraccionada en unas cuarenta votaciones parciales, enmienda por enmienda, frase por frase»⁵⁶. Con 17 votos a favor, la resolución fue aprobada, mientras que Guatemala votó en contra y «dos países de indudable fuerza y procedencia», es decir Argentina y México, se abstuvieron⁵⁷.

Pocos días después, Dulles expresó su entusiasmo por la adopción de la «importantísima decisión» por parte de la Comisión política. En su opinión, se respetó el compromiso de «preservar la integridad de este hemisferio y salvarlo de la grave calamidad que se está desencadenando en otros continentes donde el comunismo internacional ha echado raíces». En una última observación, esperaba que «los enemigos de las libertades que no se filtren a través de la brecha que se ha abierto en nuestras filas»⁵⁸.

A pesar de la «viva satisfacción» comunicada por el Secretario de Estado, no encontró una aceptación total, especialmente en algunos periódicos estadounidenses. A las críticas se sumó también el embajador Alberto Tarchiani, quien consideró la aprobación de la resolución más como «una afirmación de principios que ya encuentra precedentes en el vasto número de resoluciones aprobadas en las pasadas conferencias interamericanas».⁵⁹

Si el anticomunismo adquirió un rol central, lo mismo no se puede decir de otros temas. Eso también pareció evidente a los enviados italianos. Por ejemplo, la cuestión de los territorios coloniales europeos en el continente americano pasó a un segundo plano. Mientras Guatemala, México, Chile y Argentina se unieron como un «patrulla de punta anticolonialista»⁶⁰, Brasil adoptó una posición ambigua, a veces para no enfrentarse a Estados Unidos, otras veces actuando como «conciliador». No es casualidad que sobre la cuestión colonial los representantes de Río se pronunciaran a favor de la «defensa del mundo libre», dejándola en manos de los organismos internacionales.

⁵⁶ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 16.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁵⁷ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 16.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁵⁸ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 17.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁵⁹ Embajada de Italia en Washington al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 18.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁶⁰ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 24.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.



Washington, en cambio, se abstuvo «por necesidad estratégica» ya que había agotado su interés en el dogma anticomunista⁶¹.

Sin éxitos válidos fue también el tema de los organismos jurídicos de la comunidad interamericana. En primer lugar, se pidió la revisión del Tratado de Bogotá centrándose en «la aceptación de someter a arbitraje no solo las controversias jurídicas sino también las de otra naturaleza». En segundo lugar, se necesitaba revisar la estructura de la Comisión Interamericana de Paz de 1940, ya que «no prevé ninguna rotación de los miembros en su debido momento elegidos». En tercer lugar, se cuestionó si la Corte Interamericana de Justicia debería seguir existiendo. Solo algunos «países menores», como El Salvador, que presentó un proyecto de estatuto, patrocinaron «la defensa».

En cualquier caso, en muchas delegaciones prevaleció la idea de un significativo «paso atrás». Según Bova Scoppa, los resultados de las reuniones estaban lejos de ser satisfactorios. «Es quizás de prever que el deplorable paso atrás terminará por verificarse»⁶², comentó el barón.

Pero todavía más crítico fue el tono con el que los delegados italianos describieron la elección insensata de la superpotencia de «derrochar miles de millones» hacia una Europa «anquilosada» y un Asia «infiel e infectada, en detrimento de la solidaridad panamericana»⁶³. Al reclamar «una inmediata y más amplia participación de los Estados Unidos en la solución de los problemas económicos», los latinoamericanos esperaban, en vano, canalizar los diálogos hacia la cooperación económica, pero desafortunadamente Washington adoptó un «actitud dilatoria y non *committal*»⁶⁴.

En cuanto al acuerdo cultural, la legación se limitó a reportar la noticia de una elaboración de «un plan general» para el reconocimiento mutuo de títulos académicos y la redacción de un «programa de interés cultural continental»⁶⁵.

Al finalizar los trabajos, los embajadores italianos pudieron destacar las discrepancias entre «aquellos que exaltan los resultados» y «aquellos que hablan de «nada de hecho». Para Guatemala, «ciertamente no se puede hablar de victoria» ya que todas sus propuestas fueron rechazadas. «Todo lo que pudo obtener se redujo a manifestaciones

⁶¹ Embajada de Italia en Washington al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 18.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁶² Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 30.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁶³ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 10.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁶⁴ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 08.04.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁶⁵ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 17.07.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.



genéricas de simpatía y la abstención de Argentina y México» con respecto a los otros países «no pretenden enfrentarse abiertamente a los Estados Unidos para no comprometer la concesión de esa ayuda tan necesaria»⁶⁶.

A fin de cuentas, «después de una semana de no fáciles discusiones», la subcomisión compuesta por Argentina, Brasil, Estados Unidos, Venezuela, Colombia, Perú, México, Nicaragua, Uruguay y Panamá aprobó la «Declaración de Caracas» inspirada en los principios de la Unión Interamericana, incluyendo la no intervención en los asuntos internos de los Estados individuales y su completa autonomía.

A pesar de la simple descripción de las reuniones, las opiniones perspicaces de Bova Scoppa fotografiaron el sentimiento de derrota por parte de la oposición (Guatemala, México, Argentina y Bolivia), que «luchó hasta el final». Por lo que se refiere a las demás delegaciones, según el barón, estas habían sido fuertemente condicionados por la «hipersensibilidad y la envidia en materia de independencia y defensa de la soberanía interna [hasta] perder de vista»⁶⁷.

Por lo tanto, a causa de la incapacidad para encontrar soluciones consensuadas a los problemas, el panamericanismo no podía describirse más que como «muerto al nacer»⁶⁸, contrariamente a los temores de una «nueva política intervencionista del «coloso» del Norte», que resurgieron⁶⁹. Como anticiparon los representantes de Roma, comenzó una fase de «monroísmo» en el área al sur del Río Grande, con el fin de conjurar la plaga comunista.

A pocos meses de distancia, la operación «PBSUCCESS» contra Guatemala confirmó las inseguridades expresadas en la capital del estado andino⁷⁰.

Después de meses de consultas e investigaciones, el Departamento de Estado y la CIA reclutaron al famoso Carlos Castillo Armas como futuro líder de un ejército de liberación nacional. Un papel decisivo también

⁶⁶ Embajada de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 10.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁶⁷ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 29.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁶⁸ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 24.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁶⁹ Embajada de Italia en Venezuela al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 16.03.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1603.

⁷⁰ Durante la larga fase de premeditación, varios actores interactuaron para derrocar al gobierno de Árbenz. Descartada la opción de una intervención militar brutal dirigida por el general R.C. Partridge, los hermanos Allen y Foster Dulles aconsejaron al presidente Eisenhower una acción encubierta. En agosto de 1953, durante una reunión del "National Security Council" presidida por Allen Dulles se decidió convocar al coronel Albert Haney para dirigir la delicada operación desde la sede en Florida y a través de centros de comunicación estratégica (Schlesinger & Kinzer, 2005, p. 108).



correspondería a algunos estados vecinos, o sea, a Nicaragua, República Dominicana y Honduras (Schlesinger & Kinzer, 2005, p. 115). En sus territorios, los gobiernos aceptaron establecer bases de entrenamiento militar y estaciones de radio.

Ante la amenaza inminente, Árbenz se vio obligado a aumentar la vigilancia, incrementando el gasto militar⁷¹. Bajo el pretexto del rearme de Guatemala, el presidente Eisenhower ordenó un bloqueo naval para todas las embarcaciones extranjeras que se dirigieran hacia América Central (Serino, 2017, pp. 92-95).

Hacia la mitad de junio, la situación alcanzó niveles de tensión más altos. Precisos informes italianos permiten reconstruir el desarrollo de las incursiones. En particular describieron que algunos «aviones no identificados procedentes de Honduras y Nicaragua violaron el territorio guatemalteco» arrojando panfletos de propaganda «que incitaban al ejército guatemalteco a sublevarse contra el gobierno legítimo y constitucional del país»⁷². Al evento intimidatorio siguieron invasiones más terrestres que aéreas. A Roma llegaron las trágicas noticias de la marcha del ejército de liberación nacional, que atacó con «bombas explosivas [los] depósitos de combustible en el puerto de San José y en la ciudad de Retalhuleu [...] ametrallando edificios gubernamentales, casas privadas y bombardeando bases militares»⁷³.

La épica resistencia por parte del ejército del general Carlos Enrique Díaz de León y de valientes políticos que empuñaron las armas no bastó: el gobierno democrático estaba llegando a su fin.

Por parte de la legación italiana, la agresión fue definida «inqualificable» e «instigada por los intereses de los monopolios extranjeros»⁷⁴. Algunos ministros —como Gastone Guidotti— particularmente interesados por la evolución del lamentable incidente, siguieron el debate ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas⁷⁵.

⁷¹ Árbenz recurrió al mercado militar checoslovaco y polaco para armar su país. La artillería entregada a Guatemala por la fábrica polaca «Skoda» llegó a Puerto Barrios en mayo de 1954. Desafortunadamente, la inversión resultó poco satisfactoria ya que las armas estaban obsoletas (algunas datadas de la Primera Guerra Mundial) (Serino, 2017, p. 95-100).

⁷² Boletín n.2 de la embajada de Guatemala al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 19.06.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1612.

⁷³ Boletín n.2 de la embajada de Guatemala al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 19.06.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1612.

⁷⁴ Boletín n.2 de la embajada de Guatemala al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 19.06.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1612.

⁷⁵ Según los telespresos de Gastone Guidotti se dio a conocer el complicado desarrollo de la situación en el Consejo de Seguridad. Para «cesar el derramamiento de sangre», Guatemala propuso su moción en el orden del día, pero solo obtuvo cuatro votos a favor, de Dinamarca, Líbano, Nueva Zelanda y la URSS, mientras que Francia e Inglaterra se abstuvieron. Según Guidotti, la presencia del senador estadounidense Henry Cabot Lodge, ejemplo de la «extraordinaria importancia emotiva» que caracterizaba la Casa Blanca condicionó el resultado de la sesión. Además, el político se expresó de manera amenazante, advirtiendo a otros Estados que se mantuvieran alejados de



Otros, en cambio enviaron reseñas desde varios países de América Latina. De esta manera, recopilaron las opiniones, en algunos casos contradictorias de un subcontinente atemorizado por la reacción de Washington.

En el comentar la interpretación de los hechos en Argentina, el embajador Giustino Arpesani habló de «notable repercusión». A pesar de que hubo un «indudable mejoramiento de las relaciones con Estados Unidos», el Parlamento de Buenos Aires abogó por un «retorno de la tranquilidad en Guatemala» probablemente impulsado por la «vieja cuestión de las Islas Malvinas»⁷⁶. Desde Itamaraty, llegaron expresiones de «simpatía por un pequeño país en lucha con un 'coloso'»⁷⁷.

En Cuba, obviamente, se difundieron claramente «concentración pro-Guatemala» especialmente por parte de «filas izquierdistas y estudiantiles»⁷⁸. Más inciertas y ambiguas aún resultaron las declaraciones mexicanas. El Ministro de Relaciones Exteriores, José Corostiza, se movió «a lo largo de dos vías: la oficial y ortodoxa, extremadamente prudente y reservada» y otra «privada mediante la cual, con mensajes, declaraciones y artículos de prensa, se continúa arremetiendo contra el imperialismo de Estados Unidos»⁷⁹.

La operación diabólica encendió las llamas en Uruguay, donde una revuelta estudiantil «iniciada con un mitin terminó con una especie de expedición punitiva a base de piedras y otros proyectiles a mano» contra los periódicos proestadounidenses⁸⁰. Asustado y preocupado se encontró también el presidente de Costa Rica, José Figueres. En este sentido, los diplomáticos escribieron que Figueres estaba «expuesto a esas posibles maquinaciones e intrigas»⁸¹.

Más críticos, en cambio, resultaron los teletipos italianos sobre las últimas horas del mandato de Árbenz. El discurso de renuncia fue

su hemisferio y que no «interfieran en sus relaciones». De: Embajada de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 24.06.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1612.

⁷⁶ Embajada de Italia en Buenos Aires al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 28.06.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1612.

⁷⁷ Embajada de Italia en Río de Janeiro al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 25.06.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1612.

⁷⁸ Embajada de Italia en La Habana al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 18.06.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1612.

⁷⁹ Embajada de Italia en México al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 17.06.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1612.

⁸⁰ Embajada de Italia en Uruguay al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 28.06.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1612.

⁸¹ Embajada de Italia en Washington al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 9.07.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1612.



definido «breve» y «lacrimoso», así, la decisión de huir por parte del «soldado del pueblo» dejó a la sociedad «incrédula y amargada»⁸².

Después del exilio de Árbenz en México, el general Díaz asumió el poder y prometió seguir la línea democrática y progresista⁸³. Nuevamente, la CIA intervino para alterar el destino del país centroamericano. Un gobierno militar, compuesto por el coronel Elfego Monzón, el teniente Enrique Trinidad Oliva y el conocido Castillo Armas, derrocó a Díaz (Ivi, p. 139).

Para la diplomacia de la península, detrás de la situación política «fluida» estaba todavía el embajador John Peurifoy, quien «está por ahora a la espera y se considera que en caso de peligro él está listo para intervenir nuevamente para apoyar a Castillo Armas»⁸⁴.

Este último, proclamado presidente provisional el 8 de julio, adoptó una serie de medidas destinadas «a la erradicación del comunismo y castigo de los responsables»⁸⁵. En pocos meses, Armas envenenó las ya tambaleantes instituciones democráticas, desde la abolición del Congreso hasta la derogación de la reforma agraria. Al aprobar una nueva ley electoral que «no se inspira ciertamente en criterios democráticos», privó del derecho al voto a las mujeres analfabetas e impuso «el voto público [...] indiscriminadamente para todos»⁸⁶. En cuanto a las relaciones con Washington, restableció una pasiva condición semi-colonial hacia el capitalismo extranjero (Ivi, p. 134).

Pero la fase de desestabilización no terminó, pues unas pocas semanas después, el dictador fue asesinado por un guardia presidencial. Víctima de otra perturbación política, Guatemala entró en un vacío institucional, y el general Manuel Ydígoras Fuentes aprovechó para tomar el poder⁸⁷.

⁸² Embajada de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 28.07.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1613.

⁸³ En los días inmediatamente posteriores a la renuncia de Árbenz, la CIA llevó a cabo otro plan, el «PBHISTORY». La operación tenía como objetivo encontrar pruebas irrefutables de la relación entre Guatemala y la Unión Soviética, para justificar su intervención. La inteligencia estadounidense entre junio y julio de 1954 examinó cerca de 500.000 documentos, pero encontró pruebas poco comprometedoras para confirmar sus sospechas. (Holland, 2004, pp. 300-332).

⁸⁴ Embajada de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 10.09.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1613.

⁸⁵ Embajada de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 28.07.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1613.

⁸⁶ Embajada de Italia en Guatemala al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 02.10.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1613.

⁸⁷ Los candidatos en las nuevas elecciones eran tres: el general Manuel Ydígoras Fuentes, apoyado por la extrema derecha; Miguel Asturias Quiñónez, representante de la «Democracia Cristiana Guatemalteca» y Miguel Ortiz Passarelli, respaldado por el «Movimiento Democrático Nacional». El 20 de octubre de 1957, al término de las elecciones Ydígoras Fuentes acusó al gobierno de fraude electoral a favor de Passarelli. Esto desencadenó violentas protestas de la extrema derecha que terminaron en enfrentamientos con la policía. Otro hecho inesperado ocurrió cuando el ministro de Defensa, el coronel Juan Francisco Oliva apoyó la solicitud de anulación de las elecciones



La desafortunada situación guatemalteca había destapado el jarrón de Pandora, despertando los fantasmas del imperialismo estadounidense. Aniquilando las instituciones y neutralizando el componente socialista, la República centroamericana quedó atrapada entre las garras de feroces regímenes militares y expuesta a las perturbaciones de sangrientas guerrillas. El pacífico sistema democrático quedó solo como una ilusión.

Alberto Tarchiani comentó que el éxito de los eventos no honrara a la Casa Blanca: «La intromisión del «coloso» del Norte en los asuntos internos de un país del continente» causó «mucha desconfianza y temores hacia Washington». Emocionalmente involucrado, el embajador se permitió expresar sus consideraciones sobre la actitud que Italia debería adoptar, asumiendo «la tutela de los intereses de un país que en este momento es objeto de la más viva hostilidad y de las más serias preocupaciones en los Estados Unidos»⁸⁸.

Lamentablemente, las palabras de Tarchiani no tuvieron mucho seguimiento. Por un lado, la restauración de la dictadura en Guatemala obstaculizó las libertades de movimiento y expresión de las legaciones italianas. Por otro lado, el fin del capítulo democrático para el país centroamericano coincidió con una distracción de Italia hacia otros horizontes, como las realidades más ricas y dinámicas de Sudamérica, el estratégico Mediterráneo y los procesos de integración en Europa.

Conclusiones

A la luz de los eventos analizados, es posible trazar el camino lleno de obstáculos que Guatemala recorrió en la década de 1944-1954.

En primer lugar, gracias a la abundante información proporcionada por una sólida literatura que examina las relaciones interamericanas, ha sido posible analizar sus evoluciones entre los años treinta y la primera parte de la década siguiente. La búsqueda de recursos, así como la consolidación del rol hegemónico en Occidente, por parte de Estados Unidos cambiaron la visión del área al sur del Río Bravo. De ser un 'buen vecino', Washington pasó a ver a América Latina como su 'patio trasero', es decir, como un área estratégica de la cual obtener bienes indispensables.

reconociendo las acusaciones de fraude electoral como válidas. El 24 de octubre el presidente provisional de la República, Luis Arturo González López fue depuesto por una junta militar. El objetivo de despojar del poder a todos los ex seguidores de Castillo Armas se había logrado. Minaccia di tempesta nel Guatemala. (1957 agosto, pp. 944-945).

⁸⁸Embajada de Italia en Washington al Ministerio de Relaciones Exteriores, Telespresso del 22.05.1954, ASMAE, S.A.P 1951-1957, c. 1613.



La traumática ruptura entre el Norte y el Sur causó fracturas inevitables en el ámbito exterior, a menudo agravadas por intervenciones directas de la CIA para fortalecer a las fuerzas conservadoras. Como resultado, las fracturas también se produjeron internamente, ya que las «primaveras democráticas» cedieron el paso a regímenes despóticos.

No pasó mucho tiempo antes de que la superposición de estas distorsiones desencadenara implosiones y desacuerdos populares en una de las realidades más comprometidas: Guatemala. El pequeño país representó el epicentro de los eventos desestabilizadores, pero quedó víctima de estos. De hecho, el escrito ha podido constatar que la república centroamericana sufrió sus propias contradicciones.

Desde el punto de vista político, la pesada herencia de la dictadura, junto con un sistema económico dependiente de Estados Unidos, sofocó las aspiraciones democráticas. La misma ambigüedad que caracterizó a la coalición de gobierno de Árbenz causó consecuencias trágicas. De manera similar, el variado corolario étnico y social quedó perdido en una falta persistente de identidad. Al fin y al cabo, el golpe de Estado de 1954 no hizo más que restablecer la situación inicial, como un efecto búmeran.

En segundo lugar, la consulta de las fuentes diplomáticas italianas se reveló necesaria para profundizar adecuadamente en temas previamente investigados (la «revolución de octubre»; los gobiernos de Arévalo y Árbenz; la operación «PBSUCCESS»). Sin duda, sirvió también para abrir nuevas ventanas interpretativas (la disputa territorial sobre Belice; el incidente del barco «El Quetzal»; el debate ante el Consejo de Seguridad de la ONU).

Según una lectura general de las opiniones, estas parecen en su mayoría fluctuantes, a veces abiertamente proatlánticas (sobre las infiltraciones comunistas en el gobierno de Árbenz), otras veces objetivas (respecto a las compañías estadounidenses; comentando la evolución de los movimientos revolucionarios) y finalmente críticas hacia el «coloso» del Norte (la actitud de Dulles en la X Conferencia de la OEA; el golpe de Castillo Armas).

Igualmente, diferente es la cantidad de la información. En algunos casos (la «revolución de octubre»; las medidas adoptadas por la presidencia Arévalo) los escritos son bastante escasos para identificar el pensamiento de la diplomacia italiana. Contrariamente, otras son extremadamente detalladas (explicando las causas que llevaron a la crisis del primer gobierno democrático), como sucede con la documentación de Mario Zanotti Bianco, quien consideró necesario investigar la influencia comunista en la coalición de gobierno y la reforma agraria.

En cuanto a algunos episodios específicos (la Conferencia de Caracas) los teletipos también presentan comentarios astutos tanto



personales como colectivos, lo que permite percibir los sentimientos experimentados por los sujetos involucrados. Por ejemplo, el barón Bova Scoppa no se limitó únicamente a informar sobre el desarrollo de las reuniones, sino que opinó sobre las diferentes actitudes de los delegados del subcontinente.

En conclusión, las fuentes diplomáticas resultan esenciales, ya que proporcionan las herramientas adecuadas para interpretar la postura italiana.

El vivo interés de las legaciones por los acontecimientos guatemaltecos no encontró eco en la agenda de política exterior romana. La península seguía siendo una potencia media marcada por los horrores del totalitarismo y devastada por la guerra, en búsqueda de redención, pero con ideas confundidas sobre las ambiciones geopolíticas.

En efecto, poco después Italia habría descuidado el horizonte centroamericano sea a causa de los límites impuestos por las dictaduras que por la vinculante lealtad jurada a Washington. Es cierto también que el alejamiento de América Central estuvo marcado por las aspiraciones hacia zonas estratégicas y por la confianza depositada en los procesos europeos de integración política y económica.

Referencias

- Albónico, A. (1982). Immagine e destino delle comunità italiane in America Latina attraverso la stampa fascista degli anni '30. *Studi Emigrazione*, 65, 41-51.
- Albónico, A. (1984). *L'Italia e l'America Latina*. Bulzoni.
- Albónico, A. (1987). Un'alleanza subita più che desiderata. Gli Stati latinoamericani e la formazione del Patto Atlantico. En B. Vigezzi (Ed.), *La dimensione atlantica e le relazioni internazionali nel dopoguerra (1947-1949)* (pp. 353-396). Jaca Book.
- Albónico, A. (1992). Progetti italiani per l'America Latina. En E. Di Nolfo, R. H. Rainiero, & B. Vigezzi (Eds.), *L'Italia e la politica di potenza in Europa (1950-60)*.
- Amado, L. C. (1994). *Le relazioni diplomatiche fra Italia e Brasile dal 1861 ad oggi*. Edizioni della Fondazione Giovanni Agnelli.
- Annino, L., Castro, L., & Guerra, F. nX. (1994). *De los imperios a las naciones: Lberoamérica*. IberCaja/ Obra Cultural.
- Añooveros García, J. M. (1987). *La reforma agraria de Árbenz en Guatemala*. Ediciones cultura hispánica e Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Arciniegas, G. (1955). *Entre la libertad y el miedo*. Editorial del Pacífico.
- Bertaccini, T. (2014). *Le Americhe latine nel ventesimo secolo*. Feltrinelli.



- Bethell, L. (1991). *Central America since Independence*. Cambridge University Press.
- Bethell, L., & Roxborough, I. (1992). *Latin America between the Second World War and Cold War: Crisis and Containment 1944-1948*. Cambridge University Press.
- Bethell, L., & Roxborough, I. (2005). The impact of the Cold War on Latin America. En M. Leffler & D. S. Painter (Eds.), *Origins of the Cold War: An international history* (pp. 299-316). Routledge.
- Bevilacqua, P., De Clementi, A., & Franzina, E. (2001). *Storia dell'emigrazione italiana, Partenze. Storia dell'emigrazione italiana: Vol. Partenze*. Donzelli.
- Bevilacqua, P., De Clementi, A., & Franzina, E. (2001). *Storia dell'emigrazione italiana, Partenze. Storia dell'emigrazione italiana: Vol. Arrivi*. Donzelli.
- Brands, H. (2010). *Latin America's Cold War*. Harvard University Press.
- Cacace, P. (1987). *Venti anni di politica estera italiana (1943-1963)*. Bonacci.
- Campanella, B., & Campanella, R. (2006). *L'Organizzazione degli Stati Americani dalle origini ai giorni nostri*. Cacucci.
- Carmagnani, M. (1995). La cooperazione politica interamericana. *Relazioni Internazionali. Settimanale di politica estera*, 59(35), 18-19.
- Catapano, C., Ercolani, A., & Termine, L. (2023). *Periferia contesa? La competizione tra Stati Uniti e Cina in America Latina*. Il Mulino.
- Comini, L. (1998). *Guatemala: Nunca más. Rapporto REMHI*. La Piccola.
- Cullather, N. (1994). *Operation PBSUCCESS: The United States and Guatemala, 1952-1954*. CIA History Staff.
- Cullather, N., & Gleijeses, P. (1999). *Secret History: The CIA's Classified Account of its Operation in Guatemala, 1952-1954*. Stanford University Press.
- De Clementi, A. (2010). *Il prezzo della ricostruzione. L'emigrazione italiana nel secondo dopoguerra*. Laterza.
- De Giuseppe, M. (2017). *L'altra America: I cattolici italiani e l'America latina. Da Medellín a Francesco*. Morcelliana.
- De Giuseppe, M. (2020). Border/La línea. Il ritorno delle frontiere americane tra confini visibili e invisibili. En M. De Giuseppe & G. La Bella (Eds.), *America Latina: Le sfide del XXI secolo. Verso il terzo decennio* (pp. 15-22). Rubbettino Editore.
- De Leonardis, M. (2014). *Guerra fredda e interessi nazionali. L'Italia nella politica internazionale del secondo dopoguerra*. Rubbettino Editore.



- Di Camerana, I. (1995). Italia e America Latina: Dallo strabismo all'attenzione. *Relazioni Internazionali. Settimanale di politica estera*, 59(35), 55-64.
- Dichiarazione di San Paolo del 10 settembre 1958 (1958). (Vol. 38, pp. 1071-1107).
- Diggins, J. P. (1972). *L'America, Mussolini e il fascismo*. Laterza.
- Di Santo, D. (2021). *Italia e America Latina. Storia di una idea di politica estera*. Donzelli.
- Documenti Diplomatici Italiani, Décima Serie 1943-1948, vols. II-VII; Undécima Serie 1948-1953, vols. I-VI.
- Dunkerly, J. (2001). Guatemala desde 1930. En L. Bethell (Ed.), *Historia de América Latina* (pp. 54-86). Critica.
- Fotia, L., & Cimatti, B. (2021). *Un periódico «fascista»: El Mattino d'Italia y la sociedad argentina*. Luigi Pellegrini Editore.
- Friedman, J. S. (2015). *Shadow Cold War: The Sino-Soviet Competition for the Third World*. University of North Carolina Press.
- Gandini, A. (1990). *I rapporti economici Italia-Brasile. La presenza delle imprese italiane in Brasile*. Franco Angeli.
- García Ferreira, R. (2015). El tiburón y las sardinas: Apuntes en torno a la fábula de Juan José Arévalo. En A. Kozel, F. Grossi, & D. Moroni (Eds.), *El imaginario antiimperialista en América Latina* (pp. 171-189). Clacso.
- García Rodríguez, V. (2016). *Juan José Arévalo. Un pedagogo presidente en Guatemala, encuentro hacia una pedagogía emancipatoria en nuestra América*. Universidad de Cuenca del Plata.
- Gilderhus, M. T. (1992). An Emerging Synthesis? U.S.-Latin American Relations since the Second World War. *Diplomatic History*, 16(3), 429-452.
- Gleijeses, P. (2005). La Esperanza Rota. *La Revolución Guatemalteca y Estados Unidos*.
- Grandin, G., & Joseph, G. M. (2010). *A Century of Revolution: Insurgent and Counterinsurgent Violence during Latin America's Long Cold War*. Duke University Press.
- Guerra Borges, A. (1988). *Apuntes Para una Interpretación de la Revolución Guatemalteca y de su Derrota en 1954*. Universidad de Costa Rica.
- Harmer, T. (2011). *Allende's Chile and the Inter-American Cold War*. University of North Carolina Press.
- Harmer, T. (2013). Two, Three, Many Revolutions? Cuba and the Prospects for Revolutionary Change in Latin America, 1967-1975. *Journal of Latin American Studies*, 45(1), 61-89.



- Helleiner, E. (2014). *Forgotten foundations of Bretton Woods: International development and the making of the postwar order*. Cornell University Press.
- Holland, M. (2004). Operation PBHistory: The aftermath of SUCCESS. *International Journal of Intelligence and Counter Intelligence*, 17(2), 300-332.
- Immerman, R. H. (1982). *The CIA in Guatemala: The foreign policy of intervention* (9a.). University of Texas Press.
- La Bella, G. (2010). L'Italia e l'America Latina. En A. Giovagnoli & L. Tosi (Eds.), *Amintore Fanfani e la politica estera italiana* (pp. 394-413). Marsilio.
- La Bella, G. (2012). *Roma e l'America Latina. Il Resurgimiento cattolico sudamericano*. Guerini e Associati.
- La Conferenza di Montevideo. (1957). *Relazioni Internazionali. Settimanale di politica estera*, 49, 1443.
- La III Conferencia Mundial DC. (1961). Nace una fuerza mundial. *Política y Espíritu*, 263, 28-32.
- Larizza, M. (2006). *Un triangolo diplomatico. Il ruolo degli Stati Uniti nelle relazioni tra Italia e Venezuela (1943-1948)*. Carocci.
- Leogrande, W. (1998). *Our own backyard: The United States in Central America, 1977-1992*. University of North Carolina Press.
- Livingstone, G. (2009). *America's Backyard: The United States & Latin America from the Monroe Doctrine to the War on Terror*. Zed Books.
- Loth, W. (2021). *Tensioni globali. Una storia politica del mondo 1945-2020*. Einaudi.
- Mainwaring, S., & Scully, T. (2010). *La democracia Cristiana en América Latina. Conflictos y competencia electoral*. Fondo de Cultura Económica.
- Mammarella, G., & Cacace, P. (2010). *La politica estera dell'Italia. Dallo Stato unitario ai nostri giorni*. Laterza.
- Marchesi, A. (2018). *Latin America's radical left: Rebellion and cold war in the global 1960s*. Cambridge University Press.
- Martelli, E. (2008). *L'altro atlantismo: Fanfani e la politica estera italiana (1958-1963)*. Guerini e Associati.
- Mason, A. (2016). La guerra fría: El caso Guatemala. *Revista de la Red Intercatedras de Historia de América Latina Contemporánea*, 3(4), 122-130.
- Miazzo, G. (2023). *Migrazioni italiane in America Latina. Dal Messico all'Argentina, un fenomeno che ha cambiato il Nuovo Mondo*. Programma.
- Minaccia di tempesta nel Guatemala. (1957). *Relazioni Internazionali. Settimanale di politica estera*, 31, 944-945.



- Mugnaini, M. (2008). *L'America Latina e Mussolini. Brasile e Argentina nella politica estera dell'Italia (1919-1943)*. Franco Angeli.
- Nocera, R. (2015). *Acuerdos y desacuerdos. La DC italiana y el PDC chileno, 1962-1973*. Fondo de Cultura Económica.
- Nocera, R. (2017). *Il sogno infranto. DC, l'Internazionale democristiana e l'America Latina (1960-1980)*. Carocci.
- Nocera, R., & Wulzer, P. (2020). *L'America Latina nella politica internazionale. Dalla fine del sistema bipolare alla crisi dell'ordine liberale*. Carocci.
- Nolfo, E. D., Rainero, R., & Vigezzi, B. (1990). *L'Italia e la politica di potenza in Europa (1945-50)*. Marzorati.
- Olsson, T. C. (2017). *Agrarian Crossings. Reformers and the Remaking of the US and Mexican Countryside*. Princeton University Press.
- Palamara, G. (2014). La X Conferenza interamericana nei documenti della diplomazia italiana. *Mondo Contemporaneo. Rivista di storia*, 3, 71-94.
- Palamara, G. (2018). *Italia e America Latina agli inizi della Guerra Fredda. Colombia e Venezuela nella politica estera italiana (1948-1958)*. Guida editori.
- Pappagallo, O. (2017). *Verso il nuovo mondo. Il PCI e l'America Latina (1945-1973)*. Franco Angeli.
- Pastorelli, P. (1987). *La politica estera italiana del dopoguerra*. Il Mulino.
- Pettinà, V. (2018). *Historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*. El Colegio de México.
- Pettinà, V. (2020). Fratture esterne, fratture interne: L'America Latina nel sistema della Guerra fredda. En R. Nocera & P. Wulzer (Eds.), *L'America Latina nella politica internazionale. Dalla fine del sistema bipolare alla crisi dell'ordine liberale* (pp. 25-48). Carocci.
- Rabe, S. G. (1978). The elusive conference: United States economic relations with Latin America, 1945-1952. *Diplomatic History*, 2(3), 279-294.
- Rabe, S. G. (2016). *The Killing Zone: The United States Wages Cold War in Latin America*. Oxford University Press.
- Rostica, J. C., Pedroni, N., & Sala, L. (2015). Asilo y detención de los guatemaltecos de 1954 en la Argentina de Perón. *Diálogos*, 15(2), 269-301. <https://doi.org/m25w>
- Samper, D. (1954). *La X Conferencia Interamericana de Caracas ante los pueblos del continente*. Argra.
- Sánchez Nateras, G. (2018). The Sandinista revolution and the limits of the Cold War in Latin America: The dilemma of non intervention during the Nicaraguan crisis, 1977-78. *Cold War History*, 18(2), 111-129. <https://doi.org/gfz9mx>



- Schlesinger, S., & Kinzer, S. (2005). *Bitter Fruit: The Untold story of the American Coup in Guatemala*. Harvard University.
- Serie Affari Politici 1931-1945, b. 4.
- Serie Affari Politici 1946-1950, b. 2.
- Serie Affari Politici 1951-1957, b. 1586; 1603; 1612; 1613.
- Serino, F. (2017). *La vera storia della Repubblica delle Banane, 1954: La CIA in Guatemala*. Mursia.
- Smith, P. H. (2005). *Democracy in Latin America: Political change in comparative perspective*. Oxford University Press.
- Spindola Zago, O. (2021). Il nostro governo ha le basi formidabili nella coscienza della Nazione. Imperialismo, corporativismo e identidad en el fascismo, de Milán a Chipilo (1918-1945). *Revista de historia moderna y contemporánea de México*, 61, 247-282.
- Spindola Zago, O. (2022). *Labor Omnia Vincit. Chipilo, entre el fascismo trasnacional y el estado posrevolucionario, 1907-1982*. Secretaría de Relaciones Exteriores, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Thorp, R. (2005). *Economic Doctrines in Latin America: Origins, Embedding and Evolution*. Plagrave.
- Tompkins, P., & Forenza, M. L. (2000). *La CIA in Guatemala, Orrori di un genocidio*. Odradek.
- Toriello Garrido, G. (1997). *La batalla de Guatemala*. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Varsori, A. (1998). *L'Italia nelle relazioni internazionali dal 1943 al 1992*. Laterza.
- Varsori, A. (2020). *Storia internazionale. Dal 1919 a oggi*. Il Mulino.
- Vélasquez, E. A. (2014, agosto). Jacobo Árbenz Guzmán: El hombre desnudo. *Noticias de América Latina y el Caribe*.
- Vernassa, M. (2001). Note sulla missione diplomatica di Salvatore Aldisio e Giuseppe Brusasca in America Latina (23 julio-5 octubre 1949) e i suoi effetti sui rapporti italo-cileni. *Africana. Rivista di studi extraeuropei*, 185-203.
- Zanatta, L. (2017). *Storia dell'America Latina contemporanea*. Laterza Editori.



GUERRA FRÍA CULTURAL: LA RELACIÓN DE JORGE IBARGÜENGOITIA CON CASA DE LAS AMÉRICAS A RAÍZ DEL SIMPOSIO DE CHICHÉN ITZÁ Y DE *LIFE EN ESPAÑOL*

CULTURAL COLD WAR: JORGE IBARGÜENGOITIA'S RELATIONSHIP WITH CASA DE LAS AMÉRICAS AFTER THE CHICHÉN ITZÁ SYMPOSIUM AND *LIFE EN ESPAÑOL*

Maria Cristina Secci

Resumen

En Chichén Itzá, Yucatán, entre el 7 y el 12 de noviembre de 1964, se celebró el Tercer Simposio Interamericano, organizado por la Fundación Interamericana para las Artes (IAFA). Dicha fundación invitó a intelectuales y artistas estadounidenses y latinoamericanos —poetas y pintores, arquitectos y escultores, novelistas y dramaturgos, entre ellos a Jorge Ibargüengoitia— para promover el entendimiento y el diálogo entre las dos regiones del continente. Apenas un mes después, el 18 de enero 1965, la revista *Life en Español* dedicó un breve reportaje al evento —«Camaradería cultural»—, dentro del cual apareció un artículo de Ibargüengoitia bajo el título «Una provechosa camaradería intelectual y artística».

El artículo pretendía contribuir a la comprensión de las razones que llevaron al enfriamiento de la relación entre Jorge Ibargüengoitia y Casa de las Américas a partir de su participación en el simposio y la colaboración con *Life*.

Palabras clave:

Jorge Ibargüengoitia; Casa de las Américas; Guerra Fría cultural; Fundación Interamericana para las Artes (IAFA); Conversaciones con Bloomsbury

Abstract

In Chichén Itzá, Yucatán, the Third Inter-American Symposium, organized by the Inter-American Foundation for the Arts (IAFA), was held from November 7 to 12, 1964. IAFA invited US and Latin American intellectuals and artists—poets, painters, architects, sculptors, novelists, and playwrights, including Jorge Ibargüengoitia—to promote understanding and dialogue between the two regions of the continent. Just a month later, on January 18, 1965, *Life en Español* magazine dedicated a brief report to the event—“Cultural Camaraderie”—featuring an article by Ibargüengoitia titled “A Profitable Intellectual and Artistic Camaraderie.”

This paper intends to contribute to understanding the reasons behind the cooling relations between Jorge Ibargüengoitia and Casa de las Américas, stemming from his participation in the symposium and collaboration with *Life*.

Keywords:

Jorge Ibargüengoitia; Casa de las Américas; Cultural Cold War; Inter-American Foundation for the Arts (IAFA); Conversaciones con Bloomsbury

* * *

Referencia: Secci, M. C. (2024). Guerra fría cultural: la relación de Jorge Ibargüengoitia con Casa de las Américas a raíz del Simposio de Chichén Itzá y de *Life en Español*. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 60-81. <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.2>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



GUERRA FRÍA CULTURAL: LA RELACIÓN DE JORGE IBARGÜENGOITIA CON CASA DE LAS AMÉRICAS A RAÍZ DEL SIMPOSIO DE CHICHÉN ITZÁ Y DE *LIFE EN ESPAÑOL*

Maria Cristina Secci

Università degli Studi di Cagliari

<https://orcid.org/0000-0002-7919-0227>

secci@unica.it

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.2>

En Chichén Itzá, Yucatán, entre el 7 y el 12 de noviembre de 1964, se celebró el Tercer Simposio Interamericano, organizado por la Fundación Interamericana para las Artes (IAFA, por sus siglas en inglés). Dicha fundación invitó a intelectuales y artistas estadounidenses y latinoamericanos —poetas y pintores, arquitectos y escultores, novelistas y dramaturgos, entre ellos a Jorge Ibargüengoitia— para promover el entendimiento y el diálogo entre las dos regiones del continente.

Apenas un mes después, el 18 de enero 1965, la revista *Life en Español*¹ dedicó un breve reportaje al evento —«Camaradería cultural»—, dentro del cual apareció un artículo de Ibargüengoitia bajo el título «Una provechosa camaradería intelectual y artística». El redactor del reportaje presentaba previamente al autor a través de una semblanza que subrayaba ciertos aspectos de su biografía en ese momento, como que se trataba de un autor mexicano que había recibido el premio de novela en el Concurso Latinoamericano de Casa de las Américas en 1964. Además, en la nota inicial, se orientaba al lector sobre la naturaleza del texto de Ibargüengoitia para dejar claro que «a pesar de su tono humorístico, refleja el ambiente de estos originales simposios, así como los beneficios que aportan a los asistentes y la cultura americana de que son exponentes» (*Life* 1965, p. 23).

¹El sumario indica un artículo con el título y el subtítulo siguientes: «Gran conclave de creadores: la Fundación Interamericana para las Artes realiza en México una reunión de destacados intelectuales y artistas de las Américas. Con un artículo de Jorge Ibargüengoitia».



El trabajo que se presenta a continuación es parte de un estudio más amplio, aún en proceso, y pretende contribuir a la comprensión de las razones que llevaron al enfriamiento de la relación entre Jorge Ibargüengoitia y Casa de las Américas tras haber recibido el premio de teatro en 1963 y, posteriormente, el ya mencionado de novela. La visión de los hechos es inevitablemente parcial, así que no tendría que sorprender si en el futuro esta se modificara en parte o incluso del todo. Para completar la perspectiva, será fundamental el análisis de «Revolución en el jardín», que dejaremos fuera de este artículo. De dicha crónica hasta ahora se editaron dos versiones: la primera, con el subtítulo de «fragmentos», es de 1965, y apareció en la *Revista de la Universidad de México*; la segunda, de 1972, y se publicó en la recopilación que hizo el mismo autor bajo el título *Viajes en la América ignota*, en la serie Contrapuntos, editada por Joaquín Mortiz². La versión original de la crónica está actualmente inédita y cuenta con casi 120 páginas. Como señala Juan Villoro, Ibargüengoitia describió en «Revolución en el jardín» la Cuba revolucionaria en términos insólitos para la izquierda de la época: su crónica «desconcertó a los convencidos de que todo huésped de Casa de las Américas debía profesar una gratitud de Estado» (Villoro, 2008, pp. 18-19).

Varios escritos se integran al análisis. Una entrevista de 1981 realizada al autor por Rosa María Pereda y publicada en *El País* testimonia, años después de la década de los 60, en la cual nos centraremos, la relación compleja entre Ibargüengoitia y la isla:

Yo fui a Cuba en 1964, antes que mucha gente, y ahora soy persona non grata. Mis relaciones con Cuba acabaron mal y, sin embargo, ellos promovieron mi novela [Los relámpagos de agosto] como nadie. Se hicieron traducciones, se vende en todo el mundo... Cuando fui, supe que habían conseguido lo que nunca se consiguió en América Latina, pero luego encontré el árbol lleno de gusanos... (Pereda, 1981, p. 5)

No era la primera vez que Ibargüengoitia se pronunciaba sobre las «cosas desagradables» (Ibargüengoitia, 1975, p.111) que habían ocurrido. Una explicación bastante detallada de lo acontecido —fiel, además, al escenario que aflora de la correspondencia inédita custodiada en el archivo de Casa de las Américas— lo publicó en 1967 en el cuento-crónica «Los compañeros de viaje»:

²Tras la primera edición en español, en la revista *Il Caffè* apareció, en 1970, «Rivoluzione nel giardino», traducción al italiano de Lucrezia Cipriani Panunzio de la primera versión, por intercesión del director de la revista, Giambattista Vicari, de Gabriel Zaid.



Para estas fechas ya había yo cometido dos errores imperdonables a los ojos de los cubanos: ir al Simposio de los intelectuales y escribir un artículo en *Life*. Porque ellos han descubierto, gracias a información proporcionada por el *New York Times*, que tanto la Fundación Interamericana para las Artes, que fue la que organizó el simposio, como el *Life* en español, son instrumentos de infiltración de la CIA en la América Latina. Pero como yo no leo el *New York Times*, creía, entonces, ingenuamente que la Fundación Interamericana para las Artes era una institución formada con el objeto de evadir impuestos, y que el *Life* era una revista muy mala que paga religiosamente sus colaboraciones. El caso es que cuando Marcia [Leiseca, secretaria de la Casa de las Américas] recibió mi artículo [«Revolución en el jardín»], ya era yo considerado en Cuba como un ser débil, vendido al imperialismo. (Ibargüengoitia, 1975, pp. 112-113)

Anteriormente, entre 1954 y 1956, Ibargüengoitia había sido becario del Centro Mexicano de Escritores y de la Fundación Rockefeller. Aunque estos apoyos de origen norteamericana no ocasionaros rémoras cuando, por dos veces, le fue otorgado el premio Casa de las Américas, fue a partir de su participación en el simposio de Chichén Itzá y de la colaboración con *Life en español* que la relación con la institución cubana se volvió delicada.

La Guerra Fría cultural

El Simposio Interamericano de Chichén Itzá era parte de los programas de actuación de la diplomacia cultural de Estados Unidos durante la Guerra Fría. La IAFA, que lo promovía, hizo su primera aparición a comienzos de 1964, cuando se rebautizó el Inter-American Committee (IAC), el cual, a su vez, había nacido en 1962, cuando tuvo lugar en Bahamas el Primer Simposio Interamericano. Según refiere Ibargüengoitia en *Life*, ya en la invitación que se hizo llegar a los participantes en el evento, la organización anunciaba sus intenciones: «El propósito de la Fundación es sencillo y evidente: consiste en fomentar, por medio del contacto personal, un intercambio de ideas y de información sobre los problemas artísticos, sociales y políticos que afectan a todo este hemisferio» (Ibargüengoitia, 1965, p. 24).

Así pues, la IAFA, con el objetivo de lograr un acercamiento a los intelectuales latinoamericanos a través de esfuerzos conscientes y deliberados (Albuquerque, 2011, p. 144), incluía entre sus prioridades la creación de institutos culturales binacionales en Latinoamérica y el desarrollo de programas de traducción (Cohn, 2012, p. 150). En el citado reportaje de *Life* se describe a la fundación como una entidad con asiento en Nueva York que «recibe apoyo financiero de empresas privadas



y de filántropos, tanto norteamericanos como latinoamericanos» (*Life*, 1965, 23). Los programas culturales estadounidenses de esa época podían, en efecto, involucrar tanto al sector público como al privado, así como estar abiertamente vinculados a la política o no. Filántropos como la Fundación Ford o el Fondo de los Hermanos Rockefeller la apoyaban porque consideraban que la organización desempeñaba un papel fundamental en la batalla del sector privado contra el comunismo (Cohn, 2012, p. 148).

La amistad somera con Bloomsbury-Botsford

La Fundación Interamericana para las Artes tenía grandes similitudes con el Congreso por la Libertad de la Cultura (Alburquerque, 2011, p. 142). En la definición de Frances Stonor Saunders, la misión del Congreso «consistía en apartar sutilmente a la intelectualidad de Europa occidental de su prolongada fascinación por el marxismo y el comunismo, a favor de una forma de ver el mundo más de acuerdo con el ‘concepto americano’» (Stonor, 2001, p. 13). Pero entre los objetivos del Congreso también estaba, ciertamente, la intelectualidad latinoamericana. Iburgüengoitia lo describe en otro texto ambientado en el contexto de la Guerra Fría cultural, «Conversaciones con Bloomsbury»³, con la ironía de una retorcida pregunta: «¿Sería un organismo capitalista para combatir la opresión comunista, o un organismo comunista para combatir la opresión capitalista?» (Iburgüengoitia, 1967a, p. 119).

El hecho de que el Congreso para la Libertad de la Cultura estuviera patrocinado por la inteligencia estadounidense se había revelado en 1966 y, por ello, en el momento de la publicación de la colección *La ley de Herodes y otros cuentos* —que incluía «Conversaciones con Bloomsbury»—, es decir, en 1967, era un escándalo todavía reciente para la prensa, la opinión pública y sus lectores. Aunque, como bien explica Alburquerque, parte de los intelectuales que participaron en el Congreso prestaron servicios a la causa norteamericana sin saberlo: «Coadyuvaron a que se oyera con más fuerza en la opinión pública de sus respectivos países aquello que los ideólogos y propagandistas de la CIA habían considerado adecuado y beneficioso para Estados Unidos» (Alburquerque, 2011, p. 144).

Bajo el seudónimo del editor gringo, Bloomsbury, que en el relato de Iburgüengoitia desempeña el papel de antagonista y sobre el cual recae la sospecha de tener un vínculo con la CIA, quien está en realidad es Keith

³ El relato «Conversaciones con Bloomsbury», antes de incluirse en la colección *La ley de Herodes y otros cuentos*, fue publicado en 1966 en la revista *Diálogos*. Abordó el tema de la relación entre Jorge Iburgüengoitia y Keith Botsford en: Secci, M. C. (2023).



Botsford, un hombre de letras de origen belga. Botsford había nacido en 1928, como Ibargüengoitia. En 1946 se alistó en el Ejército de los Estados Unidos y prestó servicio en el contraespionaje. En 1962 se unió al Congreso para la Libertad de la Cultura y pasó tres años en América Latina, parte de ellos en Ciudad de México. Más tarde, en 1965, dejó el país y aceptó el puesto de secretario adjunto de la Internacional PEN, fundada en Londres en 1921 para promover la cooperación intelectual entre escritores en defensa de la libertad de expresión. Finalmente, se convirtió en director del Centro Nacional de Traducción de la Fundación Ford en la Universidad de Texas.

A ese conocimiento personal entre Botsford e Ibargüengoitia se refiere Patrick Iber, según el cual nuestro autor se había convertido en un «amigo íntimo» de Botsford durante su estancia en México —el cuento «Conversaciones con Bloomsbury» está ambientado en 1964—. Iber subraya la frágil situación en la que se encontraba el guanajuatense en ese momento, puesto que Ibargüengoitia «was a graduate of the CME and, in the early 1960s, a struggling playwright»⁴ (Iber, 2015, pp. 188-189). Poco más de un mes después de la celebración del Simposio Interamericano, Ibargüengoitia recibió un pago por parte del Congreso por la Libertad de la Cultura como adelanto por una traducción de George Orwell⁵. La solicitud del pago estaba firmada por Keith Botsford⁶ y dirigida a Kenneth Donaldson.

Otra referencia es la carta que Ibargüengoitia envió el 12 de mayo de 1970 a Jack Roberts en la University of California, Los Ángeles, en la cual se refiere a Botsford como «un buen amigo». El documento, conservado en Princeton, se refiere de forma explícita a la disponibilidad de los derechos de traducción al inglés de *Los relámpagos de agosto*: «Debo advertirle que un buen amigo mío, Keith Botsford, mandó un ejemplar a Viking, cuyo lector, después de hacer un elogio *half-hearted*, recomendó no publicarla por ser demasiado corta»⁷.

En la University of Chicago Library se conserva un texto mecanografiado de 26 páginas correspondiente a la primera parte de «Revolución en el jardín» en su versión inédita —de la que ya hablamos en los primeros párrafos—, acompañada de unas pocas líneas escritas a mano. Al papel de Botsford como intermediario frente a mecenas y editores

⁴ «... un graduado del CME y, a principios de los años 60, un dramaturgo en apuros» (todas las traducciones del inglés son mías).

⁵ International Association for Cultural Freedom. Records [Series IV: Financial Files, 1951-1968, Box 508 Folder 9, Ibargüengoitia, Jorge (Mexico), 1964], Hanna Holborn Gray Special Collections Research Center, University of Chicago Library.

⁶ Un agradecimiento a Jordan Wright, The Hanna Holborn Gray Special Collections Research Center, University of Chicago.

⁷ Jorge Ibargüengoitia Papers, C1334, Manuscripts Division, Department of Special Collections, Princeton University Library.



se suma al calificativo de lector de confianza de Ibarguengoitia: «Keith, aquí te va 1/3 del total. Te escribo largo después. Léelo y dime qué piensas. Jorge»⁸.

Más allá del cuento y de los documentos conservados en archivos, una crónica escrita por Ibarguengoitia en 1983, titulada «En primera persona: hijo de Bloomsbury», reconstruye la relación con Bloomsbury sin mencionar nunca el verdadero nombre Botsford:

«Conversaciones con Bloomsbury» es un cuento que escribí hace diecisiete años basándome en un personaje que conocí hace veinte. Trata de un escritor norteamericano que vino a México con una beca del Congreso por la Libertad de la Cultura y que en los tres años de su estancia adquirió fama de ser agente de la CIA. Cuando él se fue de México, yo escribí el cuento y se lo mandé, él se molestó un poco, pero no se acabó la amistad, lo volví a encontrar en Santa Cruz, California, en 1968 y en Londres en 1974. (Ibarguengoitia, 1983, p. 44)

La «amistad» bajo la sombra de cierto mecenazgo se vuelve un *leitmotiv*, junto con el tema del dinero. Ibarguengoitia, en la crónica, viene a clasificar la relación con Bloomsbury-Botsford como de amistad y a reconocer sus beneficios:

No pienso buscarlo ni quiero volver a verlo, pero cuando recuerdo nuestra amistad, que fue tan confusa, llego siempre a la conclusión de que para mí fue benéfica. Hay tres cosas que le agradezco: él fue quien me aconsejó dejar el teatro y escribir una novela, antes de que *Los relámpagos de agosto* fuera premiada en Cuba él arregló que varios capítulos fueran publicados en una revista brasileña, por último, él me dio la idea de escribir un libro que trece años después se llamó *Las muertas*. Para una amistad somera, es bastante. (Ibarguengoitia, 1983, p. 45)

Efectivamente, la intervención de Botsford fue decisiva para que se publicara un capítulo de *Los relámpagos de agosto* en la revista *Cadernos Brasileiros* en 1963, antes del premio Casa de las Américas y de la primera edición en español de la novela. Según Alburquerque, *Cadernos Brasileiros*, junto con otras revistas, «fueron las experiencias editoriales que hicieron circular por el continente el mensaje que el organismo [el Congreso por la Libertad de la Cultura] y, presuntamente, la CIA querían irradiar» (Alburquerque, 2011, p. 120).

⁸ International Association for Cultural Freedom. Records [box 172, folder 3, Series II, sub-series I, sub-sub-series 9], Hanna Holborn Gray Special Collections Research Center, University of Chicago Library.



La crónica «En primera persona: hijo de Bloomsbury» fue la última publicada por Jorge Ibargüengoitia antes de morir. Apareció en noviembre de 1983 en la revista mensual *Vuelta*, así como en el periódico *El Porvenir*, justo el día del anuncio del avionazo⁹ y la muerte del autor.

Cambiar ideas, no llegar a conclusiones

La promoción de la literatura latinoamericana en Estados Unidos durante la Guerra Fría dependía de programas culturales que recibían presiones políticas y se apoyaba en una red estatal-privada en la cual se entrelazaban múltiples actores. El objetivo declarado por las fundaciones, los comités y los centros alineados con la Guerra Fría cultural era defender una presunta libertad artística —«conceived of as both an extension and emblem of democracy»¹⁰ (Cohn, 2012, p. 146)— y contrarrestar el activismo de la izquierda latinoamericana, que, a principio de los años sesenta, manifestaba quizás su máxima expresión en el apoyo a la Revolución cubana.

Las dinámicas que caracterizan dicha diplomacia cultural durante esa época eran complejas: por un lado, se buscaba crear consenso en los mismos ciudadanos estadounidenses que temían el «subjugating [of] art to the dreary dictates of a totalitarian political ideology»¹¹ (Wilford, 2008, p. 101) en los países comunistas y, por el otro, a través de programas y organizaciones se acercaban a los intelectuales latinoamericanos para convencerlos de una bondadosa política exterior de Estados Unidos en la región. A tal propósito se procuraba, además, enviar artistas estadounidenses a vivir en el extranjero para que pudieran influenciar positivamente, y se activaban programas como el Comité Interamericano (IAC, por sus siglas en inglés) que se basaban «in the potential political use value of Latin American intellectuals and the literature that they created» (Cohn, 2012, p. 149)¹².

Podría parecer contradictorio, pero para contrarrestar el frente comunista, se daba apoyo a los autores e intelectuales latinoamericanos de izquierdas. De hecho, la programación literaria de las organizaciones estadounidenses, según Deborah Cohn, representa una de las grandes paradojas de la época: los esfuerzos de la Guerra Fría por neutralizar la amenaza comunista motivaron el apoyo público y privado

⁹ Considero poco fiable la tesis sostenida por Alejandro Jodorowsky: «En 1983, en España, al despegar el avión que iba a llevarla [a Bernadette Landru] a un congreso revolucionario en Colombia, junto con destacados intelectuales marxistas, Jorge Ibargüengoitia, Manuel Scorza y otros, estalló. Aún hoy creo que no fue un accidente, sino un crimen de la CIA» (Jodorowsky, 2005, p. 227).

¹⁰ «... concebida a la vez como extensión y emblema de la democracia».

¹¹ «... sometimiento [del] arte a los lúgubres dictados de una ideología política totalitaria».

¹² «... en el potencial valor de uso político de los intelectuales latinoamericanos y la literatura que creaban».



a la producción cultural de una región de gran interés político para Estados Unidos «creating a space for authors associated with the rising tide of Marxism in Latin America and, by extension, for the expression and dissemination in their works of the ideology that the state was trying to eradicate» (Cohn, 2012, p. 149)¹³.

También parece incoherente la actitud de Jorge Ibargüengoitia, quien se relaciona con Casa de las Américas, pero al mismo tiempo es invitado y participa en el simposio de Chichén Itzá, aunque parecida conducta sería reconocible en muchos de los artistas y escritores latinoamericanos de la época, los cuales encontraban atractivos los programas culturales estadounidenses que pudieran favorecer su obra —apoyos para traducciones, becas, revistas, etcétera—. Algo similar describe el propio Ibargüengoitia en el cuento que compone sobre la experiencia del citado simposio, «Los compañeros de viaje», cuando leemos que, durante el viaje en avión hacia Mérida,

cada quien fue a sentarse junto a quien le convenía. Yo estuve platicando con Jack Thompson y conseguí que me diera una beca, Pepe Donoso arregló que Knopf, que andaba de Bermuda shorts y sombrero tirolés, publicara su libro; William Styron le encargó a Juan García Ponce la traducción de su novela. (Ibargüengoitia, 1975, p.106)

Se puede entender, igual que en el artículo publicado en *Life*, cómo la narración sarcástica de las anécdotas realizada por el autor se entrelazaba con declaraciones de pura confianza: «Se va a un Simposio porque se cree en la necesidad de comunicación, porque se tiene buena voluntad, porque se tiene fe en que los demás van a tener buena voluntad, porque se puede dar y se necesita recibir» (Ibargüengoitia, 1965, p. 26). Ibargüengoitia reconoce con aparente optimismo que, en lo individual, todos los participantes «sacaron grandes ventajas, o cuando menos, ideas nuevas» (Ibargüengoitia, 1965, p. 26), aunque tanta intelectualidad reunida durante aquel Tercer Simposio Interamericano no consigue ningún resultado, y a todo mundo se le olvida que no tiene «poder para resolver ninguno de los problemas que estábamos tratando y que el objeto de la discusión era cambiar ideas, no llegar a conclusiones» (Ibargüengoitia, 1965, p. 26).

¹³ «... creando un espacio para autores asociados a la creciente ola marxista en América Latina y, por extensión, para la expresión y difusión en sus obras de la ideología que el Estado intentaba erradicar».



A Thompson le escribe una carta antes del simposio, el 8 de agosto de 1964, para pedirle «a different grant»¹⁴, puesto que por el momento, según afirma, no quiere viajar. Describe como agotadora la actividad que lleva realizando desde hace meses: impartir clases de español a norteamericanos. Si dispusiera de mil dólares, podría dejarlo y, una vez terminada la traducción de Orwell, dedicarse a *Viajes en la América ignota*: «I will describe my book to impress you: the first part is a very personal description of my trip to Cuba in March, no, in February, as a guest of the Government, as winner of a contest, and as ex-jury of the same contest»¹⁵. Asevera que podría acabar el libro «by 1984, because I rather teach than starve». En cuanto a la solicitud de dinero, la hace sin disimulo: «I need money for that [...] Will you help me?»¹⁶.

Tres simposios

Antes de Chichén Itzá, entre 1962 y 1964, se celebraron otros dos simposios. El primero, como ya se apuntó, tuvo lugar en las Bahamas en octubre de 1962, poco después del final de la crisis de los misiles cubanos, con el objetivo de debatir las políticas interamericanas y las relaciones culturales de ambas regiones. La idea fue de Robert Wool, redactor jefe de *Show: The Magazine of the Performing Arts*, que escribía frecuentemente sobre América Latina y que había viajado por la región (Cohn, 2012, p. 145). Además de estadounidenses, fueron invitados a participar artistas e intelectuales de América Latina como Fernando Alegría y Carlos Zavaleta. También asistió un funcionario de asuntos latinoamericanos del Departamento de Estado de Estados Unidos (Alburquerque, 2011, p. 142). Tras la celebración del evento, los participantes latinoamericanos «volaron a Nueva York, donde Wool había concertado reuniones con editores con la esperanza de ayudarles a difundir sus trabajos en Estados Unidos» (Cohn, 2012, p. 144) y de ahí, a Washington DC para reunirse con el presidente John Kennedy y otros funcionarios de la Casa Blanca. Como bien dice Germán Alburquerque, un escritor que se encontraba conversando directamente con el presidente de Estados Unidos «tenía buenas razones para impresionarse y hasta cambiar la percepción con que había

¹⁴ «Una subvención diferente». International Association for Cultural Freedom. Records [box 172, folder 3, Series II, sub-series I, sub-sub-series 9], Hanna Holborn Gray Special Collections Research Center, University of Chicago Library

¹⁵ «Le describiré mi libro para impresionarla: la primera parte es una descripción muy personal de mi viaje a Cuba en marzo, no, en febrero, como invitado del Gobierno, como ganador de un concurso, y como exjurado del mismo concurso».

¹⁶ «... lo terminaré en 1984, porque prefiero enseñar a morir de hambre». «Necesito dinero para eso [...] ¿Me puede ayudar?».



llegado al simposio. Si ese escritor regresaba a su país con otro discurso, la táctica había dado resultado» (Alburquerque, 2011, p. 144).

En noviembre de 1963 se celebró el Segundo Simposio en Puerto Rico, bajo el lema «El individuo como artista y ciudadano en las Américas de hoy». Asistieron varios de los que participaron en el primero, pero también nuevos integrantes, entre ellos José Luis Cuevas, Juan José Gurrola, Juan García Ponce y Jaime García Terrés. También estuvieron allí Ernesto Sábato, Marta Traba y afiliados del IAC, como Julius Fleischmann y Rodman Rockefeller. Una vez más, los participantes latinoamericanos viajaron a Nueva York y Washington DC para reunirse con editores y políticos, incluido el presidente Kennedy, con quien se vieron el 20 de noviembre. Como bien hace notar Cohn, aquel fue el último acto público que celebró el presidente, al que asesinaron dos días más tarde en Dallas (Cohn, 2012, p. 151). Wool había organizado que los latinoamericanos dieran conferencias en varias universidades estadounidenses tras el viaje a Washington, pero muchos estaban tan consternados por el crimen que cancelaron sus planes (Cohn, 2012, p. 151).

Varios participantes mexicanos en el simposio de Puerto Rico, entre ellos, Jaime García Terrés (Cohn, 2012, p. 151) —que dirigía la *Revista de la Universidad de México*, en la cual Ibargüengoitia colaboraba entonces— desempeñaron un papel decisivo en la organización del simposio de 1964 en Chichén Itzá.

Inmediatamente después de aquel evento se celebró el Primer Festival Interamericano de las Artes en la Ciudad de México. El objetivo, tanto del simposio como del festival, según relata Ibargüengoitia en *Life*, era reunir a los intelectuales y artistas del continente para que pudieran intercambiar «impresiones con toda franqueza, sin la presencia de público ni de prensa» (Ibargüengoitia, 1965, p. 23) y promover el intercambio cultural, la comprensión mutua y cierta amistad. El acontecimiento pareció tener el efecto deseado entre los escritores y los editores que participaron. James Laughlin, por ejemplo, empezó a publicar literatura latinoamericana como resultado de los contactos que estableció durante el simposio (Cohn, 2012, p. 151).

Los compañeros de viaje

Antes de volver al artículo publicado en *Life*, para entender su participación en el simposio mexicano tenemos que considerar que Ibargüengoitia escribió también otro(s) texto(s) sobre esa experiencia: «Los compañeros de viaje». Se trata de una obra semidesconocida por la crítica, que presenta dos versiones en español (una de las cuales inédita, hasta donde tengo conocimiento) y otra traducida al inglés.



La versión impresa, que se publicó en 1967 en la revista de la Universidad Iberoamericana *Comunidad*, es un cuento-crónica que se nutre del texto homónimo inédito y de la crónica «Revolución en el jardín». Se compone de tres partes numeradas: I. El simposio de los intelectuales; II. En La Habana; III. El entrevistado. Las tres narraciones (I, II y III) cuentan las experiencias en Chichén Itzá y en Cuba sin solución de continuidad, ubicando al protagonista en los dos países y en ambas experiencias: «Marcia Leiseca es la secretaria de la Casa de las Américas. Yo había tratado de comunicarme con ella durante todo el día, el primero que pasé en Cuba, ocho meses antes del Simposio» (Ibargüengoitia, 1975, p.111). Esta misma versión se volvió a publicar en Argentina en 1975, cuando el autor aún vivía, en un libro colectivo.

El vínculo entre las dos experiencias, en Cuba y en Chichén Itzá es reiterado en 1969 cuando se publicó en inglés, en la *Latin American Research Review* la parte I, dedicada al simposio. El texto es introducido por una nota que cita una «aventura editorial» cubana sobre la cual volveremos más adelante:

Ibargüengoitia is an excerpt from a personal commentary on the Symposium of the Intellectuals which took place in Mexico and a publishing venture which took place in Cuba. Due to a lack of space reproducing only the part concerned with the symposium. (Ibargüengoitia, 1969, p. 223)

La versión actualmente inédita de «Los compañeros de viaje» —evidentemente, anterior a la de *Comunidad*— pertenece al género cuentístico y se encuentra dentro del manuscrito original mecanografiado de *La ley de Herodes*, custodiado en Princeton. Esto significa que cuando, en ese mismo año de 1967, la editorial Joaquín Mortiz publicó el libro bajo el título *La ley de Herodes y otros cuentos*, por alguna razón se tomó la decisión de dejar fuera justamente el texto «Los compañeros de viaje».

En la mencionada compilación de *La ley de Herodes*, el carácter autobiográfico de los cuentos escritos entre 1962 y 1966, se superpone a las anécdotas en las cuales el protagonista traba amistad con un supuesto espía de la CIA en el momento en que él le dice «yo pienso que lo único que se puede hacer por ustedes es darles dinero» (en el ya mencionado «Conversaciones con Bloomsbury») o se somete a una desagradable revisión médica arrodillado a 90 ° para obtener una beca y poderse ir a estudiar en los Estados Unidos (en «La ley de Herodes»). El tema dinerario resulta un motor tan significativo que, en la versión original de la compilación conservada en Princeton, los cuentos están divididos en tres subsecciones I, II y III, denominadas «Aventuras del



dinero ajeno». La ley que rige dichas aventuras para el autor no tiene misterio: «O te chingas o te jodes».

El simposio de Chichén Itzá y las fotos de Chano

En Chichén Itzá fueron cincuenta y dos los participantes, provenientes de Estados Unidos y América Latina, que se reunieron para aportar sus puntos de vista sobre los temas de debate: «El hombre humano y los problemas estéticos del urbanismo» y «Las elecciones estadounidenses y las relaciones interamericanas». Aunque Iburgüengoitia consideró que no tenía nada que decir al respecto que valiera la pena, supuso que la mayoría de los demás invitados estaría en las mismas y aceptó la invitación, no sin ocultar su sorpresa, pues nadie hasta el momento, dijo, lo había considerado un intelectual, excepto él mismo (Iburgüengoitia, 1965, p. 24). Los demás invitados, en cambio, «no sólo eran importantes, sino, además, conocidísimos» (Iburgüengoitia, 1965, p. 24) y, como indica la nota inicial del reportaje, todas ellas, personas fuera de lo ordinario.

Algunos de ellos salen retratados en las fotos en blanco y negro de Felipe Chano que acompañan el reportaje¹⁷. Entre los mexicanos, Juan José Gurrola, Juan García Ponce y el mismo Jorge Iburgüengoitia, con una mueca mientras levanta su mano en una de las imágenes.

El corte humorístico de la nota de Iburgüengoitia es alimentado por el carácter de las fotos de Chano, que retrata, por ejemplo, a los delegados dialogando «hasta mientras se refrescaban en la piscina del hotel» (Iburgüengoitia, 1965, p. 24). En dicha foto, se reconoce a Iburgüengoitia mientras platica con José Luis Cuevas, Marta Traba, que toma el sol, Carlos Fuentes y Gurrola en el agua. Aparecen, además, Fernando de Szyszlo y Rodman Rockefeller.

A Chano, «un tipo con barba de candado, que se decía fotógrafo de *Life*» (Iburgüengoitia, 1975, p.106) se refiere, sin nombrarlo, el autor mexicano en el cuento «Los compañeros de viaje» cuando describe el viaje en avión que transportaba a los invitados al simposio a Mérida.

¹⁷ Los títulos de las fotos indican: «En una mesa redonda sobre el teatro, en la Universidad Nacional de México, aparecen desde la izquierda: Rober Rossen (EE.UU.), escuchando a un intérprete, Juan José Gurrola (México), Juan J. García Ponce (México), otra intérprete, Martim Gonçalves (Brasil) y Glauber Rocha (Brasil)»; «El novelista José Donoso y el poeta Nicanor Parra, ambos de Chile, aparecen en una reunión de escritores»; «El arquitecto colombiano Carlos Dupuy (con auriculares) escucha al brasileño Roberto Burle-Marx»; «Marta Traba (Colombia) charla con Fernando García Ponce y Juan José Gurrola (México) en otra exposición de artistas latinoamericanos»; «El arquitecto mexicano Eduardo Terrazas (derecha) charla con el filántropo norteamericano J. Fleischmann»; «El novelista Iburgüengoitia (segundo de la derecha) aparece con algunos amigos en una de las exposiciones»; «En Chichén-Itzá, los delegados continuaron el diálogo hasta mientras se refrescaban en la piscina del hotel»; «En un visita a las ruinas de Uxmal, en Yucatán, los delegados subieron por una empinada pirámide Maya»; «Intrigado, este camarero contempla un retrato del director de cine Torre Nilsson, por el uruguayo H. Sabat».



Viéndolo ir de un lado a otro por el pasillo del avión, Rulfo le dijo a Iburgüengoitia: «Este es espía de la CIA. Lo he visto disparar la cámara cincuenta y cuatro veces sin cambiar de rollo» (Iburgüengoitia, 1975, p.106).

La cena, el abordaje y el elevador

El recurso principal del artículo para *Life* de Jorge Iburgüengoitia —que bien podría adscribirse al género de la crónica— es la anécdota. Se abre con una descripción jocosa del acto inaugural del simposio, que «como en todo buen congreso» (Iburgüengoitia, 1965, p. 24) es una cena, puesto que el convivio —como el hambre— se confirma como un sólido recurso narrativo para el autor.

El banquete se llevó a cabo en el Salón del Ángel del hotel María Isabel, en la Ciudad de México, y corrió por cuenta de uno de los anfitriones del evento: la Secretaría de Relaciones Exteriores. La formalidad de una cena de esas características se convirtió repentinamente en puro desorden que, en el salón «de proporciones babilónicas», según Iburgüengoitia (1965, p. 24), estalló a causa de los asientos en las mesas, asignados de forma arbitraria a algunos de los invitados. A Iburgüengoitia, según relata, le hubiera tocado estar entre la esposa del embajador de Yougourta y uno de sus peores enemigos. Todos los disconformes resultaron ser «compañeros de ascensor» mexicanos, que habían hecho su entrada en escena al salón «de pipa, guantes y anteojos, con sus invitaciones en la mano por si alguien les negaba la entrada». Así que decidieron hacer algo que, según él, podía haber hundido el simposio: intercambiar las propias tarjetas con las de otra mesa, «en donde todo era camaradería y sano esparcimiento» (Iburgüengoitia, 1965, p. 24).

Después del episodio de la cena, tiene lugar otro buen embrollo durante una excursión en Uxmal cuando los participantes se rebelan contra un guía «que era un yucateco despótico» (Iburgüengoitia, 1965, p. 25) y pretendía postergar la visita al Templo del Adivino. Subir y bajar los empinados escalones del templo maya, según lo describe Iburgüengoitia, es una experiencia colectiva que supera la del simposio: «Para fomentar la amistad entre los pueblos y las personas no hay como hacerlos compartir el pánico. Cuando volvimos, lívidos y con dolor en las articulaciones, éramos grandes amigos» (Iburgüengoitia, 1965, p. 25).

El principio del simposio no fue tan sencillo, porque, según Iburgüengoitia, uno de los principios de la IAFA, a saber, la amistad entre los pueblos, «no se logra no más con decir: “aquí estamos juntos, dense la mano”» (Iburgüengoitia, 1965, p. 25). Así y todo, según la



narración del «enviado especial» Iburgüengoitia, en Chichén Itzá, el principio de la amistad entre los participantes se dio más bien «en una reunión en la cantina» del hotel Mayaland, donde se hospedaban, y el «primer acto de verdadera camaradería» consistió en formar una cola para el baño en Uxmal (Iburgüengoitia, 1965, p. 25).

Tres días y el gran final

El simposio, que «consistió en realidad en una serie de reuniones y dispersiones» (Iburgüengoitia, 1965, p. 25), empezó el primer día con un panel sobre urbanismo, presidido por George Nelson. Para Iburgüengoitia fue una gran sorpresa, pues se esperaba «un silencio monolítico» por parte de los concurrentes, los cuales le habían asegurado los días anteriores que «en boca cerrada no entran moscas»¹⁸ (Iburgüengoitia, 1965, p. 25), por lo que no pensaban intervenir. Los otros temas desarrollados ese día eran: desarrollo económico, crecimiento demográfico y arquitectura. Aunque las afirmaciones y opiniones provocaron «una verdadera tormenta» (Iburgüengoitia, 1965, p. 25), no se llegó a ninguna conclusión: «Lo único que se decidió fue que Ramón Xirau y yo íbamos a escribir, en el futuro, críticas de los edificios que no nos gustaran» (Iburgüengoitia, 1965, p. 25).

El tema del segundo día era las elecciones en los EE. UU. y las relaciones interamericanas. Según Iburgüengoitia, en comparación con el primer día, fue un fracaso debido a que, a pesar de lo jugoso que parecía ser el tema, el panel resultó flojo (Iburgüengoitia, 1965, p. 25). En dicha «olla de grillos» —dice el autor, sin explicitar quién intervenía— se explicaron tesis aburridas y se hicieron afirmaciones rotundas sobre el apoyo a las oligarquías, la falta de conciencia política, etc. Lo mismo pasó en la tarde, cuando siguieron, según la agenda prevista, por lo que «cada uno quedó envuelto por el complejo de inferioridad dominante en su respectivo país, y unos se sintieron estafados, otros explotados, otros incomprendidos, otros pobres, etc.» (Iburgüengoitia, 1965, p. 26). La sesión se acabó tras dos horas de «frustración abominable» cuando los participantes se fueron «a refunfuñar al bar del hotel» (Iburgüengoitia, 1965, p. 26).

El tercer día no hubo panel, sino dos sesiones de mesas redondas. Iburgüengoitia estuvo en la de cine, teatro y televisión y, según él, resultaron ser las sesiones más fructíferas: «No hay como hablar de

¹⁸ Es una expresión que vuelve a utilizar en una de las cartas con Marcia Leiseca a propósito de «Revolución en el jardín»: «Te envío el texto sobre Cuba (que aquí nadie va a publicar porque están vendiéndole libros a Cuba y nadie quiere quedar mal con ustedes o han descubierto que en boca cerrada no entran moscas)». Expediente personal 162, Iburgüengoitia, Jorge, Archivo Casa de las Américas (autorización del 13 de octubre 2023. Indico a partir de aquí en adelante la fecha de todas las cartas citadas entre corchetes). [13-III-65].



lo que uno sabe con gente que también sabe» (Ibargüengoitia, 1965, p. 26). Sin embargo, la mesa, según Ibargüengoitia, no llegó a ninguna conclusión notable, y los participantes insistieron en que se llevasen a cabo las recomendaciones hechas en el simposio celebrado el año anterior en Puerto Rico: que se hiciera «una selección de 10 de las mejores piezas latinoamericanas y se traduzcan al inglés, y que se establezca un intercambio, auspiciado por la Fundación, de gente de teatro, entre los países de América» (Ibargüengoitia, 1965, p. 26).

El final del simposio fue, en opinión de Ibargüengoitia, algo muy parecido a una opereta: todo el mundo se reunió en el salón para que cada mesa redonda diera lectura de los resultados. Desafortunadamente, según relata, fue un norteamericano quien se puso a leer el informe en el cual se lanzaba la acusación de que «el intelectual latinoamericano no había hecho frente a sus responsabilidades sociales» (Ibargüengoitia, 1965, p. 26). Después de armarse un buen escándalo, los latinoamericanos finalmente dejaron de protestar, aceptaron las culpas y faltó poco para que se cantara el coro de la *Novena* de Beethoven, «que era lo único que hubiera expresado nuestra amistad sin límites. Pero la cena estaba servida y preferimos pasar al comedor» (Ibargüengoitia, 1965, p. 26).

Un conjunto realmente notable

No obstante su pasión por la onomástica, Ibargüengoitia en *Life* hizo un reporte puntual, pero sin dar los nombres de los protagonistas de las anécdotas, limitándose, por lo general, a citar la nacionalidad o la profesión: «... un corresponsal latinoamericano de uno de los periódicos más prestigiosos y más poderosos del mundo [...], con acento argentino, que ha vivido muchos años en Brasil, aunque en realidad es polaco y vive en Washington» (Ibargüengoitia, 1965, p. 24). Si cita algún nombre —y son realmente pocos con respecto al número de los participantes— lo hace más bien para expresar una innegable admiración —«era un conjunto realmente notable, presidido por George Nelson, y del que formaban parte, entre otros, el famoso arquitecto I. M. Pei, Oscar Lewis y Martin Meyerson»— o en broma, como en la ya mencionada anécdota con Ramón Xirau.

Un mismo acontecimiento, en todo caso, en cuanto se refiere a aportar nombres concretos, no recibe el mismo tratamiento según cuál sea la versión de la historia o de si se trata de crónica o de cuento. Al describir la escandalera que se formó el último día del simposio —con respecto al papel social desempeñado por el intelectual latinoamericano y los mártires—, en *Life* no aportó nombres, mientras que en el relato «Los compañeros de viaje», publicado en la revista *Comunidad*,



sí indicó que quienes tomaron la palabra fueron Emir Rodríguez Monegal y Jack Thompson (Ibargüengoitia, 1975, p.110). Quizás esto se pudo deber también a que «las intervenciones eran orales y no se guardaba ningún registro de ellas; sí se podían llevar al papel posteriormente, pero a condición de no referirse a las palabras de otro» (Alburquerque, 2011, p. 143).

Otros participantes en el simposio

Otro testimonio, quizás el más conocido, sobre el simposio que se desarrolló en Chichén Itzá se encuentra en *Historia personal del boom*, de José Donoso, el cual había sido invitado por intercesión de Carlos Fuentes (Donoso, 1987, p. 80). En un artículo de 6 de julio de 1973, «A propósito de *boom*: recuerdos mitológicos», también Ibargüengoitia recuerda su participación: «Cuando [Donoso] vino al Simposio de Chichén Itzá en 1964 —no en 65, como él dice— ya era gloria chilena, pero tenía seis años de no escribir un libro» (Ibargüengoitia, 1997, p. 79).

Otro participante en el simposio fue Juan José Gurrola, que escribió un artículo el 11 de octubre de 2000 titulado «*Life* según Ibargüengoitia», en el cual comentaba la crónica de Ibargüengoitia. Gurrola, «como colofón, en homenaje sin compromiso a Jorge», refería un chiste sobre «el inconmensurable Juan Rulfo» en Chichén Itzá (Gurrola, 2000, p. 49) y subrayaba, a propósito de la «camaradería intelectual», que supieron después que fue muy provechosa..., «pero para la CIA» (Gurrola, 2000, p. 49).

Hay una misma anécdota que cuentan los tres — Ibargüengoitia, Donoso y Gurrola— sobre lo que pasó durante el transporte en avión de los participantes desde Ciudad de México a Mérida y que, como escribe Gurrola, «sucedió, desgraciadamente, años más tarde» (Gurrola, 2000, p. 49). Ibargüengoitia la cuenta así en *Life*:

Al subir nos mirábamos las caras unos a otros, sonriendo amablemente, pero sin reconocernos y pensando que, en caso de un accidente, los periódicos sacarían, a ocho columnas, un titular que dijera: la cultura de américa decapitada, para beneplácito de la generación más joven y del público en general. (Ibargüengoitia, 1965, p. 25)

En «Los compañeros de viaje» publicado en *Comunidad* en 1967, se refiere al DC4 mientras «recorría trabajosamente los aires» (Ibargüengoitia, 1975, p.106), pero en el texto mecanografiado y conservado en Princeton cuenta la misma anécdota desde otra perspectiva:



—Persígnate —me ordenó Gurrola cuando arrancó el avión.

Yo me negué a hacerlo.

—Nos vamos a dar en la madre nomás por tu culpa —me dijo, y se fue a sentar en otro lado.

Cuando pasamos por el Pico de Orizaba, el avión hizo cabriolas para que Rodman Rockefeller fotografiara el interior del cráter.

—¡Nos están poniendo en peligro! —gritó Cuevas, que andaba por el pasillo haciendo ejercicios con una mancuerna¹⁹.

La versión de Donoso confirma que el punto más crítico fue el Pico de Orizaba y que «furioso, José Luis Cuevas alegaba que él no estaba dispuesto a morir en un accidente tan estúpido como éste, porque los diarios sólo dirían en sus titulares: «Trágico accidente aéreo en que perecen numerosos intelectuales ilustres», y a continuación una lista en la que figuraría, entre muchos, su nombre» (Donoso, 1987, p. 81).

En su libro, Donoso considera el simposio de Chichén Itzá una «fachada en que, de hecho, no sucedió nada» aunque, según añade, «sucedió mucho detrás de ella» (Donoso, 1987, p. 82). Quizás por esta razón, se acuerda «de las personas, de las anécdotas, del esplendor de las ruinas y de la selva pero absolutamente nada de las sesiones de trabajo» (Donoso, 1987, p. 82) y retrata frívolos y juguetones a los participantes mientras «un grupo armaba un alboroto tremendo en el corredor del hotel jugando trivía» (Donoso, 1987, p. 82).

En su *Historia personal del boom*, cita una sola vez a Ibargüengoitia. Ese «deslumbrante carnaval mexicano», según la narración del autor chileno, culminó en una fiesta que los mexicanos ofrecieron a los extranjeros en casa de Carlos Fuentes y Rita Macedo (Donoso, 1987, p. 84). Esa casa era uno de los lugares donde, en la época, desfilaba «toda la picaresca literario-plástica-cinematográfica-teatral-social de México, además de internacional» (Donoso, 1987, pp. 86-87). Por ahí, recuerda Donoso, andaba también Jorge Ibargüengoitia. Según su relato, él y Augusto Monterroso «hacían chistes irreverentes acerca de la pesada carga épica de la historia y de la literatura latinoamericana» (Donoso, 1987, p. 87).

Ibargüengoitia no se queda indiferente ante la referencia de Donoso y retoma la cita de forma polémica para concluir su crónica «A propósito de *boom*: recuerdos mitológicos» de esta forma:

¹⁹ Jorge Ibargüengoitia Papers, C1334, Manuscripts Division, Department of Special Collections, Princeton University Library.



Pepe Donoso me hace el favor de incluirme en la lista de los integrantes del «Grueso del boom», entre Augusto Monterroso y «otros que se le escapan». Si «boom» quiere decir 'auge', no me siento en auge; si es mafia, no pertenezco a ella, y si es una explosión, no sé a qué se refiere. (Ibargüengoitia, 1997, p. 80)

El autor guanajuatense, en la mencionada crónica, contesta en parte la idea de Donoso, según la cual cierta unidad del *boom* se debía a la fe en la causa de la Revolución cubana. Para Ibargüengoitia, dicho proceso revolucionario sí fue una de sus causas,

pero no por la fe que haya inspirado en los escritores, sino porque es el único acontecimiento latinoamericano del siglo que ha tenido resonancia internacional permanente [...], provocó admiración, resentimiento, ira, risa, preocupación. En resumidas cuentas, un aumento del interés por las cosas no sólo cubanas, sino latinoamericanas en general. (Ibargüengoitia, 1997, p. 79)

A Donoso lo rescatamos también porque Ibargüengoitia lo cita, argumentando las mismas razones, cuando en la entrevista en *El País* de 1981 explica la ruptura de la relación con Cuba:

En su Historia personal del boom, dice que el nexo entre los escritores del llamado boom de la literatura latinoamericana era la esperanza en la Revolución cubana. A mí me parece una estupidez, porque esa esperanza les hizo a todos irse a París, o venirse a Barcelona, en vez de a La Habana... Dice también que el boom terminó con el «caso Padilla», que los llenó de desesperanza. Yo nunca tuve tantas esperanzas, así que tampoco tuve desengaño. (Pereda, 1981, p. 5)

La correspondencia

Los americanos que faltaron en el simposio fueron —sobra decirlo— los cubanos, pero entre los participantes hubo quien reclamó esa ausencia.

Unas semanas después de la publicación del artículo en *Life*, Ibargüengoitia, quien a raíz de los premios recibidos mantuvo correspondencia con Casa de las Américas, envía una carta [6-II-65] en la cual informa de que ha terminado de escribir el texto sobre Cuba «que dije iba a hacer» [6-II-65] y se dirige a Marcia Leiseca, secretaria de Casa de las Américas, para contarle de un simposio «muy divertido» [6-II-65] en el cual participó entre los «20 gringos y 40 latinoamericanos» invitados [6-II-65]. Leiseca se distinguirá a lo largo de la



correspondencia entre Ibargüengoitia y Casa de las Américas como interlocutora predilecta por el autor.

La correspondencia completa la información alrededor de aquel Tercer Simposio Interamericano desarrollado en Yucatán. Entre los integrantes cita a Nicanor Parra, a Salazar Bondy y también a Carlos Fuentes, quien sostuvo «que aquello no era interamericano ni maldita la cosa, porque faltaba un país que había creado un nuevo urbanismo, una nueva pintura, una nueva literatura, etc., etc., que no había sido invitado. ¡Cuba!» [6-II-65]. Aunque el mismo Ibargüengoitia había sugerido a los organizadores unos nombres de artistas para que los invitaran en la siguiente edición, como escribe a Leiseca, había dos problemas: el primero era si los cubanos querían ir o no, porque «*Symposium* en el Webster es un *Drinking party* y eso es lo que es» [6-II-65], y el segundo era que consideraba que «asistir a una de estas cosas» [6-II-65] esponsorizadas por Rockefeller podía causar en Cuba «grave desprestigio [...]». Porque de ser así —concluye Ibargüengoitia—, más vale que no les inviten, porque no vale la pena» [6-II-65].

Al tono paternalista de la frase con la que termina la carta, Marcia Leiseca replica con una respuesta seca, asegurando que van a todas partes donde los invitan: «Tenemos una dignidad especial que no consiste en nuestros acompañantes, ni en el lugar de donde vayamos, sino en nuestra posición y en lo que decimos y en lo que estamos haciendo» [5-III-65]. Considero que este es el momento en el que empieza a resquebrajarse la relación entre el autor y la institución representada por Leiseca. Ibargüengoitia no deja pasar demasiado tiempo antes de retomar la palabra «un poco molesto, pero con el cariño de siempre» [13-III-65] y, sin tergiversar, vuelve a referirse al simposio:

Querida Marcia, no adoptes esa actitud de «nosotros tenemos una dignidad especial que no consiste en nuestros acompañantes», porque yo también la tengo, pero no puedo mencionarla sin sentirme la Reina Victoria en la casa de putas, que es un personaje detestable. [13-III-65]

Ibargüengoitia termina invocando a Marcia y apelando a la paciencia, porque «todavía hay cosas que tenemos que hacer juntos» [13-III-65].

En medio de un reparto a partes iguales de malentendidos y de asertividades, a partir de 1965 el tono de la correspondencia se encrespa más por ambas orillas. La comunicación empieza, de alguna forma, a deteriorarse, lo que conducirá al agotamiento, sin perder nunca la franqueza: «No entendiste ni jota del asunto del simposio», le escribe Marcia Leiseca a Ibargüengoitia. Y prosigue: «Quizás la frase fue demasiado grandilocuente y tú detestas ese estilo, creo que esa dignidad



existe, y no todos los acompañantes son indignos, muchos nos merecen amistad y confianza» [9-IV-65]. Leiseca —que mientras tanto recibe, aunque no lo cite en la carta, el manuscrito de «Revolución en el jardín»— esboza una promesa alentadora: «En los próximos días te escribiré más ampliamente sobre algunas cosas que me gustaría comentar contigo y tener tu opinión. Espera ansioso esta carta y recibe el cariño invariable de todos aquí» [9-IV-65]. La carta prometida tardaría más de un año, y evidenciaría una relación deteriorada tras los últimos acontecimientos.

Referencias

- Albuquerque, G. (2011). *La trinchera letrada: Intelectuales latinoamericanos y Guerra Fría*. Ariadna Ediciones.
- Cohn, D. (2012). *The Latin American Literary Boom and U.S. Nationalism During the Cold War*. Vanderbilt University Press.
- Donoso, J. (1987). *Historia personal del boom*. Andrés Bello.
- Gurrola, J. J. (2009). Life según Ibargüengoitia. En *Double Take de Juan José Gurrola* (pp. 48-50). Arte y escena ediciones. <https://is.suu.com/gurrola/docs/doubletake/25>.
- Ibargüengoitia, J. (1963). Os relâmpagos de agosto. *Cadernos Brasileiros*, 5(6).
- Ibargüengoitia, J. (1965a). Revolución en el jardín. *Revista Universidad de México*, 19(11), 4-9.
- Ibargüengoitia, J. (1965b). Una provechosa camaradería intelectual y artística. *Life en español*, 25(2), 22-26.
- Ibargüengoitia, J. (1966). Conversaciones con Bloomsbury. *Diálogos: Artes, Letras, Ciencias humanas*, 2(4), 30-35.
- Ibargüengoitia, J. (1967a). *La ley de Herodes y otros cuentos*. Joaquín Mortiz.
- Ibargüengoitia, J. (1967b). Los compañeros de viaje. *Comunidad. Revista de la Universidad Iberoamericana*, 9, 499-509.
- Ibargüengoitia, J. (1969). The Fellow-Travelers. *Latin American Research Review*, 4(1), 223-226.
- Ibargüengoitia, J. (1970). La rivoluzione nel giardino (L. Cipriani Panunzio, Trad.). *Il Caffè*, 17(2), 138-147.
- Ibargüengoitia, J. (1975). Los compañeros de viaje. En E. De Llerena & J. Torres López (Eds.), *Así escriben los mexicanos* (pp. 103-115). Orión.
- Ibargüengoitia, J. (1983a). En primera persona: Hijo de Bloomsbury. *El Porvenir*, 6.
- Ibargüengoitia, J. (1983b). Hijo de Bloomsbury. *Vuelta*, 84, 44-45.



- Ibargüengoitia, J. (1997). A propósito del boom. Recuerdos mitológicos. En J. Ibargüengoitia, *Ideas en venta* (pp. 78-80). Joaquín Mortiz.
- Iber, P. (2015). *Neither Peace nor Freedom. The Cultural Cold War in Latin America*. Harvard University.
- Jodorowsky, A. (2005). *La danza de la realidad*. Siruela.
- Pereda, R. M. (1981). *Jorge Ibargüengoitia: «La historia vuelve tiasas las cosas»*. https://elpais.com/diario/1981/12/26/cultura/378169205_850215.html
- Secci, M. C. (2013). *La realidad según yo la veo: La ley de Jorge Ibargüengoitia*. Universidad de Guanajuato-La Rana.
- Secci, M. C. (2023). Traducción y poder: Una amistad somera. En M. C. Macías & G. M. Gómez (Eds.), *México y los estudios humanísticos. Un diálogo desde Corea* (pp. 23-29). Alepbook. Institute of Iberoamerican Studies.
- Sheridan, G. (2018). *Paseos por la calle de la amargura y otros rumbos mexicanos*. Debate.
- Stonor Saunders, F. (2001). *La CIA y la guerra fría cultural* (R. Fontes, Trad.). Debate.
- Villoro, J. (2008). El cronista en su jardín. En J. Ibargüengoitia, *Revolución en el jardín* (pp. 13-24). Reino de Redonda.
- Wilford, H. (2008). *The Mighty Wurlitzer: How the CIA Played America*. Harvard University Press.

HISTORIA DE LAS IDEAS Y DE LA CULTURA



«RITUALES DEL DESARRAIGO». *DIBAXU* DE JUAN GELMAN
EN LA PUESTA EN ESCENA DE HUGO ARISTIMUÑO:
DE LA INTIMIDAD A LA POLÍTICA

«RITUALS OF ALIENATION». JUAN GELMAN'S *DIBAXU* IN THE STAGING
OF HUGO ARISTIMUÑO: FROM INTIMACY TO POLITICS

Alessia Cassani

Resumen

Dibaxu ('debajo') es un poemario en judeoespañol que Juan Gelman escribió en los primeros años ochenta, ya en el exilio, y publicó en 1994.

Inspirándose en los poemas y en la vida del poeta argentino, el dramaturgo Hugo Aristimuño pone en escena una obra con el mismo título. *Dibaxu es lo que subyace, lo que está debajo, y por lo tanto, la clave para investigar la interioridad del poeta y sus angustias durante el exilio causado por la dictadura argentina.*

El guion fue elaborado recopilando versos de Gelman y extrayendo frases de sus entrevistas, al fin de formar un cuadro literario y humano del autor y —a través de la escenificación de sus pesadillas, sus obsesiones y sus dolores— brindar un homenaje a la generación de los que sufrieron la violencia de la dictadura cívico-militar.

Palabras clave:

Juan Gelman; Hugo Aristimuño; dictadura argentina; exilio; judeoespañol

Abstract

Dibaxu ('below') is a collection of Judeo-Spanish poems that Juan Gelman wrote in the early eighties while already in exile and published in 1994. Inspired by the poems and life of the Argentine poet, the playwright Hugo Aristimuño stages a play with the same title. *Dibaxu* is what lies beneath and, therefore, the key to investigating the poet's inner turmoil and anguish during the exile caused by the Argentine dictatorship.

The script was created by gathering Gelman's verses and pulling phrases from his interviews. Its goal was to paint a literary and human portrait of the author and, by dramatizing his nightmares, obsessions, and suffering, honor the generation that endured the brutality of the civil-military dictatorship.

Keywords:

Juan Gelman; Hugo Aristimuño; dictatorship; exile; Judeo-spanish

* * *

Referencia: Cassani, A. (2024). «Rituales del desarraigo». *Dibaxu* de Juan Gelman en la puesta en escena de Hugo Aristimuño: de la intimidad a la política. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 84-99. <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.3>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



«RITUALES DEL DESARRAIGO». DIBAXU DE JUAN GELMAN EN LA PUESTA EN ESCENA DE HUGO ARISTIMUÑO: DE LA INTIMIDAD A LA POLÍTICA

Alessia Cassani¹

Università di Genova

<https://orcid.org/0000-0003-0882-236X>

alessia.cassani@unige.it

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.3>

Introducción

A pesar de ser de origen judío, el poeta bonaerense Juan Gelman en su obra no dio mucha importancia al tema de su religión hasta 1976, año en que se vio obligado a abandonar Argentina para marcharse al exilio. A partir de ese momento en su producción afloran con más insistencia las temáticas hebreas e incluso sefarditas, aun siendo de origen ashkenazí y no sefardí². Cabe citar sobre todo *Com/posiciones* (Gelman, 1986) — antología de textos de autores antiguos, casi todos judíos— y *Citas y Comentarios* (Gelman, 1982), en el cual el poeta conversa con los autores del pasado, especialmente los místicos del Siglo de Oro español. A pesar de haber sido publicadas en los años ochenta, ambas obras fueron compuestas por Gelman en sus primeros años de exilio (1978-1979), primero en Europa y luego en México. Pocos años después (1983-1985) compone también *Dibaxu*, su único poemario en lengua judeoespañola.

¹ Doctora en Estudios Americanos por la Universidad de Génova y profesora titular de literatura española en la misma universidad. Fue investigadora de lengua y traducción española en la Universidad de Udine y profesora titular en la universidad de Padua. Es autora de ensayos sobre literatura española y judeoespañola. Sus campos de investigación actual son el exilio republicano español en América Latina (*Ci portarono le onde. José Moreno Villa poeta tra modernismo, avanguardia ed esilio*, CLEUP, 2012) y la lengua y la literatura sefardí (*Sentieri di parole. Studi sul mondo sefardita contemporaneo*, Giuntina, 2019; *Una lengua llamada patria. El judeoespañol en la literatura sefardí contemporánea*, Anthropolos, 2019)

² Como es sabido, los sefardíes son los descendientes de los judíos expulsados de España en 1492 (el topónimo Sefarad se identifica con España) y los ashkenazíes son los judíos de origen centro-oriental (Ashkenaz es un topónimo que se relaciona con Alemania), como los padres de Gelman, de origen ucraniano. Los primeros hablaban tradicionalmente la lengua judeoespañola (o ladino) y los segundos la lengua yiddish.



***Dibaxu*: poesía del exilio en una lengua exiliada**

Dibaxu ('debajo' en judeoespañol) marca un momento particularmente intenso de la trayectoria vital del autor. La mayoría de los poemas que lo componen tienen un parentesco evidente con los poemas antiguos de *Com/posiciones* y con las reelaboraciones de Citas y Comentarios, redactados pocos años antes, con los cuales comparte el gusto por las formas clásicas y el tono melancólico. La mayoría de los poemas que componen *Dibaxu*, de hecho, son lamentaciones por la ausencia de la amada, versos que recuerdan la atmósfera lánguida de la poesía amorosa medieval y renacentista española pero también los versos de los místicos carmelitas y su anhelo para reunirse con el Amado, momento supremo de la «vía unitiva» de su *itinerarium mentis in Deum*.

En particular, es evidente la influencia de San Juan de la Cruz, sobre todo en la insistencia de formulaciones apofáticas, la cifra de la inefabilidad en la obra del santo y que en la poesía de Gelman se declinan «a lo humano», haciendo aflorar la sensación de vacío existencial que el drama de la pérdida le infunde³:

nil 'amaniana aviartain tus ojos abagan
lus animalis qui ti quimaran
adientru dil sueniu/

nunca dizin nada /
mi dexan sinizas/y
solu
cun il sol/

(Gelman, 1994, p. 22)⁴

Como se ve, el silencio, la afasia del trauma, lo indecible del dolor («nunca dizin nada», 'nunca dicen nada') acentúan la desintegración humana del poeta («mi dexan sinizas», 'me dejan ceniza'), en una asociación palabra/vida donde la ausencia de la primera conlleva también la de la segunda. Sin embargo, lo que llama la atención (y ha llamado la atención de varios críticos desde la publicación del poemario) es la utilización del judeoespañol, que tanto parecido sonoro tiene con la lengua antigua de las composiciones antologadas y comentadas por el poeta en los libros que citamos. El español sefardí, en efecto, mantiene la fonética del castellano medieval, lo que contribuye a otorgar una sonoridad antigua

³ Sobre la influencia de San Juan de la Cruz en esta etapa poética de Juan Gelman, véase Irina Núñez, 2023.

⁴ Todos los poemas, en judeoespañol, tienen al lado una traducción al castellano, del mismo poeta: «En la mañana abierta / lentamente por tus ojos pasan / los animales que te quemaron / adentro del sueño // nunca dicen nada / me dejan ceniza / y / solo con el sol» (Gelman, 1994, p. 23).



y lejana a la poesía de Gelman. Además, el poeta no utiliza la *koiné* judeoespañola, sino la variante vernácula de Bosnia, como resulta evidente por las características morfosintácticas de los poemas⁵.

El poeta, en la introducción del libro, reconoce que su principal inspiración a la hora de escribir *Dibaxu* fueron los poemas de Clarisse Nicoïdski⁶, escritora francesa sefardí de origen bosnio e italiano, que escribió novelas en francés pero que prefirió el ladino para sus versos, como expresión de amor hacia su pasado, sus orígenes y, sobre todo, hacia su madre, para la cual quería escribir unas palabras que fueran «como un *kadish*, repetido a menudo» (Nicoïdski, 2007, p. 37)⁷.

El *kadish* es una oración que se utiliza especialmente en los rituales del duelo y en los funerales, lo que explica y matiza la particular sensación de pérdida que los poemas de Nicoïdski comunican y que Gelman recoge en su poemario⁸. El poeta argentino capta de la autora francesa también el significado profundo de los poemas, la intuición a ir más allá de la superficie, descubriendo la esencia última de los sentimientos y de las vivencias para ver qué hay debajo, al fondo. En los poemas de Gelman domina un sentido de caída, de descenso, de silencio y de vacío. Uno de los verbos más utilizados es *timblar*, como en una trepidante espera de algo que tal vez no llegue nunca («*todu lu qui terra yaman / es tiempu / es aspira di vos*», p. 42). Pero también el descubrimiento de una lengua, de una palabra («*avla*»):

lu qui a mí dates
es avla qui timbla
nila manu dil tempu
aviarta para beber
(p. 30)

Y más adelante:
eris
mi única avla/
no sé
tu nombri/
(p. 32)

⁵ La particular diptongación, el vocalismo, el hecho de que no se dé el fenómeno de la metátesis *rd>dr* típica de otras zonas, que se mantenga por lo general la *f*- en posición inicial de palabra son todos rasgos que se pueden apreciar en estos poemas y que son típicos del judeoespañol de Bosnia. Véase los trabajos de Baruh (1930) y Knezović (1991).

⁶ Sobre la relación entre los poemas de Clarisse Nicoïdski y Juan Gelman véase Balbuena (2009).

⁷ Nicoïdski escribe esta frase en sus «Palabras introductorias» en la presentación de un compact disc de Dina Rot. Se trata de un librito de 95 páginas con anexo, un CD, en el cual la cantante argentina Dina Rot musicaliza e interpreta los poemas de Nicoïdski y Gelman. Este texto de la escritora francesa aparece también en la más reciente edición de sus poemas, *El color del tiempo* (2014, pp. 11-13).

⁸ Sobre estos poemas de Nicoïdski, véase Cassani (2019 y 2023).



El ladino de Gelman nos comunica un sentido de extrañamiento, de distancia, de ausencia. Es una lengua del recuerdo, del pasado, ancestral y casi sagrada. Pero al mismo tiempo sabemos que no pertenece a la historia personal o familiar del autor, lo que la vuelve todavía más significativa, simbólica. El del poeta es un destierro territorial y lingüístico. Se encuentra fuera de su patria y decide escribir en una lengua que no es la suya, «como si la soledad extrema del exilio me empujara a buscar raíces en la lengua, las más profundas y exiliadas de la lengua» (Gelman, 1994, p. 7). También a nivel lingüístico, pues, el poeta quiere llegar por debajo de la capa superficial, utilizando un idioma que tiene reminiscencias del castellano antiguo, que constituye la raíz del español moderno.

En un artículo anterior a la publicación de *Dibaxu*, pero posterior a su composición, el mismo Juan Gelman destaca el valor de la lengua:

Cada lengua es una cosmovisión, heredada, soportada si se quiere, construida por generaciones de hablantes [...] la lengua materna es la que nos ata a una visión del mundo construida a lo largo del tiempo por los hablantes, los hablados de esa lengua. En el tiempo se construye en la lengua lo que tal vez podría llamarse el inconsciente del discurso, hecho de un número infinito de citas anónimas, un inconsciente que nos constituye [...]. Pasamos del vientre materno a la lengua materna, de una matriz material a otra espiritual, que no nos abandonará hasta nuestra muerte. (Gelman, 1992, p. 83)

En esta lengua que representa para Gelman el exilio por excelencia, el poeta argentino escribe versos que expresan pérdida, muerte, ausencia. Sentimientos ya presentes en su inspiradora, la poeta Nicoïdski, pero que en Gelman se personalizan, se vuelven pérdida de la patria, del hijo y la nuera desaparecidos, de sus mejores amigos matados por el régimen. Circunstancias trágicas que dejan al poeta en soledad y exiliado de su patria.

***Dibaxu* en el escenario: de lo personal a lo político**

El dramaturgo y director teatral argentino Hugo Aristimuño⁹ intenta expresar el drama humano contenido en la poesía de Gelman a través de un espectáculo estrenado en 1998 que lleva el mismo título del poemario en el que se inspira: *Dibaxu*. El texto de Aristimuño se basa en fragmentos de poesías y entrevistas de Juan Gelman que el director ha

⁹Fundador del Teatro del Viento, en Viedma, Hugo Aristimuño es también arquitecto, escenógrafo, músico, docente e investigador. Gran conocedor de las tradiciones de su país, especialmente de las mapuches, es un animador cultural pluripremiado.



elegido, trabajado e interpretado junto a sus actores, realizando lo que llamamos un «teatro de grupo», o —como el mismo director prefiere definirla— una «creación en equipo» (Nudler, 2012, p. 132), ya que

para este teatrista el texto es un punto de llegada y no de partida, es una estructura móvil, abierta, que emerge de las indagaciones actorales, espaciales y temporales de los actores, y puesto que el relato de sus obras es construido a través de diversos procedimientos, surge la asociación con la tradición de la «creación colectiva latinoamericana». (Nudler, 2012, p. 132)

Sin embargo, el trabajo de Aristimuño difiere de esta tradición por la presencia de roles definidos y de alguien que los armoniza, es decir, el director. Como él mismo explica en una entrevista:

alguien que homogeneiza, alguien que define la dramaturgia final; hay la presencia de un autor. Por eso a veces se habla del teatro de Aristimuño, porque a veces son cosas que yo quiero decir. No mediatizo a través de los actores, pero busco coincidencia en lo que queremos decir todos, y no es el caos, la anarquía de la creación colectiva, no es eso para nada. Tiene pasos, tiene roles, obligaciones, derechos. (Nudler, 2012, p. 132)

Dibaxu, elaborado e interpretado con la Compañía de Teatro-Danza Salitre, de Río Negro, une actuación, música y danza y, partiendo del poemario en judeoespañol de Gelman, ahonda en la vida y en la obra del poeta¹⁰. Según las palabras de Aristimuño:

Dibaxu fue planteado desde el inicio del proceso de creación del espectáculo como un homenaje a lo que «subyace» o está «debajo» de la creación artística en todas las artes. Este hacer visibles las obsesiones, las contradicciones, los claros y oscuros, los avances y retrocesos de cada artista en la gestación de su obra nos brindó otra dimensión en el análisis del resultado artístico; y en el caso de la obra de Juan Gelman, la conmovedora admiración por sus palabras de vida, escritas desde el lugar más oscuro de la muerte (Cabrera, 2012).

La obra se articula en siete escenas, en las cuales, con diferentes roles, siempre aparecen los tres actores-bailarines que componen el reparto. Uno de ellos, Juan, representa claramente a Juan Gelman. Los demás, un hombre y una mujer, son, según la acotación del autor, «habitantes de sus palabras, habitantes de su cuerpo y de su alma, mutantes obsesiones que no lo abandonan... ni siquiera en este exilio

¹⁰ Los textos fueron elegidos de *Gotán*, *Dibaxu*, *Exilios*, *Si dulcemente*, y de extractos de entrevistas del poeta.



no deseado» (Aristimuño, 2015, p. 127). Ya desde la primera escena, sin diálogos, el público es arrojado al mundo de sufrimiento insoportable donde Juan habita. De hecho, solo se oyen gritos de dolor, quejidos y llantos procedentes del poeta, acurrucado en el suelo, hecho un ovillo. Parece despertarse de una noche llena de pesadillas. Es el amanecer y empieza de nuevo la búsqueda cotidiana y eterna de Juan. Según las palabras de Jorge Dubatti, «como sucede con todos los exterminios, el horror de la dictadura argentina también sigue aconteciendo en el presente» (Dubatti, 2011, p. 73), de ahí la sensación de que lo que va a suceder en el escenario no es algo puntual o casual, sino un episodio más de un ritual que se repite todos los días y día tras día.

El poeta se levanta y empieza a moverse por el escenario, rápidamente, sin rumbo, con continuos ires y venires, como arreperimentos, y cargando con una maleta casi vacía. Símbolo inmediato del destierro, que nos trae a la cabeza la imagen exílica de otro poeta, ese Antonio Machado «ligero de equipaje» del poema *Retrato*. Una maleta que representa casi físicamente el exilio, ya que en un dado momento Juan se introduce en ella, «casi fetalmente», envolviéndose en sus pocas cosas. Es la voluntad de entrar en un mundo distante que sin embargo es la única posibilidad de supervivencia. La decisión de marcharse al exilio es representada por el traje blanco con el cual el hombre-bailarín viste a Juan, su nueva piel de exiliado. Otra exiliada en México, pero de la guerra civil española, Angelina Muñiz-Huberman, describe con gran acierto la experiencia del exilio como la nueva esencia del desterrado, como un traje que se pone o una casa en la que se habita: «Cuando comprendí que el exilio era mi casa, abrí la puerta y me instalé» (Muñiz-Huberman, 1999, p. 187).

Así empieza la segunda escena, definida por el dramaturgo «Rituales del desarraigo / de los amores lejanos / de las caricias muertas / de las imágenes de la culpa y los reclamos silenciosos / huida hacia las palabras». Las fases de esta escena parecen casi una evolución desde el desarraigo hasta un arribo seguro: las palabras.

Esta escena, también sin diálogos, se basa en imágenes de una evidente y poderosa carga simbólica. Juan se besa con una mujer, en un intento de consolación que sin embargo adquiere connotaciones de desesperación y tristeza, ya que el amor se configura inmediatamente como algo enfermizo e incluso mortífero. Poco después, la mayor obsesión del poeta toma forma, y en el fondo del escenario aparece un joven colgado, desnudo y vendado, con el cuerpo torturado. La mujer se desprende de Juan y corre a descolgar el cuerpo. El joven es una evidente figura de Cristo, incluso tiene parecido con algunas obras de arte que representan a Jesús crucificado. Con la cabeza agachada y los



brazos tendidos, enseña los puntos de la pasión, como el costado, la mano atada. La mujer, de forma espontánea, intenta descolgarlo y al hacerlo se pone un lienzo en la cabeza, así pareciéndose todavía más a las imágenes de la virgen que la iconografía clásica ha consolidado. La imagen es la del descendimiento de la cruz y la referencia a la pasión de Cristo se hace todavía más evidente cuando la mujer se sienta colocándose al joven muerto sobre sus piernas. La imagen de esta «piedad» laica que los actores componen lleva consigo reminiscencias de culpa, de dolor, de crimen en contra del inocente, Jesús, víctima sacrificial por antonomasia.

El dolor por el hijo desaparecido, torturado y matado por los militares cobra forma plástica, es una presencia física y desgarradora. No es una casualidad, entonces, que la tercera escena se abra con Gelman escribiendo con su máquina y declamando su conocido poema:

A este oficio me obligan los dolores ajenos
las lágrimas, los pañuelos saludadores
las promesas en medio del otoño,
los besos del encuentro, los besos del adiós,
todo me obliga a trabajar con las palabras, con la sangre.
Nunca fui el dueño de mis cenizas, mis versos...
rostros oscuros los escriben como tirar contra la muerte... (p. 129)

La muerte del hijo es el factor desencadenante de la poesía de aquí en adelante. El dolor le obliga a escribir, la escritura es un «oficio que duele». A partir de esta tercera escena la palabra adquiere más importancia. Juan escribe poemas y los lee en voz alta, se oye una voz de mujer cantando sus versos y más tarde una milonga, hay incluso diálogos entre los personajes, lo que no significa que haya una verdadera comunicación, ya que las frases que pronuncian son versos de poemas de Juan Gelman. Parece más claro a partir de ahora que todos los personajes son en realidad —según mi interpretación— una proyección del mismo Juan, que se desdobra, se multiplica en diversos personajes, actitudes, sentimientos para encontrar un consuelo para su dolor. Por eso los que parecen diálogos son en realidad pensamientos diferentes de la misma persona, que se pone varias máscaras y personifica a varios personajes en el intento de escenificar su drama y darle una forma más objetiva.

En la escena cuarta, después de la nostalgia por la patria abandonada, representada por el tango que los personajes, incluido Juan, bailan, vuelven a aparecer imágenes de torturas y muerte. La referencia a la Argentina, aunque sea a través de algo agradable (Juan Gelman era un



gran admirador del tango), siempre acarrea el recuerdo de la muerte de su hijo. Juan decide marcharse, pero el dolor le hace caerse al suelo mientras camina. «El hombre y la mujer acompañan este calvario y sujetan a Juan cada vez que cae una y otra vez, abrazan su cuerpo y caminan con él, mientras musitan como un rezo reiterado...» (Aristimuño, 2015, p. 131). En mi opinión, aquí la comparación cristológica aúna a Juan con su hijo. Ahora es el poeta quien es torturado por el dolor y que recorre su personal viacrucis (con las rituales caídas) que a la vez nos recuerda un funeral, donde los parientes acompañan al difunto hasta «el sitio exacto de la muerte», su «sábana de tierra» (p. 132). Juan intenta sustraerse a este ritual de muerte, pero se queda sin fuerzas y sin voluntad. Para intentar reanimarlo, el hombre y la mujer recitan sus versos. La escritura se presenta aquí como un medio de sobrevivencia, de resistencia al dolor. En algún momento se compone en una oración a un Padre (otra referencia a Cristo que implora a su padre antes de que le traicionen y condenen a una muerte violenta) que está en los cielos, distante, mientras que el hombre en la tierra es derrotado, humillado, rechazado. Es la «Oración de un desocupado» de Juan Gelman, con sus referencias a un hombre inocente que recibe golpes duros de la vida, siente un dolor que sobrepasa su capacidad de comprensión, un hombre humillado y derrotado, que oscila entre la resignación y la rabia,

Bájate, ¿qué han hecho de tu criatura, Padre?

¿Un animal furioso que mastica la piedra de la calle? (p. 134)

La crucifixión, el descendimiento de la cruz, el Calvario, el vía crucis, el Padre Nuestro... Hemos empezado este estudio destacando el interés por lo judío que anima a Gelman en este período de su vida, por eso pueden resultar un poco chocantes las evidentes y repetidas referencias cristológicas con las cuales Aristimuño decide representar el drama del poeta. No cabe duda de que se trate de una personal sensibilidad del dramaturgo y de su grupo de trabajo. Sin embargo, creo que estas imágenes también representan adecuadamente el sentimiento de Gelman. El poeta, en efecto, en la época del exilio se acerca a la sensibilidad poética de la mística española y a la simbología religiosa cristiana, en particular a la de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. Los estilemas y los símbolos de la poesía mística le fascinan y le brindan un lenguaje que se presta a representar la tragedia de la muerte injusta, del sacrificio, de la traición, de la desesperación y —en un determinado momento— también de la esperanza en la palabra. Además, en la obra de teatro, el hecho de hacer hincapié en la figura del hijo (el hijo de Dios, el hijo de la Virgen dolorosa) hace pensar a la



tragedia del hijo del poeta, que, de esta manera, se eleva, como cristo laico, a símbolo de todos los jóvenes traicionados y desaparecidos por el régimen.

La referencia al hijo del poeta se hace más directa en la escena sexta, cuando, durante un diálogo surreal que mezcla versos de varios poemas de Gelman, sugerencias del cine mudo, un diálogo interior del poeta, en un torbellino de recuerdos y sensaciones del pasado y de referencias al exilio («No debiera arrancarse a la gente de su tierra o país, no a la fuerza. La gente queda dolorida, la tierra queda dolorida», p. 135)¹¹, Juan irrumpe con unas exclamaciones que hacen resonar su drama personal de padre:

¿Hijo?... ¿Hijo?
¿Estás vivo? ¿Estás muerto?
A mí me tenían que llevar.
¿Qué hicieron de vos?
Oigo a la noche caminar en tus huesitos.
Duele.
Voy a...
Voy a golpear las puertas de la muerte
Para desalojarte de hechos que NO te corresponden.
Desconsoladamente.
Des – con sol – hada – mente.
¿Para qué mierda sirve todo esto?
¿Quién me manda a meterme a mí? ¿eh?
¿Quién me manda a agarrarme el cerebro con las manos?
el corazón con verbos.
Maldecirme, gemir, llorar... (p. 135)

En este monólogo de Juan, repleto de preguntas y formas coloquiales, que expresan con más fuerza el deseo de interrogar el destino y encontrar una respuesta, se percibe no solo el sentido de culpabilidad del sobreviviente con respecto a los que han fallecido¹², también resuena la duda de que se llevaron a sus hijos porque no lo encontraron a él. Eduardo Galeano escribió una página de su *El libro de los abrazos* que alimenta esta versión:

¹¹ De «Bajo la lluvia ajena», poema de Juan Gelman, escrito en Roma el 14 de mayo de 1980.

¹² El «síndrome del superviviente» es un trastorno psíquico traumático muy bien conocido. Se empezó a estudiar en relación con los sobrevivientes al Holocausto, pero se aplica a cualquier tipo de tragedia en la que queden sobrevivientes y hayan fallecido personas (especialmente personas queridas), como los atentados, los desastres naturales, los accidentes de tráfico, las enfermedades, etc.).



El poeta Juan Gelman escribe alzándose sobre sus propias ruinas, sobre su polvo y su basura. Los militares argentinos, cuyas atrocidades hubieran provocado a Hitler un incurable complejo de inferioridad, le pegaron donde más duele. En 1976, le secuestraron a los hijos. Se los llevaron en lugar de él. A la hija, Nora, la torturaron y la soltaron. Al hijo, Marcelo, y a su compañera, que estaba embarazada, los asesinaron y los desaparecieron. En lugar de él: se llevaron a los hijos porque él no estaba. ¿Cómo se hace para sobrevivir a una tragedia así? Digo: para sobrevivir sin que se te apague el alma. Muchas veces me lo he preguntado, en estos años. Muchas veces me he imaginado esa horrible sensación de vida usurpada, esa pesadilla del padre que siente que está robando al hijo el aire que respira, el padre que en medio de la noche despierta bañado en sudor: ¡Yo no te maté, yo no te maté! Y me he preguntado: ¿Si Dios existe, por qué pasa de largo? ¿No será ateo, Dios? (Galeano, 2002, p. 229)

En realidad, como revela el mismo Aristimuño en una entrevista, las investigaciones posteriores resaltaron que los militares buscaban justamente a los jóvenes, no se trató de una equivocación, lo que evidentemente no aligera el dolor, aunque sí el sentido de culpabilidad:

En uno de sus poemas, Juan Gelman dice «¡A mí me tenían que llevar! [...] voy a golpear las puertas de la muerte para desalojarte de hechos que no te corresponden» (refiriéndose al hijo). De esa confusión hablamos en la obra, ya que Juan Gelman no estaba en su casa cuando los militares se llevaron a sus hijos. Es un tema muy delicado, porque cuando estuvimos en México recientemente y Juan presencié el espectáculo y leyó textos de Eduardo Galeano sobre este hecho del secuestro de su hijo y su nuera, que incluimos en nuestro programa, al finalizar nos reunimos con él y allí reveló detalles que surgieron en sus días de investigación y búsqueda que, en cierta forma, ratificaban la aún más terrible certeza: los militares fueron a buscar a los hijos y posteriormente también secuestraron y desaparecieron a todos sus jóvenes amigos, por los datos obtenidos de una agenda que hallaron entre las pertenencias de algunos de ellos. Jóvenes que aún estaban en la escuela secundaria... víctimas del siniestro plan de exterminio, de los miles de desaparecidos y militantes jóvenes de los cuales los hijos de Gelman eran parte. Por eso, dolorosa y paradójicamente, la certeza del objetivo de los milicos, el secuestro planificado, honra la memoria de estos pibes: no fue una equivocación. (Cabrera, 2012)

Después del monólogo poético de Juan, el hombre se acuesta en el suelo como un niño para jugar con sus juguetes y Juan se tumba a su lado, acariciándolo, como reconstruyendo una escena familiar del pasado. No parece casualidad que después del recuerdo desgarrador de



la desaparición del hijo el poeta actúe una regresión de su esencia de padre hasta lo más íntimo y querido, hasta la memoria de la felicidad y la plenitud de la alegría familiar. Sin embargo, la dura realidad irrumpe a recordarle su tragedia: la mujer aparece en un piso superior y desde allí enseña «una bandera argentina vieja y con manchas de sangre... es el ropaje de una calavera con alas» (p. 137). La Argentina nunca se cita claramente en el texto, ni como adjetivo ni como nombre geográfico, y desde luego la rarefacción del entorno espacial en el escenario y la falta de referencias concretas en la narración escénica colocan evidentemente la acción en una dimensión onírica donde las obsesiones toman forma y se materializan a través de personas, objetos y música, y la acción se desarrolla más por asociación de ideas que siguiendo un orden cronológico o narrativo. Sin embargo, la referencia a la Argentina está presente en sugerencias como el tango, el acordeón, los recuerdos del poeta. Y ahora de forma más directa a través de la bandera, símbolo político e inmediato de la nación, y además manchada de sangre, con una evidente referencia a la violencia de estado de los años de la dictadura. Juan toma la calavera y empieza a bailar con ella una macabra danza de la muerte que llena el escenario de dramática tensión. De pronto Juan se detiene y empieza a besar apasionadamente la calavera. Una escena que quizás quiera expresar la fascinación por la muerte que debe de haber sentido el poeta en algún momento, derrotado por la desaparición de su hijo. La muerte es aquí una compañera de vals, la que puede hacer voltear y olvidar el dolor, una dulce tentación de olvido. De repente Juan se para y —según la acotación del autor— «la calavera en sus manos cambia de significado. Juan la abraza junto a su pecho y rompe en un llanto silencioso y desgarrador» (p. 137). La escena recuerda la anterior, cuando Juan se había tumbado al lado del hombre/niño para jugar con sus muñequitos. Ahora a su lado no hay un niño, sino una calavera. La asociación calavera/hijo muerto es ahora, en mi opinión, más evidente que nunca.

En cuanto a la representación de la bandera argentina junto a la calavera, resultan de interés las palabras de Jorge Dubatti con relación a la sensación de la muerte de un entero país en el teatro de la posdictadura¹³:

¹³El teatro de la posdictadura es un fenómeno multifacético, según Jorge Dubatti: «El panorama se ofrece riquísimo, inabarcable a los atribulados ojos del crítico y el investigador: teatro comunitario, danza-teatro, nuevo circo, artes performativas, teatro de calle, biodrama, *impro* (improvisación), *escena muda*, teatro de papel y teatro del relato, *escraches*, teatro dramático y postdramático, teatro *de estados*, teatro de franquicia, teatro cultural o totémico, teatro en otras lenguas, teatro de alturas, teatro conceptual, teatro musical, teatro de muñecos y de objetos, *stand-up* y múltiples formas del varieté, sumados a la recuperación renovadora de modelos del pasado. Pero además la teatralidad derrama en la actividad social (ni hablar de los políticos y los comunicadores en los medios audiovisuales); gana una teatralidad des-definida, la *liminalidad* entre teatro y vida, entre el teatro y las otras artes, entre el teatro y la ciencia, la manifestación política, la



[...] más allá de los cambios, la Postdictadura remite a una unidad por su cohesión profunda en el redescubrimiento y la redefinición del país bajo las consecuencias de la dictadura. En la Argentina se experimenta el sentimiento de que nada puede ser igual después de la aberrante dictadura militar de 1976-1983, sumada a los años de accionar de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) entre 1973-1976. La Postdictadura implica asumir que la Argentina es el país de los 30.000 desaparecidos, de los campos de concentración, de la tortura y el asesinato, del exilio, la censura y la autocensura, del terror, la subjetividad hegemónica de derecha y la complicidad civil con el aparato de represión desplegado por el Estado. Uno de los espectáculos más potentes de la Postdictadura, *Postales argentinas* (1988), del director Ricardo Bartís, habla de «la muerte de la Argentina». Una vasta zona de la cultura y del teatro hasta hoy trabaja sin pausa, y de diferentes maneras, en la representación del horror histórico a través de la construcción de memorias del pasado, la denuncia y la alerta de lo que sigue vivo de la dictadura en el presente. Alguna vez la Argentina saldrá de la Postdictadura, pero no será en lo inmediato, y es doloroso pensar que no está claro cuándo esto sucederá (en la medida en que el duelo de las desapariciones es imposible y no hay reparación). (Dubatti, 2015, p. 2)

Este horror histórico es representado, en mi opinión, por la acumulación caótica de imágenes en esta parte de la obra, tanto en el escenario como en las palabras del protagonista, que cita a estrellas del espectáculo como Mary Pickford y Edith Piaff, expresiones musicales, preguntas, exclamaciones, descripciones, gritos... Una confusión interior, espejo de la confusión política de una nación entera, en la cual «yace una flor, / un pájaro y / un violín» (p. 136), símbolos, posiblemente, de la muerte del arte, de la pintura (la flor), de la poesía (el pájaro) y de la música (el violín).

La séptima y última escena configura todavía más esta obra como un drama de la pérdida, simbolizada por algunos objetos que la definen y le dan fisicidad: la bandera, la maleta (la valija), la máquina de escribir, la silla cargada de objetos contribuyen a la representación de la vida del poeta como derrota, como violencia (la bandera), como exilio (la maleta), como recuerdos que se intenta conservar (la silla cargada de objetos, que en un momento dado Juan tratará de meter en la maleta), la poesía (la máquina de escribir)¹⁴. Este último elemento es la clave para la salvación. *Dibaxu* es, en definitiva, una investigación

religión... Una *teatralidad extendida, diseminada*, que convierte a la Argentina de la Postdictadura en un laboratorio de teatralidad sin antecedentes y obliga al teatro a redefinirse». (Dubatti, 2011, p. 74-75)

¹⁴Sobre las potencialidades poéticas de los objetos en escena, véase Larios, 2018.



de lo que está detrás de la creación artística, poética en este caso. Es la escenificación de las obsesiones, de los traumas, de los dolores sufridos por el poeta y por su patria y que están en la base de su doloroso proceso creativo.

A modo de conclusión: regreso a la poesía

En la última escena Juan coloca al hombre y a la mujer delante de un muro donde empieza a trazar palabras, que parecen escribirse en los cuerpos de los dos actores. Como intuyendo que ha encontrado una respuesta a su sufrimiento, Juan empieza a escribir palabras en todos los muros, mientras que la mujer «canta y musita el poema que Juan ha escrito en la pared en lengua sefardí» (p. 139):

¿Óndi stá la yave di tu curasón?
Il páxaru qui pasara es malu
a mi no dixera nada
a mi dexara timblandu

¿Óndi stá tu curasón agora?
Un árvuli di spantu balia
No más tengü ojus cun fanbre
Y un djaru sin agua

Dibaxu dil cantu sta la boz
Dibaxu di la boz sta la folya
Qu'il arvuli dexara
Cayer di mi boca¹⁵ (p. 139)

¿Qué hay debajo del canto, de la poesía? Una hoja caída de un árbol en la boca del poeta. En la última escena, en efecto, antes de empezar a escribir, Juan parece dormido, tirado en el suelo. Recobra vida solo cuando de un árbol empiezan a caer las hojas que se depositan en el suelo. Es una hoja caída del árbol que le da voz, que le inspira estos versos. Como decíamos, las imágenes de caída, de descenso, de objetos que se depositan para formar capas (como las hojas de los árboles) son las imágenes que más impresionaron a Gelman cuando leyó el libro en ladino de Clarisse Nicoïdski, y no es casualidad que titulase justamente *Dibaxu* su poemario en judeoespañol. Tampoco es casualidad que el drama termine con un poema en este idioma.

¹⁵ ¿dónde está la llave de tu corazón? / el pájaro que pasó es malo / a mí no me dijo nada / a mí me dejó temblando / ¿dónde está tu corazón ahora? / un árbol de espanto baila / no tengo más que ojos con hambre / y un jarro sin agua / debajo del canto está la voz / debajo de la voz está la hoja / que el árbol dejó / caer de mi boca'.



El judeoespañol ha viajado con los judíos sefardíes en todos sus exilios, desde la España de los Reyes Católicos hasta el antiguo imperio otomano, con sus hablantes ha vivido exterminios, huidas, diásporas. Es una lengua que lleva consigo siglos de persecución y destierro y que ha sabido sobrevivir a ellos. Elegir este idioma, por consiguiente, es una forma de resistencia y de esperanza. Significa aferrarse a algo que permanece a pesar de las dificultades, inscribirse en una tradición y encontrar en ella su propia identidad. Significa perdurar en el tiempo y en el espacio, a pesar de las expulsiones, los exilios, los genocidios, la marginalización. En conclusión, aferrarse a ella es establecer una continuidad, así como la caída de las hojas inscribe al ser humano en el ciclo eterno de las estaciones y, en definitiva, de la vida¹⁶. También gracias a las sugerencias que le brinda el idioma judeoespañol, *Dibaxu* es, pues, una insistente declaración de supervivencia y persistencia, y una afirmación dolorosa, pero al final convencida del papel de la escritura como resistencia al dolor y al absurdo de la existencia. La vivencia íntima y personal de Juan Gelman se convierte entonces en símbolo de todos los padres y las madres que han perdido a sus hijos o hijas en la dictadura, de todos los escritores que han perdido su idioma, su voz, y han tenido que inventarse otra lengua para expresar un drama inédito, de todos los hombres y las mujeres que, a pesar de todo, han resistido y viven para contar su drama. Por eso, como explica Dubatti hablando del teatro de la postdictadura, «El teatro se configura así como el espacio de fundación de *territorios de subjetividad alternativa*, espacios de resistencia, resiliencia y transformación, sustentados en el deseo y la posibilidad permanente de cambio» (Dubatti, 2011, p. 72).

Referencias

- Aristimuño, H. (2015). Dibaxu. En M. Tossi (Ed.), *Antología de teatro rionegrino en la postdictadura* (pp. 127-140). Universidad Nacional de Río Negro.
- Balbuena, M. (2009). Dibaxu: A comparative analysis of Clarisse Nicoïdski's and Juan Gelman's bilingual poetry. *Romance Studies*, 27(4), 283-297.
- Baruh, K. (1930). El judeo-español de Bosnia. *Revista de Filología española*, XVII, 113-154.
- Cabrera, H. (2012, diciembre 1). Nuevas escenas para la palabra de Gelman. *Página 12*. <https://bit.ly/3wRNfAX>

¹⁶ Sobre los cambios de actitud cuando se elige escribir en una lengua diferente de la propia han escrito varios autores, entre otros, Molloy (2016).



- Cassani, A. (2019). Curilada oscuridá. Los versos judeoespañoles de Clarisse Nicoïdski. En A. Cassani, *Una lengua llamada patria. El judeoespañol en la literatura sefardí contemporánea* (pp. 5-22). Anthropos.
- Cassani, A. (2023). I comu mi sulvidaré. Los poemas de Clarisse Nicoïdski en muestro spaniol. *Licencia Poética. Revista temática de poesía*, 5(1), 13-34.
- Dubatti, J. (2011). El teatro argentino en la Postdictadura (1983-2010): Época de oro, destotalización y subjetividad. *Stichomythia. Revista de teatro español contemporáneo*, 11-12, 71-80.
- Dubatti, J. (2015). El teatro 1983-2013: Postdictadura (después de la dictadura, consecuencias de la dictadura). *ILCEA, Revue de l'Institut des langues et cultures d'Europe, Amérique, Afrique, Asie et Australie*, 22, 1-13. <https://doi.org/mw53>
- Galeano, E. (2000). *El libro de los abrazos*. Siglo XXI.
- Gelman, J. (1982). *Citas y Comentarios*. Visor.
- Gelman, J. (1986). *Com/posiciones*. Ediciones del Mall.
- Gelman, J. (1992). Lo judío en la literatura en castellano. *Hispanérica. Revista de literatura*, 21(62), 83-84.
- Gelman, J. (1994). *Dibaxu*. Espasa Calpe & Seix Barral.
- Knezović, A. (1991). Unas características específicas del judeo-español de Sarajevo, Bosnia. *Verba hispánica*, 1(1), 97-103. <https://doi.org/mw54>
- Larios, S. (2018). *Los objetos vivos. Escenarios de la materia indócil*. Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas/Paso de Gato.
- Molloy, S. (2016). *Vivir entre lenguas*. Eterna Cadencia.
- Muñiz-Huberman, A. (1999). *El canto del peregrino. Hacia una poética del exilio*. GEXEL & Universidad Nacional Autónoma de México.
- Nicoïdski, C. (2007). *Palabras introductorias. Libreto del CD de Dina Rot* (Vol. 37). <https://bit.ly/3KaTnaF>
- Nicoïdski, C. (2014). *El color del tiempo. Poemas completos*. Sexto Piso.
- Nudler, A. (2012). Procesos creativos en la obra de Hugo Aristimuño. Un análisis desde el punto de vista grupal y de la teoría del sí-mismo. *La Quila: cuaderno de historia del teatro*, 2, 131-149.
- Núñez, I. (2023). ¿Adónde te escondiste, patria, y me dejaste con gemido? *AEF*, 46, 179-192.



SAÚL IBARGOYEN ISLAS: EL RECUERDO DE LA MISERIA

SAÚL IBARGOYEN ISLAS: A MEMORY OF MISERY

Roberta Giordano

Resumen

A partir de los relatos testimoniales que forman parte del volumen *Porca miseria*, el artículo indaga el valor que el recuerdo adquiere para la representación de algunos *topoi* geográficos, sociales y políticos, como las ciudades latinoamericanas del siglo pasado, sobre todo las de frontera. Saúl Ibarгойen Islas encarna perfectamente con esta obra la complejidad de la ubicación territorial como dimensión cultural y existencial mixturada, profundamente marcada por opuestos y contradicciones. La lengua, en sus páginas, se transforma en algo pulsante, un instrumento potentísimo con el cual, sin ninguna pretensión sociologizante, el autor se mide con un mal sempiterno de ese espacio y de la historia humana: la pobreza, carencia material y espiritual.

Palabras clave:

Saúl Ibarгойen Islas; *Porca miseria*; recuerdo; frontera

Abstract

Based on the testimonials in the book *Porca Miseria*, this article delves into the value of memory in representing some geographical, social, and political *topoi*, such as Latin American cities of the last century, especially those on the border. With this work, Saúl Ibarгойen Islas perfectly captures the intricacies of territorial location as a mixed cultural and existential dimension, deeply marked by opposites and contradictions. In its pages, language is transformed into something pulsating, a potent tool with which, without any pretense of sociology, the author confronts an everlasting evil of that space and human history: poverty as material and spiritual deprivation..

Keywords:

Saúl Ibarгойen Islas; *Porca miseria*; memory; border

* * *

Referencia: Giordano, R. (2024). Saúl Ibarгойen Islas: el recuerdo de la miseria. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 100-116. <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.4>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



SAÚL IBARGOYEN ISLAS: EL RECUERDO DE LA MISERIA

Roberta Giordano¹

Università degli Studi della Toscana

<https://orcid.org/0000-0002-5900-7982>

roberta.giordano@unitus.it

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.4>

*Y los sueños continúan todavía,
reproduciéndose,
narrando con la voz silenciosa de la bruja
lo que no quiero ver,
porque a veces perdemos la chance
de que el recordar sea una opción de alta libertad*
(Ibargoyen Islas, 2016, p. 99)

Saúl Ibargoyen Islas: *el escriba de pie*

Saúl Ibargoyen Islas (Montevideo, 1930 – México D.F., 2019), una de las voces más eminentes del panorama literario latinoamericano, publicó desde 1954 más de setenta títulos, que comprenden novelas, poesías, relatos y muchísimos otros textos en revistas literarias de diferentes países. Profesor, formador en talleres y recopilador de otros autores (véanse las antologías de poetas latinoamericanos publicadas con Jorge Boccanera: *Poesía rebelde en Latinoamérica* (1978); *La nueva poesía amorosa de América Latina* (1981) y *Poesía contemporánea de América Latina* (1982), su nombre fue incluido por Rama entre los representantes de la «generación crítica», es decir, esos intelectuales uruguayos del siglo pasado que asumieron como eje clave de su actividad

¹Profesora asociada de Lingua e traduzione —lingua spagnola— en la Università degli Studi della Toscana. Sus investigaciones se desarrollan en el área de la Lingüística aplicada, con especial atención por la Didáctica de E/LE, el Análisis del Discurso, el Español para fines específicos. Entre sus publicaciones recientes destacan: La estructura informativa para el aprendizaje de la lengua extranjera, *Lingue e Linguaggi*, No. 36, 2020; Rafael Gutiérrez-Colomer, *Tipos populares santanderinos. Santanderini famosi*. Traduzione, introduzione e note di Roberta Giordano, collana Archipiélago, Solfanelli Editore, 2021; «Ir a + infinitivo» y su potencial comunicativo, *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, No. 89, 2022.



«el cuestionamiento de las formas establecidas, problematizándolas, separando aisladamente sus partes integrantes —desintegrándolas bajo la óptica analítica— para así, atomizadas, destruirlas». (Rama, 1972, p. 345)

Aun incluyendo en su catálogo a economistas, periodistas, dramaturgos y artistas, Rama colocó en el centro de sus reflexiones a los escritores (Juan Carlos Onetti, Mario Benedetti, Idea Vilariño, Emir Rodríguez Monegal, Eduardo Galeano, Sylvia Lago, Jorge Sclavo, Mario César Fernández, etc.), ya que, según su opinión, estaban dotados de una mayor perspicacia para detectar cambios y rupturas:

Contra el intento de celebración que, de la sociedad a la literatura, transformaba todo en una rosa perfecta, opuso el análisis desintegrador que ve las espinas: el marchitarse del color, la caducidad de las formas, así como lo grotesco del arrebatado celebrante. Contra el idealismo terca y fraudulentamente anclado en el futuro al que cree contemplar desde lo alto de la ola contemporánea, opuso la inserción en el tiempo, el fluir de la vida, la historia como obsesión, la recuperación del pasado como necesidad de interrogación a las raíces, el sentimiento de la inseguridad y precariedad de la existencia. Contra las formas brillantes que han devenido herméticas no por necesidad interna sino porque nada tienen que comunicar, opuso la grisura y la sencillez, el coloquialismo despojado, la simple verdad. (Rama, 1969, p. 104)

La mezcla de experimentalismo literario y compromiso político emerge como elemento vertebrador de la escritura de Ibargoyen Islas (Marcos, 1983a, p. 70), quien ha sabido combinar el rigor literario con la ironía, la parodia, lo grotesco y el arma desacralizante del humor para desenmascarar a los personajes prototípicos de la sociedad y sus tics, y para denunciar los abusos de poder, las inercias y las rutinas de una época. Una muestra tangible de esta actitud nos la brinda mediante el texto transcrito a continuación, relativo a una supuesta declaración fraguada en las mazmorras policiales y extraído de *La sangre interminable*:

LOS QUE SUSCRIBEN, pensando en la pública utilidad y felicidad de una oportuna deposición en estos dramáticos momentos que sufren Rivamento y sus conmocionados alrededores, se presentan espontáneamente ante la superioridad de los dignos delegados escuchantes, y con la mano agitada y pétreo en el preocupado corazón y en el immaculado libro de los textos patriotísticos se presentan, exponen, manifiestan y afirman. (Ibargoyen Islas, 1982, p. 114)



Precisamente con obras como *La sangre interminable* (1982) Ibargoyen Islas construye una nueva «cartografía literaria», pululante de sujetos valiosos como Joaquín Coluna, protagonista a partir de los primeros relatos (*Fronteras de Joaquín Coluna*, 1975), militante sindical torturado y asesinado por las fuerzas parapoliciales durante la dictadura en Uruguay. Además, esta novela desvela una actitud específica, como nota Marcos: «definir tipos individuales verosímiles y convincentes, sin perder de vista la dialéctica social que le sirve de contexto», y recurriendo a la expresividad propia del habla coloquial nos ofrece «un despliegue lúdico e híbrido del lenguaje como campo fronterizo de encuentro y fermentación de substratos lingüísticos y culturales en conflicto», que se nutre de «una especie de variante dialectal aparentemente muy torpe e imprecisa, pero que el escritor uruguayo se encarga de potenciar en toda su nobleza poética» (Marcos, 1983a, p. 70).

Esta manera de entender la escritura, además, probablemente haya contribuido a delinear un modelo completamente nuevo respecto al del *boom*, de ahí la definición de escritura *post-borgiana*, caracterizada por:

el vértigo coloquial de la prosa, una técnica metonímica de óptica cinematográfica, cierto desdén por la orfebrería verbal y la arquitectura neobarroca del relato, una restauración del conflicto social y, al mismo tiempo, una impugnación dialéctica del referente basado en la recreación artística de la tradición oral. (Marcos, 1983a, p. 69)

Con ocasión de la muerte del escritor, Pallares pronunció un discurso-homenaje en la Academia Nacional de Letras de Uruguay, de la que Ibargoyen Islas fue Académico correspondiente en México. En ese discurso, y tras haber evocado el significado de esa muerte no solo para las letras del país, sino también para su lengua por la excepcionalidad de su estilo:

el empleo predominante del verso libre, del versículo [...] de una oralidad radical. Incorporó lo conversacional y la trasgresión del léxico y la sintaxis, el uso literario de una elocución inagotable, exploradora, experimental, irreverente con lo inhumano, discriminador y despótico. Su elocución es capaz de hacer palpables los fluidos corporales, ciudadanos o industriales. (Pallares, 2019, s.p.)

hizo hincapié en que su ideal «de la poesía como un hecho de realización colectiva en permanente construcción» se había concretado en un sistema expresivo multiforme que, lejos de representar un aspecto



formal, más bien había sido el acmé de una intensa labor metapoética y metalingüística:

[...] en su escritura haya extensas anáforas sintácticas, llamativos y reiterados neologismos, repeticiones, inversiones, acumulaciones enumerativas o no, vocablos y expresiones que sin el contexto serían malsonantes, adjetivaciones metafóricas, figuración verbal, hipérbatos, giros coloquiales y libre uso de los signos de puntuación, de las mayúsculas y minúsculas y a veces de la ortografía y las grafías. El sujeto poético en la poesía de Ibergoyen se instala en una transcurividad irrestricta que da lugar a una transpolifonía de la que ya se habló en procura de la imposible recuperación del origen de todas las cosas y la reunión de todos los registros y niveles de la lengua. Una de las marcas de este rasgo está en la catarata de citas, acápites, dedicatorias e interpolaciones que hay en sus libros. (Pallares, 2019, s.p.)

Cabe recordar, en efecto, que el poeta Ibergoyen Islas² fue colocado dentro de la corriente de la «poética coloquial» (según la definición de Fernández Retamar [1975]) o «poética comunicante» (según la definición de Benedetti [1971]). A partir de la idea de que la poesía, entendida como medio de comunicación entre épocas, generaciones y ámbitos distintos, debía «llegar» a su lector, se explotó una nueva tendencia en la América hispánica entre los años cincuenta y sesenta que impuso, tanto desde una perspectiva expresiva como conceptual, una profunda transformación al verso (entre sus protagonistas podemos citar a: Mario Benedetti, Nicanor Parra, Antonio Cisneros, Ernesto Cardenal, José Emilio Pacheco, Roberto Fernández Retamar, etc.).

Si desde el punto de vista temático, sin renunciar a temas intimistas y asentados del género (el amor, la soledad, la muerte, el tiempo, la memoria), la poesía coloquial era decididamente comprometida y testimonial, desde el punto de vista formal se presentaba densa de frases hechas y modismos a los que, como enseña el título del ensayo de Alemany Bay (2015) (*La oveja roja de la poesía*), se añadía alguna variante para sugerir algún significado más respecto al convencional³. Además, la poesía coloquial se entendía como un hecho compartido y

²Ibergoyen fue autor de muchísimas poesías. Cabe señalar: *El otoño de piedra*, 1958 (Premio Municipal); *De este mundo*, 1963 (Premio del Ministerio de Educación y Cultura); *El escriba de pie*, 2002 (Premio Nacional Carlos Pellicer).

³El poema de corte coloquial era un espacio abierto más visual, en el cual la adopción de precisas estrategias de redacción (el uso de diferentes tipografías, la supresión total o parcial de los signos de puntuación, la introducción de la vírgula (/) entre fragmentos versales, del sangrado o del espaciado entre palabras, de la unión o separación de palabras mediante guiones en un mismo verso) servía para que el lector ajustase el verso a su ritmo y, sobre todo, para estimular «otras» lecturas. Se puso en marcha, en otras palabras, un auténtico proceso de democratización del verso: el recurso al paréntesis para destacar su carácter polifónico, las comillas para simular su



nunca exclusivo de un creador iluminado. Por esto, a través de ingredientes cotidianos y desmitificadores, a menudo se transformaba en un espacio de reflexión sobre sí misma y sobre lo que la palabra quería significar.

Precisamente con relación a dicha propensión al cuestionamiento sobre el significado de la palabra y sobre la realidad que el lenguaje sería capaz de construir, Gelman (1991) ha detectado una elevadísima sensibilidad en la poética de Ibargoyen:

una voluntad de distinta palabra —tomo palabras del autor— que nada tiene que ver con «confundidos verseadores del esfumado trópico daria-no» ni con «la triste mentirología de arrugados poetas estatuarios». Nada que ver. Estas son «palabras escritas con intención de sangre...». Este libro tiene la trama de luchas, exilios, olvidos y memorias del poeta. Pero esa trama no consiste en la sucesión de los poemas, sino en la profundidad del material escrito. (en Giraldi dei Cas, 2020)

La frontera

El uso de una mixtura lingüística, el *portuñol*⁴, que, aunque no nueva en las letras nacionales⁵ ha sido incorporada por Ibargoyen Islas como un rasgo distintivo de gran parte de su prosa, ha llevado a Aínsa (1994) a suponer que nuestro autor habría creado un «territorio independiente» en la literatura uruguaya. Precisamente a partir de la ciudad de Rivamento, síntesis físico-lingüística de dos capitales, una uruguaya, Rivera, la otra brasileña, Livramento, que comparten profundas y dolorosas heridas desde la llegada de los imperios español y portugués al Río de la Plata, el área rural fronteriza se ha transformado en un microuniverso narrativo, el espacio bicultural y bilingüe de una frontera indefinida.

Para poder descifrar correctamente a Ibargoyen Islas y su producción hay que tener en cuenta que desde la época de la colonia en Uruguay, un territorio sin límites muy precisos, coexistieron juntas las poblaciones indígenas, españolas y lusitanas. El año 1680 fue crucial para el proceso de expansión de la comunidad portuguesa con la fundación de Colonia del Sacramento frente a Buenos Aires (España la reconquistaría de forma

carácter dialógico, los asteriscos para señalar un cambio de voz o un mensaje citado fueron sus herramientas expresivas más habituales. (Alemany Bay, 2015)

⁴ Con este término se hace referencia a una variedad que, a pesar de estar difundida mayoritariamente en la frontera uruguayo-brasileña, se ha propagado en algunas zonas internas también de Uruguay y la cual, atendiendo a los lingüistas, se catalogaría entre los dialectos fronterizos o dialectos portugueses de Uruguay. (Lipski, 2009)

⁵ Véanse a Eliseo Salvador Porta, Agustín Ramón Bisio, José Monegal. (Varsi de López, 1967).



definitiva en 1777), acción luego contrarrestada por los españoles con la fundación de la ciudad de Montevideo (1724-1730).

Desde ese momento, las dos nuevas entidades simbolizaron el conflicto hispano-lusitano en el país. El Río Negro, por su parte, además de dividir el país en dos regiones, estigmatizó el contraste entre dos situaciones político-sociales muy distintas: la del norte, donde la presencia lusitana fue fuerte e ininterrumpida, tanto por circunstancias históricas (la riqueza ganadera de sus campos y el escaso número de habitantes de origen español) como político-militares y sociales (las alianzas matrimoniales), y la del centro y del sur con un predominio de criollos de ascendencia hispánica (Bertolotti & Coll, 2014).

Tras la independencia de España y el establecimiento de la República, a partir de 1853 el Parlamento uruguayo puso en marcha un proceso de progresiva consolidación de su presencia con la fundación de una serie de poblaciones (Cuareim, Treinta y Tres, Villa Artigas, Villa Ceballos, etc.), ocupando *de facto* la frontera norte. Este fue el origen del contacto entre las dos etnias, gracias al cual la lengua española penetró en el norte del país, hasta entonces sociolingüísticamente dominado por el portugués.

Sucesivamente, las políticas educativas impulsadas por el Decreto-ley de Educación Común de 1877, que fijaba la obligatoriedad de la enseñanza primaria y el español como lengua de la educación en todo el país, relacionaron la enseñanza de la lengua con el fortalecimiento del Estado uruguayo (Behares, 1984). Comenzó así la progresiva expansión del español sobre la base lingüística portuguesa de tipo sustrato-superestrato que daría origen a una variedad del portugués que, en la actualidad, es la primera lengua de una amplia zona fronteriza (Bertolotti & Coll, 2014).

La situación lingüística de estos departamentos (sobre todo Artigas, Rivera y Cerro Largo), investigada en particular por Rona (1963), Hensey (1982) y Elizaincín Eichenberger, Behares y Barrios (1987), ha sido catalogada como bilingüe y diglósica, dada la copresencia en una misma comunidad de dos lenguas con funciones comunicativas complementarias: el español, lengua de educación y administración, y una variedad del portugués, usada por una amplia porción de la población (con un nivel de instrucción primario) sobre todo en ámbitos informales (Bertolotti & Coll, 2014).

Esta complejidad social, demográfica y cultural la registrará y la transferirá Ibarгойen Islas gracias a un realismo profundo, cuyo factor más impactante y de ruptura es la lengua:

Lo que separa a Ibarгойen de García Márquez no es la anécdota, sino la palabra. [...] los narradores del boom se habían negado a coparticipar,



con el fluir espontáneo del habla popular, en el proceso de reidentificación cultural de nuestra América a partir de la más elemental unidad literaria: el lenguaje.

De ahí que textos como *Andando el tiempo*, *La revolución en bicicleta* y ahora *La sangre interminable*, íntegramente estructurados sobre la base de la sintaxis y la semántica de la tradición oral popular, signifiquen una superación positiva y madura, tanto en lo cultural como en lo técnico, de aquella novelística, y reflejen, por tanto, con más cohesión y autenticidad, la imagen de la realidad americana.

Por eso no es de extrañar que se viertan como textos fronterizos. [...] En esta novela, Ibergoyen lucha por expresar ese territorio híbrido, en que se conjugan el español y el portugués, que es la frontera de su país y el Brasil. [...] En otras palabras, Ibergoyen parece decirnos: escribo así porque así habla mi gente. (Marcos, 1983a, p. 72)

Se trata de una escritura constantemente embebida del concepto de «frontera», rasgo distintivo de quien, como el autor, vivió en Rivera entre 1964 y 1970 para ejercer la docencia de literatura. Como él mismo ha explicado, en efecto, su mundo de referencia y sobre todo la facundia de un castellano permeable en su morfosintaxis por el portugués:

surge a partir mis primeros encuentros y desencuentros en la frontera, con el tiempo en que compartí la existencia de cada día junto a tanta gente que -de alguna trabajosa manera- se fue haciendo personaje multiplicado que me empujó a escribir lo ya inventado, vivido, dolido, desvanecido, concretado y soñado también, y lo que yo he tratado -aun más trabajosamente- de imaginar. (Palacio Gamboa, 2019)

Rivamento, por lo tanto, se convertía en un espacio idiomático-ficcional limítrofe, un lugar de mestizaje crucial para entender lo que algunos críticos han definido literatura ectópica:

una literatura que ha sido escrita por autores que se han desplazado de su lugar de origen a otro lugar, implicando ese desplazamiento en muchos casos inmersión en una realidad lingüística distinta de la de origen e, incluso, cambio de lengua. (Albaladejo, 2011, p. 145)

Es importante precisar, además, que el tema del desarraigo, íntimamente vinculado al de la frontera, fue una constante en la vida de Ibergoyen Islas debido también a su exilio en México durante los años de la dictadura (1973-1985). Sin embargo el exilio, que por sí mismo conlleva abandono, puesto que obliga a vivir en la frontera (lingüística, cultural, religiosa, política), terminará por convertirse para Ibergoyen Islas



en una condición perpetua, llevándolo a sentirse perennemente, incluso tras la conclusión de su exilio, como un hombre de los bordes, de la orilla: «yo soy el territorio móvil donde continúa procesándose un cambio espiritual, afectivo, cultural e ideológico que tal vez nunca llegue a un final». (Muñoz, 1994, p. 35)

Estas circunstancias de vida excepcionales repercutieron de una manera definitiva e indeleble en la escritura del autor quien, en opinión de Coll (1997), para representar de una manera fidedigna el sincretismo, el mestizaje y la interferencia lingüística fronteriza, fue capaz de crear una tercera variedad lingüística, un sistema intermedio, ni español ni portugués, que no se limita simplemente a un uso ocasional de ciertos vocablos, porque:

Lo original de Ibarгойen no radica en que se asoma esta tercera lengua en un diálogo ocasional o en una pincelada más o menos pintoresca sino que toda la cosmovisión del narrador, toda la psicología de los personajes, toda la estructura lingüística de la prosa se apoyan en ella. (Marcos, 1983b, p. 62)

La representación de la pobreza

Para interpretar adecuadamente la producción de Ibarгойen Islas es necesario tener presente un dato patente e incontrovertible: la centralidad de dos de sus experiencias vitales. Podemos hipotetizar, sin temor a equivocarnos, que la larga estancia en la frontera entre Uruguay y Brasil junto con la de exiliado en México transformaron a nuestro autor, al hacerlo testigo de un mundo destruido por guerras, violencia y terrorismo y oscilante entre el enriquecimiento salvaje y la miseria globalizada y entre el desarrollo y el analfabetismo, en una criatura del «borde». Un «borde» que hay que entender no solo en su acepción espacial, sino más bien como linde entre mundos distintos y opuestos.

El volumen que aquí nos ocupa, *Porca miseria*, recoge diecinueve relatos testimoniales que se desarrollan alrededor de un tema común, la miseria, analizándola a través de dramáticas situaciones vividas directa o indirectamente por el autor. Esta condición, resultado de las profundas contradicciones desgarradoras del continente latinoamericano, es asumida como la lente de lectura fiel e incontestable de los retratos de vida allí esbozados, que tienen como fondo varias ciudades de América Latina (Montevideo, Santiago de Chile, Asunción, etc.).

Los protagonistas de los relatos son los elementos catalizadores de desesperadas tragedias humanas y sociales, que se desarrollan dentro



de las más heterogéneas circunstancias, desde las más íntimas (familia, amor, sexo) hasta las más eminentemente civiles y públicas (la participación en la vida de la polis, la militancia política, etc.). Se trata de narraciones que, concebidas por un hombre que se siente permanentemente confinado, permiten cumplir, en una transición ininterrumpida, una peregrinación laica por y en el recuerdo.

La memoria, en efecto, se transforma en la materia viva de tramas que son —solo aparentemente— privadas, enhebrándose por las estaciones más significativas y de metamorfosis de la historia de esas comunidades, a partir de la llegada de olas de inmigrantes y la transformación social, económica y demográfica de las ciudades:

creo que ya hablamos de la crisis de entre guerras que afectaron la producción agropecuaria y del decaimiento de la mesocracia junto con el aumento de la desocupación entre la población obrera. Pocos quedaron fuera de aquel retroceso social y cultural. Circulaban rumores de nuevos golpe de Estado, el último era una mancha reciente en un país llamado democrático y hasta admirado por esa tradición, en un continente de ostensible inestabilidad política, donde el peso de los ejércitos era una negación de la libertad y los asaltos al poder, aun a nivel palaciego, solían basarse en violencia y sangre. Estábamos asentados en un suburbio de la capital que en unas tres décadas sería conurbado. En comparación con las viviendas de la zona, de un solo piso y construidas por sus dueños con materiales baratos, pero a base de piedra, cemento y ladrillos, con techos de lámina gruesa sostenidos por vigas de sólido maderamen, nuestro chalet semejaba un castillo renacentista. Solo faltaban estandartes y pendones rojos, azules, dorados. La mayoría casi absoluta de los vecinos provenía de Europa central y del Mediterráneo. Eran campesinos sin tierra, obreros sin fábrica. Se asentaron allí y el suburbio cambió de manera insospechada... [...] allí se ejercía el intercambio, el dinero no operaba en las transacciones necesarias para el vivir de cada día. Las familias eran verdaderos clanes y su unión originó el nombre de la tribu de la estación. (Ibargoyen Islas, 2016, p. 65)

Llegando a la instauración de regímenes autoritarios:

Sería complicado relatar este espacio y la complejidad de los procesos políticos de esa época. En el país había guerrilla, cuya derrota anticiparía el golpe de estado en el siguiente año, golpe contra el pueblo y sus organizaciones democráticas. De ahí el origen de la dictadura cívico-militar con apoyos imperiales, que durará cerca de doce años, de ahí la salvaje represión, la tortura, las desapariciones, las cárceles, la sociedad despedazada, el exilio. (Ivi, p. 72)



Además, la constatación de la extrema diversidad cultural de las tierras fronterizas:

Casi una década fui habitante de villas o ciudades fronterizas.... dos poblaciones pegadas, como avanzadas que fueron en el siglo XIX. La de Brasil nación que no olvida su pasado imperial establecida con antelación a la de Uruguay, fundada como respuesta geopolítica en cuanto contención de posibles expansiones. Mundo complejo, bi o trilingüe (español, portugués, portuñol) mentes cruzadas por la lentitud histórica, imaginario social saturado de creencias antidialécticas y sincretismos religiosos codiciados por los antropólogos. Ir y venir sin pausa a través de una frontera vulnerable, lindes que sugerían más las misturas que las separaciones, solo calles, avenidas y plazas. (Ivi, p. 100)

permite al autor reflexionar sobre cómo la inmersión en esos contextos complejos repercute incluso en su manera de pensar, sentir y escribir:

Ese cambio en el habla y por lo tanto en el pensamiento, es decir, una oralidad sin apoyo gramatical, y el uso del vesre (modalidad consistente en cambiar el orden de las sílabas: Tojacin por Jacinto, v.g.) se trasladó años más tarde a la escritura narrativa, asunto que no han aprobado algunos de mis lectores y críticos, mientras que en la poesía se ha dado una percepción escatológica de la realidad, pienso que originada en mis vínculos y vivencias con el inmedible ámbito del pobrero maloliente. (Ivi, pp. 31-32)

El realismo se confirma como elemento irrenunciable, plasmándose en un entramado textual denso de expresiones propias de cada país latinoamericano (*nomás*⁶, *guagua*⁷) y de transcripciones fonológicas del habla popular: *nótese la velarización del fonema inicial bilabial («Está güeno, señora [...]»)* y la elisión de las sílabas («*Ta' bien, mi negro [...]*»; «*sí tiene que caminar pa'tras*»; «*ella se jué p'al cielo*») (Ibargoyen Islas, 2016, pp. 24, 38, 150, 151).

En efecto, añade Coll (1997, p. 749), en la narrativa de Ibargoyen Islas se transfieren todas las características de un lenguaje identificable «con un español rural, no normativo, que elide la «-d» final acompañada, probablemente y a saber por el acento escrito en estas palabras,

⁶Nomás. Adv. Arg., Chile, Col., Ec., El Salv., Hond., Méx., Par., Perú, Ur. y Ven. U. en oraciones exhortativas, generalmente pospuesto, para añadir énfasis a la expresión. Pase nomás. Atrévase nomás. Real Academia Española (2023). [<https://bit.ly/4dW6lGN>]. Cit. en Ibargoyen Islas, S. (2016), p. 80.

⁷*Guagua*. Del quechua *wáwa*. 1. f. Arg., Bol., Col., Ec. y Perú. Niño de pecho. En Ec., u. c. m. y f. Real Academia Española (2023). [<https://dle.rae.es/guagua?m=form>]. Cit. en Ibargoyen Islas, S. (2016), p. 152.



de una apertura del segmento vocálico anterior» (*usté, verdá, mita, atividá, humedá*, etc.), que produce formas peculiares, por ejemplo, véase la resultante de la combinación del fenómeno del vesre con una —supuesta— forma plural de los pronombres indefinidos: «No tengo compromiso con *naiides*» (Ibargoyen Islas, 2016, p. 46).

Si en lo que concierne a la morfología verbal abundantísimos son los casos atribuibles al voseo (*sabés, decís, debés, querís, mirá, vení, decime*, etc.), en lo que atañe al léxico se aprecia el recurso a la riqueza del habla latinoamericana («¡*Chau*, doña!»)⁸, y a toda su viveza expresiva, a menudo, de base portuguesa⁹ (*gurí*¹⁰, *majuga*¹¹) y guaraní (*karaí* «blanco»; *chamigo*, unión entre *che* «yo/mi» y «amigo»; *téra* «nombre»; *karakara* «carancho»; *ñepá* «deforme»; *mitarusu* «muchacho», etc.) (Ibargoyen Islas, 2016, pp. 92-97).

El afán constante de verosimilitud influye también en la selección de las estrategias discursivas: para enfatizar la mordacidad de las descripciones, proliferan arbitrarias alteraciones de palabras tal vez para crear un efecto onomatopéyico («A ver, pibes, ¡saquen la pistola y empiecen: *chás, chás, chás!* ¡A ver quién larga el chorro más lejos!»)¹²; para acentuar ciertos rasgos, se altera la estructura del enunciado («Regresé corriendo a la casa a buscar el libro *aquel*») (Ibargoyen Islas, 2016, p. 47).

Todas estas características expresivas hacen que la explosión de la miseria en el relato sea aún más impetuosa y eficaz. A través de las terribles condiciones de vida de las poblaciones, la carencia (en palabras del autor) es minuciosamente narrada y explicada:

Las diferencias discriminatorias se percibían no solo en la calidad de los edificios, sino en el trato cotidiano entre las familias. [...] Rememoro el descenso por aquella escalera como una entrada al infierno, luego de pasar el tramo de entrada y un zaguán estrecho, pues por esos tiempos

⁸Chau. 1. interj. coloq. Arg., Bol., Chile, Guat., Par., Perú, P. Rico y Ur. chao. Real Academia Española (2023). [https://dle.rae.es/chau?m=form]. Cit. en Ibargoyen Islas, S. (2016), p. 134.

⁹El portugués fronterizo usado por Ibargoyen Islas ha sido definido por Elizaincín una forma intermedia con características que no se encuentran ni en español ni en portugués, mejor dicho, formas mixtas de base predominantemente portuguesa. La mayoría de los personajes de Ibargoyen Islas hablan una variedad socialmente desprestigiada, oral, coloquial, que no ha sufrido ni correcciones ni codificación ni normalización. El autor por lo tanto se pone a prueba con la dificultad que supone representar la oralidad. Elizaincín, A., Behares, L. E., Barrios, G. (1987). Sobre este tema véase también a Coll & Bertolotti (2017).

¹⁰Gurí. 1. m. y f. rur. Arg. y Ur. Niño, muchacho. Real Academia Española (2023). [https://bit.ly/4bzjss]. Además esta voz derivaría de una voz portuguesa, a su vez procedente de un vocablo de origen tupí: del port. GURI y este del tupí *GWÍRI*. Academia Nacional de Letras del Uruguay. (2011). Cit. en Ibargoyen Islas, S. (2016), p. 25.

¹¹Majuga, «sardina pequeña». Real Academia Española (2021). [https://bit.ly/3R1g2dd] Cit. en Ibargoyen Islas, S. (2016), p. 110.

¹²*Chaschás/hacer chaschás*. loc. v. inf. Dar palmadas en las nalgas. Academia Nacional de Letras del Uruguay (2011). Cit. en Ibargoyen Islas, S. (2016), p. 33.



de infancia-pubertad yo había leído trozos de La divina Comedia [...] lectura y realidad se entretejían en tales tiempos de frescura neuronal. Al pie de la escalera de piedra y cemento iniciaba un apretado pasillo, como excavado entre las húmedas y descascaradas paredes de las casas vecinas. Del lado derecho de quien entraba al pasillo, había dos puertas separadas por unos pocos metros...al final del camino estaba un tendedero exhibiendo sábanas deshilachadas, camisas deformes, pañales amarillentos, todo aquello soltaba, como escribió Pablo Neruda, lentas lágrimas tristes. (Ivi, p. 79)

Para que las páginas entreguen al lector representaciones lo más verídicas posible abundan descripciones plásticas de la pobreza en las cuales, gracias a una muy cuidadosa selección del léxico y a una muy enfática adjetivación, se evocan las sensaciones físicas que proceden de ese estado. Los sentidos, así, se hacen «medidores» de la miseria. La vista y el olfato, sin duda alguna, resultan los más potentes, ocupando siempre un espacio preferente:

la boca y los escasos dientes surgieron de la apertura del enredado bigote y la barba, otros gruñidos fueron emitidos, como tratando de copiar algún idioma humano. Vi que el cuerpo, es decir, la totalidad del hombre, estaba en situación de desnudez; a un lado, una manta de lana no muy gruesa, lastimada por manchas y fluidos orgánicos...(Ivi, p. 17);

La doña Leucosia, sentada con todo y su gordura en un sillón desviscerado, color nada y vi que uno de sus párpados estaba derrumbado, y vi que el otro apenas si tapaba un ojo todo blanco que me hizo recordar una pelota de tenis (Ivi, p. 24);

La hediondez aquella sí se encarna en imágenes olfativas y en cualquier momento, por eso tal vez llegué a escribir, ya de poeta joven, sobre ese olor de la miseria/que castiga para siempre (Ivi, p. 13);

Mientras esperaba una respuesta, percibí hedores conocidos y no menos vomitivos, una revoltura de gases que casi podía tocar: el olor general de la miseria. [...] Si fuera universal ese olor, ¡qué absurdo aporte habríamos hecho a lo eterno que, según el Rig Veda, es uno pero tiene muchos nombres! (Ivi, p. 16)

La crueldad se entrelaza con la ironía amarga, mezcla que contribuye a potenciar el horror derivante de las prácticas «sanitarias» a las cuales las mujeres se ven sometidas, de los abusos cometidos contra ellas (como en el caso de la *negrita barriguda* —apodada la *Negritafea*—) y de la difusión de la prostitución tanto femenina («Doña Francisca es la dueña del quilombo, trajeron mulatas de la frontera norte, pobres



gurisas hambrientas de nacimiento» (Ivi, p. 47), como masculina («Así era, y lo supimos mucho después, un intercambio de sexo por comida») (Ivi, p. 20):

Tres hermanas alquilaban su vientre para fecundación artificial. Ahora lo digo críticamente: en el mundo hay incontables ombligos, ¿por qué ver solo el propio? (Ivi, p. 86)

Viste, che?¹³

La negrita barriguda... parece que fue el baboso del padre.

No, mira, seguro que fue el hermano, ése que anda con todas [...]. (Ivi, p. 14)

Uno de los aspectos más sorprendentes de la obra, sin embargo, es la propensión a alternar fragmentos rebosantes de una oscuridad fruto de la decadencia material y espiritual:

Cada núcleo barrial marcaba sus linderos aunque había franjas como tierra de nadie, lo que estimulaba conflictos perturbadores. Eso sucedía y aún sucede en los barrios carenciados (Ivi, p. 45);

Mire, patroncito, la verdá que ni sé porque se mistura la gente de los ranchos, usted vio, somos unos cuantos... es un pueblo de ratas, tal cual. (Ivi, p. 124)

con otros impregnados del esplendor de la cultura. Durante los veranos en Sacramento, cuenta el autor, los sobrinos lo habían hecho acercarse a la literatura brasileña (Jorge Amado, Erico Verissimo, Graciliano Ramos), aprendiendo durante esas estancias a relacionarse con «lo diferente» (Ivi, p. 55):

En mis viajes a la zona frontera norte, pegada a Brasil, aprendí pasadas dos décadas qué significaba ese término datora: una especie de hembras sabias por naturaleza, que adivinan el futuro para que sea otro y que modifican tus vidas anteriores para ubicarte en un presente tan fugaz como el Universo. También atienden tus asuntos de amor, se ocupan de finanzas imaginarias, leen con ojos antiguos los trazos y líneas de tu mano, descifran cada pestaño tuyo y cada temblor labial cuando te refieres a tu desarticulada existencia. Además aquellas tres musas de arrabal de borrosa edad amortiguaban urgencias y otorgaban placeres como madres incesuosas y vencedoras de las demandas casi infantiles del llamado macherío universal. (Ivi, p. 35)

¹³ *Che*. De la interj. *che*, con que se llama a personas y animales, interj. Val., Arg., Bol., Par. y Ur. U. para llamar, detener o pedir atención a alguien, o para denotar asombro o sorpresa. Real Academia Española (2023). [<https://dle.rae.es/che?m=form>].



Todos estos elementos forman parte de un gran caleidoscopio narrativo en el cual el juego de contrastes, el recurso a todos los matices del habla oral y a todas las estrategias discursivas sirven para primero descodificar y después transferir al lector un mundo real.

Conclusiones

Ibargoyen Islas emplea un estado físico y moral, la pobreza, asumiéndola como clave de lectura —fidedigna— de la historia y de la vida de comunidades enteras, que él decide explorar a través del recuerdo. *Porca miseria*, así, nos parece una excelente oda a la fuerza de la memoria que, sin embargo, nunca es autocelebrativa, sino más bien energía viva y vital y en cuyas páginas algunos críticos han detectado el germen de una nueva sensibilidad lírico-narrativa, que hace que el autor:

sobrevuele contemplando (y esta es una actitud de compenetración imprescindible en toda empresa mística) con más pietà que terribilità las praderas de una memoria carcomida por la miseria de amor hasta desembocar en una tonalidad elegiaca capaz de hipnotizarnos las entretelas con una especie de esperanza en llaga viva que puede (¡CÓMO NO VA A PODER! se encresparía Vallejo) azular y planchar todos los caos. El pueblo hondo lo sabe. (Giovanetti Viola, como se cita en *Ibargoyen Islas*, 2016, pp. 9-10)

El recuerdo, así, resulta dotado de una connotación espacial integral, porque va mucho más allá de los lugares físicos donde se han producido las experiencias relatadas, adquiriendo la fisonomía del límite entre presente y pasado que puede salvar al hombre y, tal vez, del recordar mismo:

Es probable que la memoria («es el hilo del ser», dijo Alfonso Reyes), al defendernos a veces del dolor, de la decepción, de la desesperanza, simultáneamente apague o atenúe en nuestra ánima la necesidad de recordar, con lo que dificulta alcanzar momentos vitales de más alta trascendencia. (Ivi, pp. 154-155)

Referencias

- Academia Nacional de Letras del Uruguay. (2011). *Diccionario del español del Uruguay*. Ediciones de la Banda Oriental S.R.L.
- Aínsa, F. (1994). *Nuevas fronteras de la narrativa uruguaya*. Trilce.



- Albaladejo, T. (2011). Sobre la literatura ectópica. En E. A. Bieniec, S. Lengl, S. Okou, & N. Shchyhlebska (Eds.), *Rem tene, verba sequentur! Gelebte Interkulturalität. Festschrift zum 65. Geburtstag des Wissenschaftlers und Dichters Carmine/Gino Chiellino* (pp. 141-153). Thelem.
- Alemay Bay, C. (2015). La oveja roja de la poesía: Poética coloquial (comunicante, según Benedetti) en América Latina. *Studia Iberica et Americana. Journal of Iberian and Latin American Literary and Cultural Studies*, 499-524.
- Behares, L. E. (1984). *Planificación lingüística y educación en la frontera uruguaya con Brasil*. Instituto Interamericano del Niño.
- Benedetti, M. (1971). *Los poetas comunicantes*. Marcha Editores.
- Bertolotti, V., & Coll, M. (2014). *Retrato lingüístico del Uruguay, un enfoque histórico sobre las lenguas de la región*. Ediciones Universitarias. Unidad de Comunicación de la Universidad de la República-Ucur.
- Coll, M. (1997). La narrativa de Saúl Ibagoyen Islas como representación literaria de una frontera lingüística. *Hispania*, 80(4), 745-752. <https://doi.org/10.2307/345065>
- Coll, M., & Bertolotti, V. (2017). Voces de origen portugués en el español del Uruguay. En D. Corbella Díaz & A. Fajardo Aguirre (Eds.), *Español y portugués en contacto: Préstamos léxicos e interferencias*. de Gruyter, 231-253. <https://doi.org/10.1515/9783110552027-011>
- Elinzaicín, A., Behares, L. E., & Barrios, G. (1987). *Nos falemo brasileiro*. Amesur.
- Fernández Retamar, R. (1975). *Para una teoría de la poesía hispanoamericana y otras aproximaciones*. Casa de las Américas.
- Gelman, J. (2020). Poesía verdadera. Texto leído el 3/12/91 en el museo mural «Diego Rivera» de Ciudad de México, en la presentación de Basura y más poemas. En Giraldi Dei Cas, N. (2020). Los exilios, Saúl Ibagoyen Islas en su poesía. La Clé des Langues [[https://cle.ens-lyon.fr/espagnol/ojal/ los-exilios-saul-ibagoyen-islas-en-su-poesia](https://cle.ens-lyon.fr/espagnol/ojal/los-exilios-saul-ibagoyen-islas-en-su-poesia)].
- Hensey, F. G. (1982). Spanish, Portuguese and Fronteiriço: Languages in Contact in Northern Uruguay. *International Journal of the Sociology of Literature*, 34, 9-23.
- Ibagoyen Islas, S. (1982). *La sangre Interminable*. Oasis.
- Ibagoyen Islas, S. (2002). *El escriba de pie*. Fundación Cultural Trabajadores de Pascual.
- Ibagoyen Islas, S. (2016). *Porca Miseria*. Solar.
- Lipski, J. M. (2009). Searching for the origins of Uruguayan Fronterizo dialects: Radical code-mixing as «fluent dysfluency». *Journal of Portuguese Linguistics*, 8-1, 3-44.



- Marcos, J. M. (1983a). Nueva narrativa latinoamericana: Una escritura post-borgiana. *Chasqui*, 13(1), 69-75.
- Marcos, J. M. (1983b). Ibargoyen: Escritura en el linde. *Plural*, 12(140), 60-62.
- Muñoz, M. Á. (1994). *Escribir por compulsión para no aceptar el vacío*. Entrevista a Saúl Ibargoyen Islas publicada en El Nacional.
- Palacio Gamboa, M. (2019, marzo 15). La eterna errancia como destino. *Brecha*. <https://bit.ly/3wH4qW6>
- Pallares, R. (2019). A Saúl Ibargoyen Islas. In memoriam. *Sesión del 13 de marzo de 2019. Academia Nacional de Letras de Uruguay*. <https://bit.ly/3Vfn28W>
- Rama, Á. (1969). La conciencia crítica. *Enciclopedia Uruguaya*, Tomo VI, n. 56. Editores Reunidos y Editorial Arca.
- Rama, Á. (1972). *La generación crítica: 1939-1969*. Editorial Arca.
- Real Academia Española. (2021). *Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española*. <https://www.rae.es/tdhle/>.
- Real Academia Española (2023). *Diccionario de la Lengua Española*. Espasa.
- Rona, J. P. (1963). *La frontera lingüística entre el portugués y el español en el norte del Uruguay*. Champagnat.
- Varsi de López, B. (1967). *Lenguaje fronterizo en obras de autores uruguayos*. Comunidad del Sur.
- Vera, F. (1903). *Diccionario Gramatical Guaraní-Español* (2023.^a ed.). Legare Street Press.



ACUÑA DE FIGUEROA Y LA TRADUCCIÓN COMO ELEMENTO CONSERVADOR

ACUÑA DE FIGUEROA AND TRANSLATION AS A CONSERVATIVE TOOL

Gabriel González Núñez

Resumen

Durante el siglo XIX, se alzaron en América varias figuras que sirvieron como estrategias de las emergentes conciencias nacionales, entre ellos varios artistas plásticos, escritores, periodistas y pedagogos que fueron moldeando sus propias naciones. Algunos significaron agentes de cambio que recurrieron a la traducción como una de varias estrategias para innovar. También hubo quienes dedicaron sus esfuerzos traductores con la finalidad opuesta, en particular, la de buscar continuidad y oponer resistencia a las nuevas corrientes. El presente trabajo se propone exponer el derrotero de uno de estos artífices culturales, Francisco Acuña de Figueroa, autor de los himnos del Uruguay y del Paraguay, así como ejemplificar el empleo de la traducción como elemento conservador en el Cono Sur decimonónico. Esto se logrará mediante una aproximación a su vida y contextualización de su obra, con especial atención a sus traducciones.

Palabras clave:

traducción; historia de la traducción; independencia; traductores; repertorio cultural

Abstract

In the nineteenth century, many figures emerged in America who served as strategists of the budding national consciousness, including visual artists, writers, journalists, and educators shaping their nations. Some were change-makers who turned to translation as one of several innovative strategies; others devoted their translation efforts to maintain continuity and resist new currents. This paper aims to show the path of one of these cultural architects, Francisco Acuña de Figueroa, author of the anthems of Uruguay and Paraguay. It also exemplifies the use of translation as a conservative element in the nineteenth-century Southern Cone by exploring his life and contextualizing his work, particularly his translations.

Keywords:

translation; history of translation; independence; translators; cultural repertoire

* * *

Referencia: González Núñez, G. (2024). Acuña de Figueroa y la traducción como elemento conservador. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 118-139. <https://doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.5>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



ACUÑA DE FIGUEROA Y LA TRADUCCIÓN COMO ELEMENTO CONSERVADOR

Gabriel González Núñez

The University of Texas Rio Grande Valley

<https://orcid.org/0000-0003-2039-4361>

gabriel.gonzaleznunez@utrgv.edu

DOI: <https://doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.5>

Introducción

En la alborada del siglo XIX, América se encontraba bajo dominio casi exclusivo de potencias europeas, principalmente de las latinas. Para el ocaso de ese mismo siglo, el imperio español recibía su estocada de muerte por parte de Estados Unidos, mientras que el portugués ya solo conservaba bases en África y Asia. Obviamente, esto supuso cambios profundos en el estructuramiento político de lo que terminaría llamándose América Latina. Por dar un solo ejemplo, el Virreinato del Río de la Plata se quebró, luchas intestinas mediante, en cuatro repúblicas independientes que siguieron trayectorias nacionales diferentes, aunque a todas luces entrelazadas. La independencia y fragmentación de la Colonia española resultó, además, en mutaciones de índole cultural, aunque más lentas y con la continuidad de muchas de las estructuras sociales y tendencias culturales.

En ese siglo de cortes y prolongaciones se alzaron varias figuras como estrategias de las emergentes conciencias nacionales, personas que cumplieron una función importante en el desarrollo de las repúblicas nacientes. Inicialmente, la historiografía reparó en los dirigentes políticos —desde caudillos hasta estadistas— artífices en el quiebre del orden político colonial y en la consiguiente reestructuración. Sin embargo, también hubo hombres y mujeres hasta cierto punto ajenos a la dirigencia política que jugaron un papel importante en las transformaciones y continuidades del siglo XIX. La historiografía todavía está dando cuenta de esta larga lista de artistas plásticos, escritores,



periodistas y pedagogos que fueron moldeando sus propias naciones y regiones.

Desempeñaron esta labor mediante diversas manifestaciones y actividades culturales. Aunque no sea evidente a primera vista, entre estas actividades con frecuencia podemos ver el empleo de la traducción. En una época en que la actividad traductológica profesional no existía (por lo menos no como el rubro que conocemos en la actualidad), hombres y mujeres de peso dedicaron parte de sus esfuerzos a traducir folletines políticos, obras literarias, noticias lejanas, tratados pedagógicos y un largo etcétera de piezas con la finalidad de introducir y difundir en sus propias culturas ideas, estéticas, valores, métodos, en fin, opciones de procedencia ajena. Este hecho goza de cada vez más reconocimiento. Lo que no resulta tan obvio es que también hubo figuras importantes que dedicaron sus esfuerzos traductores con la finalidad opuesta, a saber, la de crear continuidad en sus propias culturas. Es decir, existió también traducción no como elemento innovador, sino más bien conservador.

El presente trabajo se propone exponer el derrotero de Francisco Acuña de Figueroa, un artífice cultural, con el fin de ejemplificar precisamente eso, la traducción como elemento conservador, como herramienta de continuidad en el Cono Sur decimonónico. Para ello, el apartado 2 versará sobre la vida y, en general, la obra de este poeta montevideano; el apartado 3 profundizará concretamente en su obra como traductor, reparando sobre todo en sus traducciones antologadas. Luego, el apartado 4 aplicará a esa obra y su contexto histórico algunos postulados teóricos del traductólogo Itamar Even-Zohar, con el fin de entender de qué forma las traducciones representan un elemento conservador durante esa época de transformaciones. Todo esto dejará en evidencia la complejidad de las funciones desempeñadas por la traducción en el desarrollo de las sociedades.

Vida y obra de Acuña de Figueroa

Acuña de Figueroa nació el 3 de setiembre de 1791 y falleció el 6 de octubre de 1862, lo cual significa que fue testigo de las vertiginosas transformaciones que supuso el siglo XIX en el Río de la Plata. Distintos antólogos y críticos literarios han contado ya su vida, así que no haremos en este trabajo un recuento más que somero de ella, basándonos en dichos autores para subrayar los elementos necesarios a fin de alcanzar los objetivos del presente artículo.

El punto de partida es que Acuña de Figueroa nació en el Montevideo español, en el seno de una familia acomodada (Pirrotto, 1965, pp. viii-ix). Jacinto, su padre, tuvo altos cargos en la administración



colonial (Fernández Saldaña, 1945, p. 23), dentro de lo que permitía el Montevideo de la época. Acuña de Figueroa perteneció entonces «por tradición y por vínculos de familia al núcleo conservador de la ciudad» (Gallinal, 1967, p. 248). La fuerza del nexo con España queda evidenciada en el hecho que su hermano Gregorio Manuel formó parte de la «expedición restauradora» enviada desde Montevideo a Buenos Aires en 1806 (Piroto, 1965, p. xii) y su hermano Vicente luchó en la defensa de la propia Montevideo durante la invasión inglesa en 1807 (Piroto, 1965, p. xiii). No debe sorprender entonces que para Acuña de Figueroa «[e]l amor a la patria chica, al recinto familiar de la ciudad natal, est[uviese] entrañado en el amor de la patria grande, lejana y abstracta» (Gallinal, 1944, p. xi).

Su tendencia conservadora surgió no solo del entorno familiar, sino también de su formación académica. De niño asistió al colegio del Convento de San Bernardino, donde comenzó su aprendizaje del latín, y una vez cursados sus estudios ahí (no había dónde seguir estudiando en «la pequeña colectividad» que era Montevideo), la familia lo envió a Buenos Aires, al prestigioso Real Convictorio Carolino (Piroto, 1965, p. ix). Allí obtuvo una formación clásica sólida y «avivó el amor por las letras clásicas» (García Serrato, 1943, p. 16).

Su vocación poética se hizo pública en 1811, año en que publicó algunos versos «en la primera imprenta montevideana» (Gallinal, 1967, p. 247). En esos días estaba radicado en Montevideo desempeñando un cargo público (García Serrato, 1943, pp. 19-20). El año de su presentación poética en sociedad fue el mismo en el que estallaron en la orilla oriental del Plata las acciones revolucionarias contra el dominio español. El poeta permaneció en Montevideo, llevando un diario en verso del sitio al que fue sometida la capital (Fernández Saldaña, 1945, p. 24), el cual posteriormente publicará en dos tomos. En 1814 huyó a Maldonado, desde donde «merced al amparo de una mujer incógnita» logró, en las postrimerías del año, abandonar la Provincia Oriental en favor del Brasil (Gallinal, 1944, pp. xi-xii). En Río de Janeiro fue donde seguramente aprendió portugués, a la vez que frecuentaba «los suntuosos salones del real palacio de los Braganza» (Piroto, 1965, p. xxvii) y desempeñaba labores en el consulado de España (García Serrato, 1943, p. 27). En 1818 regresó a la que ahora es la Provincia Cisplatina, donde ocupó cargos en la administración lusitana, primero en Montevideo y después en Maldonado (Piroto, 1965, p. xxviii). En este periodo tenemos noticia de que fue «designado traductor oficial de la lengua portuguesa, sin sueldo, pero con opción a los derechos de arancel en los asuntos contenciosos» (Gallinal, 1944, p. xiii).

Para 1828 las fuerzas libertadoras habían logrado el control eficaz del territorio mediante el establecimiento de un gobierno provisorio. En



esta nueva realidad, donde la patria grande efectivamente dejó de serlo y en su lugar se asentó la patria chica, Acuña de Figueroa no tuvo más opción que realinear sus lealtades. Entonces mandó al gobierno provisorio «una nota por medio de la cual ofrecía como modesto tributo una canción patriótica» (Piroto, 1965, p. xxxii). Esta composición se convirtió años más tarde, ya revisada por el propio poeta, en el himno nacional de la República Oriental del Uruguay que persiste hasta hoy (García Serrato, 1943, pp. 46-58). Aquel fue el inicio de una notable producción de cantos patrióticos. En 1830, con las festividades de la Jura de la Constitución del naciente Estado Oriental, «se sintió embriagado por el júbilo [...] de sus coetáneos» e hizo muchas composiciones patrióticas, incluso un cielito (Piroto, 1965, pp. xxxiii-xxiv). Como señalaría un siglo después Gustavo Gallinal: «No ciñó la banda Presidente de la República al que [Acuña de Figueroa] no dedicara himnos y odas» (1944, p. xvii). Su costumbre de elaborar composiciones cívicas se mantuvo a lo largo de la vida, e incluso compuso la letra de un himno patriótico para el Paraguay, que después sería oficializado como himno nacional de ese país (García Serrato, 1943, pp. 58-60). Este rasgo de su producción es tan notorio que Marcelino Menéndez Pelayo señaló que el poeta fue «incansable proveedor de versos para todos los acontecimientos públicos» (1895, p. ccix).

En su nueva patria, Acuña de Figueroa siempre se vio vinculado al sector público y al quehacer cultural. Desempeñó una larga lista de cargos públicos. Por ejemplo, en 1847 formó parte del Instituto de Instrucción pública, y en 1850, de la incipiente universidad (Piroto, 1965, p. xlii). Estos cargos, cabe subrayarlo, distaban mucho de permitirle una situación económica desahogada, a tal punto que «[s]u magra pobreza llegó a ser proverbial en Montevideo» (García Serrato, 1943, p. 68). Por ello, lo vemos buscando distintas formas de ganarse la vida, como cuando siendo director de la Biblioteca Nacional complementaba sus ingresos mediante «la enseñanza privada del latín, el francés y el italiano» (Piroto, 1965, p. xxxvi). Sabemos también que «hacía traducciones en los Juzgados de Comercio, de lo Civil, etc., etc., de poderes expedidos en lenguas extranjeras (del francés y del portugués con mayor frecuencia) para satisfacer obligaciones apremiantes, percibiendo por su trabajo miserables recompensas» (García Serrato, 1943, p. 69).

Aunque el empleo público, la docencia y la traducción no le alcanzaban para lograr la holgura económica, sí le bastaron para convertirse en un referente de la alta sociedad de Montevideo, donde frecuente banquetes, funciones teatrales y tertulias (Piroto, 1965, p. xliii). Llega a ser «convidado infalible de todas las fiestas», «frecuentador de los reñideros de gallos» y «entusiasta de las corridas de toros»



(Fernández Saldaña, 1945, p. 26). Su afición por los toros fue tal que inventó un tipo de composición poética que llamó *toraida*, un poema breve «de tono regocijado en el que pinta con risueña animación los incidentes y lances de la lidia» (Gallinal, 1967, p. 248). Acuña de Figueroa celebraba todos los aspectos de la sociedad en la que vivía —sus gestas épicas, sus devociones religiosas, sus personalidades reconocidas, sus vivencias domésticas—, y la sociedad montevideana lo celebraba a él. Su personalidad llegó a despertar el interés incluso de los extranjeros. Al respecto, dice Armando Piroto:

Los extranjeros que llegaban a nuestras playas ansiaban serle presentados, a lo que él se prestaba de buen talante. Con su distinción e hidalguía se complacía en agasajarlos y su primera manifestación era —en la mayoría de los casos— en sus idiomas nativos». (1965, p. xliii)

Para cuando falleció, en 1862, estaba ya cimentado como figura ineludible de la poesía uruguaya del siglo XIX. José Fernández Saldaña lo resalta como el «[p]rimer poeta nacional» (1945, p. 23), declarando que «fué sin duda alguna nuestro primer hombre de letras» (1945, p. 25). Raúl Montero Bustamante (1905b), por su parte, lo consideró «el poeta más avanzado de su época» (p. 8) entre los poetas uruguayos. Es decir, en la formación del canon literario nacional, Acuña de Figueroa ocupó una posición central. Por ello, cuando desde España Menéndez Pelayo emprendió la gigantesca labor de antologar en cuatro tomos a los poetas de Hispanoamérica, al llegar a Uruguay comenzó por Acuña de Figueroa, llamándolo «el primero, en el orden de los tiempos» (1895, p. ccviii), tras lo cual reprodujo un total de 52 páginas de poemas. A modo de comparación, Menéndez Pelayo antologó solo a otros tres uruguayos, cuyos poemas ocupan muchas menos páginas: Adolfo Berro, 16; Bartolomé Hidalgo, 9; Alejandro Magariños Cervantes, 2. Esto demuestra que Acuña de Figueroa fue uno de los pocos poetas uruguayos del siglo XIX que trascendió las nuevas fronteras nacionales. Ya en vida, sus poemas aparecieron en periódicos de América e incluso de España (Piroto, 1965, p. xlv). Tal vez por eso Fernández Saldaña (1945) lo juzgó no solo un poeta nacional, sino «una personalidad en el parnaso de indo-América» (p. 25).

A pesar de su posición central en el canon de su época, los posteriores críticos literarios se mostraron ambivalentes hacia su obra, y algunos fueron, de hecho, abiertamente hostiles. Emilio Carilla (1960), por ejemplo, emite juicios bastante negativos, como que la única razón por la que Acuña de Figueroa llama la atención es por causa de «la pobreza que caracteriza a la poesía uruguaya del pasado siglo [XIX]» (p. 211). Otros no son tan severos, pero aun así ven con algo de desdén



la producción desigual del poeta. Sobre ella, comenta Francisco Bauzá (1885): «Aseméjense sus obras [...] á un campo prodijioso donde la naturaleza hubiese derramado toda clase de simiente, para hacerle producir con los más delicados arbustos, gajos malsanos y yuyos inútiles» (p. 5). El mismo Menéndez Pelayo (1895), que tantas páginas le dedicó, comenta que Acuña de Figueroa «oscila entre lo poeta y lo coplero, y tropieza muchas veces en lo segundo» (IV, p. ccix). El crítico español considera incluso que las poesías publicadas de este autor «ganarían mucho con reducirse á la quinta parte» (1895, IV, p. ccix). Un juicio parecido emite Nelson García Serrato (1943), quien al referirse a las *Obras completas* sentencia: «Una recia poda de retórica inútil y parasitaria, habría clarificado sus virtudes esenciales, mostrándola en su verdadera plenitud» (p. 100).

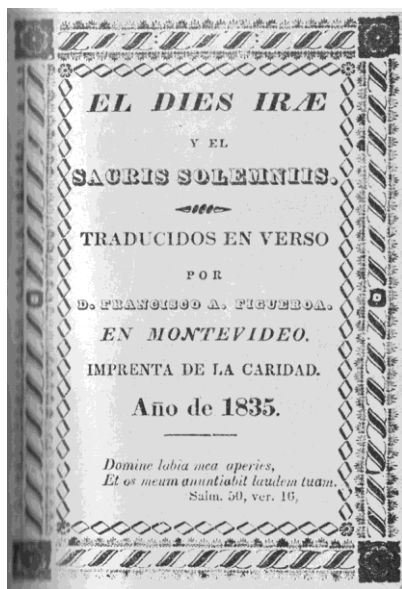
Hasta cierto punto, lo que incomodaba a los críticos no parecía ser la capacidad del poeta, sino su temática. Como apunta Carlos Roxlo (1912), «[e]n la interminable y apolicromada serie de sus composiciones», el poeta «casi siempre es frívolo y trivial» (I, p. 97). Sus críticos veían «el género burlesco como uno de los géneros más inferiores de la escala poética» (Roxlo, 1912, I, p. 109), y la severidad con que se condenó una porción de la obra de Acuña de Figueroa procede de la predilección del poeta por ese género. Comenta Menéndez Pelayo (1895): «Acuña hacía versos sobre todas las cosas, y ya hemos dicho que en general los hacía bien, aunque versasen sobre fruslerías» (IV, p. ccx). Sus poemas humorísticos y burlescos «son fundamentalmente populares, y en ellas predomina el uso de lenguaje sencillo e ideas de fácil comprensión» (Armand Ugón, 2015, p. 83), lo cual no fue visto con buenos ojos por algunos entendidos. Cuando Acuña de Figueroa evita los temas insignificantes y el tono humorístico, la valoración se torna positiva. Comenta Bauzá que «los trabajos serios que acometió, son dignos de recuerdo y abonan su buen gusto» (1885, p. 17). Por su parte, Piroto lo considera un «[p]oeta religioso de elevados quilates» (1965, p. lxiii), y Gallinal resalta que «la rima y el ritmo se le rindieron dóciles, [...] con soltura a veces no exenta de elegancia» (1967, p. 248).

Su obra, entonces, ha causado reacciones contrarias. No obstante, todos coinciden en que el volumen de composiciones salidas de su pluma es impactante. Esta «océanica producción [...] está realizada totalmente en verso» ya que «[e]n prosa únicamente escribió cartas y documentos oficiales, destituidos de interés literario» (Piroto, 1965, p. lvii). Fue publicando dichos versos en revistas y periódicos, y también escribía poemas que circulaban entre sus amistades (García Serrato, 1943, p. 73). Publicó además poesía en folletos (figura 1) y ediciones parciales «[l]ibradas a la venta a ínfimos precios» (García Serrato, 1943, p. 73). Tras varios intentos fallidos, apenas en 1857 logró sacar a la luz una colección completa, la cual llevó por título *Mosaico poético* (Rocca, 2018, p. 263). En las postrimerías



de su vida, Acuña de Figueroa se dedicaría a reunir, revisar y preparar la publicación de sus obras, proyecto que, por no llegar a ver realizado, «confió a la buenaventura de la posteridad» (Rocca, 2018, p. 272). Sus *Obras completas* se editaron en 1890, transcurridos ya 28 años de la muerte del poeta. Se trata de 12 tomos, en el siguiente orden: dos tomos que recogen el diario poético del sitio de Montevideo, otros dos tomos que recogen algunos de sus epigramas y ocho tomos con otros tipos de poemas. El mismo Acuña de Figueroa explicaba que estas *Obras completas* eran, de hecho, incompletas, ya que al seleccionar había decidido prescindir de «dos terceras partes» de su producción total (1890, I). Compuso prácticamente de todo, desde los citados epigramas hasta himnos patrióticos y sagrados, desde anagramas hasta odas políticas y sacras. Sus versos se inscriben principalmente dentro del neoclasicismo¹, lo cual no sorprende al considerar su concienzuda formación clásica, pero también compuso exhibiendo elementos más propios del siglo XX, como es el caso de sus caligramas, poemas gráficos en forma de copa, botella, cruz, reloj de arena, etcétera (Argañaraz, 1986, pp. 35-40). En su abundante obra hubo también un número importante de traducciones, las cuales merecen un tratamiento aparte, por lo que ahondaremos sobre ellas en el siguiente apartado.

Figura 1. Carátula de un folleto de 1935 en que el poeta publica sus traducciones del «Dies irae» y el «Sacris solemniis».



¹ A esta corriente literaria se la suele llamar también clasicismo, e incluso se ha llegado a usar el mote de seudoclasicismo (Real de Azúa, 1967, p. 67).



Traducciones de Acuña de Figueroa

Además de latín, Acuña de Figueroa sabía portugués y otras lenguas romances contemporáneas, y recogió en sus *Obras completas* varias traducciones de estos idiomas producidas a lo largo de los años. Entendemos que no todo lo que tradujo el poeta aparece en las *Obras completas*. En vida publicó traducciones sueltas e incluso alguna que fuera antologada en otras colecciones: en *El Parnaso Oriental* se recogen varios poemas de Acuña de Figueroa, entre ellos dos traducciones, pero solo una de estas, titulada «Canción secular de Horacio», aparece en las *Obras completas*. Sin embargo, al abordar su obra traductológica, estos doce tomos representan una muestra extensa compuesta por lo que el poeta consideraba sus traducciones más dignas de permanecer en el tiempo.

Un reto metodológico que presenta el análisis de las traducciones tiene que ver con la definición de un concepto clave, a saber, el de qué se entiende por traducción. En lo abstracto, la pregunta ha sido abordada a través de las décadas por renombrados traductólogos (p. ej., Chesterman y Arrojo). Gideon Toury (2012), por su lado, propone no delinear *a priori* qué es y qué no es una traducción, porque al hacerlo se corre el riesgo de restringir el objeto de estudio con base en «nociones idealizadas»² que no siempre corresponden con el mundo real (p. 26). Él propone estudiar todo texto que se considere una traducción como si realmente lo fuese, ofreciendo el siguiente límite inicial del objeto de estudio: «cualquier texto en la cultura meta del cual se tenga razones para suponer tentativamente que existe otro texto, en otra cultura/lengua, del cual presuntamente fue derivado mediante operaciones de transferencia» (Toury, 2012, p. 31).

Siguiendo esta propuesta³, todo texto que está de algún modo señalado por Acuña de Figueroa como traducción, p. ej. mediante la mención del nombre de un autor original, será considerado una traducción a efectos del presente estudio. Empero, incluso así es difícil en algunos casos determinar si el texto está señalado como traducido. Esto ocurre porque así como hay textos de Acuña de Figueroa que están rotulados como «traducción» o «traducción libre», hay muchos

² La traducción es nuestra, así como las demás de Toury.

³ Toury propone esto porque, como teórico, le interesa analizar una generosa cantidad de textos para poder ir elaborando, desde el mundo real, una comprensión teórica de qué es la traducción y cómo opera. Aclaramos que tal no es la finalidad del presente estudio, y sin embargo, el criterio «amplio» que él propone nos permite abordar las traducciones de Acuña de Figueroa sin tener que determinar desde el umbral si efectivamente existe un texto fuente, un «original», por cada composición. En otras palabras, nos ofrece la ventaja metodológica de poder considerar como traducido cualquier texto del poeta del que tengamos motivos suficientes para suponer que es una traducción.



otros que figuran como «imitación» e incluso «imitación libre». A primera vista no queda claro si se trata de una gradación de fidelidad al presunto texto fuente (donde «traducción» supone la mayor fidelidad e «imitación libre» la menor) o si, en efecto, solo los textos marcados como «traducción» lo son y los demás son más bien imitaciones estilísticas de un idioma o poeta en particular. Acuña de Figueroa no parece haberse pronunciado al respecto, o por lo menos, no encontramos aclaraciones en las *Obras completas* ni el *Mosaico poético* ni en los 24 manuscritos originales que se recogen en la biblioteca digital Anáforas (en los cuales abundan las notas explicativas en puño y letra del poeta). Por tanto, lo único que sabemos es que en la estructuración mental que aplicó el poeta hay una categoría considerada traducción y otra considerada imitación. Si aplicamos el criterio de Toury, no encontramos razones suficientes como para creer que las imitaciones estén derivadas «mediante operaciones de transferencia» de otros textos. Por ello, solo se tendrán en cuenta para el presente estudio las composiciones rubricadas como «traducción» o «traducción libre».

Siguiendo este criterio, hallamos en las *Obras completas* un total de 53 traducciones. Estas se encuentran esparcidas en los dos tomos epigramáticos y los ocho tomos diversos. Todas parecen provenir de lenguas latinas, a saber: 20 del francés, 16 del latín, seis del italiano, cinco del catalán⁴ y una del portugués, así como cinco traducciones para las cuales no nos fue posible identificar el idioma de partida⁵. Estos textos traducidos se presentan de distintas formas. A veces aparece el texto fuente seguido de la traducción, como ocurre con «La bandera dei Bolognesi» que aparece en italiano y de inmediato volcado en castellano: «La bandera de los Boloñeses». Esta es la estrategia adoptada en algunas autotraducciones, como ocurre con un poema que Acuña de Figueroa compuso en francés y colocó, bajo el título de «Á una rosa», primero en la lengua parisina y después en la suya propia. En otras ocasiones, se presentan el texto fuente y el texto meta intercalados. Por ejemplo, en «Traducción libre y exornada

⁴Sabemos que el traductor no hablaba catalán, pero confiaba en sus conocimientos de idiomas cognados. Como el mismo Acuña de Figueroa (1890) explica sobre su traducción del poema «Cant últim del millor Cisne catalá, cura de Vallfogona, en sa agonía»: «Yo sin conocimiento precedente del idioma catalán, fiado sólo en la inteligencia de otros idiomas, emprendí esta traducción, valiéndome á veces de otra persona para la comprensión de algunas pocas palabras, que no tienen analogía con el latín, francés, italiano, portugués ó español» (VII, p. 44).

⁵Las traducciones cuyos idiomas de partida no pudieron identificarse son estas: «El drama del "Eunuco"», «Diálogo entre ella y él», «A Juan J. Rousseau», «La defensa del inconstante» y «El grito de guerra de Pío IX». Si bien no conocemos en cada caso el idioma del poema original, no se observa ninguna traducción en el resto de la obra de Acuña de Figueroa proveniente de idiomas germánicos o eslavos, amerindios o asiáticos o africanos. Además, dos de los poemas hacen referencia a contextos posiblemente italianos y otro a una figura francesa. Todo esto nos lleva a concluir que es altísima la probabilidad de que estos cinco textos se originen en lenguas latinas también.



de la oda del señor doctor Odicini á la muerte de Varela», el poema se presenta con estrofas intercaladas: primero la estrofa en italiano y acto seguido la estrofa en español. Existen también composiciones que figuran como traducciones glosadas o ampliadas, en las cuales se intercala el texto de partida con una traducción ampliada. Tal es el caso de «Oración del Profeta Jeremías», texto del cual reproducimos solo la primera estrofa para ayudar al lector a visualizar la relación espacial entre el texto fuente, la traducción y la glosa o ampliación:

Recordare, Domine, quid acciderit nobis :
intruere et respice opprobrium nostrum.

Acuérdate, Señor piadoso, un tanto

De lo que hemos sufrido ;

Ya el cáliz hasta el fondo hemos bebido

De amargura y quebranto :

Mira y repara nuestro oprobio y llanto.

(Acuña de Figueroa, 1890, III, p. 43)

Posiblemente para protegerse de ser acusado de violentar la naturaleza sagrada del texto bíblico, aclaraba Acuña de Figueroa (1890): «Traducida y glosada con la más estricta sujeción á las palabras del texto sagrado, que se han conservado fielmente; y amplificada para adaptarla al consonante y verso castellano» (III, p. 48). En este fragmento podemos apreciar un ejemplo de cómo el poeta pasaba de autor a traductor en un mismo texto, entrelazando las dos funciones magistralmente⁶. Sin embargo, con mayor frecuencia lo que se presenta es únicamente el texto meta, como ocurre en «La inocencia de los niños, no de ahora», donde no se vislumbra el texto fuente.

⁶ Existe además, en *El Parnaso Oriental*, otro uso de la traducción como herramienta para crear una obra original. Esto ocurre en el poema «Epístola...», que Rocca describe así: «Acuña se preocupó especialmente por la forma de la lectura de esta rara pieza, en la que tradujo 146 versos de diferentes obras de Ovidio, Virgilio, Horacio, Lucano, Juvenal, Lucrecio y otros tantos poetas, y luego entretrejió este ramillete creando una especie de poema-collage, a partir de dos hexámetros por estrofa, que totalizan así 73. Preceden a los dos versos latinos dos octosílabos castellanos de su cosecha. Acuña de Figueroa selecciona la mayor parte del primero de los versos latinos y le adiciona la mitad del tercer verso castellano para hilar un sentido completo en la misma línea expresado en dos lenguas. De esa manera, consigue soldar todas las partes en un relato versificado que dirige a un destinatario virtual» (2018, p. 273). Según el propio Acuña de Figueroa (1905), esta pieza bilingüe español-latín emplea la traducción «para que los que no entiendan este idioma [el latín], puedan leer cada cuarteta entera, aunque perderán toda la belleza y el alma que contienen los originales» (p. 237).

A fin de que el lector pueda visualizar esta ingeniosa producción de texto original, versos clásicos latinos y traducción, reproducimos aquí la primera estrofa:

Caro Señor, á quien llego

Guiado por una estrella

Yo... *et mea cymba semél*

Vastá percussa procella.

Yo... y mi barquilla agitada

En rúda y larga tormenta.

Ovidio, Tristium, libro 1. Elegía 1.

(Acuña de Figueroa, 1905, p. 237)



Así como el poeta no opta por un estilo uniforme en lo relativo a la presencia del texto de partida, tampoco lo hace en cuanto a los autores originales de las composiciones traducidas. De los 53 textos indicados como traducciones solo 13 revelan la identidad del autor original. Estos autores son Luigi Alamanni, Francisco Camprodón, un poeta de apellido Capuzzi, Ponce-Denis Écouchard-Lebrun, Bernard le Bovier de Fontenelle, Francesc Vicent Garcia i Torres, Horacio (en tres ocasiones), Silvio Pellico, Bartolomé Odicini, Claude Joseph Rouget de Lisle y el Marqués de Núñez. Estos autores representan dos perfiles distintos. Por un lado, están los autores que podemos llamar circunstanciales, es decir, aquellos que fueron traducidos por encargo para ocasiones particulares, como ocurrió con la traducción del poema «A la llegada á Cádiz de la Reina é Infanta». Sobre las circunstancias que llevaron a traducir este texto, el propio Acuña de Figueroa relata:

Estos versos, que yo reconozco muy inferiores, y sólo conservo por ser una de mis primeras producciones, son traducción de unos en latín, que en 1816 presentó en el Janeiro á la princesa doña Carlota, el Teniente General Marqués de Núñez, enviado de su Santidad. Mi traducción fué encargada por el señor Ministro de S. M. Católica, y presentada por él á la señora Carlota y al Príncipe Regente don Juan. (1890, II, p. 280).

Por otro lado, están los poetas cuyos perfiles podemos llamar canónicos, es decir, poetas afamados dentro de tradiciones literarias anteriores. Encontramos traducciones de autores inscritos en la tradición clásica, como Horacio, o neoclásica, como Écouchard-Lebrun. Además de las 13 traducciones que presentan el nombre del autor original, existen en las *Obras completas* tres textos volcados al español desde el *Antiguo Testamento*: el salmo 137 y los capítulos 1 y 5 del *Libro de las Lamentaciones*. Adicionalmente, se presentan las traducciones de cuatro himnos católicos: «Dies irae», «Sacris solemniis», «Stabat Mater» y «Te Deum». Esto eleva a 20 el número de traducciones que atribuyen la composición original a otro autor, o por lo menos a un texto ampliamente conocido, como ocurre con las traducciones religiosas. Existe, como se menciona arriba, por lo menos una autotraducción (aunque cabe la posibilidad de que varios de los textos traducidos sean de poemas originales del mismo Acuña de Figueroa), con lo que el número de textos con autor identificable es 21, un cuarenta por ciento.

En cuanto a los tipos de poemas que opta por traducir, Acuña de Figueroa presenta cierta predilección por el epigrama: 25, es decir, casi la mitad de sus 53 poemas traducidos son de este género. Si bien en la actualidad a Acuña de Figueroa se lo recuerda principalmente como



el autor de dos himnos patrios, él produjo con prodigiosa abundancia epigramas. Señala Gallinal (1994) sobre este «tesoro epigramático» que «ningún escritor en lengua castellana puede ostentarlo tan rico» (p. xl). La traducción y la imitación (sea lo que sea que ello signifique), fueron una herramienta esencial para construir ese rico tesoro. Sobre ello, subraya Gallinal (1944): «Ya Menéndez y Pelayo señaló [...] que no todos los epigramas de la copiosísima antología son originales, ni se confiesa la procedencia de todos los traducidos. [Acuña de] Figueroa reivindica la plena originalidad para la tercera parte de ellos» (p. xl). Al volcarse con tanto entusiasmo a la traducción del epigrama —una forma poética que se origina en la Grecia antigua—, el poeta revela cierta predilección por las tradiciones y formas clásicas. Esta inclinación la vemos también en otras formas poéticas que optó por traducir: odas, himnos (sacros y patrióticos), sonetos, escrituras sagradas, etcétera.

Sus traducciones no han pasado desapercibidas ante los críticos literarios, quienes han emitido juicios mayormente favorables. Montero Bustamante (1905a) señala que, como traductor de textos latinos, Acuña de Figueroa «es notabilísimo, y tal vez nadie haya alcanzado la intensidad de su traducción del salmo *Super flumina Babylonis*» (pp. 13-14). Gallinal (1944), por su parte, emite este juicio: «El traductor es bueno y aun excelente. Era esta una tarea propicia a sus dotes de versificador hábil, que manejaba con soltura una lengua limpia y flexible que lo destaca entre los escritores de su tiempo» (p. xlvi). García Serrato (1943) también se muestra entusiasta, pues considera que sus textos traducidos son «verdaderos ejemplos de fidelidad y pulcritud» e incluso «alardes de dedicación en el esfuerzo, de esmero en la labor y de dominio en la faena» (p. 108). También Piroto (1965) aplaude al traductor —quien produjo «óptimas traslaciones»—, aunque no sin reservas:

Lamentablemente, en algunos casos, cediendo a absurdas modas del siglo anterior, se esforzó en realizar proezas tales como la de hacer sus versiones con una economía de palabras tan severa, que le permitió emplear igual cantidad de vocablos en la traducción que en el original. Logró cumplir esta hazaña [...] con grave detrimento de la Poesía. (p. lxvi)

No queda del todo claro qué criterios emplearon los distintos autores para evaluar la calidad de las traducciones. Montero Bustamante y Gallinal parecen valorar criterios aplicables al idioma de llegada, aludiendo el primero a la «intensidad» del texto traducido, y el segundo, al dominio exhibido del castellano. Por su lado, García Serrato y Piroto más bien parecen tener en cuenta los textos fuente, aunque mientras para el primero la fidelidad es un rasgo laudatorio, para el segundo es censurable. Esta evidente disparidad en los criterios no



debe sorprender, ya que evaluar la calidad de una traducción nunca ha sido una tarea fácil, y los estudiosos discrepan en cuanto a qué criterios aplicar. Por ejemplo, algunos defienden aproximaciones en que la evaluación pasa por la comparación de elementos lingüísticos compartidos entre el texto fuente y su traducción (p. ej. House), mientras que otros defienden un ejercicio en el cual se deben operativizar como criterios evaluativos las prioridades y los valores de los distintos agentes involucrados en el proceso de traducción (p. ej., Lauscher). Estas propuestas coinciden en que no basta con leer una traducción y juzgarla como buena o mala siguiendo criterios puramente subjetivos. Por ende, para poder evaluar con objetividad la calidad de Acuña de Figueroa como traductor se haría necesario contar, además de con un conocimiento avanzado de todas las lenguas de partida, con los textos fuente desde los que se elaboraron las traducciones, así como con información sobre los contextos en que surgieron las traducciones y los objetivos que estas perseguían. En vista de que no poseemos los datos necesarios ni forma de recabarlos para las 53 traducciones en cuestión, nos limitamos solo a subrayar que las traducciones de Acuña de Figueroa suponen una parte de su obra casi universalmente celebrada. En el siguiente apartado consideraremos el papel que esta parte de su obra jugó en el proyecto cultural del poeta.

La traducción como elemento de continuidad

Para comprender el papel que la traducción juega en la obra de Acuña de Figueroa resulta útil considerar las obras traducidas desde un marco teórico que contemple los textos traducidos dentro del sistema literario en que son insertados; por lo tanto, resulta útil aplicar la teoría de los polisistemas elaborada por Even-Zohar (1990). Según esta teoría, la literatura conforma un polisistema, es decir, «un sistema múltiple, un sistema compuesto por varios sistemas, los cuales se entrecruzan y en parte se solapan, valiéndose de distintas opciones concurrentes pero también funcionando como un único todo estructurado, cuyas partes son interdependientes»⁷ (p. 11). El polisistema literario abarca todas las manifestaciones literarias observables, desde las obras canónicas hasta las letras denostadas por los críticos, así como las interacciones dinámicas de jerarquización y estratificación entre ellas (Even-Zohar, 1990, pp. 12-15). En cuanto a su estructura, el polisistema tiene centro y periferia. En el centro vemos una serie de normas literarias, un «repertorio» de modelos literarios que prestigia modelos, es decir, que eleva y

⁷ La traducción es nuestra, así como las demás de Even-Zohar.



canoniza ciertas obras (Even-Zohar, 1990, pp. 17-18). Sobre este centro, Even-Zohar hace hincapié en lo siguiente:

Como regla general, el centro del polisistema entero es igual al repertorio canonizado de mayor prestigio, por lo cual se trata del grupo que rige al polisistema y que, en última instancia, decide en cuanto a la canonicidad de un repertorio dado. Una vez determinada la canonicidad, el grupo se adhiere a las propiedades que ha canonizado (lo cual consecuentemente le otorga control del polisistema) o, de ser necesario, modifica el repertorio de propiedades canonizadas para mantener dicho control. Por otra parte, si no desempeñan con éxito ni el primer ni el segundo procedimiento, tanto el grupo como su repertorio canonizado son desplazados por algún otro grupo, el cual se abre el paso hasta el centro mediante la canonización de un repertorio diferente. (1990, p. 17)

El polisistema literario está compuesto por obras no solo originales, sino también traducidas. Esto obedece a que, al ser traducido, un texto pasa a formar parte del polisistema de llegada, y es ahí donde debe ser analizado. Dentro de dicho polisistema, las traducciones pueden verse en su conjunto como un sistema literario que se entrecruza y se solapa con otros sistemas (Even-Zohar, 2000, pp. 192-193). Como veremos a continuación, esta literatura traducida puede ocupar tres posiciones dentro de su polisistema.

Puede poseer una «posición central», es decir, puede «participar de forma activa en moldear el centro del polisistema» (Even-Zohar, 2000, p. 193). En una situación así, los límites entre escritos «originales» y escritos «traducidos» se tornan difusos, y son los autores de mayor prestigio los que producen las traducciones más notables (Even-Zohar, 2000, p. 193). Esta situación puede darse, por ejemplo, cuando hay «en una literatura puntos de inflexión, crisis o vacíos literarios» que encuentran su solución en la importación de modelos mediante la traducción (Even-Zohar, 2000, p. 193).

La literatura traducida puede ocupar también una «posición periférica», es decir, conformar con «normas ya establecidas» en el polisistema de llegada (Even-Zohar, 2000, p. 195). En esta posición, las traducciones se convierten en «un elemento importante de conservadurismo» y sirven para «conservar los gustos tradicionales» (Even-Zohar, 2000, p. 195). Esto ocurre cuando «no hay cambios mayores en el polisistema o los cambios no son efectuados por medio de [...] traducciones» (Even-Zohar, 2000, p. 195).

Finalmente, la literatura traducida puede ocupar dentro del mismo polisistema un espacio tanto central como periférico (Even-Zohar, 2000, p. 195). Es decir, las traducciones pueden estratificarse como ocurre con



toda literatura y algunas quedar en posición central mientras que otras, todo lo contrario. El prestigio de la literatura (y cultura) original desde donde provienen las traducciones parece ser un factor decisivo en esto: «es aquella porción de la literatura traducida que se deriva de una literatura fuente importante la que tiene mayores probabilidades de adoptar una posición central» (Even-Zohar, 2000, p. 195). En cambio, las traducciones provenientes de literaturas poco prestigiosas tienen mayores posibilidades de ser relegadas a la periferia del polisistema.

Habiendo esbozado el marco teórico, podemos concentrarnos en el papel que jugaron las traducciones de Acuña de Figueroa. A fin de lograrlo, conviene repasar la dinámica del polisistema literario uruguayo a lo largo de la vida del poeta. El punto de partida es reconocer una obviedad: la literatura uruguaya no existía cuando Acuña de Figueroa ensaya sus primeras letras. El Montevideo de la juventud del poeta no se sospechaba capital de una república independiente ni posible núcleo de una literatura nacional. Existía en el Río de la Plata una literatura colonial sin mayor trascendencia, pobre en Buenos Aires e incluso más deslucida en Montevideo (Gallinal, 1931, I, p. 7). Durante el largo proceso independentista surgen en la campaña «las canciones con que los rimadores del Uruguay acompañan la gesta sangrienta», pero en la ciudad encontramos una poesía conservadora que se aferra a las formas clásicas, como la oda y el himno (Gallinal, 1931, I, p. 8). En otras palabras, al emerger el Estado Oriental existen en su polisistema literario dos sistemas literarios principales que se solapan y entrecruzan: por un lado, el rural, más autóctono y reaccionario, y por el otro, el urbano, más europeizante y clasicista. Las normas que ocupan el centro de este sistema son reconocibles como neoclasicismo, es decir, siguen una corriente artística que surge en la Europa dieciochesca y que halla su inspiración en las formas grecolatinas de la antigüedad. Durante este periodo de transición de lo colonial a lo nacional, Acuña de Figueroa se sitúa indiscutido en el centro de la tendencia conservadora de las letras montevidéanas, y dada la importancia de la capital como eje de recursos, del primer polisistema literario del Uruguay.

Los polisistemas, no obstante, son dinámicos, y existe en ellos una puja constante por acceder al centro. Como se indicó antes, tarde o temprano los modelos del centro son desplazados por otros repertorios que se abren paso desde la periferia. A mediados de la década de 1830 empezó a gestarse en Buenos Aires el romanticismo, corriente literaria que también se afianzaría a partir de principios de la década de 1840 en Montevideo. Esta corriente representa un proyecto de independización no ya política, sino literaria y estética. Sus autores buscan una emancipación en lo cultural, y por ello cantan con exaltación los



sentimientos provocados por la naturaleza, la historia, las personalidades americanas. Esto forzosamente supone un rechazo a las normas neoclasicistas prestigiadas por Acuña de Figueroa. Para mediados del siglo XIX el romanticismo se encuentra «en plena eclosión» (Gallinal, 1931, I, p. 7) y es evidente un punto de inflexión en el polisistema. Más y más autores irían adoptando los modelos prestigiados por el repertorio de los románticos, hasta que el romanticismo terminó por ocupar el centro del polisistema.

Acuña de Figueroa no veía con buenos ojos esta nueva dinámica y opuso resistencia al cambio (Montero Bustamante, 1905b, p. 10). La resistencia es sostenida incluso cuando el poeta se ve desplazado del centro. Nunca llega a compartir «las exageraciones y estridencias de los románticos», aunque tampoco logra escapar del todo su influencia, como vemos en algunos poemas menores posteriores donde «son evidentes los rastros de las influencias del romanticismo sobre el poeta» (García Serrato, 1943, p. 79). Parte de la resistencia ocurre mediante composiciones como «La Malambrunada», en la que el poeta imita el estilo de los románticos para satirizar esta corriente literaria (Roxlo, 1912, I, pp. 115-116), o «Un hombre de importancia», donde el poeta se burla del empleo de neologismos, galicismos y otros giros característicos de los románticos (Carilla, 1960).

Teniendo presentes estos rasgos del polisistema literario uruguayo a lo largo de la vida de Acuña de Figueroa, podemos considerar el papel de sus traducciones. Cuando el poeta se ubica en el centro del polisistema, sus traducciones de autores canónicos, la traducción de odas, himnos y textos sacros es una afirmación del repertorio más prestigioso, una confirmación de las propiedades que se encontraban canonizadas en ese momento. En efecto, el introducir una traducción ampliada del «Dies irae» en 1935 es robustecer de modelos el centro para cimentar el control de este. Estas traducciones que ocupan una «posición central», como hemos dicho que postula Even-Zohar, sirven para moldear el polisistema. En el caso de Acuña de Figueroa vemos que estas traducciones se tornan notables, como queda evidenciado por el hecho de que han sido antologadas y celebradas incluso un siglo después. Posteriormente, cuando los románticos han desplazado a Acuña de Figueroa y él se encuentra moviéndose hacia la periferia, el poeta sigue traduciendo el mismo tipo de obras, que se adhieren a las mismas reglas. Es decir, sigue siendo tan conservador al seleccionar obras para traducir como siempre lo ha sido en su estilo al componer poemas originales. Algunas de estas traducciones también son notables y llegan a ser antologadas, pero ya no sirven para moldear el polisistema literario porque ahora es el repertorio de los románticos



el que establece las normas. Son traducciones que evocan más bien gustos antiguos, de otra época.

Adoptando una visión incluso más panorámica, ya estando bien asentada la segunda mitad del siglo XIX, la literatura traducida en el polisistema del Estado Oriental ocupó una posición dispersa, algunas traducciones ocupan posiciones más centrales, y otras, posiciones periféricas. Vale recordar que llegado el punto de inflexión hacia principios de la década de 1840, cuando se estaban introduciendo las opciones del romanticismo, una de las estrategias de los románticos fue también la traducción. El romanticismo que penetró en el Río de la Plata es de corte hispano-francés, aunque también había quienes miraban el modelo inglés. Autores como Alphonse de Lamartine, Victor Hugo y Lord Byron se introdujeron en el polisistema literario de la orilla oriental del Plata en parte gracias a traducciones que circularon en publicaciones de la época. En pleno apogeo del romanticismo, las traducciones de estos autores sirvieron para moldear el polisistema del mismo modo que décadas antes lo había hecho Acuña de Figueroa con sus textos traducidos. El poeta seguía traduciendo, pero sus traducciones ahora se conformaban con normas de menor prestigio y claramente identificadas con una época pretérita.

En resumidas cuentas, Acuña de Figueroa adoptó la traducción como herramienta de creación poética desde por lo menos 1816, y siguió traduciendo hasta la postrimería de su carrera artística, por lo cual traducir supuso para él un elemento de continuidad en su propia producción. Sus traducciones fueron además un elemento de continuidad en la literatura uruguaya, presentes durante toda la vida del poeta. Sin embargo, al fluctuar el polisistema y verse él desplazado desde el centro hasta la periferia, la función de esos elementos conservadores mutó. La misma estrategia que en un principio servía para conservar las normas del centro literario, más adelante representó resistencia a las innovadoras normas impuestas por un centro nuevo.

Conclusión

El ejercicio de la traducción tiene, como requisito ineludible, una transgresión: quien traduce lleva un mensaje desde un idioma a otro. Al hacerlo, siempre traspasa alguna frontera lingüística y, en efecto, perfora fronteras culturales. Cuando antes un mensaje X, manifestado en un texto A, solo existía en un idioma y una cultura, gracias a la traducción ahora se manifiesta en un texto B, en otro idioma y cultura. Esto hace de la traducción una herramienta útil y, en muchos casos, indispensable para el tránsito ideológico. Por este motivo, por causa del papel inherentemente transgresor de límites entre culturas que supone



el acto de traducir, la traducción se suele sostener como un instrumento del progreso. En algunos casos se celebra la traducción como una actividad de sublevación y a los traductores como agentes subversivos (p. ej. Levine).

Sin duda, durante el siglo XIX en América hubo ocasiones en que distintas figuras se valieron de la traducción precisamente con esos fines: transgredir, sublevar o reformar. Durante el primer cuarto de siglo, los independentistas tradujeron con aplomo cartas, constituciones, folletos, libros y más, todo con el objetivo de introducir en sus propias sociedades modelos de otras sociedades que ellos mismo anhelaban (González Núñez, 2018a). Ya entrada la segunda mitad del siglo, hubo reformadores que procurando llevar a cabo modificaciones importantes en sus propios contextos también se pusieron a traducir, por ejemplo, para presentar innovaciones en materia educativa (González Núñez, 2018b). Al sopesar la historia de la traducción en América Latina, Bastin y otros matizan la labor de los traductores de la región señalando que un rasgo característico de su obra es la apropiación del texto para convertirlo en algo distinto al original, en algo adaptado y volcado a los intereses de la cultura receptora (Bastin, 2004).

En este estudio afirmamos que incluso hubo traductores que, también apropiándose de modelos ajenos, emplearon la traducción como elemento de continuidad. Acuña de Figueroa es un ejemplo idóneo de esto. Nacido en la América española en el seno de una familia conservadora, su disposición siempre fue hacia la continuidad, hacia lo conocido y comprobado. Esto se refleja en su voluminosa obra, en la cual nunca olvida el temprano amor por los modelos clásicos, de modo tal que, una vez inscrito en el neoclasicismo de su juventud primera, no lo abandona, ni siquiera ante las posteriores embestidas de los románticos. Estas tendencias conservadoras se observan también en su obra traductora, que realizó a lo largo de su vida. Como demostramos antes, los textos que selecciona para traducir refuerzan esa mirada hacia lo clásico en sus temas, estética y formas.

Esto es constante a través de las décadas en nuestro traductor, y es esa misma constancia la que permite poner al desnudo algunas de las distintas funciones que la traducción desempeñó en la evolución de la literatura uruguaya. Las traducciones del poeta se alinearon en todo momento con su propio proyecto, y cuando en el primer cuarto de siglo este se encontraba en el centro del polisistema literario, las traducciones reforzaban los modelos que dicho centro prestigiaba. En la medida en que el escritor se vio desplazado del centro por los románticos, en vez de adaptarse a los nuevos modelos, empleó la traducción como una de varias estrategias de resistencia. En esto último,



el periodo de mediados del siglo XIX presenta complejidad: la traducción fue una herramienta de los románticos para innovar y simultáneamente de Acuña de Figueroa para resistir esa innovación. Esto sirve para matizar la exaltación que se suele hacer de los traductores como agentes de cambio. La historia demuestra que, si bien con frecuencia lo son, también se desempeñan como agentes de continuidad y de resistencia al cambio.

Referencias

- Argañaraz, N. N. (1986). *Poesía visual uruguaya*. Editorial MZ.
- Armand Ugón, P. (2015). Versificar para el común en el siglo XIX: los epigramas de Francisco Acuña de Figueroa. *Cuadernos Americanos: Nueva época*, 1(151), 79-103.
- Azúa, C. (1968). *Los clasicistas y los románticos. Capítulo oriental: La historia de la literatura uruguaya, fascículo 5*. Centro Editor de América Latina.
- Bastin, G. L., Echeverri, A., & Campo, A. (2004). La traducción en América Latina: Propia y apropiada. *Estudios, Revista de Investigaciones Literarias y Culturales*, 24, 69-94.
- Bauzá, F. (1885). *Estudios literarios*. A. Barreiro y Ramos.
- Carilla, E. (1960). Nota sobre la lengua de los románticos (una sátira de Acuña de Figueroa). *Revista de Filología Española*, 43(1/2), 211-217. <https://doi.org/10.3989/rfe.1960.v43.i1/2.1012>
- Chesterman, A., & Arrojo, R. (2000). Shared ground in Translation Studies. *Target*, 12(1), 151-160.
- Even-Zohar, I. (1990). Polysystem Theory. *Poetics Today*, 11(1), 9-26. <https://doi.org/10.2307/1772666>
- Even-Zohar, I. (2000). The position of translated literature within the literary polysystem. En E. L. Venuti (Ed.), *The Translation Studies Reader* (pp. 192-197). Routledge.
- Fernández Saldaña, J. M. (1945). *Acuña de Figueroa, Francisco Esteban. Diccionario uruguayo de biografías, 1810-1940*. Adolfo Linardi.
- Figueroa, F. (1890). *Obras completas. 12 tomos*. Vásquez Cores, Dornaleche y Reyes Editores.
- Figueroa, F. (1905). Epístola escrita por don Francisco Acuña de Figueroa, en la que van todos los versos castellanos glosados con versos hexámetros latinos de los mejores poetas. En E. R. M. Bustamante (Ed.), *El Parnaso oriental: Antología de poetas uruguayos con un prólogo y notas crítico-biográficas* (pp. 237-247).
- Gallinal, G. (1931). *El primer Parnaso Oriental* (E. C. Reyles, Ed.). Comisión Nacional del Centenario.



- Gallinal, G. (1944). Prólogo. En *F. Acuña de Figueroa. Nuevo mosaico poético*. Claudio García & Cía. Editores.
- Gallinal, G. (1967). *Letras uruguayas*. Ministerio de Cultura.
- García Serrato, N. (1943). *Francisco Acuña de Figueroa: Primer poeta nacional*. Talleres Gráficos de Institutos Penales.
- González Núñez, G. (2018a). Traducciones para y por los españoles americanos: El papel de los traductores en la independencia de Hispanoamericana. *Humanidades: revista de la Universidad de Montevideo*, 3, 69-100. <https://doi.org/10.25185/3.3>
- González Núñez, G. (2018b). Traducir en pro de la educación del pueblo: La labor traductora de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular. En E. S. Scaffo, A. Ribeiro, & D. Borges (Eds.), *José Pedro Varela y la Sociedad de Amigos de la Educación Popular: Una década fecunda* (pp. 1868-1879 61-79). SAEP.
- House, J. (2001). Translation quality assessment: Linguistic description versus social evaluation. *Meta*, 46(2), 243-257. <https://doi.org/10.7202/003141ar>
- Lauscher, S. (2000). Translation quality assessment: Where can theory and practice meet? *The Translator*, 6(2), 149-168. <https://doi.org/10.1080/13556509.2000.10799063>
- Levine S. J. (1991). *The Subversive Scribe: Translating Latin American Fiction*. Graywolf Press.
- Manuscritos de Francisco Acuña de Figueroa en la Biblioteca Nacional. (1234). *Anáforas. Universidad de la República*, i. <https://anaforas.fic.edu.uy/jspui/handle/123456789/43181>
- Martino, L. M. (2018). La querrela entre clásicos y románticos. Polémicas y «rencillas de escuela» en el Río de la Plata. En E. L. I. W. Marchevsky & R. G. Sienna (Eds.), *Historia comparada de las Américas: Siglo XIX tiempo de letras* (pp. 281-308). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Menéndez Pelayo, M. (1895). *Antología de poetas hispano-americanos: Vol. IV*. Real Academia Española.
- Montero Bustamante, R. (1905a). Francisco Acuña de Figueroa. En E. R. M. Bustamante (Ed.), *El Parnaso oriental: Antología de poetas uruguayos con un prólogo y notas crítico-biográficas* (pp. 13-23). Maucci Hnos. e Hijos.
- Montero Bustamante, R. (1905b). Prólogo. En E. R. M. Bustamante (Ed.), *El Parnaso oriental: Antología de poetas uruguayos con un prólogo y notas crítico-biográficas* (pp. 5-12).
- Pirotto, A. D. (1965). Prólogo. En *F. Acuña de Figueroa. Antología*. Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
- Rocca, P. (2018). Artesanos del impreso y artífices del verso (Montevideo, 1835-1837). En E. L. I. W. Marchevsky & R. G. Sienna



(Eds.), *Historia comparada de las Américas: Siglo XIX tiempo de letras* (pp. 253-281). Universidad Nacional Autónoma de México. https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/bitstream/CIALC-UNAM/CL206/1/HCA_TL_13.pdf

Roxlo, C. (1912). *Historia crítica de la literatura uruguaya. Tomo I. El romanticismo*. A. Barreiro y Ramos.

Toury, G. (2012). *Descriptive Translation Studies and Beyond* (2.^a ed.). John Benjamins Publishing.



SOBRE LA JUSTICIA EN LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE LEOPOLDO ZEA

ON JUSTICE IN LEOPOLDO ZEA'S POLITICAL PHILOSOPHY

Juan Carlos Ramírez Sierra

Resumen

El objetivo de este artículo es aproximarnos al análisis del lugar que ocupa la justicia en la filosofía política de Leopoldo Zea. Situado en su realidad histórica concreta, Leopoldo Zea logra hilvanar una lógica propia que le permite concebir la justicia como fundamento esencial para toda sociedad que aspire a dignificar al ser humano. En estricto sentido, se perciben tres niveles de análisis sobre la justicia en la filosofía política de Leopoldo Zea: un nivel cultural-civilizador, otro; que se ubica en la fenomenología del sujeto y otro más, que asume la conciencia de lo americano como fundamento epistémico-racional. La articulación de estos tres niveles permite esbozar la especificidad de una racionalidad que, si bien parte de la periferia adquiere sentido y alcance universal porque trasciende lo particular americano, de la circunstancialidad histórica de la que nace, en sus soluciones.

Palabras clave:

filosofía política americana; justicia; logos periférico; fenomenología del sujeto

Abstract

This article intends to discuss the place justice holds in the political philosophy of Leopoldo Zea. Rooted in his concrete historical reality, Leopoldo Zea crafts his own logic to conceive justice as a fundamental pillar for any society striving to dignify human beings. Strictly speaking, Leopoldo Zea's political philosophy reveals three levels of justice analysis: a cultural-civilizing level, a level located in the phenomenology of the subject, and a level that regards the American consciousness as an epistemic-rational foundation. Articulating these three levels allows us to outline the specificity of a rationality that gains significance and universal applicability while being part of the periphery. This rationality transcends the American singularity, the historical circumstances of its origins, in its solutions.

Keywords:

american political philosophy; justice; peripheral logos; phenomenology of the subject

* * *

Referencia: Ramírez Sierra, J. C. (2024). Sobre la justicia en la filosofía política de Leopoldo Zea. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 140-154. <http://dx.doi.org/10.14718/Cultura Latinoam.2024.39.1.6>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



SOBRE LA JUSTICIA EN LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE LEOPOLDO ZEA

Juan Carlos Ramírez Sierra

Universidad de Sancti Spiritus José Martí Pérez

<https://orcid.org/0000-0001-6550-1357>

jcramgoeiza@gmail.com

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.6>

Introducción

Toda filosofía de la historia contiene, entre sus fundamentos esenciales constituyentes, una filosofía política que le da pertinencia frente al conjunto de relaciones hegemónicas y al orden global establecido. Develadas y asimiladas deliberadamente o no, las contradicciones, vacíos, conflictos y alienaciones fundamentales de una época configuran una filosofía política que logra emerger y que traduce un sentido específico de la existencia devenida. Formula un sustrato contingente que irradia hacia la filosofía de la historia significado y orientación de legitimidad epistémica, de adaptación o de cuestionamiento radical.

El lugar que ocupa el ser humano concreto en cada filosofía de la historia determinará la naturaleza conservadora o emancipadora, reaccionaria o liberadora de la filosofía política que alberga. La forma de concebir y manejar la condición sensible de lo racional, fijada en la vida cotidiana como sujeto de dignidad, justicia y libertad, –constituye el sumidero o el oasis de toda filosofía política–. Por la propia heterogeneidad histórica y estructural de su realidad, conformada por un sujeto múltiple, diverso y complejo, la filosofía política en América Latina es asumida como una totalidad marginal que parte de la alteridad antropológica, desde la exterioridad de donde proviene la protesta, interpelación y rebelión político-social (Dussel, 1975, p. 1).

Entre los encargos civilizatorios que encuentra la filosofía política en esta región periférica y subalternizada por la opresión moderna instituida desde los centros globales de poder se ubica la conformación de un logos propio. Se trata de una construcción razonada, lógica e identitaria que, partiendo de su situación concreta, periférica y en desplazamiento sistemático permita: 1. reconocer la posibilidad y



existencia de un orden práctico y racional otro, logrado por un ser que se piensa y se sabe humano en igualdad de condiciones con el resto de lo humano, más allá de la realidad y el sentido exclusivos de lo que se conoce y constituye por los hegemones establecidos; 2. garantizar la realización de estructuras epistémicas defensivas que permitan trascender la arquitectura de metafísicas opresivas materializadas en sistemas de relaciones multicoloniales; 3. negar radicalmente la reproducción acrítica, formal, substantiva o soterrada, de las mismas herramientas, sentidos y hábitos que, constituidos por la realidad de la dominación, se advierten como única realidad posible y deseable; 4. contribuir, desde esa negación, a definir y formular itinerarios que permitan fundar una totalidad no totalizante, no absolutizadora, y en consecuencia, abierta a las totalidades que conforman el universo humano.

En este empeño, ocupa un lugar cimero Leopoldo Zea, tanto por su ejecución como por los objetivos civilizatorios propuestos en su historia de vida fuera y dentro de la academia. Encontrar «en el mundo cultural latinoamericano la fuente nutritiva de una auténtica reflexión filosófica, esa ha sido una de las grandes misiones que con éxito ha alcanzado en su fecunda vida» (Guadarrama, 1995, p. VII). Reflexión crítica que se sumerge en la historia de América Latina y entreteje una filosofía política de lo latinoamericano por medio de una filosofía de la historia que da sentido racional e histórico al ser humano situado en esta región marginada por la historia y la filosofía.

Al erigir un discurso que va siendo gradual y sistemáticamente crítico de la cultura occidental moderna, asumiéndola y asumiéndose como parte de esta desde una perspectiva que le permite develar la racionalidad instrumental y el espíritu racista y expansionista (Finola, 2021, p. 78), Leopoldo Zea ubica entre los núcleos teóricos fundamentales de su filosofía política la justicia y la liberación. En este sentido, el objetivo de este artículo es argumentar las especificidades de la filosofía política de Leopoldo Zea a partir del análisis que en su filosofar adquiere la justicia en tanto condición *sine qua non* para la plenitud de todo ser humano.

Sobre la dialéctica de Zea contra Zea: aproximación a un héroe de la filosofía política latinoamericana

Una contradicción fundamental, devenida en fundamento, impulso y oposición *sui generis*, recorre toda la obra de Leopoldo Zea. Más allá de la evolución de sus propias concepciones y perspectivas, Zea sostiene que la diferencia y autenticidad de la historia de las ideas en América Latina no es expresión del análisis de las ideas propias sobre esta región. Se trata, en estricto sentido, del modo en que han



impactado y han sido recibidas, asimiladas y utilizadas las ideas europeas en la realidad latinoamericana. «La historia de las ideas de esta nuestra América –afirma– no se refiere a sus propias ideas, sino a la forma como han sido adaptadas a la realidad latinoamericana, ideas europeas u occidentales» (Zea, 1976, p. 15).

Siendo así, introduce un criterio con el que pretende validar este posicionamiento. En la medida en que no ha sido posible una copia exacta, que reproduzca una identidad precisa entre los enunciados, formas límites y contenidos de las ideas europeas en el despliegue de las ideas latinoamericanas, estas adquieren más autenticidad, devienen propias. Entonces, la mala copia es una expresión singular que traduce dos posturas en torno a la historia de las ideas. Una es la del pensamiento y filosofía hegemónicas europeas que asumen la imposibilidad de replicar, cual ser que se refleja en proporciones exactas del otro lado del espejo, como incapacidad radical para apropiarse y producir su logos. Y en consecuencia, todo logos.

La otra es, la latinoamericana, que bajo el enjuiciamiento crítico de Zea, concibe que la mala copia imprime sentido al modo de cultivar las ideas. La desfiguración de la identidad anhelada revela diversidad, diferencia y, más aún, resistencia deliberada a un modo extraño e impuesto de concebir el mundo. Sin embargo, aun constituyéndose en elaboraciones interpretativas adecuadas de las realidades latinoamericanas, la adaptación implica que las ideas continúan sin ser propias. Ahora bien, este supuesto de autenticidad muestra envejecimiento al ser resultado de una asimilación parcial de la historia de las ideas de América Latina, ajustándose a ciertos periodos y autores con una orientación colonizada o universalista de la que el propio quehacer filosófico de Leopoldo Zea no escapa del todo.

La contradicción emerge a partir del mismo devenir de las propias ideas de Leopoldo Zea, que, como expresión identitaria de la filosofía política latinoamericana, abre itinerarios analíticos y discursivos resultantes de la propia historia de América Latina. La ejecución de su filosofar encuentra en la realidad latinoamericana fuente nutricia para sus análisis y pensamiento filosófico. Más aún, su filosofía política se convierte en un diálogo que busca definir un lugar –y una condición para el latinoamericano a partir del encuentro con su propia conciencia–. De este modo, su filosofía política se vuelve hacia la conciencia de lo que somos, de los límites propios e impuestos, de los desgarramientos que singularizan al ser latinoamericano. En este punto, se ha desgajado de la perspectiva que asume la historia de las ideas y la filosofía misma como una copia adaptativa de las ideas europeas en América Latina. «Nuestra filosofía, si hemos de tener alguna, tendrá como tarea la de hacernos tomar conciencia de nuestros límites como americanos:



definirnos, haciendo patente nuestra situación dentro del mundo de la cultura universal» (Zea, 1972, p.34).

Este zigzag que ubica en la contradicción a Zea cuestionando con el desarrollo de sus ideas y el crecimiento de su obra en la medida en que trasciende su enunciado inicial, de una filosofía autocopiativa de lo europeo, presenta una circunstancialidad *sui generis* de su quehacer filosófico. Se trata de Zea contra Zea, de un proceso de develación de lo que es propio y de lo que se va apropiando para crear lo propio en el que niega sus mismos puntos germinales, siendo su propia evolución precursora de un giro tal que alcanza a concebir la conciencia de lo americano como fundamento racional universal.

Sobre la justicia: de lo antropológico a una ontología política antropológica

Leopoldo Zea representa una transición filosófica en América Latina al erigir su obra, y erigirse en tanto sujeto que se piensa, como conciencia crítica de lo realizado en términos filosóficos precedentes; de la reproducción filosófica acrítica de sus contemporáneos y de la realidad social y política de la región. Sus perspectivas se van haciendo cada vez más universales en la medida en que ancla y despliega su reflexión sobre las contradicciones y especificidades del entramado histórico latinoamericano.

Ello lo conduce a una reflexión sobre la justicia que formará parte esencial de su filosofía política. Sin embargo, la cuestión de la justicia aparece como una envoltura precisamente de su filosofía política. Es decir, no existe o dedica una obra, o un periodo específico de su filosofar dedicado exclusivamente a la justicia. La condición de envoltura de este objeto en su filosofía política explicita la pertinencia de su labor frente al contexto mexicano y latinoamericano y la orientación de un filosofar propio, emergido de la propia realidad pensada. Zea busca, a través de la filosofía, comprender la identidad histórica de la región, por medio de un despliegue expansivo que va de lo particular a lo general (Flores-Bonifaz et al., 2021, p. 741).

En este sentido, su perspectiva sobre la justicia parte de una construcción fundamentalmente antropológica. Es en la constitución del sujeto que advierte, desde su realidad múltiple, diversa y deformada por la violencia, un nuevo producto civilizatorio a partir de la yuxtaposición cultural de plexos sociohistóricos que aportan un carácter singular al universo moderno. Desde la complejidad que implica repensar la justicia en este contexto, Zea traduce una utopía que alcanza objetividad, precisión y posibilidad a partir de diferentes niveles de análisis que referenciarán necesariamente la superación de



contradicciones históricas, ya universales en tanto la forma de enfor-carlas no solo expresa la problematicidad latinoamericana sino que evidencia desde su particularidad el alcance general.

Leopoldo Zea concibe como parte de una utopía posible el logro de un sistema que encuentre en la justicia su fundamento esencial. Pero la utopía que Zea exige no es la que descuida u oculta la realidad, ni la que hace prevalecer los intereses de un grupo social sobre los de otros, sino una utopía radicalmente orientada al proceso de universalización, esto es, una utopía con espíritu de objetividad y verdad y enriquecida con los intereses y los puntos de vista de todos los grupos sociales (Beltrán García, 2020, p. 179). Aunque reconoce la lucha social y a los actores fundamentales como a la clase media, la burguesía nacional, la clase obrera o los marginados, su análisis crítico y profundo reconoce la urgencia de repensar los límites de la racionalidad en la que se ha instituido la cuestión de la justicia frente a la pluralidad cultural, política y social de las naciones periféricas.

El primer nivel de análisis que se advierte en la filosofía política orientada al examen de la justicia está en lo que podemos concebir como crítica sistémica. A partir de este referente, Leopoldo Zea cuestiona la producción cultural y de estructuras de dominación por parte de una industria que se asume civilizatoria mientras cosifica y des-humaniza todo cuanto no es parte de su cultura y territorialidad. La totalidad en la que se sumerge el otro, en tanto colectividad extraña al hegemon, deviene caos incontrolable.

La realidad deviene con un sentido de normalidad impuesta en el que las culturas periféricas se encuentran obligadas a justificar sus contenidos, su constitución y sus despliegues cotidianos, es decir, la condición propiamente humana de su existencia. La cultura o comunidad otra es conducida hacia un itinerario donde es sancionado su ser –por medio de una descalificación desarticuladora–, siendo obligada a dejar de ser lo que es para constituirse en reflejo exacto de lo que acontece desde el dominador como deber ser.

El itinerario se cierra, como imposibilidad radical, en la medida en que no se advierte por la cultura y el sujeto periférico el hecho de que no le es dado objetivamente dejar de ser lo que es, más aún, ejecutar el salto en el que se apropia definitivamente de lo impuesto y logra transmutar al ser otro ahora concebido como único universal posible y definitivo. Entonces, el proceso de determinación-asimilación de lo real depara un sentido de justicia esencialmente jerarquizador, discriminatorio y excluyente. Lo justo deviene a partir de la fórmula clásica de dar a cada cual lo que cada cual ha de tener, según lo que es en tanto lugar que ocupa en la arquitectura socioclasista de la comunidad específica que se trate.



De todas las culturas es la occidental la que más ha hecho patente ese afán cosificador, de que se ha hablado, frente a otras culturas que le han sido ajenas. Proyectando sus propios puntos de vista sobre otros pueblos ha establecido esa serie de notas discriminatorias que tanto le caracterizan. Ha dado origen a lo que podremos dar el nombre de imperialismo y, como consecuencia, a su natural realización, el colonialismo. Pocas culturas como la occidental poseen este grado de proyección negadora de la existencia de otros pueblos. Los puntos de vista de esta cultura se presentan, ya lo hemos anticipado, como los puntos de vista de lo universal sin más. Toda cultura y, con ello, todo hombre, tendrán que justificarse ante el mundo occidental para poder tener derecho a ser considerados como tales. (Zea, 1972, p. 61)

En estas circunstancias de cierre de lo total, el sujeto reprimido (Hinkelammert, 2006), y la comunidad de la que forma parte se sumergen en un abismo ontológico en el que pierde, o puede perder casi toda referencia de las estructuras que sostuvieron material y simbólicamente su ser. Pero no se trata solo de justificar su existencia, sus valores y significados. El sujeto periférico, en tanto ser humano que ha sido despojado de su entorno, de su propia autonomía y que su condición solo adquiere afirmación social mediante la producción profunda de su deshumanización: se desenvuelve un proceso desgarrador.

En este se equiparan su nueva condición antropológica bajo la forma cultural de un no lugar ante lo que fue, la materialidad de su no-ser, en tanto la totalidad germinal en la que se origina se ha desmigajado por la violencia sistémica, y la nulidad absoluta de la justicia, que ha perdido todo su sentido. Esta condición antropológica, ontológica y jurídica, trasciende mediante costuras que se sedimentan en las sociedades colonizadas y alcanzan, por el calado de su conformación, tanto en el sentido común como en las estructuras formales de la sociedad, sentido de largo plazo.

Como no existe justicia sin un ser racional portador que asigne valores y significados, la concepción de justicia aparece exclusivamente con un resultado universal de la elaboración que tiene lugar en el logos del dominador. Pues concebir y organizar la sociedad conforme a instituciones, reglamentaciones y modos formales de regulación, sobre todo escrito, depende fundamentalmente de la existencia y cultivo de un logos.

Con esta perspectiva de justicia como crítica sistémica, Leopoldo Zea abre paso al reconocimiento de las contradicciones de la filosofía política en América Latina a partir del tejido de contradicciones y de conflictos en el que sobreviene la comunidad latinoamericana. Este itinerario lo lleva al cuestionamiento de las relaciones sociales



hegemónicas propias del sistema capitalista en el entorno de la sociedad latinoamericana. De este modo, señala que

el modo de producción capitalista es contrario al del ser del hombre, ya que mantiene la dependencia de unos hombres en beneficio de otros. Hace del trabajo del hombre simple combustible que va agotando y desechándolo cuando el mismo deja de ser productivo. (Zea, 1978, p. 68)

La crítica sistémica aparece como condición para transformar la realidad, para superar la dependencia, que no es otra cosa que trascender la totalidad opresiva que hasta entonces ha aniquilado cualquier indicio de justicia. Su misma búsqueda, sin abandonar el ejercicio consciente del enjuiciamiento cotidiano, deviene fundamento para cuestionar, desde la dialéctica histórica de búsqueda, saltos y retrocesos aparentes o substantivos, la nueva realidad desplegada como nueva institucionalidad sistémica. Sea incluso de sentido contrario al proceso precedente que cosificaba por todas sus costuras al ser humano. La crítica sistémica conduce al análisis de la justicia a nivel civilizatorio reconociendo la urgencia de reconocer las comunidades no noroccidentales como parte del concierto humano, sobre todo en su constitución cultural propia e irreductible. Esta justicia civilizatoria se enfoca en la crítica al sistema capitalista que, como civilización, ha contribuido al agotamiento de las condiciones naturales que posibilitan la vida en la tierra y a la asfixia de comunidades que se oponen a ser contribuyentes del capital.

Ahora bien, la propia especificidad de lo mexicano y de lo latinoamericano, le permiten a Leopoldo Zea adquirir universalidad frente a la redefinición de soluciones universales a problemas no resueltos por la humanidad. En este sentido, su filosofía política revela otro plano de análisis en torno a la justicia. Luego del hecho histórico más importante que ha conocido el mundo moderno y contemporáneo, asumido como descubrimiento, encubrimiento o atropello civilizatorio de lo que luego sería América Latina, la cuestión del reconocimiento de la igualdad de condiciones que constituyen lo humano aparece como un núcleo complejo.

A las diferencias conocidas antes del desencuentro civilizatorio se suman otras que van a redimensionar la concepción de lo que viene a ser fuente de discriminación para el ser humano. Concebir al otro como una entidad similar frente al conjunto de garantías y derechos que formaliza una sociedad determinada, aun en su individualidad fenoménica, siendo definitivo en su diferencia corporal, física



y simbólica, constituye un obstáculo que fractura la justicia al cuestionar la especificidad humana por estar constituida en la diferencia irreductible.

No habrá hombres fuera de la idea que sobre su propia humanidad tenga el europeo. Como tampoco habría otra historia que aquella que no se relacione con la historia de este mismo hombre. Para los hombres y pueblos no europeos la humanidad empieza con el encuentro con el hombre por excelencia. Su humanidad dependerá de su capacidad para asemejarse a este gran modelo. Dependerá de su capacidad para merecer tal título. Un merecimiento que solo podrá calificar el hombre cuyo modelo ha de reproducir. Igualmente, la historia, para los hombres en la periferia de Europa, empieza con el momento de su incorporación a la historia del hombre europeo, con el momento de su descubrimiento, conquista y colonización. (Zea, 1976, p. 51)

Esta desigualdad fundamental, ontológica podría decirse, emerge y aporta un sentido de justicia que justificará el genocidio y la devastación de lo humano en tierra americana. Pero la presencia incuestionable del otro, aun desfigurado y descalificado, afirmará la idea del descubrimiento mediante un reforzamiento negativo de dos sentidos. En la medida en que se negaba al indígena su condición de ser humano, el europeo se descubrirá como un ser específico, propio, es decir, humano. Mas su definición de lo humano se establecería en una escala que no soportaría, en el largo plazo, la propia especificidad humana del europeo como un universal exclusivo.

Ante diferencia radical del otro, la cuestión de la igualdad se formaliza en una institucionalidad universal jerárquica y discriminatoria. Constituida por el desgarramiento de la exclusión de lo humano por una humanidad que se alienaba en su propio proceso de expansión. La igualdad en esta circunstancialidad histórica deviene radicalmente opresiva ante lo que no es igual. Y la justicia emerge sostenida sobre la materialización de una metafísica, también opresiva, que reconoce lo justo solo entre iguales.

Leopoldo Zea aporta una perspectiva que trasciende a Descartes y que viene a resolver la cuestión de la igualdad ante la institucionalización universal de lo desigual. Obviamente, Zea no impone una racionalidad igualitarista, pues esta solo ampliaría, mediante un proceso de encubrimiento y de violencia epistémica, la desigualdad y la injusticia en la que se sostienen los sistemas políticos actuales. «Sus investigaciones le llevaron a descubrir que una de las causas fundamentales de la marginación era la diferencia. Es decir, los pueblos parecen otorgar



humanidad en relación con las semejanzas que encuentran en los demás pueblos» (Gómez-Martínez, 2005, p. 63).

La perspectiva de Leopoldo Zea consiste en asimilar la diferencia como una fenomenología irreductible del sujeto. Y de ahí erige otro plano de justicia que podríamos identificar como giro de la fenomenología irreductible. Ante la diferencia, es imprescindible la articulación de diferentes escalas de valoración y de asimilación del sujeto. De esta construcción aparecerán las pautas para asignar a cada sujeto lo que le es dable a partir de sus singularidades culturales que le hacen propio e identifican su ser. La propuesta de Zea consiste en afirmar que «todos los hombres son iguales por ser distintos» (Zea, 1988, p. 19). La igualdad entonces no se ubica en un rasgo específico material o espiritual de cultura, comunidad o individuo alguno.

Con esta perspectiva, de justicia ante la fenoménica del sujeto, Zea asimila definitivamente la condición de diferencia como algo propio, inalienable, constituyente del ser humano. Esta asimilación implica negar cualquier indicio de discriminación de lo que es diferente, siendo humano y contribuyendo a su humanización, es decir a su mejoramiento cultural. La igualdad reside y se constituye desde la condición de desiguales. La justicia parte de la asimilación de lo desigual, que trasciende como una estructura, y por tanto regularidad aprehensible en lo real. Con esta concepción, que a la vez representa otro plano de análisis de la justicia en la filosofía de Leopoldo Zea, se brinda un recurso racional que si bien parte de la especificidad mexicana y de América Latina, que bien podría ser de cualquier región al sur del planeta, alcanza rigor universal, pues el ser humano allí donde se encuentre en su expresión concreta es esencialmente distinto, sea incluso hacia el interior de una misma comunidad, familia o núcleo familiar. De ahí que los niños en situación de discapacidad física o con alguna discapacidad visual exijan y tengan un diapasón de garantías diferentes dada justamente su condición otra.

Este supuesto racional trasciende entonces, como se ha mencionado, la homogeneidad cartesiana constituida al rigor de la comunidad de lo subjetivo. Asimilándolo como supuesto básico que encuentra en lo antropológico su confirmación, Leopoldo Zea se orienta hacia lo que se encuentra más allá de lo subjetivo, hasta alcanzar la fenomenología corporal identitaria del ser-comunidad de extramuros. Ello obliga al cuestionamiento de los sistemas jurídicos sostenidos sobre la homogeneidad del ciudadano, del pueblo o de la clase, entidades que esconden las manifestaciones reales de los actores y, por tanto, de sus intereses políticos.

Otro ámbito en el que se revela la filosofía política de Leopoldo Zea como un tejedor conceptual de sentidos sobre la justicia en el que



se consagra un logos para América Latina encuentra pertinencia en su concepción sobre la conciencia americana. Como en toda circunstancia histórica, el ser humano en esta región se enfrenta a problemas que exigen de soluciones propias, dada la especificidad de formas y variaciones que se presentan en esta región. Sin embargo, América transcurre en una singularidad histórica que le confiere relevancia civilizatoria ante la totalidad del propio devenir humano.

En este espacio cultural se acumulan las contradicciones no resueltas del universo europeo en una articulación desastrosa causante de abortos múltiples en las civilizaciones americanas que dejan de ser por la violencia extrema. El europeo no solo sale en busca de nuevos mercados o de materias primas para sostener su creciente industria y las necesidades materiales de su población. Su urgencia se debe también a un hecho que las historias, incluso las críticas, soslayan desmesuradamente. Europa no encuentra soluciones definitivas a los problemas que su propia civilización ha causado desde los recursos materiales y espirituales que ha producido y de los que se ha apropiado, y todo indica un cierre por asfixia cultural de su itinerario de desarrollo.

América entonces aparece en el horizonte como un espacio de salvación, como un lugar nuevo, concebido desde Europa como negación de Europa –de ahí la Utopía de Tomás Moro–, en el que podrán solucionarse tanto las carencias materiales como los vicios morales, las inconsistencias espirituales y el laberinto de su propia racionalidad sublimada. En consecuencia, la conquista y la colonización fundarán, en su materialidad histórica profunda, el inicio de la modernidad occidental. La que tendrá como sostén la institucionalización del sacrificio humano y cultural en un proceso que estructurará un sentido otro para la –«larga duración»– (Vovelle, 2012, p. 21).

La explotación elevada se traduce en saltos tecnológicos que acortan las distancias e interconectan los espacios, y el tiempo de las cosas adquiere un ritmo universal marcado por la cadencia del látigo y del trapiche, que se ubican en la base primera de la arquitectura modernocapitalista. La larga duración se restablece y explicita como un espacio otro, denso y opresivo, a partir del vínculo entre la articulación de instrumentos de explotación de formaciones históricas distintas, como la comunitaria, la esclavista, la feudal y la capitalista, frente al impacto de esa violencia total que, de una generación a otra, produce vacío trascendental de memoria de sí, causando un tiempo al vacío, indefinible, es decir, fuera del tiempo históricamente concebido.

El punto inexacto que marca salir de allí, de ese no lugar en el que el ser humano se ha perdido para sí y para su propia historia, en el que ha dejado de ser sujeto, hasta el alcance de una conciencia plena de la situación cosificada evidencia una duración casi inconmensurable que trasciende



la nada para alcanzarse como ser. En este contexto, la encrucijada de lo propio aparece a partir de la necesidad de establecer estructuras que humanicen la existencia, de modo tal que aporten soluciones efectivas a los problemas aún sin resolver de los europeos en tanto epicentro del nuevo sistema de relaciones globales, y de América Latina, asumida como expresión universal de la periferia.

La contradicción aparece en el hecho de asumir Europa como modelo de sociedad, una asimilación que desde su seno reproduce la dominación, mientras la mimesis implica la no solución de sus mismos problemas y la evasión radical de los propios americanos. En este curso se inserta la alternativa estadounidense para América Latina. La cual se disputa por un proyecto americanista en el que persigue situarse como América y ubicar la región centro-sureste del hemisferio como un espacio cosificado que le pertenece, en tanto espejo que sin ser idéntico ha de reflejar sus acoples y líneas; en consecuencia, ha de ser cierta solo bajo la forma de una existencia dominada.

Por otro lado, resulta extremadamente difícil, en términos realistas, definir un itinerario civilizatorio propio, cuando lo ajeno se ha convertido en el único patrón posible. Esta situación agónica genera conflictos, ya que es fundamental privilegiar la efectividad y el impacto positivo en la diversidad de actores que conforman las sociedades actuales y en el medio ambiente. Para lograrlo, es necesario articular perspectivas y formas de hacer que integren la herencia europea, americana y de otras culturas marginadas. Esta integración, que trasciende la yuxtaposición sin síntesis, porque el otro no se integra como una entidad extraña sino complementaria, no obstante, se erige en una jerarquía que privilegia la resolución del conflicto en la realidad.

Ahora bien, frente a este entramado, aparece difusa y siempre sumergida en lo cotidiano, la conciencia de la situación concreta: la conciencia americana. Es esta lo que permite al sujeto repensar críticamente su realidad y, en consecuencia, su lugar en la estructura de poder y los límites de la explotación a la que se encuentra sometido, estableciendo así los presupuestos para su liberación. Leopoldo Zea concibe y confiere a la conciencia americana, en la búsqueda de un tiempo propio que comulgue con el concierto de tiempos del universo actual, el fundamento racional de su propia existencia.

La conciencia de lo que es, de lo que aspira a ser y de lo que pretende negar, se establece en Zea no solo como condición para una existencia propia, sino como plataforma de su propia episteme. Esta racionalidad le otorga pertinencia como ser humano, pero también lo hace corresponsable inmediato y directo de sus padecimientos, carencias y conflictos aún sin resolver.



Es más, conscientes como somos de nuestra situación sabemos, también, que pertenecemos a una comunidad humana, frente a la cual las naciones, pueblos y sociedades, no son otra cosa que individuos de la misma y, como todo individuo, responsables o irresponsables en los compromisos que han adquirido con sus actos. Es también, por esta razón, que se ha venido pidiendo una filosofía que dé conciencia a los americanos del puesto que les corresponde como pueblos o naciones dentro de la comunidad humana, para que puedan asumir la responsabilidad del mismo. Pero antes de asumir toda responsabilidad es menester que empecemos asumiendo las responsabilidades que nos corresponden dentro de la comunidad americana que formamos. Antes de aceptar la responsabilidad que nos corresponde dentro de los pueblos del mundo, es menester que tomemos la de nuestras concretas situaciones. Por ello es necesario que tomemos conciencia de nuestra situación, pues solo así podremos hacernos responsables de ella. (Zea, 1972 p. 113)

Zea ubica en la conciencia de lo americano un punto crítico de inflexión ontológica que constituye la responsabilidad inherente a la condición americana en estas tierras. Es la conciencia la que permite asumir las contradicciones, vicios, desviaciones y ausencias de lo americano como problemas que, aunque tienen una expresión específica, alcanzan una dimensión universal. Así, la solución americana contribuye a la resolución global de estos problemas. La resignificación que Leopoldo Zea hace de la conciencia revela su papel como un sustrato universal que contribuye a una episteme que asimila al otro, en la medida en que la solución de los problemas planteados garantiza la resolución de las contradicciones que excluyen al otro.

La conciencia de lo americano se fija a partir del esfuerzo civilizador de Zea por situar la historia de una racionalidad marginada como parte integral de la historia universal de la racionalidad. En este sentido, la existencia de lo americano emerge cuando su materialidad ha acumulado cansancios y desgarramientos que prefiguran y exigen un sujeto responsable, encargado históricamente de los conflictos y las ausencias de su propia realidad. Este compromiso, fruto de una conciencia que demanda una alternativa específica –ya sea-, inventada o adquirida, pero siempre particular, conforme a las formas en que se expresan los problemas en esta región, produce el giro hacia lo latinoamericano y, con ello, la posibilidad de su propia filosofía.

La conciencia americana es situada por Zea como la raíz y el giro de un filosofar comprometido, un ejercicio que cuestiona radicalmente su mundo particular, en tanto parte y expresión de todo lo humano. Estar y ser parte del aquí, frente a un sistema universal que se manifiesta como un contra sí de lo americano y de toda periferia, genera, a través



del propio desgarramiento, una forma de entender el mundo, de conservarlo o conservarse frente a su deterioro progresivo, de trascenderlo y reconstituirlo mediante la asimilación radical de lo que cosifica. Este devenir condiciona y exige desde la propia materialidad histórica una episteme específica que hace posible ubicar en la conciencia americana el punto de partida para un logos otro. Este nuevo logos, ya no es periférico, marginal y marginalizante, en tanto reproducción del mismo logos que históricamente ha marginado a las periferias. En cambio, es un logos que ha asimilado su posición concreta y, partiendo de su condición americana, ha integrado las otras periferias y los núcleos etnocéntricos occidentales, estableciéndose como un diálogo en la diversidad.

El logos americano, desde la propia filosofía política de Zea, logra explicar las contradicciones de la historia de la humanidad a partir del devenir de la lucha y los sacrificios de muchos logos. En su quehacer, eleva la razón americana en igualdad de condiciones, como una síntesis que, sin convertirse en un pensamiento único y unificador que implique sacrificar lo que no unifique, integra al resto de los logos conocidos por la humanidad la humanidad. Se erige, en este sentido una justicia epistémica que dignifica tanto a los logos considerados bárbaros por aquellos que se presumen clásicos, solo por no ser griegos y no dominar su lengua antigua, hasta las culturas contemporáneas que no comulgan con la jerarquía de un Occidente que, como eterno retorno, vuelve a enfilarse fuera de sus fronteras en busca de materias primas, recursos humanos y soluciones a los problemas que aún no resuelve.

Referencias

- Beltrán García, I. (2020, julio-septiembre). La dialéctica de la utopía en la primera época de Leopoldo Zea (1940-1954), *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25, (90), 169-188.
- Dussel, E. (1975). Elementos para una filosofía política latinoamericana. *Revista de Filosofía Latinoamericana y Ciencias Sociales*, 1, 78-104.
- Finola, H. (2021, julio-septiembre). Continuidades y rupturas en la obra de Leopoldo Zea: De la integración a la descolonización. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 26, (94), 57-80.
- Flores-Bonifaz, P., Buenaño-Barrero, P., & Morales Alarcón, F. (2021). Leopoldo Zea y el pensamiento latinoamericano. *Polo del Conocimiento*, 6 (7), 738-748.
- Gómez-Martínez, J. L. (2007). Leopoldo Zea en la encrucijada actual, en Leopoldo Zea y la Cultura. *XII Congreso de la Federación*



Internacional de Estudios sobre América Latina y el Caribe. «América y el proceso de modernización».

Guadarrama González, P. (1995). Urdimbres del pensamiento de Leopoldo Zea frente a la marginación y la barbarie. En L. Zea (Ed.): *Discurso sobre la marginación y la barbarie*: Instituto Cubano del Libro-Centro Editorial Universidad del Valle.

Hinkelammert, F. (2006). *El sujeto y la ley. El retorno del sujeto reprimido*. Caminos.

Vovelle, M., & Torres-Cuevas. E. E. (2012). *La historia y la larga duración*. Imagen Contemporánea.

Zea, L. (1972). *América como conciencia*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Zea, L. (1978). *Filosofía de la historia americana*. Fondo de Cultura Económica.

Zea, L. (1988). *Discurso sobre la marginación y la barbarie*. Anthropos.

ECONOMÍA Y DERECHO



CRISIS Y TRANSFORMACIONES EN EL CONTROL SOCIAL PENAL EN EL CONTEXTO DE LA CULTURA JURÍDICA COLOMBIANA

CRISIS AND TRANSFORMATIONS IN CRIMINAL SOCIAL CONTROL IN THE CONTEXT OF COLOMBIAN LEGAL CULTURE

Germán Silva García

Resumen

Se exponen los lineamientos teóricos principales sobre la cultura jurídica y el control social penal. Estos son fundamentos teóricos de la discusión crítica que enseguida se emprende contra la teoría colonialista que sostiene el predominio, en Colombia y en América Latina, de una cultura de incumplimiento de normas. Refutada la teoría anterior a partir del examen de tres instituciones penales que son tomadas como ejemplo, esto es, la policía, la administración de justicia y la prisión, se hace un examen sobre su papel para lograr resultados eficientes, proteger a los grupos más vulnerables de la población y amparar los derechos humanos y fundamentales. El ejercicio anterior se realiza contextualizando las instituciones mencionadas en términos culturales, relacionados con los rasgos culturales presentes en su génesis y en su actualidad.

Palabras clave:

cultura jurídica; control social penal; policía; administración de justicia; prisión

Abstract

This paper outlines the principal theoretical guidelines on legal culture and criminal social control. It lays the groundwork for a critical discussion challenging the colonialist theory that suggests a prevalence of non-law-abiding culture in Colombia and Latin America. By examining three key criminal institutions—law enforcement, the administration of justice, and prison—as examples, the paper refutes the aforementioned theory. It also assesses their role in producing effective results, protecting the most vulnerable segments of the population, and ensuring human and fundamental rights. This evaluation involves contextualizing these institutions within their cultural framework and examining the factors that influenced their formation and their current dynamics..

Keywords:

legal culture; criminal social control; law enforcement; administration of justice; prison

* * *

Referencia: Silva García, G. (2024). Crisis y transformaciones en el control social penal en el contexto de la cultura jurídica colombiana. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 156-192. <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.7>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



CRISIS Y TRANSFORMACIONES EN EL CONTROL SOCIAL PENAL EN EL CONTEXTO DE LA CULTURA JURÍDICA COLOMBIANA

Germán Silva García¹

Universidad Católica de Colombia

gsilva@ucatolica.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-3972-823X>

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.7>

Introducción

Este trabajo propone hacer un análisis crítico de las principales instituciones penales colombianas, considerando su origen, naturaleza y desarrollo en el contexto de la cultura jurídica nacional. Es decir, se trata de contextualizar, en términos culturales, los dispositivos fundamentales del control social penal a fin de examinar la forma como han sido estructurados y como operan en la sociedad contemporánea. El trabajo no solo plantea problematizar y discutir la eficacia, compromiso con los derechos fundamentales, vocación democrática y funciones sociales de las grandes instituciones penales nacionales, también, desde el punto de vista metodológico, pretende demostrar la relevancia de contextualizar en términos culturales el devenir de dichas instituciones como condición para la cabal comprensión de su organización y ejecución.

Dicha tarea será emprendida desde el punto de vista teórico y metodológico de la sociología jurídica penal o criminología (Silva García, 2002, 2023a, 2023b), con aplicación de los métodos analítico, dialéctico e histórico. Para el efecto, se realizará un análisis socio-jurídico, histórico y cultural. En su desarrollo habrá de adelantarse un examen en paralelo de las instituciones penales y del ambiente social y cultural sobre el cual se erigen. En concordancia con esto,

¹ Doctor en Sociología y magíster en Sistema Penal y Problemas Sociales de la Universidad de Barcelona, Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Decano de la Facultad de Derecho, profesor e investigador en el Grupo Conflicto y Criminalidad de la Universidad Católica de Colombia, al que pertenece este producto.



a continuación, en esta misma sección introductoria, es incluida una exposición acerca de los fundamentos teóricos de la cultura jurídica y del control social penal. Ellos son las bases esenciales de los apartados subsiguientes, en los que se acometerá el análisis socio-jurídico-cultural con una modulación histórica de las instituciones penales.

La cultura jurídica está integrada por un conjunto —compartido por un grupo social— de entendimientos (creencias, concepciones o conocimientos), pautas fundamentales de comportamiento (mores), usos sociales (actitudes, costumbres o hábitos) y productos (objetos y símbolos) derivados de los anteriores, referidos al derecho o las instituciones asociadas a este que, por regla general, hacen parte de un bagaje de tradiciones adquiridas y reproducidas socialmente. Dentro del marco anterior, la cultura jurídica es la representación de significaciones acerca del derecho y de las instituciones a él vinculadas, en tanto fenómenos sociales.

Como expresiones de la cultura jurídica, a modo de ejemplo podría mencionarse la idea de que tres jurisprudencias en un mismo sentido son ley (creencias), el reconocimiento del derecho irrenunciable a la defensa (valores), el ideario filosófico iusnaturalista (concepciones), el respeto al derecho a la vida (mores), el formalismo jurídico (actitudes), la práctica común de contratar honorarios a *cuota litis* (costumbres), el sistema de codificación de las leyes (objetos) y la estatua de la diosa Temis (símbolos).

En términos globales, Colombia aparece históricamente vinculada a la tradición jurídica y cultural del *civil law* o derecho continental, llamado así por su origen en el continente europeo. Sus raíces están localizadas en las tradiciones del derecho romano germánico y canónico, seguidas de modo puntilloso en América Latina. Esto supone un derecho positivo basado en reglas escritas con efectos generales, adoptadas por órganos del Estado con poderes legislativos, en especial por el parlamento. Se trata de una vertiente de la cultura jurídica de Occidente muy distinta a la propia del *common law* o derecho común, originado en Inglaterra y con presencia dominante en el mundo anglosajón, en el que las reglas jurídicas son derivadas de los precedentes judiciales, por lo que no predomina un derecho positivo escrito. Sin embargo, dentro del vasto campo del derecho continental, solo en materia penal y constitucional han sido múltiples y diversas las variables con repercusión, lo que se advertirá en detalle más adelante al desarrollar este trabajo. Así mismo, es indispensable calibrar esas influencias, puesto que no se puede recaer en el planteamiento simplista de afirmar que las instituciones jurídicas penales o el control social penal son una mera copia o reproducción mecánica de instituciones que fueron importadas.



La cuestión anterior debe matizarse. Ciertamente, el origen de la inmensa mayoría de los dispositivos del control penal incorporados en el país se remonta a Europa, cuya penetración cultural es bastante profunda. Por regla general, se ha tratado de importaciones que, lejos de corresponder a las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que en Europa dieron pie a su creación, eran seguidas comoquiera que obedecían a los discursos dominantes en el saber jurídico y en el entramado cultural europeo, en vez de al de los Estados Unidos. Empero, también con frecuencia, esas importaciones implicaron adaptaciones y, sobre todo, usos diferentes a los previstos en el Norte o que respondían a condiciones singulares propias del país, distintas a las europeas y sobre las cuales pretendían incidir. En otras ocasiones, los dispositivos del control se trasladaron sin ningún ajuste, pero asumidos de un modo meramente discursivo, puesto que, en la práctica, eran distorsionados del todo en comparación con los modelos que se suponía imitaban, lo que a la postre daba lugar a auténticos remedos con una identidad o un sabor local, o ni siquiera eso, aparecían en normas o proclamas como simples enunciados formales.

Lo anterior conduce a plantear dos condiciones consideradas relevantes a efectos de iluminar el análisis que se va a acometer de las instituciones penales nacionales.

Por una parte, quíerese o no, esa es la cultura jurídica nacional, aun cuando la cultura que se ha entretendido en el campo de las instituciones del control social penal es con mucha frecuencia producto de la influencia de procesos coloniales o neocoloniales en los que ha primado una posición de subordinación. Bagaje cultural y estructura jurídica en todo caso permeadas por los retos, los procesos y las dinámicas sociales propias que, al tiempo con algunos puntos de quiebre, les han dado a las instituciones penales trasladadas un toque singular. En esos términos, los operadores del derecho y las instituciones jurídicas somos de algún modo un producto de esa cultura, es decir, ella es parte de nuestra identidad.

Por otra parte, sin desconocer ese legado cultural, el tratamiento de los problemas particulares de la sociedad colombiana enlazados con el control social penal exige el diseño y desarrollo de teorías científicas y prácticas político-jurídicas acordes con los rasgos distintivos y diferenciales de Colombia y de América Latina. Esto supone romper con el colonialismo cultural que todavía nos ata al Norte global (Maldonado-Torres, 2008). En el ámbito de la criminología, a lo largo de la historia desde allí, desde el Norte global, se han emitido visiones y doctrinas teóricas impuestas y aceptadas en el Sur sin considerar que las condiciones estructurales son diferentes (Carrington et al., 2016). Esto demanda una ruptura cultural que, a partir de investigaciones adelantadas en América



Latina, construya herramientas teóricas desde el Sur global idóneas y adecuadas para describir las variables distintivas e interpretar los aspectos singulares y propios de las problemáticas latinoamericanas (Navas-Camargo, 2020; Silva García et al., 2021; Silva García & Pérez-Salazar, 2021). Sobre esta cuestión insistieron de modo premonitorio José Martí, Juan Bautista Alberdi y, en particular, Andrés Bello, quienes enfatizaban sus reservas a la «transferencia» de saberes originados en otras realidades (Guadarrama, 2003). Lo anterior conlleva una descolonización cultural que acarrea, a su vez, una revisión crítica de teorías criminológicas e instituciones penales, que debe derivar en nuevas posturas teóricas (Silva García et al., 2020). Esto es también una lucha epistemológica que debate los pilares del conocimiento y de poder, en tanto el saber es, sobre todo, poder (Foucault, 1995).

El control social penal son las instancias, medidas y prácticas dispuestas para mantener o imponer un determinado orden mediante la regulación de las relaciones sociales, con el concurso de medios de índole penal (Silva García, 2011a). Las instituciones del control social penal que serán examinadas, por su importancia capital, son la policía, la administración de justicia penal y la pena de prisión. Esto significa que frente a las tres grandes fases de la operación del control social penal, (seguridad, enjuiciamiento y punición), se tomará en cada caso una institución, con toda probabilidad la más importante.

Es decir, en la fase de seguridad la policía no es el único instrumento de control penal, hay muchos otros, como las organizaciones de seguridad privadas o las medidas y prácticas relativas a la seguridad que no tienen ninguna conexión con la institución policial, por ejemplo, los protocolos que se introducen en el reglamento de una empresa para evitar el espionaje industrial, la contratación de pólizas de seguro contra ilícitos o la adquisición de armas con salvoconducto para la defensa personal; la seguridad es, pues, un tema multidimensional hoy en día (Carvajal, 2008). Asimismo, en la fase de enjuiciamiento hay dispositivos de control diferentes a la administración de justicia penal, como los escenarios informales de tratamiento de los conflictos que emergen a consecuencia del pluralismo jurídico adoptado por algunas comunidades. A su vez, en el ámbito punitivo, además de la pena de prisión existen muchas otras sanciones, algunas formales y otras informales, como la pena de multa, los castigos corporales o la pena de muerte que se aplica de facto. Con todo, como ya se indicó, las tres instituciones señaladas son, sin duda, las más importantes, por el poder implícito contenido en su operación y sus consecuencias sociales. En ellas, desde luego, aparece inmerso el derecho, en particular el penal, por lo que, en clave de cultura jurídica, el examen de las tres instituciones seleccionadas involucrará, en todos los casos, al derecho.



En materia de control social, Colombia también aparece atada a la tradición cultural europea. Respecto del control social se han desarrollado en Occidente dos tradiciones culturales distintas y que abarcan concepciones muy diversas sobre su entendimiento, con traducción directa y significativa en su forma de operación. En la tradición estadounidense, el control social es comprendido como el esfuerzo de la sociedad por preservar o gestar un orden fundado en la cohesión social, que busca la integración de sus individuos de modo proactivo, en especial con el concurso de medios informales, por lo que el Estado y el derecho desempeñan un papel más que secundario (Ross, 2009; Capeller, 2023). En cambio, en la cultura política europea, heredada en Colombia y en América Latina, el control social tiene una connotación más represiva, como expresión de una autoridad con capacidad coercitiva para forzar la prevalencia del orden social estatuido, donde el Estado y el derecho juegan un papel protagónico.

Ese control social penal debe obrar sobre los conflictos que emergen de situaciones de divergencia social, para alcanzar los fines que le son propios. En consecuencia, antes de abordar las tres instituciones del control social penal respecto de cuya operación se discutirá su eficacia, compromiso con los derechos fundamentales, vocación democrática y funciones sociales, y se hará una breve exposición referida a las percepciones relativas a la divergencia social que suscitan las intervenciones del control. En otras palabras, las intervenciones del control tienen unos destinatarios, sujetos o situaciones, así que se emprenderá un examen previo de ellas.

Divergencia social y criminalidad

En la línea descrita al final del apartado anterior, las instituciones del control social penal se desarrollan como una contrapartida o respuesta represiva o preventiva de orden estatal, que debe neutralizar o contrarrestar la divergencia social de interés penal. La divergencia social comprende, a partir de un punto de encuentro común para la interacción, la ejecución de líneas de acción social orientadas a la realización de intereses o ideologías que se oponen a las de otros actores, lo cual desata un conflicto social, lo que motiva intervenciones del control penal que puede reconocer o censurar la diversidad implícita en la divergencia (Silva García, 2000a, 2012; Navas-Camargo, 2020; Pérez-Salazar & Acevedo, 2023; González Monguí, 2023; Silva García et al., 2024). La intervención del control social penal opera con el concurso de un proceso de criminalización, consistente en la selección de sujetos o acciones para definirlos como criminales, con fundamento en criterios sociales, económicos, políticos o culturales (Becker, 1971).



Tales intervenciones sirvieron a fines del siglo XIX y comienzos del XX en el proceso de construcción de ciudadanía y nación, pasos indispensables para la edificación de un Estado. En efecto, la definición de los criminales, que supone prescribir de modo negativo quienes son ciudadanos plenos, esto es, los no criminales, se suma a otras variables con las que se aspira a socializar e interiorizar los elementos de la nacionalidad y de la ciudadanía. Estos dispositivos, que buscan la integración con intenciones de homogenización y negación de la diversidad, junto a la definición de una identidad cultural, además de configurar un orden social, fueron: el servicio militar obligatorio, la reglamentación de la propiedad con la expedición del Código Civil, la educación pública en los colegios nacionales y la unificación y difusión de la lengua castellana (Silva García, 2011b). Procesos que en esa época, para el caso colombiano, se cumplieron sin considerar la migración, a diferencia de otros países suramericanos que en aquellos tiempos la recibían de modo intenso y, desde luego, distinto a los tiempos actuales, en el que se plantea al inmigrante como sujeto de derechos fundamentales, mientras otros los perciben y estigmatizan como criminales (Arévalo Robles et al., 2022; Carvajal Martínez, Guzmán Rincón & Jimenez Amorocho, 2019; Bernal Castro, 2024), problema que se agrava en el caso de las fronteras porosas (Ávila Hernández et al., 2023).

En la tarea de identificación de los criminales serían señalados especialmente los pobres, al lado de los negros, los indígenas y los mestizos (Silva García, 2011b). Lo que, de paso, no sobra decirlo, es lo mismo que sucede hoy, aun cuando también se suman aquellos considerados como repulsivos y peligrosos (Gómez Jaramillo & Tinoco Ordóñez, 2023). Así, de modo temprano el Estado y las élites enquistadas en el poder promovieron la identificación y clasificación social de grupos humanos para no solo condenarlos a la exclusión social (Quijano, 2007), sino también para preseleccionarlos como blancos predilectos de las intervenciones del control social penal. Estos grupos, por demás, ejercen de distintos modos y en diferentes grados resistencia ante el derecho y las intervenciones del control, lo cual también será importante a efectos de examinar su relación con el derecho.

En esa dirección y en la época indicada, el positivismo desempeñó un papel fundamental. Originado en Europa, donde jugó en favor de las transformaciones sociales que rivalizan con la escolástica y el absolutismo, el pensamiento filosófico positivista asumió un cariz adicional en Latinoamérica. Sobre todo el que estaba inspirado en Spencer (1947a, 1947b), que fue predominante en Colombia y en otros países del continente y agudizó tanto el elitismo social y el racismo como la indiferencia y el desprecio hacia los grupos sociales más vulnerables,



para encumbrar y legitimar el poder de las oligarquías nacionales (Soto Valencia, 2005; González Monguí, 2018a). El positivismo, que en Europa obró en favor de los movimientos revolucionarios de la burguesía, devino en América Latina en un discurso conservador en pro de la exclusión social, pese a varias facetas progresistas. Ello alcanzó su máxima expresión en la Escuela Positivista del Derecho Penal y la Criminología, que promovía posturas racistas y propensas a la segregación social, centradas en el control preventivo y represivo de los grupos más vulnerables (Lombroso, 1897; Ferri, 1908). Estas visiones interpretativas y prescriptivas involucran juicios de valor sobre las acciones sociales divergentes y sus protagonistas, que no solo conservan una fuerza y penetración intensas en las ideologías profesionales presentes en el ambiente cultural que acompaña y rodea a la profesión jurídica, también es persistente su vigencia en la operación contemporánea del control social penal.

Las ideologías son las ideas interpretativas acerca de los fenómenos sociales, que se manifiestan como creencias, valores y concepciones, que luego tienen traducciones concretas en actitudes, hábitos, objetos, rasgos, símbolos y, desde luego, en prácticas o acciones sociales específicas (Silva García, 2019a). Las ideologías, dados los elementos que las componen, pertenecen al mundo de la cultura, en este caso de la cultura jurídica, que se ha escindido en externa e interna (Friedman, 1975). La primera se refiere a la apropiación que hacen los legos de los distintos elementos que integran la cultura y se han descrito; es decir, engloba las percepciones y posturas de la población común respecto del derecho y las instituciones que le son ajenas. La segunda incluye los mismos elementos predicados de los operadores del derecho, o sea, de los integrantes de la profesión jurídica. Este artículo, al observar la divergencia social y el control social penal en el contexto de la cultura jurídica, ha considerado ambos tipos de cultura jurídica; aun cuando también cabe destacar que uno de los seis rasgos más distintivos de la profesión jurídica colombiana es la posesión de una cultura singular (Silva García, 2009).

Ahora bien, las ideologías presentes en la cultura jurídica interna y externa son, en gran medida, resultado de procesos de construcción social de la realidad. Existe una realidad objetiva que puede reconocerse mediante la observación empírica, no obstante, la realidad es edificada de modo subjetivo, con el concurso de definiciones, calificaciones, valoraciones, imágenes y palabras, es útil para elaborar ficciones, que aparecen como tipificaciones o recetas (Schütz, 1962), fórmulas discursivas para comprender a grupos sociales o acciones sociales que sustituyen la realidad objetiva al punto que construyen, de modo subjetivo, realidades que se dan por ciertas. Con



frecuencia la divergencia social es traducida en criminalidad con el concurso de procesos de construcción social de la realidad, luego las intervenciones del control penal aparecen muchas veces mediadas por esos procesos, tal como ha sido acreditado por la investigación sociojurídica de manera abundante (Silva García, 2019b; Silva García & Pérez Salazar, 2019; Silva García, 2022a, 2022b) y lo será en este artículo.

Una manifestación contemporánea de esos procesos de construcción social de la realidad, con un importante calado cultural, aparece retratada en el uso actual de la máxima: «Se acata, pero no se cumple», con la que intenta explicarse el incumplimiento de las normas jurídicas. Conforme a esa versión, la ineficacia del derecho es un problema cultural consustancial a los pueblos latinoamericanos que se remonta a la Colonia (García Villegas, 2009). Sin embargo, la transgresión de las normas no obedece a una condición de la herencia social de los latinoamericanos, no es un rasgo de su esencia; de hecho, el no cumplimiento de normas legales ocurre en todos los contextos geográficos, sociales y culturales. Por ende, es una receta o tipificación social que introduce una narrativa sin fundamento acerca de la cultura jurídica latinoamericana, que no solo contiene una carga racista y colonialista intensa, sino que, de una manera bastante paradójica, ni siquiera consulta el origen y naturaleza de lo que, en realidad, corresponde a una institución del derecho colonial español.

En efecto, la fórmula: «Se acata, pero no se cumple», es una institución del derecho español del periodo colonial, de acuerdo con la cual las administraciones hispanas en América, si bien acataban todas las disposiciones y mandatos de su rey y soberano —pues lo contrario sería alta traición— pueden llegar a no aplicar el derecho de la Corona. Esto ocurre cuando las circunstancias cambiantes de una región o localidad lo hacían necesario, o cuando acaecen problemas de ambigüedad en los objetivos u originados en las frecuentes contradicciones entre las normas, todo lo cual permite a la burocracia actuar con prudencia para, combinando la autoridad debida a los superiores y la flexibilidad ejecutada por los inferiores, hacer uso de una racionalidad sustancial que atiende los fines perseguidos (Phelan, 1960). En consecuencia —y he ahí la paradoja— es una institución jurídica de la Corona española que pertenecía a su burocracia colonial, no una actitud cultural de los pueblos latinoamericanos. Y la paradoja es aún más aguda si se considera que el modelo de gobierno desarrollado bajo la fórmula comentada, lejos de suponer un problema crítico de ineficacia del derecho, contenía una estrategia que hacía más versátil, racional y sobre todo eficiente el poder de dominación colonial ejercido sobre los criollos latinoamericanos y los pueblos nativos.



Es más, contra los alegatos que han sido expuestos y cuestionados, sobre la tendencia innata a desobedecer los preceptos jurídicos, puede declararse que es un error garrafal afirmar que la ley era burlada o incumplida de modo crónico desde la época colonial. En ese sentido, *Schaefer (2023)* sostiene que: «En la América Latina colonial, el sistema legal impuesto por los colonizadores ibéricos había ganado en realidad un amplio grado de aceptación popular» (p.795), por lo que las quejas y reclamos apuntaban más bien al uso excesivo de ese sistema, debido a la confianza popular, dado que la ley representaba un instrumento fundamental para reclamar derechos, procurar intereses y tratar conflictos (*Schaefer, 2023; Uribe-Urán, 2003*). Era, además, un medio para controlar el poder y a los poderosos (*Herrera Orellana, 2024*). *Schaefer* acota que la ruptura con la ley en la República está vinculada, entre otros elementos, a la percepción del derecho como un instrumento de poder manipulado por las élites, lo que marca un contraste entre la cultura jurídica popular de América Latina del periodo colonial y aquella del periodo republicano (2023).

Con rangos de eficacia y legitimidad elevados, pese a opiniones opuestas que señalan el incumplimiento de los preceptos expedidos para proteger a los indígenas de los abusos de los españoles (*González Monguí, 2018b*), las investigaciones históricas apuntan a la República como el periodo en el que cambia de modo radical la relación entre el derecho y el pueblo, puesto que este es utilizado de modo selectivo como un mecanismo de poder de las élites criollas para imponer sus intereses. Esto suscitó en el siglo XIX distintas expresiones de resistencia y confrontación popular, como lo acredita, por ejemplo, *Víctor M. Uribe-Urán (2003)*.

En su época, la institución comentada del «Se acata, pero no se cumple» permite a la administración colonial una descentralización del poder, pero también un ejercicio selectivo y discrecional de este, que contribuye de modo significativo a su preservación. Esta selectividad ha sido y todavía es típica de las instituciones jurídicas aplicadas en el país; es decir, juega a favor de la dominación, muy lejos del sentido que se le ha querido otorgar como expresión de una cultura de incumplimiento de normas de los criollos latinoamericanos. Entonces, la constante histórica es la selectividad de los administradores, no el incumplimiento de los administrados.

Por ende, se disiente de la idea del «profundo arraigo que siempre ha tenido la cultura del desacato en América Latina» (*García Villegas, 2009, p. 17*), entre cuyas supuestas evidencias se arguye la expresión analizada.

Como lo señala *Sierra Molano (2019)*, al examinar tanto este último como una abundante producción de textos que subrayan el



incumplimiento masivo de normas como un rasgo cultural latinoamericano, se revela un discurso neocolonial en una relación jerárquica Norte-Sur global. En estos discursos, la noción de cultura se ha racializado para posicionar a los latinoamericanos como flagrantes incumplidores de normas, situándolos en un lugar de inferioridad respecto a los anglosajones, quienes supuestamente sí obedecen las normas.

Semejante tesis ya había sido planteada por Carlos Santiago Nino en 1992, y de manera original, que, al referirse a los argentinos, a quienes catalogaba como devotos a un incumplimiento contumaz de las normas, suma de una tendencia a la ilegalidad (Nino, 2023).

La tesis sobre la proclividad al incumplimiento de las normas, incluida la planteada por García Villegas, es refutada al señalar que constituye una generalización y una simplificación. Ni la ley ni la sociedad son entidades unívocas, abstractas y eternas; ambas poseen una esencia histórica y cultural. Para comprender los saberes y prácticas en torno a la ley, así como las concepciones de lo justo, es fundamental considerar a quienes diseñan y utilizan las normas, tanto las élites como las clases populares. Además, el uso de las normas y los conocimientos jurídicos a menudo sirve a intereses específicos, legitimados bajo el «imperio de la ley,» y se enfrenta a los desafíos de las clases subordinadas, quienes tienen otros entendimientos sobre la ley. (Palacio, 2023).

El disenso anotado arriba no solo obtiene soporte en los cuestionamientos que emergen de la lectura del escrito de García Villegas, también aparece apoyado en una interpretación teórica diversa acerca de por qué acaecen transgresiones a la ley, que comenzó a esbozarse en este apartado y sobre la que se ahondará más adelante. Respecto de la primera cuestión se exponen más adelante dos de los varios argumentos de García Villegas, a manera de ejemplo, los cuales, sumados al ya planteado, pueden bastar para terminar de ilustrar el punto. Estos argumentos, a su vez, lo llevan a abrazar una teoría que intenta explicar las causas de la criminalidad, la cual también se debatirá. Luego, sobre la segunda cuestión anunciada, se hará una exposición sintética, suficiente para contribuir a la discusión aquí considerada, necesaria para contextualizar el análisis de las instituciones del control social penal que se emprenderá en los siguientes acápite.

Se advierte que una de las consecuencias del incumplimiento de las normas recae sobre el desarrollo social y económico, para lo cual es citado un caso en el que conseguir un repuesto para una fábrica en el Perú, de acuerdo con las normas, suponía 18 meses de espera, mientras que en forma ilegal implicaba dos semanas (García Villegas, 2009). De allí, el autor citado concluye que el cumplimiento de las normas favorece el desarrollo socioeconómico. Empero, en sana lógica sería todo lo contrario: la conclusión es contraevidente y carece de sentido común hasta para el legalista más fervoroso. Es el cumplimiento de la



norma jurídica lo que afectaría el desarrollo, pues obedecerla retrasa la reparación de la máquina por 18 meses, mientras que incumplir la norma y optar por la ilegalidad es más ventajoso y eficiente para el desarrollo social y económico al conseguirse el repuesto en apenas dos semanas. Desde luego, en el caso examinado el problema auténtico radicaría en la incompetencia e irracionalidad de las normas jurídicas, pero como ellas representan la legalidad, esto no es discutido en el texto debatido.

García Villegas (2009, pp. 38-39) sostiene que, el incumplimiento rutinario de normas sociales —por ejemplo, llegar tarde a una cita o colarse en una fila— está relacionado de modo complementario con la «gran delincuencia y los comportamientos desviados». Es la «teoría de la escalera», propia de un saber que rezuma una mentalidad prejuiciosa, moralista y conservadora: así, ¡Un fumador de cigarrillos, eventualmente, será un consumidor de heroína! Es una versión de la «teoría de las ventanas rotas» (Wilson y Kelling, 1982) de consuno con la política de «tolerancia cero» con el delito del exalcalde de New York Rudolph Giuliani (quien nunca rompió una ventana, pero que actualmente está suspendido como abogado, declarado en quiebra, condenado por la justicia civil e imputado de varios delitos), sostenida por la criminología de derecha estadounidense para justificar la sanción inclemente de pequeñas faltas. Tales posturas legitiman un autoritarismo basado en la sanción severa, injusta y desproporcionada de faltas menores. Esto, sin considerar que el concepto de desviación social posee múltiples defectos, como que no es descriptivo sino prescriptivo, intenta ocultar las luchas por intereses e ideologías, niega la diversidad, se opone al pluralismo jurídico, rinde culto al formalismo jurídico, exalta el carácter servil de los conformistas, supone que los desviados son una minoría y que los individuos son desviados o conformistas de un modo congruente, además de lo cual es peyorativo (Silva García, 2000a; Silva García et al., 2024).

Por último, García Villegas (2009) acoge los planteamientos sobre la carencia de instituciones estatales y la ineficiencia de la justicia penal para disuadir a los criminales como «causas» de la criminalidad, punto donde subraya las contribuciones de Mauricio Rubio. Haciendo caso omiso de la perspectiva epistemológica positivista, causal explicativa o etiológica, por demás improbada e inútil (Silva García, 2011b), sin contar el fracaso y la cosificación que subyace en la pretensión disuasoria o intimidatoria de las sanciones penales, que se considerarán más adelante al examinar la institución de la prisión; los argumentos delirantes de Mauricio Rubio (1999) para sostener sus conclusiones sobre la impunidad en Colombia no resisten un análisis mínimo.



Rubio declaraba que la magnanimidad de los abogados y la benevolencia del sistema penal ha provocado la impunidad, con alegatos a veces falsos, en otras oportunidades francamente extravagantes y, a la par, derivados de su desconocimiento patente del derecho penal y sus instituciones. Así, por ejemplo, Rubio (1999) aseveraba que la comisión que preparó el Código Penal de 1936 consideró muy «duro» emplear el verbo causar para describir el homicidio, y luego de un debate lo reemplazó por ocasionar, lo que debilitó la ley penal. Sin embargo, esa diferencia semántica era del todo anodina respecto de la severidad de la ley; no es cierto que los comisionados que prepararon el Código percibieran como demasiado «duro» el verbo causar y tampoco es verdad que se hubiese dado un debate al respecto, tal como lo evidencian las actas de la comisión redactora (República de Colombia, t. II, 1939). Igualmente, pensar que los potenciales homicidas iban a sentirse disuadidos de cometer homicidios si el Código usaba el verbo causar era una tontería; desconocía Rubio que el Código de 1936 era una copia casi idéntica del Código Penal italiano de 1930, expedido por el régimen fascista de Benito Mussolini, que con dificultad podía percibirse como benigno con el crimen. Si los autores de la ley tuvieron alguna preocupación, fue la contraria a la indicada por Rubio, pues alguno anotó que el verbo causar era muy rígido y podía servir para evadir la responsabilidad penal, esto en casos en los que se alega la presencia de concausas, es decir, el cambio de verbo tuvo una pretensión diametralmente opuesta a la señalada por Rubio (Silva García, 2000b).

Así mismo, Rubio sostenía que un problema que acota el carácter magnánimo de la legislación penal radicaba en su preocupación por las intenciones de los homicidas, cuando solo deberían observarse sus consecuencias, lo que de modo erróneo creía superado con el Código Penal de 1980 (Rubio, 1999). Discernir sobre las intenciones de los infractores a la ley no es otra cosa que evaluar la culpabilidad, pero Rubio quería un derecho penal sin culpabilidad, el cual que no fue estatuido con el Código de 1980, lo que sucedió es que se suprimieron las alusiones al dolo que se repetían en cada uno de los delitos contemplados en la parte especial de la ley penal, pues la parte general del Código ya incluía normas sobre la culpabilidad que regían para todos los delitos, lo que permitió suprimir las redundantes reiteraciones del dolo (Silva García, 2000b).

También de modo contradictorio Rubio (1999) se opone a la inversión social en zonas pobres con trayectorias de violencia, pues, en su opinión, ella incentiva la violencia; al tiempo que afirma que las teorías de aquellos académicos que vinculan la pobreza a la violencia denotan el papel que han jugado como determinadores intelectuales de la violencia y su contribución para menoscabar las respuestas penales y



legitimar el crimen contra los ricos, pues supone que los criminales son lectores ávidos y frecuentes de esos escritos (Silva García, 2000b). Yerros como este son una constante, pues en otro lugar acomete una manipulación de las estadísticas de criminalidad para demostrar esa misma supuesta benignidad de la justicia penal (Levitt y Rubio, 2000), o también cuando supone que la absolución en materia penal es siempre impunidad (2001, I) lo que fue ya motivo de críticas (Silva García & Pacheco, 2001).

El recuento anterior rebate el prejuicio de García Villegas sobre una cultura de incumplimiento de normas con apoyo en las prédicas de Rubio sobre la criminalidad.

A falta de una investigación empírica sobre la cultura jurídica de los colombianos, García Villegas también busca alcanzar su demostración con apoyo en las opiniones subjetivas, la mayoría de las veces de una pléyade de autores conocidos por sus posiciones racistas y partidarios de la discriminación social, expositores del pensamiento conservador más recalcitrante o dueños del don de la especulación. Son autores como José María Samper (1861) con sus ideas de degeneración de la raza; Luis López de Mesa (1920, t. II; 1970) que trata de la maldad e índole criminal de los indígenas; Laureano Gómez (1970), que dice cosas similares, siempre denigrantes acerca de indígenas y negros; Emilio Yunis (2006), que plantea la propensión genética de la raza colombiana a la violencia y la corrupción; Horacio Gómez Aristizábal (1984), que especula sobre la decadencia del colombiano, etcétera.

No es solo la ausencia de crítica frente a sus fuentes lo que aqueja a García Villegas, la cuestión fundamental es que puede utilizarlas de apoyo a su trabajo porque su perspectiva teórica sigue la misma línea de los autores antes mencionados, y muchos otros, entre ellos Jiménez López (1920), Bejarano (vol. II, 1920), Aragón (1934), Arás Frasser (1936), Pérez (1947), Gutiérrez Anzola (1962) y Torres (1997), quienes pretenden haber descifrado la esencia social, biológica y cultural o moral de la colombianidad: la presencia entre los colombianos de algunas o varias condiciones que los hacen incumplidores de normas, valga decir, criminales. Con todo, después ese «nosotros» de los colombianos criminales se transforma en un «ellos», lo cual implica que los criminales, en realidad, son los partícipes de una cultura de inmoralidad: los pobres, los mestizos, los indígenas o los negros (Silva García, 2011b). La conclusión en todos es idéntica, las diferencias comparecen respecto del factor o condiciones que son contempladas para explicar causalmente esas tendencias perversas o repudiables de los connacionales. No obstante, respecto de las normas no se pueden hacer generalizaciones. Con relación a las regulaciones normativas



comparece una enorme complejidad de situaciones, lo que puede hacer absurda e ilegítima una generalización. Re caer en ella deriva en un legalismo extremo, en un culto fetichista a la norma, propio del formalismo jurídico. Esto puede ilustrarse así:

En primer término, existen normas justas, pero también disposiciones legales ridículas, estúpidas y, desde luego, también injustas. El régimen de Jorge Pacheco Areco en Uruguay prohibió por decreto pronunciar en voz alta seis palabras, una de ellas «tupamaros», la gente entonces hablaba de «tupas», burlando el cumplimiento de la norma. El régimen de Adolph Hitler aprobó en 1933 el Programa de Acción T4, que condujo al asesinato de entre 200 y 300 mil personas con enfermedades mentales, rasgos físicos considerados defectuosos o estilos de vida no convencionales, todo dentro de un marco de legalidad (Silva García, 2011b). Por su parte, los tratados de protección de la inversión extranjera introducidos a escala global durante el siglo XX establecieron condiciones muy ventajosas para los inversionistas. En ese marco, ante propósitos como la protección y restauración del derecho de propiedad colectiva de pueblos aborígenes, en casos como el paraguay, las reglas jurídicas sobre la compensación de la inversión extranjera no se fijan con base en el valor comercial del terreno, sino en la expectativa del valor agregado proyectado en el plan de negocios elaborado por el inversionista al momento de establecerse en aquel país (Vivas-Barrera et al., 2020).

En segundo lugar, se encuentran normas alternativas, ya que hay múltiples sistemas regulativos dentro de contextos en los que prima el pluralismo jurídico, con diferencias en exigibilidad y eficacia de los mandatos de cada sistema. En los barrios populares colombianos se consideran válidas, para todos los efectos, promesas de compraventa que no cumplen con los requisitos legales de tales contratos, pero que regulan de modo eficaz las relaciones sociales (Silva García, 2022a). Asimismo, determinadas acciones de divergencia social de grupos indígenas que obran con otros parámetros normativos pueden conllevar su etiquetamiento como delictivas (Llano Franco, 2023). Quienes acatan esas normas son cumplidores de unas normas e insubordinados respecto de otras.

En tercer término, a veces el cumplimiento de las normas es un propósito de los actores ilegales. En comunas de Medellín, grupos ilegales armados demandaban en forma coactiva a la población la no comisión de delitos, por cuanto ellos atraían la presencia de la policía, lo que se consideraba perjudicial para sus negocios ilícitos (Dávila, 2018a); también se ha señalado que el incumplimiento de normas no puede ser entendido, sin comprender que existen «órdenes sociales amalgamados», con distintas normas e instancias para hacerlos cumplir, que



muchas veces son ilegales para el Estado (Dávila et al., 2015; Dávila, 2015a, 2015b, 2018b, 2023). Así mismo, una banda denuncia ante la policía a un competidor buscando su detención, por ejemplo, un traficante de drogas, para adquirir una posición monopólica en el mercado ilegal, coadyuvado por el cumplimiento de las normas.

En cuarto orden, muchas veces el cumplimiento cabal o efectivo de una norma conduce a una situación social caótica. Este es el caso de las protestas que se manifiestan mediante lo que se conoce como «Operaciones reglamento». Tal ha sido el caso de los controladores aéreos que, cuando aplican de modo puntual los protocolos de seguridad establecidos en los reglamentos de operación, terminan por provocar una parálisis de los vuelos que ni siquiera lograrían con una huelga (Reyes Morris, 2016).

Conforme a un quinto caso, hay normas que son ineficaces por cuanto son desobedecidas, no se exige ni interesa su cumplimiento, pero su mera existencia ejecuta una función social. En ese sentido, un trabajo clásico sobre la ley de servicio doméstico en Noruega indicaba que la norma no se cumplía (pese a que Noruega no es parte de Latinoamérica), era muy escaso el conocimiento de la norma entre patronas y trabajadoras y no había procesos judiciales demandando su cumplimiento. En caso de insatisfacción de las trabajadoras, estas, en vez de recurrir a las autoridades, preferían renunciar y buscar otro empleo, pero, con todo, la norma cumplía las funciones de registrar unos ideales sobre el trabajo y proveer una imagen de procuración de los derechos de los trabajadores por parte de los legisladores (Aubert, 1967).

De acuerdo con una sexta hipótesis, no existe una cultura de incumplimiento de normas, pero sí una transgresión probable, cuando los actores obran en la creencia de que están actuando al unísono con los mandatos normativos, y lo que sucede es que se presentan distintas interpretaciones sobre el sentido de la ley. Situación que corresponde con frecuencia a los diferendos limítrofes, como sucedió entre Colombia y Nicaragua en la delimitación de la plataformas continental y sus correspondiente zona de explotación económica en el mar Caribe (Anstsygina & Pérez-Salazar, 2020), lo que, se ha señalado, tuvo además diversas consecuencias jurídicas (Sierra-Zamora et al., 2022; Sierra-Zamora & Fonseca-Ortiz, 2022).

En séptimo lugar, son reconocidos los procesos de selección penal negativa, en los cuales, aunque una conducta divergente es bastante lesiva de derechos o intereses jurídicos dignos de protección penal, ella no es definida como delictiva o, todavía prescrita como delito, su autor no es procesado ni condenado de conformidad con decisiones dotadas de legalidad (González Monguí, 2023). En este caso, el problema



es la ausencia de norma, u omitir su aplicación de un modo que resulta del cumplimiento de otros preceptos que se hacen prevalecer.

En octava posición, debe considerarse que la transgresión a las normas, valga decir la divergencia social, muchas veces es un acto de resistencia de los grupos sociales más vulnerables ante decisiones o aplicaciones normativas consideradas arbitrarias o debido al ejercicio de un derecho propio considerado superior (Carvajal Martínez & Trujillo Osorio, 2023).

En un noveno evento, debe tenerse en cuenta que hay normas que estuvieron vigentes en un determinado momento, pero cambios sociales y culturales llevaron a su derogación. Por ejemplo, el Código Penal de 1837 sancionaba el adulterio, quedando al arbitrio del marido engañado la decisión de recluir a la esposa en su casa o enviarla a prisión (De Pombo, 1845). ¿Puede haber aquí escándalo con el incumplimiento de alguna norma?

En décimo puesto, cabe detenerse en aquellos casos en los que un trabajador se apropia del bien de una empresa, el cual, aunque no tiene un gran valor, significa en todo caso un incumplimiento de las normas. Sin embargo, en aras de preservar un ambiente conveniente de trabajo y evitar mayores conflictos, la empresa tolera el hurto (Becker, 1971). Trabajador y patrono aparecen involucrados en una práctica que implica el incumplimiento normativo, pero ¿acaso eso le importa a los involucrados?

De acuerdo con un undécimo caso, hay normas respecto de las cuales la autoridad espera y confía en su trasgresión, pues acatarlas sería calamitoso. Esto sucede con normas de tránsito, pues se cuenta con los ingresos derivados de las multas para atender gastos esenciales.

En contextos de divergencia social, que generan conflictos, es necesario considerar los intereses e ideologías que animan a quienes trasgreden o invocan las normas. Tales intereses están vinculados a confrontaciones por el reconocimiento de titularidades o por la obtención de provisiones, esto es, recursos escasos y valiosos (Dahrendorf, 1990). Finalmente, son disputas o luchas por intereses e ideologías, por lo que examinar el tema al margen de ellos, como si fueran enteleguias abstractas, distorsiona la realidad, deifica el formalismo jurídico y desconoce el conflicto social. Esta situación es equivalente en los conflictos armados internacionales (Cubides-Cárdenas et al., 2023; Bernal Castro, 2019). Asimismo, es claro que muchas veces las disposiciones legales encarnan intereses e ideologías de grupos sociales que utilizan la ley para su beneficio, no para la conveniencia de la sociedad. Ignorar esto es excluir de la ecuación la variable poder. Al tiempo, la eficacia de las normas muchas veces es afectada por la ausencia de políticas y prácticas que buscan construir consensos en torno a ellas. También la



aplicación selectiva y discriminatoria de las normas, algo bastante común, conspira contra su eficacia. El cumplimiento o la obediencia a las normas no puede examinarse al margen del ambiente social, cultural e histórico que las rodea.

Las instituciones del control social penal

A continuación, son examinadas las tres instituciones del control social penal que se habían anunciado, en sus contextos culturales:

La Policía

La Policía moderna en Colombia se organizó en 1891 conforme al modelo francés que correspondía a la Gendarmería. Es el mismo modelo implantado en varios países europeos (Fijnaut, 1980) y latinoamericanos. Por ende, se trataba de una policía militarizada, con el propósito central de generar un control territorial y preservar el orden público. La policía moderna había nacido en Europa para controlar las protestas sociales y los movimientos obreros gestados por el capitalismo «salvaje» de los siglos XVIII y XIX, al igual que los desórdenes en las urbes, que crecían a pasos agigantados. Colombia no tenía un desarrollo capitalista ni una expansión urbanística acelerada, pero la policía se adaptaba mejor que la milicia a las tareas de vigilancia e investigación de delitos.

En épocas recientes se han considerado, de modo discursivo, otros modelos, como el de la seguridad ciudadana, promovido en forma intensa en Europa en los años 80 y 90 del siglo XX, que tiene respaldo en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia. Con todo, sobrevive el modelo de orden público sin muchas alteraciones. Desde luego, en ese escenario la adscripción de la Policía Nacional al Ministerio de Defensa es una cuestión menor, frente a otras que pueden ser más relevantes. En este punto, el tema es que, pese a distintos acuerdos de paz todavía actúan varios grupos guerrilleros y bandas derivadas del paramilitarismo (Bernal Castro & Moya Vargas, 2018), que utilizan armamento y estrategias militares, lo que hace difícil limitar a la Policía a una estructura, mando y roles civiles. En cambio, es claro que las Fuerzas Militares no deben desempeñar atribuciones de policía de vigilancia, cosa que ha hecho con frecuencia en la historia.

Entre los atributos del modelo de orden público predominante se encuentran los siguientes: 1. El objetivo primordial es mantener la integridad del ordenamiento jurídico, la tranquilidad y la paz sin alteraciones en los ámbitos públicos; 2. Los mandos policiales carecen de capacidad para discernir sobre problemas jurídicos, deben someter



el caso a una autoridad judicial para que ella decida; 3. Las funciones policiales son preventivas por medio de la restricción de derechos ciudadanos y, sobre todo, represivas; 4. La estructura policial es vertical, con relaciones jerárquicas de autoridad marcadas.

Históricamente, la policía ha desempeñado un papel en la persecución de los más débiles, asociada a los intereses de los poderosos (Silva García, 1998a). A fines del siglo XIX, la policía comparece en la persecución violenta y arbitraria a los liberales y a grupos como los artesanos. En los años 20 y 30 del siglo XX, periodo en el que se organizaron varios movimientos agrarios, la policía se alinó con los grandes propietarios rurales. Después, desempeñó un papel activo en las persecuciones sectarias contra los liberales y en los despojos de tierras durante los años del periodo de La Violencia (1946-1962). Las policías regionales (departamentales y municipales), en la época en la que se admitió la descentralización de las fuerzas policiales, estaban al servicio de los hacendados y los gamonales políticos. Esto forzó la prohibición de estos cuerpos policiales para disponer de una fuerza policial centralizada subordinada al Ministerio de Defensa (Gallón, 1983). Esta historia ha generado una cultura de desconfianza, recelo, hostilidad y animadversión contra la policía, que dificulta en grado considerable el cumplimiento eficiente de sus atribuciones, ya que tiene escaso apoyo ciudadano. A esto se suma la corrupción policial, que incide en la agravación ante la sociedad de la cultura negativa que prevalece respecto de la policía. También se ha señalado que la solidaridad de cuerpo y la naturaleza de las competencias policiales profundizan el aislamiento de la policía frente a la sociedad, como un elemento propio de la cultura policial (Buckner et al., 1983). Finalmente, no hay instrumentos novedosos y eficientes que permitan aprovechar las capacidades fiscales, técnicas y administrativas de las entidades territoriales que tienen también obligaciones respecto de la seguridad ciudadana, para articular sus recursos y acciones de respuesta de manera coordinada y oportuna (Pérez-Salazar, 2016, 2017). Estos factores adicionales conspiran contra la construcción de relaciones de colaboración entre la ciudadanía y la policía.

La fragmentación de la función policial en varios cuerpos o instituciones que poseen facultades de policía, una característica particular de muchas fuerzas de policía en Occidente, genera rivalidad y competencia por el éxito, impide un intercambio fluido de información y, a la postre, genera ineficiencia. La ola de inseguridad ciudadana, en especial en 2023 y 2024, ha incrementado los temores frente al delito y la alarma social sin que se adopten medidas decisivas para incrementar los resultados en el logro de un estado de seguridad.



En este escenario, durante varios pasajes de la historia la tradición ha evidenciado una impronta selectiva y discriminatoria en las prácticas policiales, con aislamiento respecto de la ciudadanía, ante la cual ha ganado poca legitimidad, aunada a un predominio de la concepción de defensa del orden público. Todo lo anterior deriva de unos usos sociales que alimentan una cultura jurídica adversa, en materia policial, a los derechos fundamentales y las metas del Estado social de derecho. Ello supone varios retos para gestar transformaciones.

Existe la necesidad de replantear el problema de la seguridad, con la finalidad de amparar los derechos fundamentales y contribuir al bienestar de la población en la realización de sus expectativas de vida. La seguridad es la libertad ante la necesidad (seguridad objetiva) y el miedo (seguridad subjetiva). Los modelos de seguridad implantados no han logrado garantizarla en ninguna de las dos modalidades anteriores. Así, la libertad es una quimera. La situación en materia de derechos humanos y fundamentales es particularmente crítica; lo cual ha sido materia de múltiples cuestionamientos a la seguridad (Trujillo et al., 2022; Cubides-Cárdenas & Sierra-Zamora, 2018; Bermúdez-Tapia & Sierra-Zamora, 2020). Comparecen varios grupos con altos niveles de vulnerabilidad, respecto de los cuales la garantía de su seguridad es precaria y, con frecuencia, involucra amenazas o atentados a distintos bienes jurídicos. En este evento, las respuestas estatales han sido ineficientes o inadecuadas (Cubides-Cárdenas et al., 2022).

Tal es el caso de los defensores de derechos humanos y ambientales, al igual que de los desmovilizados de la guerrilla (González Monguít et al., 2022); de las mujeres víctimas de la violencia, el fraude y la discriminación (Sierra-Zamora & Fernández-Osorio, 2021; Silva García & Barreto Montoya, 2022; Silva-García & Ávila Cano, 2022), y de los migrantes (Navas-Camargo et al., 2023). A su vez, la problemática de la corrupción desangra el patrimonio nacional (Silva-García, 2019c); mientras persiste la violencia de actores armados ilegales y bandas de traficantes de drogas (Sierra-Zamora et al., 2020; Bernal Castro, 2018).

La Policía Nacional debe empeñarse en la protección de los derechos humanos y fundamentales como su objetivo superior. Esto, sumado a su tarea de amparo de la libertad, implica volcarse en la salvaguarda de la población, abriendo un compás para llevar a cabo un modelo de seguridad humana. Ello implica concentrarse en lograr el desarrollo de las personas, mediante la garantía de sus derechos y la mejora de la calidad de vida, junto a la preservación del medio ambiente (Carvajal Martínez, 2023) y de todo aquello que implique una buena vida en cuanto a su cotidianidad e integralidad (Navas-Camargo et al., Castillo Dussán & Cubides-Cárdenas, 2022). El concepto de seguridad humana, que posee una connotación comunitaria



(Sierra-Zamora & González-Martínez, 2023) es bastante más abarcador que otros que han sido usados o debatidos, puesto que la policía no es el único ni el principal de sus protagonistas; el derecho penal y de policía no son centrales, y otras políticas, como la social, la laboral o la ecológica pueden adquirir mayor preponderancia.

La administración de justicia penal

Desde 1977 el establecimiento colombiano optó por una política de articulación del poder judicial a los intereses de las élites y las políticas del ejecutivo, que implicaba la supresión de la independencia de la justicia. Para ello, impulsó varias iniciativas de reforma constitucional que, sin embargo, fracasaron de modo estrepitoso. Tal fue el caso de la miniconstituyente propuesta en 1977, de la reforma constitucional de 1979 y del proyecto de reforma constitucional de 1989. Ante los sucesivos fracasos, se construyó una parajusticia, un aparato paralelo para tratar los asuntos estratégicos en términos de orden público y estabilidad económica. Los principales dispositivos de esta parajusticia fueron: 1. La justicia penal militar para el juzgamiento de insurrectos; 2. La extradición de narcotraficantes y guerrilleros a Estados Unidos para estos someterse a su sistema judicial; 3. Los tribunales de arbitramento, que resolverían las eventuales disputas asociadas a la gran contratación pública y privada; 4. La «administrativización» de asuntos que antes fueron de competencia judicial. Este último dispositivo abarcó incluso campos como el del derecho ambiental (Luna Salas et al., 2023).

La justicia penal militar sería utilizada de modo frecuente durante años, pero fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia. La extradición, aunque todavía constituye un canal paralelo para el tratamiento de la divergencia de interés penal en aquellas modalidades que comportan mayores riesgos para la estabilidad y el orden, cada vez arrastra en el sistema judicial estadounidense sanciones menos gravosas, a la par que se incrementan los acuerdos negociados con narcotraficantes (Silva García et al., 2018). Por otra parte, aunque la aprobación de la Constitución Política de 1991 incorporó varias de las instituciones que se habían promovido en los 15 años anteriores, no aseguró el éxito de la política de articulación o subordinación del poder judicial, puesto que las élites no alcanzaron una posición hegemónica en la Asamblea Nacional Constituyente y debió negociarse y hacer concesiones. La Fiscalía General de la Nación fue un intento exitoso de esa política, mientras que la creación de la Corte Constitucional representó un fracaso, pues se apejó a un modelo de autonomía (Cubides-Cárdenas et al., 2021; Bernal Castro, 2006).



La autonomía de la administración de justicia permitió el desarrollo de un movimiento jurídico radical que defendió el Estado de derecho, las libertades individuales y los derechos humanos. El golpe más duro contra esta corriente liberal y democrática en la judicatura provendría de los dos asaltos al Palacio de Justicia en noviembre de 1985. Entonces, las salas más progresistas, la Constitucional y la Penal, fueron casi totalmente aniquiladas.

Después de la Constitución de 1991 se abrió un nuevo periodo, en el que la administración de justicia, en particular la Corte Constitucional, desempeñan una misión relevante en la promoción y salvaguarda de los derechos humanos y fundamentales, que comprende también derechos económicos y sociales. Emerge un «Nuevo Derecho» o «Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano» con fundamento en el derecho constitucional que jalona transformaciones jurídicas importantes (Cubides-Cárdenas et al., 2021).

La concepción sobre la independencia de la justicia que surge en Inglaterra y Francia como una reacción contra la justicia del absolutismo, alcanza desde el último cuarto del siglo XX desarrollos muy importantes en Colombia, convirtiéndose en un elemento material relevante de la cultura jurídica nacional.

En materia de justicia penal, por una parte, la ineficiencia es la regla, ya que solo se gestionan casos relacionados con personas o asuntos que obtienen la atención de los medios de comunicación, con la finalidad de ejecutar un juicio paralelo en contra o a favor de un sujeto procesal, lo que desequilibra la balanza de la justicia (Bernal Castro, 2015), mientras que la inmensa mayoría de los asuntos no alcanzan ningún resultado. Por otra parte, con base en los considerables poderes de la Fiscalía, el derecho es utilizado de manera continua como un instrumento para la persecución de rivales políticos, a la par que también se le usa para exculpar a los asociados en grupos de poder consagrando un derecho penal de inmunidad. Desde luego, la justicia posee una fuerte impronta política (Silva-García, III, 2001), como también toda infracción a la ley comporta un atentado político al orden estatuido (Silva García, 1998b). Por ello, parafraseando a Carl von Clausewitz es que puede afirmarse que el derecho es la continuación de la política por otros medios. Empero, aquí opera como una politización instrumental de la justicia muy burda.

Entretanto, pueden citarse varios eventos en los que el derecho y el control social penal son movilizados, en ocasiones de modo selectivo, de forma arbitraria o desmedida en otros casos, como en la hipótesis de la inasistencia alimentaria (Silva García, 2003a). No extraña entonces que predominen entendimientos culturales como el condensado



en la máxima «la justicia es para los de ruana», que denota su uso contra las capas más vulnerables de la población.

La prisión

La pena predominante en la historia del sistema punitivo colombiano ha sido la privativa de la libertad, por excelencia la prisión, que conserva su posición principal entre el abanico de sanciones contempladas en la legislación vigente. En la naciente República fue adoptado desde el primer Código Penal nacional de 1837 (*De Pombo, 1845*), influido por el Código Penal francés de 1832 y, en menor medida, por el proyecto de Código español de 1822. Durante la Colonia, se habían aplicado las sanciones propias del absolutismo: tormento, castigos corporales, pena de muerte, condena a la infamia y prisión, muchas de ellas ejecutadas de manera pública con fines de intimidación (*Márquez Estrada, 2011; Blanco Blanco, 2004*). Por su parte, el Código de 1837, aprobado después de años de discusiones y ajustes, conservó muchos de los aspectos tradicionales y más conservadores de la legislación colonial española, entre ellas varias sanciones propias de ese periodo. Para entonces, además de la obra de *Cesare Beccaria (1998)*, ya se había publicado en España el trabajo de *Manuel de Lardizábal y Uribe (1828)*, ambos reflejaban el pensamiento de la Ilustración acerca de los castigos penales. No obstante, los ánimos antiespañoles del periodo no solo significaban el propósito de sustituir cuanto antes la legislación española, también promovían un ambiente reacio a considerar abiertamente al derecho español como fuente. Todo lo cual era, además, favorable a las ideas más conservadoras de las élites.

Del derecho indígena no quedaría rastro al menos hasta el reconocimiento pluralista de la jurisdicción indígena en la Constitución de 1991. La participación contemporánea de la justicia y del derecho indígenas, en el marco de una enorme paradoja cultural, supuso la aplicación de sanciones como los azotes y el cepo, castigos originados en el derecho colonial español que se habían asumido como propios y reivindicados como parte de su cultura. Esto plantea una discusión importante. ¿Tales castigos representan formas válidas de gestión punitiva amparadas por el pluralismo jurídico o acaso son expresión de un fundamentalismo cultural?

De modo paulatino, la privación de la libertad, cuyas modalidades eran el arresto, la prisión y el presidio, llegó a ser absolutamente preponderante entre las penas principales; muy pocos delitos son apercibidos con la sanción pecuniaria de la multa. Entre ellas, el presidio se eliminó con el Código Penal de 1980 y el arresto con el Código Penal de 1999



que, a su vez, incluyó, como un avance significativo, la pena sustitutiva de la prisión domiciliaria, que suple la prisión intramural.

La prisión se había originado en las casas correccionales, utilizadas en Europa para disciplinar la mano de obra requerida para el desarrollo del capitalismo luego de la revolución industrial, lo que transformó a la conciencia de los individuos, en vez del cuerpo, en el objeto central al que estaban destinadas las sanciones y el ejercicio del control penal (Foucault, 1984). Esto, por ende, convirtió a la resocialización en la más importante finalidad de la pena. La privación de la libertad ordenada para los condenados por los tribunales de la Inquisición y los leprosarios —donde eran encerrados en férreo aislamiento los enfermos de lepra— antecedentes de la prisión moderna, constituyeron sus campos de experimentación y aprendizaje y también se utilizaron en el país (Álvarez Alonso, 1997; León Gómez, 1923). Con todo, Colombia no había participado del mismo proceso acelerado de industrialización en los siglos XVIII y XIX, por lo que la prisión se introdujo al margen de las condiciones socioeconómicas que la originaron en Europa. Empero, la prisión subsiste en la actualidad de Occidente no solo con independencia de las tareas que impulsaron su nacimiento en Europa y que ya se cumplieron allí hace muchas décadas, también al margen de los fines que persigue la institución, pues a falta de otra alternativa racional, según ha señalado David Garland (1990, p. 193), la prisión es un «artefacto cultural», que contiene los entendimientos de la sociedad acerca de las penas, que además denota un nexo entre patrones culturales y patrones punitivos relativos al poder, la moralidad y las relaciones sociales, con la función de incapacitar por medio de la exclusión social y satisfacer los afanes de inferir castigo y sufrimiento a los condenados.

Las grandes discusiones sobre los distintos sistemas penitenciarios no parecieron sacudir las prácticas punitivas nacionales en los siglos XIX y XX. Viejas cárceles, en condiciones precarias, donde muchas veces los guardias obraban de modo arbitrario y violento, caracterizaban sin sobresaltos notables la vida penitenciaria. Aunque, pese a lo anterior, en el curso histórico se encuentran dos excepciones, que corresponden a los panópticos y los centros de segregación.

El panóptico, ideado en 1790 por Jeremías Bentham, no solo era un diseño arquitectónico singular de prisión, ante todo se trataba de un modelo de control social. En la cárcel circular, con una torre central dotada de persianas, desde las cuales podían observarse las celdas sin ser visto, el prisionero tenía la expectativa de estar bajo vigilancia permanente, con lo cual adaptaba su comportamiento a esa expectativa (Bentham, 1989). Con esa inspiración se construyeron los panópticos de Bogotá, Ibagué y Tunja, los cuales, sin embargo, son apenas un



remedio del modelo de Bentham. El más importante, el de Bogotá, construido en la década de 1870, tiene un diseño radial que dista en forma considerable del bosquejo original del autor inglés. Y aunque sin duda era una prisión segura dados los gruesos y altos muros de piedra que se levantaron, a diferencia de las inseguras cárceles de la época con muros de bahareque o tapia pisada, a partir de su diseño no podía pretenderse que incidiera en el condicionamiento de la conducta de los reos. Se convirtió, primero, en un centro de reclusión de los integrantes de las clases populares y, segundo, en lugar predilecto para el internamiento, muchas veces sin fórmula de juicio, de presos políticos liberales en los agitados y conflictivos años de fines del siglo XIX y comienzos del XX (León Gómez, 1905). En este caso, la institución se importó de Inglaterra apenas de manera nominal, y cumplía con funciones sociales particulares, que se ajustaban a las condiciones locales y a los imperativos del poder.

Por su parte, los centros de segregación evocan la pena de destierro, concebida y aplicada de manera moderna sobre todo por ingleses y franceses. En una época en la que existía una sobreoferta de mano de obra y un exceso de población en Inglaterra, la imposición de la pena de destierro representó una oportunidad para colonizar los territorios de ultramar poseídos por la metrópoli, eliminar la mano de obra y la población sobrante y deshacerse de los criminales mediante su expulsión (Rusche & Kirchheimer, 1984). De este modo, los ingleses colonizaron Australia y Nueva Zelanda; los franceses, Guyana y Nueva Caledonia. Colombia no participaba de las condiciones socioeconómicas recién descritas y, desde luego, tampoco poseía colonias, apenas remotos territorios selváticos para los que estos centros no se concibieron como instrumentos de colonización. Durante el periodo de la dominación colonial española y en el transcurso de la época republicana, en el siglo XIX, se había aplicado en varias ocasiones la pena de destierro, esto dentro del territorio del país, caso en el cual se le denominaba confinamiento. La segregación carcelaria, como se ha dicho, inspirada en la pena colonial de destierro, se diferencia de modo sustancial de la sanción de confinamiento. En la última, los condenados están obligados a vivir en los límites de un territorio, con posibilidades de circulación libre y ejercicio de todos los derechos dentro de la zona de confinamiento. En la segregación carcelaria, los reos están privados de modo absoluto de su libertad, en ocasiones bajo un régimen de encierro intramural, en otras oportunidades restringidos a permanecer en el área que conforma el centro penitenciario, delimitada por barreras naturales, como la selva o el mar.

La segregación carcelaria se aplicó en el siglo XX en Colombia con la creación de la Colonia Penal Agrícola de Araracuara y con la



Isla Prisión de Gorgona. Se trata, en la práctica penitenciaria, de una pena híbrida de aislamiento carcelario, que combina la segregación absoluta propia del destierro, con el encierro de la pena de prisión, aun cuando tal sanción no estaba contemplada en la ley. La Colonia de Araracuara se empleó en virtud de la Ley de vagos y maleantes de 1936 (un instrumento del positivismo penal), de manera primaria, contra los individuos definidos como peligrosos, lo que concede un gran margen de discrecionalidad para perseguir a determinados grupos sociales (Useche Losada, 1994). Con posterioridad, sus destinatarios fueron, por ejemplo, los jornaleros itinerantes que participan en la recolección de las grandes cosechas. Si estos discutían la remuneración eran apresados por vagancia, y puestos en libertad solamente cuando aceptaban ser contratados por los jornales que les ofrecían los hacendados. Después del 9 de abril de 1948, con fundamento en un Decreto de Estado de Sitio, se utilizó contra aquellos que participaban en los alzamientos populares (Silva García, 2011b). La isla prisión Gorgona se erigió para recluir a los guerrilleros o a los bandoleros de la época de La Violencia que persistían, pese a la distintas amnistías concedidas, en proseguir alzados en armas. Más tarde, fue selectivamente utilizada para el cumplimiento de la pena impuesta a reos por homicidio, en casos comunes o relacionados con delitos políticos (Silva García, 1997).

En la pena de prisión ordinaria caben todos los fines de la pena ideados en la tradición cultural del Norte global como motivantes de su imposición: intimidación o prevención general, prevención especial, resocialización y retribución. La intimidación supone la necesidad de castigar con severidad a un sujeto, aunque no por el delito que cometió, sino para disuadir o desanimar a otros a no cometerlos, lo que convierte en un objeto usado como medio para atemorizar a los integrantes de la sociedad, es decir, lo cosifica. Sin embargo, las tasas de criminalidad no solo en los países del Sur, sino también en los del Norte global, demuestran el fracaso de esta finalidad. La prevención especial implica sancionar a una persona con el propósito de incapacitarla o neutralizarla para evitar que cometa nuevos delitos, lo que significa que esta no es penada por el delito que cometió, sino por los que cometería en el futuro, esto es, por su peligrosidad (positivismo penal). Los delitos que se cometen en y desde la cárcel acreditan el fracaso relativo de este objetivo de la pena. La resocialización es considerada la principal finalidad de la pena en nuestro sistema penitenciario nacional, pese a su abandono y a los cuestionamientos que se le han formulado en Inglaterra y Estados Unidos (Morris, 1995). Este fin, de modo irracional, pretende enseñar a vivir en sociedad mediante el aislamiento de la sociedad, y conlleva una vulneración a la libertad de conciencia (Silva García, 2003b).



Todo esto en medio de una situación de hacinamiento carcelario que, diagnosticada tiempo atrás (Silva García, 1995), lejos de mejorar, se ha agravado. A ello se suman prácticas judiciales selectivas y discriminatorias, concretadas en las decisiones punitivas que afectan a los grupos sociales más vulnerables en términos socioeconómicos (Silva García, 2010). A este panorama se agrega el fracaso absoluto de la finalidad, representado en las cifras de reincidencia.

La retribución se abre camino como una opción contraria al populismo penal y el «peligrosismo», las dos tendencias dominantes en la definición y aplicación de las sanciones penales (Hirsch, 1998). De un modo dialéctico, es la negación del delito con la oposición de la pena (Hegel, 1975), pero no con el resultado hegeliano de recuperar la autoridad del Estado y del orden jurídico, que sería mero autoritarismo, sino con el de restablecer el derecho o interés lesionado por la vía de la reparación material o simbólica (Silva García, 2011a). Esto apunta a edificar una justicia restaurativa como fundamento del poder punitivo estatal.

Conclusiones

Las tres instituciones centrales aquí consideradas ofrecen un balance en el que predomina la selectividad penal positiva por medio de la criminalización de grupos sociales vulnerables y de opositores políticos, combinada con un derecho penal de inmunidad para los aliados o copartidarios. La ineficiencia generalizada de las instituciones penales analizadas, al menos desde el punto de vista de los objetivos que persiguen y de las expectativas de la sociedad es también evidente. Así mismo, las instituciones penales evaluadas exponen una escasa compatibilidad con los derechos humanos y fundamentales, cuando no han sido dichas instituciones agentes activos para provocar su detrimento o menoscabo.

Hay una cultura jurídica, como entendimientos de la población acerca de las instituciones penales examinadas, que está estrechamente relacionadas con las prácticas sociales en las que se han visto envueltas, las cuales no son constructivas. No es, por tanto, una cultura de no cumplimiento de normas, sino una percepción cultural que denota que las normas jurídicas y las instituciones penales son empleadas para favorecer los intereses de ciertos grupos con poder, a la vez que grupos sociales vulnerables son perseguidos y los derechos humanos y fundamentales no solo no son protegidos, sino que son transgredidos al amparo de las instituciones penales. El saldo es la ineficiencia de las instituciones del control social jurídico.



Referencias

- Álvarez Alonso, F. (1997). Herejes ante la Inquisición de Cartagena de Indias. *Revista de la Inquisición*, (6), 239-269.
- Antsygina, E. & Pérez-Salazar, B. (2020). Sovereign Rights on the Extended Continental Shelf: The Case of the Nicaraguan Rise in the Western Caribbean. *International Journal of Marine and Coastal Law*, 35(4), 772-800.
- Aragón, A. (1934). *Elementos de criminología y ciencia penal*. Imprenta Departamental del Cauca.
- Aráos Frasser, G. (1936). Ensayo sobre la criminalidad en Colombia. *Revista Colombiana de Biología Criminal*, 2(3), 240-244.
- Arévalo Robles, G. A., F. Navas-Camargo, F. & Beltrán Cárdenas, L. A. (2022). La suspensión excepcional de la dignidad humana. Migración intrarregional sudamericana en clave de estigmatización. *Derecho Penal y Criminología*, 43(115), 73-110. <https://doi.org/10.18601/01210483.v43n115.03>
- Aubert, W. (1967). Some Social Function of Legislation. *Acta Sociológica*, 10(1-2), 98-120.
- Ávila Hernández, F., Cubides-Cárdenas, J., Navas-Camargo, F. & Barreto Cifuentes, F. (2023). Colombian-Venezuelan Land Border Relationship: Human Rights Vulnerability and Geopolitical Context. En *Frontiers—Law, Theory and Cases* (pp. 193-221). Springer International Publishing.
- Beccaria, C. (1998). *De los delitos y de las penas*. Alianza.
- Becker, H. (1971). *Los extraños. Sociología de la desviación*. Tiempo Contemporáneo.
- Bejarano, J. (1920). Quinta conferencia. En L. López de Mesa (Ed.). *Los problemas de la raza colombiana* (pp. 182-212). vol. 2. Imprenta de El Espectador.
- Bentham, J. (1989). *El panóptico*, 2ª ed. La Piqueta.
- Bermúdez-Tapia, M. & Sierra-Zamora, P. A. (2020). El aporte del derecho internacional en la fundamentación de los derechos humanos. En M. Bermúdez-Tapia & P. A. Sierra-Zamora. *Perspectivas en derechos humanos y derecho internacional humanitario para el Ejército Nacional de Colombia* (pp. 13-20). ESMIC. <https://doi.org/10.21830/9789585287884>
- Bernal Castro, C. A. (2019). La guerra y sus víctimas. *Opción*, 35(25, esp.), 236-281.
- Bernal Castro, C. A. (2024). Migración y derecho penal. Línea de defensa para migrantes en situación de vulnerabilidad. *Novum Jus*, 18(2). En prensa.



- Bernal Castro, C. A. & Moya Vargas, M. F. (2018). Conflicto armado en Colombia. En C. A. Bernal Castro (Ed.). *Derecho internacional humanitario en el conflicto armado colombiano* (pp. 67-115). Universidad Católica de Colombia.
- Bernal Castro, C. A. (2018). Mutaciones de la criminalidad colombiana en la era del posconflicto. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(1 extra), pp. 80-95.
- Bernal Castro, C. A. (2006). La Corte Constitucional dentro del Estado social de derecho colombiano, un órgano legitimador del derecho de la sociedad. En *Justicia Constitucional. El rol de la corte constitucional en el Estado contemporáneo* (pp. 245-257). Legis.
- Bernal Castro, C. A. & Moya Vargas, M. F. (2015). *Libertad de expresión y proceso penal*. Universidad Católica de Colombia.
- Blanco Blanco, J. (2004). Pecado y delito en la Nueva Granada, asunto de naturaleza esclava. *Diálogo de Saberes*, (21), 111-129.
- Buckner, T., Christie, N. & Fatth, E. (1983). Policía y cultura. En J. M. Rico (Comp.), *Policía y sociedad democrática* (pp. 166-185). Alianza Universidad.
- Capeller, W. (2023). En G. Silva García (Ed.). *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 99-145). ILAE.
- Carrington, K., Hogg, R. & Sozzo, M. (2016). Southern Criminology. *Briths Journal of Criminology*, (56), 1-20.
- Carvajal Martínez, J. E. (2008). Seguridad humana, en el contexto de la lucha contra el terrorismo. *Novum Jus*, 2(1), 205-234. <https://bit.ly/3KLrciG>
- Carvajal Martínez, J. E., Guzmán Rincón, A. & Jiménez Amoroch, M. (2019). Focos de apatridia en Colombia: escenarios, retos y déficit de garantías. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 49(131), 303-326. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v49n131.a04>
- Carvajal Martínez, J. E. (2023). La seguridad como categoría de análisis socio-jurídico. En G. Silva García (Ed.). *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 589-625). ILAE.
- Carvajal, J. E. & Trujillo Osorio, O. J. (2023). Protesta social en América Latina: análisis desde la divergencia como categoría de la criminología del Sur global. *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 14(27), 185-214.
- Cubides-Cárdenas, J. A. & Sierra-Zamora, P. A. (2018). Derechos humanos en Colombia: a raíz del conflicto armado con las FARC. *WP Working Paper*, (1), 1-17.
- Cubides-Cárdenas, J., González Agudelo, J. & Navas-Camargo, F. (2022). Principios clave para el uso de la fuerza en escenarios



- urbanos en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 88-107. <https://doi.org/m372>
- Cubides-Cárdenas, J., Navas-Camargo, F. & González, L. (2021). El Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano (NCL). *Derechos Democráticos & Estado Moderno*, (2), 3-14. <https://doi.org/gmnsbg>
- Cubides-Cárdenas, J., Rangel Salazar, S. & Beltrán Galvis, L. (2021). Independencia y legitimidad de la jurisdicción constitucional en perspectiva Colombia-Bolivia. *Revista Análisis Jurídico-Político*, 3(5), 95-110.
- Dahrendorf, R. (1990). *El conflicto social moderno*. Mondadori.
- Dávila, L. F., Mesa Mejía, J. P. & Preciado, A. F. (2015). Análisis de instrumentos públicos locales de la gestión de la seguridad y la convivencia en Medellín 2004–2015. *Seguridad y convivencia en Medellín. Aproximaciones empíricas a sus desafíos y atributos* (pp. 149-191). EAFIT.
- Dávila, L. F. (2015a). Conceptos y enfoques de seguridad. *Revista Pensamiento Penal*, 1- 22. <https://bit.ly/3VMxkh2>
- Dávila, L. F. (2015b). Más allá de las normas de papel y de sangre: análisis de la incidencia de las reglas formales e informales en la variación del homicidio en los polígonos de Medellín. En G. Duncan & A. Eslava, *Territorio, crimen, comunidad: heterogeneidad del homicidio en Medellín* (pp. 253-308). EAFIT.
- Dávila, L. F. (2018a). *Reglas, crimen y orden: un estudio sobre la seguridad en Medellín*. La Carreta.
- Dávila, L. F. (2018b). La artesanía del orden social. *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*, 2(1), 79-93.
- Dávila, L. F. (2023). Cuando dos puntos se alejan: desviación, divergencia y órdenes sociales amalgamados. *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 14(27), 75-102.
- De Lardizabal y Uribe, M. (1828). *Discurso sobre las penas, contraído a las leyes criminales de España para facilitar su reforma*, 2ª ed. Imprenta Repullés.
- De Pombo, L. (1845). *Recopilación de leyes de la Nueva Granada*. Imprenta de Zoilo Salazar.
- Ferri, E. (1908). *Sociología criminal*. T. II. De Góngora.
- Fijnaut, C. (1980). Les origines de l'appareil policier moderne en Europe de l'ouest continentale. *Déviance et Société*, 4(1), 19-41.
- Foucault, M. (1995). *La verdad y las formas jurídicas*. 4ª ed. Gedisa.
- Foucault, M. *Vigilar y castigar*, 9ª ed. Siglo XXI.
- Friedman, L. M. (1975). *The Legal System. A Social Science Perspective*. Russell Sage Foundation.
- Gallón Giraldo, G. (1983). *La república de las armas*. CINEP.



- García Villegas, M. (2009). Introducción: la cultura del incumplimiento de reglas. En M. García Villegas (Ed.). *Normas de papel. La cultura del incumplimiento de reglas* (pp. 15-48). Siglo del Hombre y Dejusticia.
- Garland, D. (1990). *Punishment and Modern Society*. Chicago University.
- Gómez Aristizábal, H. (1984). *Decadencia del pueblo colombiano*, 4^a ed. Plaza & Janés.
- Gómez Jaramillo, A. & Tinoco Ordóñez, P. (2023). El traslado por protección. Un eufemismo para neutralizar a los repulsivos y peligrosos. *Novum Jus*, 17(3), 373-400. <https://doi.org/m373>
- Gómez, L. (1970). *Interrogantes sobre el progreso de Colombia*. Revista Colombiana.
- González Monguí, P. E., Silva García, G. Pérez Salazar, B. & Vizcaíno Solano, A. (2022). Estigmatización y criminalidad contra defensores de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 142-161.
- González Monguí, P. E. (2018a). De las clases peligrosas al derecho penal del enemigo. *Actas del XIX Congreso Nacional y IX Latinoamericano de Sociología Jurídica. La sociología jurídica frente a los procesos de reforma en América Latina* (pp. 857-877). Facultad de Derecho, UBA.
- González Monguí, P. E. (2018b). El *ius puniendi* en la Nueva Granada colonial. En M. P. Fortich Navarro (Ed.). *Derecho, memoria e historia en Hispanoamérica* (pp. 363-427). Universidad Libre.
- González Monguí, P. E. (2023). Divergencia social, selectividad e inmundidad en la aplicación del derecho penal. *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 14(27), 37-74.
- González Monguí, P. E. (2023). Conflicto y cambio sociales. En G. Silva García (Ed.). *Tratado Latinoamericano de Sociología Jurídica* (pp. 59-97). ILAE.
- Guadarrama, P. (2003). *José Martí y el humanismo en América Latina*. Convenio Andrés Bello.
- Gutiérrez Anzola, J. E. (1962). *Violencia y justicia*. Tercer Mundo.
- Herrera Orellana, L. A. (2024). Derecho público y control del poder en la Hispanoamérica virreinal. *Araucaria*, 26(55), 13-36. <https://doi.org/m374>
- Hirsch, A. von (1998). *Censurar y castigar*. Trotta.
- Jiménez López, M. (1920). *Nuestras razas decaen*. Imprenta y Litografía de Juan Casis.
- León Gómez, A. (1905). *Secretos del Panóptico*. Imprenta de M. Rivas.
- Levitt, S. & Rubio, M. (2000). *Understanding crime in Colombia and what can be done about it*. Fedesarrollo.



- Llano Franco, J. V. (2023). Diversidad, pluralismo, divergencia y multiculturalismo: el movimiento indígena por el reconocimiento en Colombia. *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 14(27), pp. 243-272.
- Lombroso, C. (1897). *L'uomo delinquente in rapporto all'antropologia, alla giurisprudenza ed alla psichiatria*. Fratelli.
- López de Mesa, L. (1920). Segunda conferencia. En L. López de Mesa (Ed.). *Los problemas de la raza colombiana* (pp. 79-110). vol. 2. Imprenta de El Espectador.
- López de Mesa, L. (1970). *De cómo se ha formado la nación colombiana*. Bedout.
- Maldonado-Torres, N. (2008). Descolonización y el giro descolonial. *Tabula Rasa*, (9), 61-72.
- Márquez Estrada, J. W. (2011). Control social y construcción de Estado. *Revista Historia Caribe*, 6(18), 65-87.
- Molano Sierra, E. (2019). Análisis poscolonial de la cultura del incumplimiento en Latinoamérica. *Dilemas*, 12(2), 333-356.
- Morris, N. (1995). *El futuro de las prisiones*, 3ª ed. Siglo XXI.
- Navas-Camargo, F. (2020). El sur global y la realidad social de América latina: hacia la construcción de nuevos paradigmas. *Novum Jus*, 14(2), 11-21. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/3689>
- Navas-Camargo, F. (2020). Justicia cognitiva y divergencia social. Resistencia pacífica a través del turismo comunitario. *Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica*, 1(1), 156-182-14. <https://bit.ly/3Rwd2pG>
- Navas-Camargo, F., Castillo Dussán, C. & Cubides-Cárdenas, J. (2022). Reflexiones en torno a la cotidianidad e integralidad de los derechos humanos. *Novum Jus*, 16(1), 23-50. <https://doi.org/m375>
- Navas-Camargo, F., Bermúdez Guerrero, J. A. & Garay Acevedo, C. P. (2023). Action Points from Migration in the Framework of National Security and Defense. *Novum Jus*, 17(3), 237-265. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/5308>
- Nino, C. (2023). *Un país al margen de la ley. Estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino*. Siglo XXI.
- Palacio, J. M. (2023, 16 de diciembre). Hábitos criollos. ¿Somos en verdad un país al margen de la ley? *La Nación*.
- Pérez-Salazar, B. (2016). Gestión territorial de la seguridad ciudadana en el marco de la transición hacia la paz en Colombia. En S. Tolosa (Comp.). *Retos y desafíos de la policía en contextos de transición hacia la paz* (pp. 147-190). Friedrich Ebert Stiftung en Colombia.
- Pérez-Salazar, B. (2017). Plataformas de datos abiertos, laboratorios de ciudad y gestión de la seguridad urbana en Colombia. *Revista*



- Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 8(15), 7-28.
- Pérez-Salazar, B. & Acevedo, L. M. (2023). Acción social y derecho. En G. Silva García (Ed.). *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 147-190). ILAE.
- Pérez, L. C. (1947). *Nuevas bases del derecho criminal*. Distribuidora Americana de Publicaciones.
- Phelan, J. L. (1960). Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy. *Administrative Science Quarterly*, 5(1), 47-65.
- Quijano, A. (2007). Colonialidad del poder y clasificación social. En S. Castro-Gómez & R. Grosfoguel (Comp.), *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (pp. 93-126). Pontificia Universidad Javeriana y Siglo del Hombre.
- República de Colombia, Ministerio de Gobierno. (1939). *Trabajos preparatorios del nuevo Código Penal*, t. II. Imprenta Nacional.
- Reyes Morris, V. (2016). *La anomia. Espacios, tiempos y conflictos anómicos*. Análisis de casos. Aurora.
- Ross, E. A. (2009). *Social Control. A Survey of the Foundations of Order*. Transaction Publisher.
- Rubio, M. (1999). *Crimen e impunidad*. Tercer Mundo y CEDE Universidad de Los Andes.
- Rubio, M. (2001). Justicia penal. Juicio sin sumario. En B. de Sousa Santos & M. García Villegas, *Caleidoscopios de las justicias en Colombia* (pp. 485-546), t. I. Colciencias, ICANH, Universidad de Coímbra, Universidad de Los Andes, Universidad Nacional de Colombia y Siglo del Hombre.
- Rusche, G. & Kirchheimer, O. (1984). *Pena y estructura social*. Temis.
- Samper, J. M. (1861). *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*. Centro.
- Schaefer, T. (2023). Why did Latin American lose faith in the law? *Law and History Review*, 41(4), 795-816. <https://doi.org/10.1017/S073824802300038X>.
- Schütz, A. (1962). *El problema de la realidad social*. Amorrortu.
- Sierra-Zamora, P. A. & Fernández-Osorio, A. E. (2021). Perspectivas del delito de violencia sexual y el posacuerdo colombiano: un enfoque desde la victimología y la teoría de la reacción social. En A. M. Fuentes Cano, T. Alonso del Hierro, J. Torres Téllez & V. Rodríguez González (Dir.). *Vulnerabilidad de las víctimas desde la perspectiva de género: una visión criminológica* (pp. 161-176). Escuela Superior de Guerra Rafael Reyes Prieto y Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.



- Sierra-Zamora, P. A. & Fonseca-Ortiz, T. L. (2022). El *ius constitutionale commune* y el diálogo entre jueces: el caso del derecho humano al agua en Colombia. *Estudios constitucionales*, 20(1), 141-174.
- Sierra-Zamora, P. A., Fonseca-Ortiz, T. L. & Sánchez-Tarazona, J. A. (2022). Análisis de la hidroestrategia y el derecho humano al agua en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 24-43.
- Sierra-Zamora, P. A., Sierra, S., Fernández-Osorio, A. E. & Fonseca Ortiz, T. L. (2020). El control de cultivos ilícitos en zonas donde se han registrado desplazamientos forzados. En *Elementos judiciales y procesales en contextos de cambios sociales* (pp. 19-52), ESMIC.
- Sierra-Zamora, P. A. & González-Martínez, M. A. (2023). Introducción a la seguridad comunitaria. En E. A. Salamanca-Rodríguez & J. A. Serpa-Hernández. (2023). *Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida: seguridad comunitaria y política* (pp. 643-664). ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602601>
- Silva García, G. (1995). Fluctuaciones de la población penitenciaria colombiana. *Derecho Penal y Criminología*, 17(54/55), 125-172.
- Silva García, G. (1997). *¿Será justicia? Criminalidad y justicia penal en Colombia*. Universidad Externado de Colombia.
- Silva García, G. (1998a). La Policía en Colombia: paradojas de un modelo policial en una sociedad conflictiva. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, (2), 137-175. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5769976>
- Silva García, G. (1998). Delito político y narcotráfico. En *La problemática de las drogas. Mitos y realidades* (pp. 65-90). Universidad Externado de Colombia y Proyecto Enlace del Ministerio de Comunicaciones.
- Silva García, G. (2000a). Le basi della teoria sociologica del delitto. *Sociologia del Diritto*, 27(2), 119-135.
- Silva García, G. (2000b). Una revisión del análisis económico del derecho: una lectura crítica a propósito de la obra crimen e impunidad. *Economía Institucional*, 2(2), 173-196. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/304>
- Silva García, G. (2001). *La administración de justicia*, t. III, *El mundo real de los abogados y la justicia*. Universidad Externado de Colombia e ILSA.
- Silva García, G. & Pacheco, I. (2001). El crimen y la justicia en Colombia según la Misión Alesina. *Economía Institucional*, 3(5), 185-208. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/263>
- Silva García, G. (2002). El proceso de la investigación sociojurídica en Colombia. *Diálogos de Saberes*, (15), 9-32.



- Silva-García, G. (2003a). Exploración sociojurídica sobre el delito de inasistencia alimentaria. En G. Cataño (Ed.), *Teoría e investigación en sociología jurídica* (pp. 323-352). Universidad Externado de Colombia.
- Silva García, G. (2003b). La resocialización y la retribución. El debate contemporáneo sobre los fines y las funciones de la pena. En J. Bernal Cuéllar (Ed.), *XXV jornadas internacionales de derecho penal* (pp. 307-341). Universidad Externado de Colombia.
- Silva García, G. (2009). Teoría sociológica sobre la profesión jurídica y administración de justicia. *Prolegómenos. Derecho y Valores*, 12(23), 71-84. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/2496>
- Silva García, G. (2010). Una mirada crítica al uso de la pena de prisión de los jueces. *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 1(1), pp. 59-86. <https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/221/475>
- Silva García, G. (2011a). *Criminología. Teoría sociológica del delito*. ILAE.
- Silva García, G. (2011b). *Criminología. Construcciones sociales e innovaciones teóricas*. ILAE.
- Silva García, G. (2012). De la desviación a la divergencia: introducción a la teoría sociológica del delito. *Derecho y Realidad*, 19(1), 159-182. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/4885
- Silva García, G., & Pérez Salazar, (2018). Expansion of global rule by law enforcement: Colombia's extradition experience, 1999-2017. *Contemporary Readings in Law and Social Justice*, 10(1), 104-129. <https://bit.ly/3XtfVv9>
- Silva García, G. (2019a). *Las ideologías y el derecho penal*, 2ª ed. ILAE.
- Silva García, G. (2019b). Las teorías del conflicto y fenomenológica en el análisis sociojurídico del derecho. *Acta Sociológica*, (79), 85-108. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8319005>
- Silva García, G. (2019c). Corrupción y derechos humanos: el Estado hacendal y la cleptocracia. *Opción*, 35(25 esp.), 12-49. <https://bit.ly/3KLiwsT>
- Silva García, G. & Pérez-Salazar, B. (2019). Nuevas estrategias de construcción de la realidad del delito en el orden de las sociedades en red. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24(2 extra), 123-132. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/27432>
- Silva-García, G., Irala, F., & Pérez-Salazar, B. (2020). Criminalidad, desviación y divergencia. Una nueva cosmovisión en la criminología del sur. *Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica*, 1(1), 8-32. <https://bit.ly/3VKCzxN>



- Silva García, G., González Monguí, P. E., Vizcaíno Solano, A. & Pérez Salazar, B. (2021). Abrir la caja de Pandora: retos y dilemas de la criminología colombiana. *Novum Jus*, 15(esp.), 383-420. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4459>.
- Silva García, G. & Pérez-Salazar, B. (2021). El papel de la investigación en la educación jurídica: un problema de poder y colonialidad. *Revista de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8(2), 61-80. <https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/61453>
- Silva García, G. (2022a). ¿El derecho es puro cuento? Análisis crítico de la sociología jurídica integral. *Novum Jus*, 16(2), 49-75. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/4676>
- Silva García, G. (2022b). La construcción social de la realidad. Las ficciones del discurso sobre la impunidad y sus funciones sociales. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 17(1), pp. 105-123. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/7743>
- Silva García, G. & Barreto Montoya, J. (2022). Avatares de la criminalidad de cuello blanco transnacional. *Revista Científica General José María Córdoba*. 20(39), 609-629. <https://doi.org/10.21830/19006586.1042>
- Silva García, G. & Ávila Cano, V. (2022). Control penal de género. ¡Baracunátana!: una elegía al poder sobre la rebeldía femenina. *Revista Criminalidad*, 64(2), 23-33. <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/article/view/352>
- Silva García, G. (2023a). Aspectos fundamentales. En G. Silva García (Ed.). *Tratadolatinoamericanodesociología jurídica* (pp.15-58). ILAE. <https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/392>
- Silva García, G. (2023b). Delito y reacción penal. En G. Silva García (Ed.). *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 369-418). ILAE. <https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/392>
- Silva García, G., Vizcaíno Solano, A. & Pérez-Salazar, B. (2024). The Debate Concerning Deviance and Divergence: A New Theoretical Proposal. *Oñati Socio-legal Series*, 14(2), pp. 505-529. <https://doi.org/mzh4>
- Soto Valencia, A. (2005). *América Latina: de crisis y paradigmas*. Plaza y Valdés.
- Spencer, H. (1947a). *Principios de sociología*. Revista de Occidente.
- Spencer, H. (1947b). *La justicia*. Atalaya.
- Torres, M. (1997). *El incesto y los genes*. Tercer Mundo.
- Trujillo, J., Cubides-Cárdenas, J. & Sierra-Zamora, P. A. (2022). Principios rectores de la jurisdicción especial para la paz (JEP) y



- responsabilidad penal de los superiores jerárquicos. El caso colombiano. En E. García Mercader (Dir.), *Paradigmas de la victimología en un mundo de inseguridad global* (pp. 2-22). Thomson Reuters Aranzadi.
- Uribe-Urán, V. M. (2003). Sociabilidad política popular, abogados, guerra y bandidismo en Nueva Granada, 1830-1850: respuestas subalternas y reacciones elitistas. *Historia y Sociedad*, (9), 89-116.
- Useche Losada, M. (1994). *La Colonia Penal de Araracuara*. Tropenbos.
- Vivas-Barrera, T. G., Quintero-Sánchez, G. A. & Pérez-Salazar, B. (2020). Propiedad colectiva de la tierra y movimiento indígena en América Latina. *Opción*, 35 (25 especial), 1323-1354.
- Wilson, J. & Kelling, G. (1982). Broken Windows. The Police and Neighborhood Safety. *The Atlantic Monthly*, 249(3), 29-38.
- Yunis, E. (2006). *¿Por qué somos así? ¿Qué pasó en Colombia? Análisis del mestizaje*. Bruna.



EL RÉGIMEN POLÍTICO Y EL CONTROL DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

THE POLITICAL REGIME AND SOCIAL CONFLICT CONTROL IN COLOMBIA

Bernardo Pérez Salazar

Resumen

En el contexto de la implementación del Acuerdo Final de Paz y de la política de seguridad y control de la conflictividad social en Colombia se discute la evolución reciente del modelo de régimen político en el país. El estudio aplica un modelo teórico propuesto por Charles Tilly al análisis de las formas contenciosas de transacción política de la administración del expresidente Iván Duque (2018-2022) ante las protestas sociales de 2019 a 2021 por el descontento popular con la corrupción administrativa, la brutalidad policial y la reforma tributaria regresiva, entre otros agravios. En ese ambiente de transacción política, el análisis encuentra que el régimen colombiano tomó un giro hacia formas propias de *tiranía fragmentada* donde corresponde a la fuerza pública un papel represivo en defensa del *statu quo* y la protección de las titularidades de los miembros integrados que gozan de acceso rutinario al poder y el presupuesto público.

Palabras clave:

política y gobierno; conflicto político; régimen político; organización policial

Abstract

The recent evolution of Colombia's political regime model is discussed in light of the Final Peace Agreement implementation and the security and social conflict control policy. The study applies Charles Tilly's theoretical model to the analysis of the contentious forms of political transaction of former President Iván Duque's administration (2018–2022) in the face of social protests from 2019 to 2021. These protests were fueled by public dissatisfaction with administrative corruption, police brutality, and regressive tax reform, among other grievances. In this environment of political transaction, the analysis concludes that the Colombian regime shifted toward a *fragmented tyranny*, with law enforcement playing a repressive role in maintaining the status quo and protecting the rights of integrated members who enjoy routine access to power and the public budget.

Keywords:

politics and government; political conflict; political regime; law enforcement

* * *

Referencia: Pérez Salazar, B. (2024). El régimen político y el control de la conflictividad social en Colombia. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 194-213. <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.8>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



EL RÉGIMEN POLÍTICO Y EL CONTROL DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

Bernardo Pérez Salazar¹

Universidad Católica de Colombia

Bperezs@ucatolica.edu.co

<https://orcid.org/0000-0003-2330-646X>

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.8>

Introducción

Este artículo explora la evolución reciente del modelo de régimen político colombiano a la luz de los resultados de la implementación del Acuerdo Final de Paz y la política de seguridad y control de la conflictividad social. Para ello presenta un balance del proceso político y jurídico de negociación e institucionalización del acuerdo de paz pactado entre el gobierno nacional y la comisión negociadora de la FARC-EP, especialmente en lo relacionado con el punto de la seguridad para la participación política y el mejoramiento de la calidad de la democracia colombiana. Enseguida, analiza el impacto producido por la elección del gobierno de Iván Duque Márquez (2018-2022) y su política de «Paz con legalidad», con la que pretendió sustituir el acuerdo final de paz sobre la implementación del punto sobre participación política del acuerdo. Con ello, se contextualiza el período de protesta social prolongada que marcó buena parte de esa administración, destacando el alto costo social e institucional de esa protesta que tuvo repercusiones nacionales. Para comprender los efectos que este período tuvo sobre el régimen político colombiano, se presenta un modelo teórico propuesto por Charles Tilly (2003) para caracterizar y clasificar tipologías de regímenes políticos y las respuestas de quienes controlan las estructuras gubernamentales ante transacciones conflictivas de actores políticos no integrados. A la luz de este modelo general, se analiza la respuesta del gobierno Duque a este período de inestabilidad política y social, materializado en la reforma de seguridad promulgada

¹ Investigador docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia. Esta investigación se realizó en el marco del proyecto de investigación «Conflicto y control social 2».



por medio de la Ley 2197 de 2022. El artículo concluye con algunas reflexiones acerca de la dirección que pueda seguir el modelo actual de régimen político en Colombia, en el escenario de inestabilidad política y social que se prevé prevalecerá en el mediano plazo.

En el campo de la sociología jurídica, tal como lo define Silva-García (2002; 2023), esta investigación se ocupa de las estructuras sociales relativas al control social jurídico en su relación con prácticas sociales como los movimientos de protesta social. En especial, se ocupa de indagar acerca del derecho y los movimientos sociales (Silva-García et al., 2021; Carvajal Martínez y Trujillo Osorio, 2023), así como sobre la protesta social como forma de acción social divergente de especial interés académico y práctico (Silva-García et al., 2020; Pérez-Salazar y Acevedo, 2023; Dávila, 2015a, 2015b, 2023a, 2023b; Dávila et al., 2015; Silva-García et al., 2024).

El Acuerdo Final de Paz

La lógica de *suma cero* suele predominar en los conflictos armados prolongados y degradados, como es el caso del colombiano, y más aún en presencia de antecedentes de negociaciones para la terminación del conflicto ausentes de transparencia y sin una voluntad clara de paz, como también ha sido el caso predominante en Colombia durante el último medio siglo (Silva-García, 1985, 2012). Esa lógica, que hoy se extiende también en escenarios urbanos en la forma de las denominadas *amenazas híbridas* (Cubides-Cárdenas et al., 2022), considera que cualquier territorio, oportunidad, ventaja o renta que sea cedida o arrebatada al enemigo se debe aprovechar para debilitar al rival y obligarle a continuar cediendo hasta su derrota. En ella no cabe empatía, compasión, ni confianza, así como tampoco la posibilidad de cooperación con cualquiera que no esté firmemente del lado de las propias fuerzas (Zalles-Santivanez, 2000).

La ferocidad de esta lógica se acentúa con la prolongación y degradación del conflicto armado, como ocurrió con el colombiano que, al prolongarse durante décadas, alcanzó niveles atroces de degradación y afectó a millones de víctimas civiles (Carvajal, 2008; Bernal, 2018a), lo cual llevó a alterar y repensar las nociones tradicionales sobre del delito político (Silva-García, 1998). Las batallas multidominio (Barbosa Marques et al., 2022) que se libran en este contexto haciendo uso de todas las formas de lucha por el control de medios materiales para sostener y por aumentar el poder militar ante el enemigo se sobreponen a cualquier razón justa y legítima que haya dado origen a la decisión de empuñar las armas y dar la vida por esa causa. Como lo señalan de Cynthia Arnson y William Zartman:



Dado que cada vez es más difícil obtener recursos, los líderes del conflicto se ven abocados a una búsqueda cada vez más intensiva de medios para mantenerlo, hasta que abandonan los propios fines. Cuanto más prolongada sea la lucha, mayor es la presión y la tentación de pasar a un tiempo de codicia. Los medios privatizados se convierten en la única vía para mantener a los seguidores, porque los fines originales de necesidad y credo tienen pocas posibilidades de alcanzarse, y las tácticas se orientan hacia la consecución de medios, abandonando los fines. (2006, 139)

En la práctica, este proceso deriva en el despojo sistemático de medios no solo al enemigo, sino también a la población civil inerte tanto por insurgentes como por algunos agentes del Estado, con lo cual el conflicto armado interno se constituye en una vía principal para la destrucción de lo público y la confianza en este. La corrupción rampante asociada deriva en un entendimiento tácito conforme al cual toda gestión en el escenario público debe ser retribuida para beneficio personal de los intermediarios, en gratificación de su poder (Silva-García, 2019). La racionalidad de *suma cero* alimenta la alienación y corrupción desenfundadas de los protagonistas de los conflictos armados, desembocando comúnmente en crímenes atroces como el reclutamiento de menores de edad (Sierra-Zamora, 2018), las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por la fuerza pública del Estado colombiano (González-Monguí, 2020), las masacres, los asesinatos selectivos, las violaciones, las desapariciones y el desplazamiento forzados, entre otros (Bernal Castro, 2018b; Cubides-Cárdenas et al., 2018; Pérez-Salazar, 2018).

No es extrañar, por lo tanto, que en la coyuntura de las conversaciones para la terminación de un conflicto armado como el colombiano la esfera de la política sea un entorno dominado por la desconfianza, el odio y la polarización social. Un clima así resulta poco favorable para afianzar las confianzas indispensables para hacer viable la reparación de daños causados a las víctimas y a la sociedad en su conjunto por un conflicto armado dilatado y envilecido (Bernal, 2019; Martínez et al., 2023; Sierra-Zamora y Tapia, 2020). Con todo, a medida que avanzan las negociaciones, las pretensiones de las partes que por lo general inician desde posturas maximalistas propias de la lógica de *suma cero*, lentamente dan lugar a una etapa de colaboración en torno a la construcción de opciones que atraen a los bandos negociadores a cooperar y robustecer la confianza mutua. Durante esta fase, los negociadores corren el riesgo de suponer erróneamente que la confianza ganada entre las partes sentadas en la mesa automáticamente se trasladará al resto de los sectores y fuerzas que representan. No sorprende, por lo tanto, que la suspicacia y la racionalidad maximalista de *suma cero*



que predominan durante las fases más crudas del conflicto armado, las cuales suelen continuar vivas entre quienes han sido afectados por las atrocidades cometidas, sean minimizadas por las delegaciones negociadoras que formalmente les representan en la mesa de negociaciones (Bejarano, 1998).

Así ocurrió durante la negociación en la mesa de diálogos del gobierno Santos con la comisión negociadora designada por la FARC-EP, especialmente durante la etapa en que se debatían opciones para la institucionalización constitucional y legal de los compromisos acordados. Mientras tanto, en los pueblos y ciudades colombianas las preocupaciones se centraban en la persistencia de la extorsión generalizada, difundida como mecanismo de financiación tanto de los grupos insurgentes como de autoridades corruptas y criminales comunes (Pérez-Salazar, 2017). En tanto las negociaciones atendían los problemas formales de cómo blindar jurídicamente los acuerdos supuestamente para que el Estado cumpliera con sus obligaciones, en los territorios el afán principal era cómo resolver las necesidades sociales y económicas de hogares y comunidades sin el sometimiento continuado a las redes clientelistas que se adueñan de los organismos del Estado y administran caprichosamente el acceso a bienes y recursos públicos (Fernández-Osorio & Lizarazo-Ospina, 2022).

Desde entonces, continúa erosionándose la confianza del público en las reformas constitucionales y legales asociadas al acuerdo final de paz firmado (Alto Comisionado de Paz, 2018) en noviembre de 2016 entre la administración Santos (2010–2018) y la delegación negociadora de las FARC-EP. Pese a la costosa carga regulatoria y de los sistemas de participación y de veeduría ciudadana altamente desarrollados que se han institucionalizado a nivel constitucional y legal en nuestro país para el control de la calidad de la inversión pública, se constata la persistente precariedad de los resultados de la contratación de bienes y servicios públicos pactados en el acuerdo final de paz (Contraloría General de la República, 2022).

Los paros de 2019, 2020 y 2021

Como ha sucedido en el contexto de la historia de las experiencias de construcción de paz y los procesos de justicia transicional en otras partes del mundo (Cubides-Cárdenas et al., 2020; Cubides-Cárdenas et al., 2021; Sierra-Zamora, 2021), la implementación de los puntos del acuerdo final de paz ha enfrentado obstáculos significativos, especialmente a partir del gobierno del expresidente Iván Duque (2018–2022). Comenzando por la objeción presidencial por motivos de inconveniencia a la Ley estatutaria 1957 de 2019 para la administración de la



Jurisdicción Especial de Paz (JEP), que solo se sancionó luego de que la Corte Constitucional declarara que las objeciones no eran procedentes por cuanto referían motivos de constitucionalidad ya decididos en sentencia anterior.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022 «Pacto por Colombia, pacto por la equidad» sustituyó los compromisos contemplados en acuerdo final de paz por la denominada política de «Paz con Legalidad», desde la cual se estructuraron normas y estrategias para hacerle frente a la violencia política dirigida principalmente contra líderes sociales y firmantes del acuerdo. El funcionamiento de esta política fue desarticulado e insatisfactorio como lo demuestran las cifras de los asesinatos selectivos dirigidos contra estas poblaciones que continuaron incrementándose durante el cuatrienio de manera ininterrumpida (González-Monguí et al., 2022), cuyos perpetradores permanecen solapados al amparo de nuevas organizaciones criminales y residuales de procesos de paz anteriores (Bernal, 2015). La ausencia de respuestas efectivas ante las amenazas derivó en que se consumaran el 75 por ciento de las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo sobre hechos violentos. La Misión Electoral Especial creada por el acuerdo final entregó en 2017 un informe con recomendaciones para mejorar la calidad de la democracia y hacer más transparentes el sistema electoral y la participación política. Al término del gobierno de Duque, la mayoría de esas recomendaciones quedó sin acogerse. Otro compromiso —la presentación de ley estatutaria para garantizar y promover la participación ciudadana y proteger el derecho a la protesta social— no se radicó ante el Congreso durante esa administración (Fundación Ideas para la Paz, 2023).

Sumado a lo anterior, los escándalos relacionados con corrupción en la judicialización de los sobornos pagados por la multinacional Odebrecht a las campañas presidenciales durante los comicios de 2014, así como el bombardeo realizado por el Ejército Nacional contra un presunto grupo de disidentes de las FARC-EP donde murieron ocho menores de edad, y los continuos asesinatos selectivos de líderes sociales y firmantes del acuerdo de paz llevaron a la oposición al gobierno, en cabeza de las centrales obreras y los movimientos sociales de base indígena, afrodescendiente y campesina, a convocar una jornada de protesta el 21 de noviembre de 2019. Las demandas incluían la implementación integral de los acuerdos de paz, la reducción de los salarios de los funcionarios hasta un tope de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el desmonte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía Nacional y el retiro de un proyecto de reforma tributaria regresiva, entre otras. La protesta movilizó más de 200 mil personas en la primera jornada, la cual terminó en vandalismo contra



la infraestructura de transporte masivo en las principales capitales, con un saldo de tres muertos y 250 heridos. Los enfrentamientos entre manifestantes y policías derivaron en arrestos, denuncias de abusos policiales y desapariciones que incentivaron nuevas marchas, plantones y bloqueos que se prolongaron intermitentemente hasta febrero de 2020. Las movilizaciones cesaron definitivamente después de las medidas de cuarentena estricta que se impusieron a mediados de marzo de 2020, a raíz de la pandemia del covid-19.

Sin embargo, en Bogotá hubo un nuevo estallido de disturbios a partir del 9 de septiembre de 2020 a raíz de la detención violenta y posterior muerte de un ciudadano a manos de la policía. El incidente escaló en movilizaciones violentas que resultaron en la muerte de 14 personas, 75 lesiones por arma de fuego, 43 por armas cortopunzante, y 187 lesiones de otro tipo incluyendo lesiones oculares intencionales para aterrorizar a los manifestantes. La policía reportó más de 2.000 efectivos lesionados en estos eventos. Los disturbios continuaron durante varios días, con ataques dirigidos contra instalaciones de la policía, la infraestructura de transporte masivo y el saqueo de establecimientos de comercio y movilizaciones en reacción a las detenciones masivas e indiscriminadas, agravadas por la privación de atención médica a detenidos, así como las denuncias de tratos crueles, degradantes e inhumanos, al igual que las declaraciones de estigmatización de la protesta social por parte de altos funcionarios del Estado (Negret-Mosquera, 2021). Durante estas manifestaciones también se extendió la aplicación de la figura del *traslado por protección* de detenidos, la cual se utilizó abusivamente para encubrir acciones violatorias de derechos humanos, entre ellas, detenciones arbitrarias prolongadas, agresiones físicas y tratos inhumanos e indignos de los manifestantes por la fuerza pública, lo cual contribuyó al descrédito de esta entre la opinión pública (Gómez Jaramillo & Tinoco Ordóñez, 2023).

En abril de 2021, las altas tasas de desempleo y aumento de la pobreza agudizado por la pandemia del Covid-19, la continua estigmatización y violencia homicida contra defensores de derechos humanos, líderes sociales, indígenas y firmantes del acuerdo de paz, así como el rechazo a un nuevo proyecto de reforma tributaria de corte regresivo llevaron a la convocatoria de una nueva jornada de protesta el día 28 lanzada por los sindicatos y la centrales obreras con el apoyo de organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes, y estudiantes, entre otros. Nuevamente, las manifestaciones derivaron en enfrentamientos con el ESMAD de la policía y acciones de vandalismo no sólo contra la infraestructura de transporte masivo, instalaciones de policía y saqueos a establecimientos comerciales, sino también contra estatuas emblemáticas de la conquista española, entre ellos Sebastián de Belalcázar, en



Cali; Gonzalo Jiménez de Quesada, en Bogotá y Cristóbal Colón, en Barranquilla. Eventualmente, la protesta simbólica se extendió hasta vandalizar el monumento a los héroes de la independencia en Bogotá. Se registraron bloqueos de vías troncales y transversales principales que paralizaron el transporte terrestre intermunicipal. Las protestas se prolongaron hasta julio de 2021 con un saldo de decenas de muertos, miles de manifestantes y policías heridos, centenares de víctimas de lesiones oculares, miles de personas arrestadas y centenares de desaparecidos (Misión SOS Colombia, 2021).

En breve, las medidas adoptadas por el gobierno de Duque en reacción a la protesta prolongada intensificaron y prolongaron la conflictividad social, al rehusarse a escuchar las demandas y argumentos de los manifestantes y a evaluar adecuadamente los abusos denunciados contra los manifestantes (González-Monguá & Carvajal Martínez, 2023).

Marco teórico: Gobierno y violencia como política

Es evidente que los hechos de brutalidad policial que ocurrieron durante las protestas entre 2019 y 2021 en Colombia representan apenas uno de múltiples aspectos que contribuyeron a los estallidos de descontento popular que se registraron en esos años. Contextos de inestabilidad política, social y económica como los que vivió el país durante estos años presentan condiciones que se pueden tomar como *referentes de límite de crítico* de los cuales se pueden derivar aprendizajes importantes sobre el régimen político colombiano.

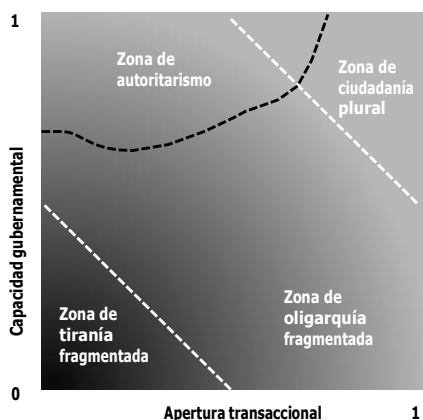
Un régimen político puede clasificarse utilizando la tipología propuesta por Charles Tilly (2003). En este modelo la actividad política consiste en transacciones entre diversos actores políticos y agentes de las estructuras de poder gubernamental en torno a reclamaciones y reconocimiento de titularidades, derechos y prebendas de distinta índole. Los conflictos y la violencia política emergen a partir de los límites que fijan los agentes que dominan las estructuras del poder gubernamental para diferenciar, atender y lidiar, por una parte, con las demandas de los actores políticos *integrados* o aquellos con acceso rutinario a los agentes y recursos del gobierno, que con frecuencia incluyen los gobiernos de otros países y factores de poder transnacional. Por otra, con las reclamaciones y exigencias tanto de los *no integrados* o aquellos que carecen de dicho acceso y otros sujetos sin organización política.

Los regímenes políticos se suelen tipificar con base en dos factores principales. El primero, la *capacidad gubernamental*, entendida como el nivel de control que tienen los agentes que dominan las estructuras del poder gubernamental sobre los recursos, las actividades y la población en su territorio. El segundo, la *apertura transaccional*, es

decir, el nivel de respeto, simetría y equidad observado por los agentes gubernamentales en su relacionamiento con los diversos actores políticos, entre ellos, los *integrados*, los *no integrados* y los sujetos sin organización política (Tilly, 2003).

Los regímenes que exhiben alta capacidad gubernamental y baja apertura transaccional pertenecen a la *zona del autoritarismo*, como puede ser en la actualidad la República Popular China. En la *zona de ciudadanía plural*, es decir aquellos que cuentan con alta capacidad gubernamental y alta apertura transaccional se encuentran regímenes como la Confederación Suiza. Por su parte, en la *zona de oligarquía fragmentada* se encuentran los regímenes con capacidad gubernamental restringida pero una apertura transaccional relativamente alta como lo han sido repúblicas como Colombia y Ecuador. Finalmente, en la *zona de tiranía fragmentada* se encuentran regímenes con baja capacidad gubernamental y baja apertura transaccional, como sería el caso de la República Bolivariana de Venezuela en el presente (ver figura 1).

Figura 1. Tipología de regímenes políticos



Fuente: adaptado a partir de Tilly (2003).

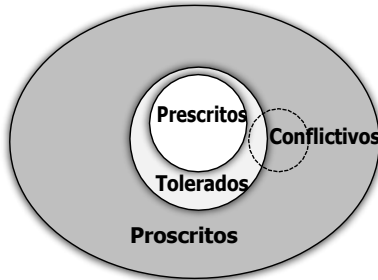
Dentro de estos distintos tipos de regímenes políticos, los agentes que controlan las estructuras de gobierno clasifican y tratan de manera diferenciada las transacciones que tramitan los distintos tipos de actores políticos. Hay transacciones formalmente prescritas en la ley y las normas; otras contravienen esas prescripciones, pero son toleradas; además, hay transacciones conflictivas que pueden ser o no reprimidas con violencia; finalmente, están las transacciones proscritas, perseguidas y sancionadas penalmente.

Por consiguiente, en los regímenes políticos que se ubican en la *zona de autoritarismo* suelen predominar extensos espacios de transacciones



proscritas, con restringido margen para las transacciones toleradas. En este tipo de régimen político, las transacciones conflictivas que puedan emprender los actores políticos *no integrados* en busca de reconocimiento y titularidades, y suelen escenificarse principalmente en los espacios proscritos y, marginalmente, en los tolerados (figura 2).

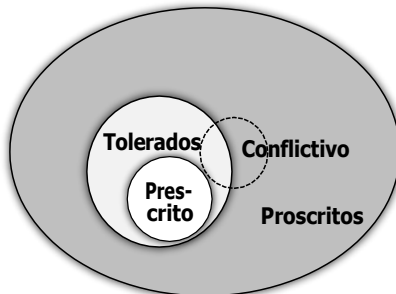
Figura 2. Espacios de transacción política en la zona autoritaria



Fuente: adaptado a partir de Tilly (2003).

Por su parte, los regímenes ubicados en la *zona de ciudadanía plural* suelen presentar un campo de transacciones proscritas de extensión similar a la de los regímenes autoritarios, en tanto cuentan con una alta capacidad de control gubernamental, y quizás un mayor margen de tolerancia para las transacciones políticas no prescritas, indicativo de una cohesión más robusta de las coaliciones de poder hegemónico típicas de este tipo de regímenes. Por consiguiente, las transacciones conflictivas con actores políticos pueden presentarse en espacios que abarcan desde la protesta de conformidad con los términos prescritos para tales manifestaciones hasta algunas que caen en los espacios proscritos (figura 3).

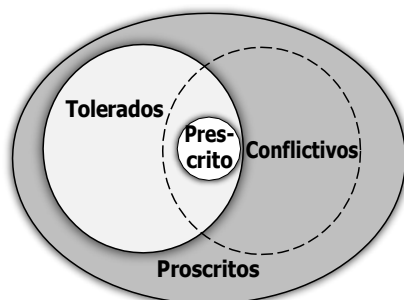
Figura 3. Espacios de transacción política en la zona de ciudadanía plural



Fuente: adaptado a partir de Tilly (2003).

Por otro lado, en los regímenes que se encuentran en la *zona de oligarquía fragmentada*, en vista de la restringida capacidad de control de los agentes a cargo de la estructura gubernamental, las transacciones conflictivas con diversos actores políticos abarcan una extensión considerable del campo de interacción política, que engloba un amplio repertorio de transacciones que van desde las proscritas hasta las propias prescritas. La amplitud del espacio para las transacciones toleradas es sintomática del carácter fragmentado e inestable de la coalición de poder en este tipo de regímenes, donde la apertura transaccional reúne y amalgama sectores a caballo entre la legalidad y la ilegalidad, en disposición de utilizar desde las vías jurídicas hasta la violencia selectiva para tramitar sus transacciones conflictivas (figura 4).

Figura 4. Espacios de transacción política en la zona de oligarquía fragmentada



Fuente: adaptado a partir de Tilly (2003).

Finalmente, en el espacio de los regímenes ubicados en la *zona de la tiranía fragmentada*, las transacciones conflictivas continúan ocupando un campo considerable del espacio político, que abarca tanto el ámbito de transacciones proscritas como el de las toleradas. En este contexto, el control de las coaliciones de poder sobre las estructuras de gobierno, los recursos, el territorio y la población es fragmentario, lo cual les obliga a focalizar el control sobre las transacciones prescritas imprescindibles para mantener el poder, entre ellas el control de la fuerza pública y de las rentas estratégicas, así como de los aparatos judicial y electoral. Compensan su debilidad dándole visibilidad a sanciones emblemáticas selectivas de transacciones proscritas para hacer despliegue de poder (figura 5).



Figura 5. Espacios de transacción política en la zona de tiranía fragmentada



Fuente: adaptado a partir de Tilly (2003).

La reforma para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana (Ley 2197 de 2022)

El límite crítico que representó el prolongado período de protesta, inestabilidad social y política y de uso ilegal de la fuerza por parte de la policía ocurrido durante la administración Duque fue a la vez el contexto en el cual se incubaron las reformas no solo a los códigos penal, de procedimiento penal, de seguridad y convivencia ciudadana, de extinción de dominio, sino también a las normas que regulan las armas, elementos y dispositivos menos letales, entre otros, que fueron plasmadas en la Ley 2197 de 2022. Esta adicionó dos tipos penales nuevos (intimidación o amenaza con arma hechiza y obstrucción de la función pública), amplió el tipo penal de instigación para delinquir penando a organizaciones promotoras de la protesta social, y agravó con penas máximas de hasta 20 años a conductas punibles imputadas a manifestantes en el marco de la protesta social.

Las fallas del servicio asociadas al uso ilícito de la fuerza por la fuerza pública, que durante las protestas dieron lugar a decenas de manifestantes muertos con arma de fuego, centenares de lesiones oculares —también ocasionadas a los manifestantes— la aquiescencia y protección de personas no uniformadas que accionaban armas de fuego contra los manifestantes, desestabilización de las movilizaciones pacíficas mediante actos vandálicos contra la infraestructura pública realizados por infiltrados, detenciones masivas indiscriminadas de miles de personas y desaparición temporal de centenares de ellas —muchas de la cuales fueron objeto de hechos de violencia de género contra mujeres y personas LBGTI, entre otras—, serían manifestaciones propias de regímenes políticos ubicados en la *zona de la oligarquía fragmentada*, propensos a recurrir a combinaciones de acciones lícitas



e ilícitas para hacer frente a transacciones conflictivas por parte de actores políticos no integrados. Esta visión del régimen político típicamente coincide con algún sector académico que percibe la pobreza como indeseable y pretexto para contrarrestarla con violencia, al igual que a los investigadores que le dan importancia como cómplices de la subversión violenta, según se ha cuestionado (Silva-García, 2000), por lo que no debe haber ningún margen para la condescendencia o a la transacción.

Sin embargo, disposiciones normativas —como la Ley 2197 de 2022— con las que se criminaliza la protesta social y se ratifica el uso de la fuerza, aunque este sea excesivo e innecesario, con el objeto de disuadir y desarticular la protesta social (Amnesty International, 2021), sugieren un cambio hacia un régimen ubicado en *la zona de la tiranía fragmentada*, que típicamente ostenta un control precario sobre el territorio y la población y coincide con voces que demandan un derecho penal máximo (Silva-García, 2001a, 2021) en un ambiente de populismo penal. La nueva norma busca dar visibilidad a penas emblemáticas que proscriben numerosas formas de transacción conflictiva en el marco de la protesta social, enmarcándola no como una forma legítima de participación política, sino como la imposición de una minoría que afecta las libertades de la mayoría. Así mismo, encuadra la acción de la fuerza pública dentro de la prescripción de obrar en estricto cumplimiento de su deber legal y eximiendo de responsabilidad penal cuando sus miembros obren impulsados por el *miedo insuperable* o en un *error invencible de la licitud de su conducta*. Con ello brinda amparo a prácticas implementadas para la dispersión arbitraria de protestas pacíficas por medio de infiltrados que realizan e incitan al vandalismo, el uso de armas letales al igual que el uso indiscriminado e inapropiado de armas menos letales, como los cartuchos de gases lacrimógenos y la realización de detenciones arbitrarias sin evidencias para vincular a los detenidos con delito alguno. Por su parte, algunos fiscales formularon imputaciones desproporcionadas a manifestantes que presuntamente participaron en hechos de vandalismo con cargos por terrorismo (Human Rights Watch, 2021).

En resumen, la norma presagia un panorama impregnado de connotaciones represivas sobre la protesta y los movimientos sociales, al unísono con la instauración de un derecho penal del enemigo (González Monguí, 2019; González Monguí & Carvajal Martínez, 2023), la vieja preocupación por el desbordamiento de la muchedumbre rebelde y la asonada (Dávila, 2023; Silva-García, 2022), el desborde en el uso de la fuerza policial (Cubides-Cárdenas, González-Agudelo & Navas-Camargo, 2022), la crisis del sistema penitenciario (Silva-García, 2003a), un régimen de control internacional de las drogas que



ha fracasado (Pérez-Salazar, 2009) y una justicia penal congestionada con conflictos que podrían ser descriminalizados (Silva-García, 2003b). Todo ello contrasta con los cuestionamientos de las corrientes más avanzadas del pensamiento jurídico colombiano, que destacan los vacíos y exclusiones en la labor que debería cumplir el derecho y la justicia en la protección de los grupos sociales más vulnerables (Bayona Aristizábal & Milla, 2023), que no persigue de modo efectivo los delitos de cuello blanco (Silva-García & Barreto Montoya, 2022), mientras gozan de inmunidad los crímenes de los poderosos (González Monguí, 2023), persiste el control territorial de bandas en los vecindarios populares (Dávila & Doyle, 2020), y no cesa la violencia de género (Silva-García & Ávila Cano, 2022; Bernal Castro & Daza González, 2022; Silva-García & Tinoco Ordóñez, 2023).

Conclusiones

Con la elección de Gustavo Petro (2022-2026) a la presidencia de la República en Colombia, la protesta social continúa siendo una forma vigorosa de participación política en Colombia. El propio gobierno ha convocado y promovido numerosas movilizaciones en apoyo a sus proyectos de reforma y, más recientemente, para mostrar el descontento popular con el fiscal general saliente, Francisco Barbosa, y la fiscal a quien este encargó interinamente, Martha Mancera, ante la demora de la Corte Suprema de Justicia para llegar a la elección de la funcionaria, que actualmente ocupa el cargo en propiedad.

La oposición al gobierno también ha utilizado la protesta social como mecanismo para visibilizar su descontento con las políticas más polémicas del nuevo mandatario, como la reforma tributaria, la reforma de la salud, la reforma pensional y sus iniciativas para descarbonizar la matriz energética del país.

En la mayoría de los casos, en lo corrido de la administración Petro la protesta social se ha mantenido pacífica, sin choques con la fuerza pública y sin manifestantes que hayan escalado y prolongado las jornadas de protesta al nivel de las que se registraron en el período 2019 a 2021. En el entretanto, el nuevo gobierno ha dado cumplimiento al fallo STC7641-2020 de la Corte Suprema de Justicia para prevenir proteger nuevos abusos en el contexto de las protestas, entre ellas, la puesta en marcha de mecanismos de supervisión con la participación de organizaciones locales de derechos humanos para prevenir el uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones y verificar y hacer seguimiento a las detenciones y traslados por protección que realiza la fuerza pública con ocasión de esos eventos. También se han expedido normas que ordenan a todos los funcionarios gubernamentales



proteger y respetar las manifestaciones no violentas, incluyendo aquellas organizadas contra el gobierno.

En este contexto, el cambio observado durante el gobierno de Duque hacia un régimen ubicado en la *zona de la tiranía fragmentada*, que se materializó en las reformas de los códigos penales y de procedimiento penal, entre otros mediante la Ley 2197 de 2022, encajando en un modelo instrumental de utilización política de la justicia y del derecho para contener a los opositores (Silva-García, 2001b), parece haberse revertido nuevamente a la *zona de la oligarquía fragmentada*. Ahora, pese a que continúa la disposición de la coalición de poder dominante a utilizar combinaciones de medios lícitos e ilícitos para responder a las transacciones conflictivas con actores políticos *no integrados*, hay indicios de una renovada tolerancia con la protesta social como forma de expresión y participación política. Sin embargo, en el contexto de inestabilidad social y política que prevalece en el presente en Colombia, no puede descartarse que en un futuro cercano una nueva administración presidencial menos abierta a las transacciones conflictivas con actores *no integrados* pueda revertirlo a la zona de tiranía fragmentada.

Referencias

- Alto Comisionado de Paz. (2018). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera*. Bogotá: Biblioteca del Proceso de Paz con La FARC-EP.
- Arnson, C., & Zartman, W. (2006). Economías de guerra; la intersección de necesidad, credo y codicia. En M. Mesa & M. González (Eds.), *Poder y democracia* (pp. 121-144). Icaria – Centro de Investigaciones para la Paz.
- Barbosa Marques, R., Oliveira Dias, M., & Navas-Camargo, F. (2022). Literature review on multi-domain battle. *International Journal of Development Research*, 12, 55380-55384. <https://doi.org/10.37118/ijdr.24376.04.2022>
- Bayona Aristizábal, D. M., & Milla, A. (2023). Las élites del pensamiento jurídico en Colombia. Rupturas en el saber del derecho. *Novum Jus*, 17(3), 267-300.
- Bejarano, J. (1998). *Las negociaciones de paz, algunos aspectos metodológicos*. Escanógrafos—Ensayos sobre asuntos económicos. Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Ciencias Económicas.
- Bernal Castro, C. (2015). *Las sociedades posindustriales y su criminalidad: Política criminal en la sociedad posindustrial*. Universidad Católica de Colombia.



- Bernal Castro, C. (2018). Mutaciones de la criminalidad colombiana en la era del Posconflicto. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 2(Ext. 1), 80-95.
- Bernal Castro, C. (2019). La guerra y sus límites. *Opción*, 35(25), 236-281.
- Bernal Castro, C., & Daza González, A. (2022). Implicaciones penales del delito de violencia intrafamiliar. Estudio político-criminal de la ley 1959 de 2019. *Novum Jus*, 16(2), 251-282. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2022.16.2.10>
- Bernal Castro, C., Moya Vargas, M., & Tirado Acero, M. (2018). Conflicto Armado en Colombia. En *Derecho internacional humanitario en el conflicto armado colombiano* (pp. 65-115). Universidad Católica de Colombia. <https://hdl.handle.net/10983/23067>
- Carvajal, J. (2008). *La seguridad dentro del Estado de garantías*. ILSA.
- Carvajal Martínez, J., & Trujillo Osorio, O. (2023). Protesta social en América latina: Análisis desde la divergencia como categoría de la criminología del Sur Global. *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 14(27), 185-214.
- Colombia, M. S. O. S. (2021). *Informe final del 3 al 12 de julio de 2021. Misión de Observación Internacional por Garantías a la Protesta Social y Contra la Impunidad en Colombia*. Misión SOS. <https://bit.ly/3VhqJuS>
- Colombia: Represión violenta, paramilitarismo urbano, detenciones ilegales y torturas contra manifestantes pacíficos en Cali*. (2021). En Amnesty International.com. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/07/colombia-represion-violenta-contra-manifestantes-pacificos-cali/>
- Cubides-Cárdenas, J., González Agudelo, J., & Navas-Camargo, F. (2022). Principios clave para el uso de la fuerza en escenarios urbanos en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 88-107. <https://doi.org/10.21830/19006586.808>
- Cubides-Cárdenas, J., Reyes García, D., & Sierra Zamora, P. A. (2021). *Desenlace a los conflictos desde la justicia tradicional: Experiencias comparadas, aportes para el caso colombiano*. Editorial Fundación Universitaria San Mateo.
- Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., & Mejía Azuero, J. C. (2018). Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, víctimas y posacuerdo. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(2), 11-24. <https://doi.org/mzhp>
- Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., & Tirano Laiton, P. A. (2020). Justicia transicional y comisiones de la verdad: Una mirada desde el ente internacional y el Acuerdo de Paz de Colombia. *Seguridad, Justicia y Derechos Humanos*, 83. <https://doi.org/mzhn>



- Dávila, L. (2015a). *Más allá de las normas de papel y de sangre: Análisis de la incidencia de las reglas formales e informales en la variación del homicidio en los polígonos de Medellín*. Universidad Eafit.
- Dávila, L. (2015b). El Derecho y la violencia: Una polémica relación pensada desde Nietzsche y Foucault. *Revista CES Derecho*, 6(2), 108-120.
- Dávila, L. (2023a). Cuando dos puntos se alejan: Desviación, divergencia y órdenes sociales amalgamados. *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 14(27), 75-102.
- Dávila, L. (2023b). La levadura del mal y la masa absurda: Las muchedumbres en la obra de Gabriel Tarde. *Novum Jus*, 17(1), 311-330. <https://doi.org/10.14718/Novumjus.2023.17.1.13>
- Dávila, L., & Doyle, C. (2020). Insider and Outsider Fieldwork Challenges in Medellín, Colombia. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 9(3), 87-99. <https://doi.org/mzhw>
- Dávila, L., Mesa Mejía, J., & Preciado, A. F. (2015). Análisis de instrumentos públicos locales de la gestión de la seguridad y la convivencia en Medellín 2004–2015. En *Seguridad y convivencia en Medellín. Aproximaciones empíricas a sus desafíos y atributos* (pp. 149-191). Alcaldía de Medellín.
- Fernández-Osorio, A., & Lizarazo-Ospina, Y. (2022). Crimen organizado y derechos humanos en Colombia: Enfoques en el marco de la implementación del acuerdo de paz con las Farc-Ep. *Novum Jus*, 16(2), 215-250. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2022.16.2.9>
- Gómez Jaramillo, A., & Tinoco Ordóñez, P. (2023). El traslado por protección. Un eufemismo para neutralizar a los repulsivos y peligrosos. *Novum Jus*, 17(3), 373-400. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2023.17.3.13>
- González Monguí, P. (2019). La negación de la calidad de ciudadano o de persona en el derecho penal del enemigo. *Opción*, 35(25 extra), 1070-1103.
- González Monguí, P. (2020). La selectividad penal negativa de las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por la fuerza pública del estado colombiano. *Revista latinoamericana de sociología jurídica*, 1(1), 305-345.
- González Monguí, P. (2023). Divergencia social, selectividad e inmundidad en la aplicación del derecho penal. *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 14(27), 37-73.
- González Monguí, P., & Carvajal Martínez, J. (2023a). La construcción social del enemigo en el imaginario penal. *Novum Jus*, 17(3), 190-213. <https://doi.org/mzhr>
- González Monguí, P., & Carvajal Martínez, J. (2023b). Política de Gobierno como generador del conflicto: Criminalidad seguridad



- y percepción de inseguridad en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali 2020-2021. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 18(1). <https://doi.org/10.15332/19090528.9197>
- González Monguí, P., Silva-García, G., Pérez-Salazar, B., & Vizcaíno-Solano, A. (2022). Estigmatización y criminalidad contra defensores de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 143-161. <https://bit.ly/3Rt77BR>
- Human Rights Watch. (2021). *Colombia: Brutalidad policial contra manifestantes*. HRW.org. <https://www.hrw.org/es/news/2021/06/09/colombia-brutalidad-policial-contra-manifestantes>
- Martínez, J., Manchado, M., González, A., & Sierra-Zamora, P. (2023). Los actores civiles en comisiones de la verdad de América Latina. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 53(139), 1-25. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v53n139.a08>
- Negret-Mosquera, C. (2021). *Informe final para el esclarecimiento de los hechos ocurridos los días 9 y 10 de septiembre de 2020*. Bogota. gov.co. <https://bit.ly/3wXe9rf>
- Paz, A. C. (2018). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera*. Biblioteca del Proceso de Paz con La FARC-EP.
- Paz, F. I. (2023). *¿Hacia dónde va el Acuerdo de Paz?* FIP.
- Pérez-Salazar, B. (2009). *El sistema internacional de fiscalización de drogas: Un estado de cosas para cambiar*. Universidad Católica de Colombia.
- Pérez-Salazar, B. (2017). ¿Construcción de paz en el Estado Social de Derecho colombiano? Reflexiones al inicio de la implementación del nuevo acuerdo final en Colombia. *Quaestiones de Ruptura*, 1(1), 7-22.
- Pérez-Salazar, B. (2018). ¿Qué hay de la responsabilidad del Estado colombiano después de una condena internacional. El caso de las comunidades afrodescendientes del río Cacarica. En J. En Cubides-Cárdenas & T. G. Vivas-Barrera (Eds.), *Responsabilidad internacional y protección ambiental: En tiempos de paz, en medio del conflicto armado y en etapas de posconflicto* (pp. 161-195). Universidad Católica de Colombia.
- Pérez-Salazar, B., & Acevedo, L. M. (2023). Acción social y derecho. En E. G. Silva-García (Ed.), *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 147-187). ILAE.
- República, C. G. (2022). *Sexto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones*. Contralora Delegada para el Posconflicto. <https://bit.ly/3yFmRek>



- Sierra-Zamora, P. (2018). *La tutela de los Derechos Humanos en situaciones de postguerra: El caso colombiano*. <https://doi.org/10.17605/OSF.IO/7KM83>.
- Sierra-Zamora, P. (2021). *Mecanismos y límites de la justicia transicional colombiana: Especial referencia a las amnistías e indultos* [Disertación Doctoral]. Universitat de València.
- Sierra-Zamora, P., & Tapia, M. (2020). La invisibilidad de la identificación de víctimas en las fuerzas militares y el inicio de una crisis en la defensa y seguridad nacional a raíz del Acuerdo de Paz. *Vniversitas*, 69. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.iivf>
- Silva García, G. (1985). *El proceso de paz. Un paso adelante, dos pasos atrás*. FESIP y CSPP.
- Silva García, G. (1998). Delito político y narcotráfico. En *La problemática de las drogas. Mitos y realidades* (pp. 65-90). Universidad Externado de Colombia y Proyecto Enlace del Ministerio de Comunicaciones.
- Silva García, G. (2012). ¿La décima es la vencida? El nuevo proceso de paz con las FARC. *Nueva época*, 39, 69-82.
- Silva-García, G. (2000). Una revisión del análisis económico sobre el derecho: Una lectura crítica a propósito de la obra Crimen e impunidad. *Economía Institucional*, 2(2), 173-196. <https://bit.ly/3V03vIb>
- Silva-García, G. (2001a). El crimen y la justicia en Colombia según la Misión Alesina. *Economía Institucional*, 3(5), 185-208. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/263>
- Silva-García, G. (2001b). *La administración de justicia, tomo III, El mundo real de los abogados y la justicia*. Universidad Externado de Colombia e ILSA.
- Silva-García, G. (2002). El proceso de la investigación sociojurídica en Colombia. *Diálogos de Saberes*, 15, 9-32.
- Silva-García, G. (2003a). La resocialización y la retribución. El debate contemporáneo sobre los fines y las funciones de la pena. *XXV jornadas internacionales de derecho penal*, 307-341.
- Silva-García, G. (2003b). Exploración sociojurídica sobre el delito de inasistencia alimentaria. En G. Cataño (Ed.), *Teoría e investigación en sociología jurídica* (pp. 323-352). Universidad Externado de Colombia.
- Silva-García, G. (2019). Corrupción y derechos humanos. El Estado hacendal y la cleptocracia. *Opción*, 35, 12-49. <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/32306>
- Silva-García, G. (2022a). Delitos contra el régimen constitucional y legal. En P. González (Ed.), *Derecho penal especial* (pp. 373-415). Ibáñez.



- Silva-García, G. (2022b). La construcción social de la realidad. Las ficciones del discurso sobre la impunidad y sus funciones sociales. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 17(1), 105-123. <https://doi.org/mzhx>
- Silva-García, G. (2023). Aspectos fundamentales. En G. Silva-García (Ed.), *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 15-58). ILAE.
- Silva-García, G., & Barreto Montoya, J. (2022). Avatares de la criminalidad de cuello blanco transnacional. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(39), 609-629. <https://doi.org/mzh2>
- Silva-García, G., & Cano, V. Á. (2022). Control penal y género. ¡Baracunátana! Una elegía al poder sobre la rebeldía. *Revista Criminalidad*, 64(2), 23-34.
- Silva-García, G., González Monguí, P., Vizcaíno Solano, A., & Pérez-Salazar, B. (2021). Abrir la caja de Pandora. Retos y dilemas de la criminología colombiana. *Novum Jus*, 15(Especial), 383-420. <https://doi.org/mzh3>
- Silva-García, G., Irala, F., & Pérez-Salazar, B. (2020). Criminalidad, desviación y divergencia. Una nueva cosmovisión en la criminología del sur. *Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica*, 1(1), 8-32. <https://www.usi.edu.ar/wp-content/uploads/2020/09/criminalidad-desviación-y-divergencia.pdf>
- Silva-García, G., & Tinoco Ordóñez, P. (2023). Delitos sexuales. En P. González Monguí (Ed.), *Derecho penal especial: Vol. II* (pp. 25-62). Ibáñez.
- Silva-García, G., Vizcaíno Solano, A., & Pérez-Salazar, B. (2024). The debate concerning deviance and divergence: A new theoretical proposal. *Oñati Socio-Legal Series*, 14(2), 505-529. <https://doi.org/mzh4>
- Tilly, C. (2003). *The Politics of Collective Violence*. Cambridge University Press.
- Zalles-Santivanez, J. H. (2000). Suma cero, la tradición contenciosa y las teorías contemporáneas de resolución de conflictos. *Iuris Dictio*, 1(2). <https://doi.org/mzh5>



GOBERNANZA EN DEFENSA: ANÁLISIS A LA TRANSFORMACIÓN MILITAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA

DEFENSE GOVERNANCE: ANALYSIS OF MILITARY TRANSFORMATION FOR PEACEBUILDING IN COLOMBIA

Paola Alexandra Sierra-Zamora

Resumen

La transformación militar, la democratización y la gobernanza son aspectos esenciales para la construcción de la paz, pero también representan desafíos significativos. El Estado, en su deber de proporcionar seguridad nacional, enfrenta la necesidad de reformar sus instituciones, especialmente en períodos de transición política. Es aquí donde la participación de la comunidad internacional en su desafío de encontrar soluciones pacíficas a los conflictos que se presentan emplean la transformación y la gobernanza para garantizar procesos democráticos y el respeto a los estándares internacionales. La adecuada gestión de estas transformaciones determina el éxito de la transición hacia una paz sostenible y democrática. Por todo ello, el presente artículo se centra en comprender ¿cómo interactúan la transformación militar, la democratización y la gobernanza en el contexto de la Defensa de Colombia para la construcción de paz?

Palabras clave:

gobernanza; defensa; Colombia; transformación militar; gobernanza en defensa

Abstract

Military transformation, democratization and governance are essential aspects of peacebuilding, but they also represent significant challenges. It is the State that, in its duty to provide national security, faces the need to reform its institutions, especially in periods of political transition. This is where the participation of the international community in its role of generating peaceful resolutions to the conflicts that arise, uses transformation and governance to guarantee democratic processes and respect for international standards. The proper management of these transformations determines the success of the transition towards a sustainable and democratic peace, therefore, this article focuses on understanding how military transformation, democratization and governance interact in the context of the Defense of Colombia for peacebuilding?

Keywords:

governance; defense; Colombia; military transformation; defense governance

* * *

Referencia: Sierra-Zamora, P. A. (2024). Gobernanza en defensa: análisis a la transformación militar para la construcción de paz en Colombia. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 214-236. <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.9>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



GOBERNANZA EN DEFENSA: ANÁLISIS A LA TRANSFORMACIÓN MILITAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA¹

Paola Alexandra Sierra-Zamora²

Universidad Católica de Colombia

<https://orcid.org/0000-0002-3146-7418>

pasierra@ucatolica.edu.co

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.9>

Introducción

La convergencia de la transformación militar, la democratización y la gobernanza en defensa en Colombia adquiere una relevancia cada vez mayor. Esta convergencia plantea desafíos significativos y oportunidades para el país, especialmente en términos de garantizar la seguridad nacional, fortalecer las instituciones democráticas y promover un avance efectivo en la gobernanza de la defensa. Por lo tanto, el presente estudio se propone analizar en profundidad estos factores y sus interacciones, con el objetivo de proporcionar una comprensión integral de los desafíos y oportunidades que enfrenta Colombia en materia de seguridad y defensa.

Uno de los principales desafíos que enfrenta Colombia en el ámbito de la transformación militar es la necesidad de adaptarse a un entorno de seguridad dinámico y en constante cambio, especialmente tras el acuerdo final de 2016 (Cubides-Cárdenas; Sierra Zamora y Mejía Azuero, 2018). Este desafío se debe a una serie de factores que incluyen la evolución de amenazas tradicionales como el narcotráfico

¹ Artículo que expone resultados del proyecto de investigación «Desafíos contemporáneos para la protección de derechos humanos en escenarios convencionales y universales – Fase IV» del grupo de investigación Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia de la Universidad Católica de Colombia (CISJUC).

² PhD Internacional (cum laude) y magíster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional de la Universitat de València, España. Maestría (en curso) en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado de Colombia. Abogada de la Universidad Católica de Colombia. Curso de postdoctorado internacional en nuevas tecnologías y derecho por la Mediterránea International Centre for Human Rights Research, Calabria, Italia. Investigadora del grupo de investigación «Persona, Instituciones y Exigencias de Justicia» de la Universidad Católica de Colombia.



y el terrorismo (Cubides-Cárdenas; Sierra-Zamora; Calixto-Ortiz & Pabón-Caballero, 2019), así como la aparición de nuevas formas de conflicto como la ciberguerra y las amenazas transnacionales (Becerra et al., 2023). Además, se debe considerar la lucha contra las bandas criminales transnacionales que afectan la seguridad ciudadana (Carvajal Martínez, 2010; Dávila, 2015a; 2015b), la criminalidad de cuello blanco transnacional (Silva García & Barreto Montoya, 2022), e incluso la presencia de grupos minoritarios transitorios, como los migrantes, que pueden impactar la seguridad (Arévalo Robles et al., 2022; Navas-Camargo et al., 2023). En este contexto, es crucial examinar cómo las fuerzas armadas colombianas están respondiendo a estos desafíos y qué medidas están adoptando para modernizarse y fortalecer su capacidad de defensa.

A partir de lo planteado por David Betz (2008), la transformación militar es un proceso continuo que implica la adaptación de las fuerzas armadas a los cambios en el entorno estratégico y tecnológico. En el caso de Colombia, esta transformación se ve influenciada por la necesidad de hacer frente a amenazas tanto internas como externas, además del rol de liderazgo militar (Cortés Díaz-Granados et al., 2017). Asimismo, se destaca el compromiso del país con el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos y el Estado de derecho, los cuales buscan materializar esos derechos en el orden interno (Martínez Lazcano; Cubides-Cárdenas & Díaz Castillo, 2016).

La transformación militar es esencial para adaptarse a los desafíos contemporáneos de seguridad, que van más allá de las amenazas tradicionales (Zielonka, 2018). Por ejemplo, la premisa de que territorios comprendidos dentro de límites fronterizos de un Estado, donde las estructuras de gobernanza no estén bajo el control del Estado-nación, no significa necesariamente que se encuentren «desgobernados». En estos contextos, es crucial reconocer la existencia de formas alternativas de gobernanza controladas por actores no estatales, basadas en relaciones tribales, sectarias o de clan, o incluso en insurgencias persistentes. Estos actores compiten por la lealtad de las poblaciones a las que sirven o controlan, y a menudo son más eficaces que las autoridades territoriales nominalmente legales en la protección de la población local contra amenazas violentas y diversas formas de inequidad socioeconómica y política (Pérez-Salazar, 2013).

En el caso colombiano, la transformación militar podría implicar cambios en la estructura organizativa, la doctrina³ y las capacidades de

³ Al respecto se señala, concluyendo en el marco de la doctrina militar después del acuerdo final: «De acuerdo con lo mencionado, en cuanto a la seguridad es indispensable señalar la importancia que ha tenido la Fuerza Pública en esta nueva etapa para Colombia, la transformación que se está llevando a cabo desde la parte doctrinal, que permite en el caso de las Fuerzas Armadas,



las fuerzas armadas para abordar las nuevas formas de conflicto y violencia en el país, como el narcotráfico y el crimen organizado (Bernal, 2018). Esto supone considerar las dinámicas históricas del conflicto armado interno y de las negociaciones de acuerdos, con sus inherentes contradicciones y debates (Silva García, 1985, 1998, 2012), que generan nuevos escenarios de seguridad y gobernanza.

Por otro lado, la democratización en Colombia ha sido un proceso complejo y a menudo conflictivo, marcado por la lucha contra el conflicto armado interno y la búsqueda de la reconciliación nacional. Como señala Guillermo O'Donnell (1999) en su obra «La democracia en América Latina», la consolidación democrática implica no solo la celebración de elecciones libres y justas, sino también el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la participación ciudadana en la toma de decisiones. En el contexto colombiano, esto plantea desafíos adicionales en términos de reconciliación nacional y construcción de confianza entre el Estado y la sociedad civil, destacando un rol protagónico del militar (Caldera-Ynfante; Cubides-Cárdenas; Ardila-Castro y Ramírez-Benítez, 2019).

En Colombia, la democratización podría influir en la toma de decisiones en materia de defensa al aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones militares. Esto debe ir acompañado de la voluntad de las autoridades políticas de construir estrategias de control social que se alineen con la democracia y los derechos fundamentales, a diferencia de lo que se ha planteado en diversas ocasiones sobre la comprensión de la criminalidad (Silva García, 2000a, 2001, 2023a).

En cuanto a la gobernanza en defensa, Risse et al. (2013) señalan la importancia de adoptar enfoques inclusivos y participativos en la formulación e implementación de políticas de defensa. En el caso de Colombia, esto implica garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto por los derechos humanos en todas las actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, materializando sus diferentes dimensiones de abordaje (Vivas-Barrera et al, 2013). Sin embargo, persisten desafíos en la construcción de una gobernanza efectiva en defensa, debido a la complejidad de los intereses y actores involucrados en el ámbito de la seguridad nacional.

En ese orden de ideas, la gobernanza en defensa implica no solo la estructura formal de las instituciones militares, sino también las relaciones de poder subyacentes y los procesos de toma de decisiones que

enfrentar amenazas desde un enfoque multidimensional, participando en nuevas acciones que no solo le permiten contrarrestar los fenómenos ilícitos, sino que le permiten abordar nuevos capos y con ello, establecer alianzas con otros estados por medio de la cooperación internacional para el enfrentamiento de amenazas comunes» (Cubides-Cárdenas et al., 2018. p. 189).



determinan cómo se ejerce la autoridad en este ámbito. Desde esta perspectiva, la gobernanza en defensa en Colombia puede entenderse como un proceso dinámico que abarca no solo aspectos técnicos, sino también políticos y sociales (Robert Cox, 1986). Lo anterior permite inferir el impacto que esto tiene para la seguridad nacional, que hace parte del proceso de análisis en el presente artículo; Barry Buzan (1991) sostiene que la seguridad nacional va más allá de la protección contra amenazas externas, y que también implica abordar los desafíos internos, como el conflicto armado y la violencia⁴. En este mismo sentido, el PNUD ha propuesto la categoría de seguridad humana, y señala la necesidad de ampliar la seguridad a aspectos como el desarrollo, recursos naturales, derechos humanos y pobreza (Carvajal Martínez, 2008, p. 213).

La interacción entre la gobernanza en defensa, la transformación militar y la democratización puede tener implicaciones significativas para la capacidad del Estado colombiano para garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. De esta forma, mejorar la gobernanza en defensa, transformar militarmente y democratizar pueden contribuir a construir las bases para una paz duradera, que garantice la seguridad y los derechos de todos los ciudadanos.

El presente estudio se centra en determinar los factores de transformación militar, democratización y gobernanza en defensa de Colombia, con el objetivo de entender cómo estos procesos impactan en la estabilidad y seguridad nacional, así como en las relaciones internacionales del país. A pesar de los esfuerzos por modernizar las fuerzas armadas colombianas y fortalecer las instituciones democráticas, persisten desafíos en materia de derechos humanos, control civil sobre el poder militar y la gestión eficaz de amenazas transnacionales, como el narcotráfico y el terrorismo. Asimismo, se observa una dinámica compleja en la relación entre la democratización y la gobernanza en defensa, donde la participación ciudadana y la rendición de cuentas juegan un papel crucial, y aquí se hace determinante, como lo menciona Surkov (2022) en su artículo sobre la elaboración de un método para el análisis estratégico del desarrollo de las fuerzas armadas, alcanzar un criterio multidisciplinar estratégico de análisis para lograr unos resultados mucho más determinantes, lo que lograría eficiencia en las decisiones estratégicas.

La investigación también abordará la influencia de factores externos, como la cooperación internacional en materia de seguridad y defensa o el impacto de las relaciones bilaterales y multilaterales en

⁴ Para el caso colombiano, la violencia adquiere una naturaleza plural y multicausal (Dávila et al., 2015c).



la formulación de políticas de defensa colombianas. A medida que Colombia busca consolidar su papel como actor regional y global en temas de seguridad, es fundamental comprender cómo estas dinámicas externas afectan su capacidad de respuesta a los desafíos internos y externos (Ulloa Plaza & Benavides Casals, 2023; Sierra-Zamora, P. A., 2023).

En este contexto, surge la necesidad de un análisis multidisciplinario que integre enfoques del derecho internacional público, las relaciones internacionales y la ciencia política para abordar de manera integral los factores de transformación militar, democratización y gobernanza en defensa de Colombia. Este enfoque interdisciplinario —y a veces multidisciplinario— es implementado de forma más recurrente en los estudios sociojurídicos (Carvajal Martínez, 2016; Silva García, 2002, 2023b). A través de este estudio se busca contribuir al debate académico y ofrecer recomendaciones políticas para fortalecer la seguridad y estabilidad en el país y la región.

Este trabajo se enmarca en el propósito de encontrar, a partir de la investigación, respuestas que contribuyan a comprender las singularidades de las realidades del Sur global (Navas-Camargo, 2020; Silva García et al., 2020; Silva García & Pérez Salazar, 2021; 2023) para las que, muchas veces, los discursos teóricos del Norte global resultan inútiles e inadecuados, puesto que no comprenden las diferencias materiales que concurren.

Con todo lo anterior, la pregunta de investigación se centra en comprender cómo interactúan la transformación militar, la democratización y la gobernanza en el contexto de la defensa de Colombia y cuál es su impacto en la seguridad nacional.

Metodología

La metodología de esta investigación se basa en un enfoque cualitativo, con el objetivo de comprender las interacciones entre la transformación militar, la democratización y la gobernanza en el contexto de la defensa de Colombia y su impacto en la seguridad nacional. Esto incluiría análisis de políticas gubernamentales, informes de organizaciones internacionales, discursos oficiales, documentos legislativos y otros materiales relacionados con la transformación militar, la democratización y la gobernanza en Colombia.

A partir de lo anterior, en un primer momento se llevaría a cabo una búsqueda exhaustiva de documentos pertinentes que aborden la transformación militar, la democratización y la gobernanza en Colombia. En un segundo momento, se realizaría un análisis detallado de los documentos seleccionados para identificar patrones, tendencias y relaciones entre



los temas de interés. Esto podría implicar técnicas de análisis temático y de contenido. Y, finalmente, se buscaría corroborar y contrastar los hallazgos de diferentes fuentes documentales para fortalecer la validez y fiabilidad de los resultados.

Transformación militar en Colombia y desarrollo de competencias

Luego de la firma del Acuerdo de paz en el año 2016 entre las FARC y el Estado colombiano las Fuerzas Armadas de Colombia han tenido que mantener y desarrollar competencias para enfrentar los nuevos retos que se tienen sobre el ejercicio facultativo. De esta forma, los desafíos tanto nacionales como internacionales son determinantes para que pueda o no darse una transformación en sus capacidades. Es así como la cooperación internacional entre Estados y Fuerzas Armadas resulta determinante, porque de manera conjunta se pueden dar posibilidades para lograr contrarrestar esas falencias que puedan existir en la transformación a la que se hace referencia y contrarrestar todo tipo de amenazas (Chacón-Triana et al., 2018).

Por lo anterior, los desafíos a los que ahora se enfrentan deben responder a las metas en las que se vean expuestos, en este caso, sobre todo, a nivel interno. De esta forma, se hace evidente que la transición en el desarrollo de la paz se hace cada vez más difícil de cumplir. Bien lo señalan Uprimny y Saffon (2008), pues aún en Colombia no se cuenta con mecanismos efectivos que permitan acabar con el conflicto interno. Además, el país debe ampliar las capacidades que le permitan generar el éxito de la transformación de sus Fuerzas Armadas, en razón a la integralidad y confianza pero sobre todo, a la gobernanza que debe efectuar el Estado colombiano.

Asimismo, la transformación militar en Colombia y el desarrollo de competencias son aspectos cruciales que demandan una atención detenida tanto desde la perspectiva de la seguridad nacional como desde la óptica de los derechos humanos y las relaciones internacionales (González & Betancourt, 2018). Este proceso adquiere una importancia especial en el contexto de la implementación de los Acuerdos de Paz, que han marcado una transición significativa en la dinámica de seguridad del país. Autores como Kilcullen et al. (2016) destacan la necesidad de adaptación de las fuerzas armadas a entornos complejos, donde las amenazas a menudo trascienden las dimensiones convencionales y requieren habilidades y competencias multifacéticas.

Desde una perspectiva de derechos humanos, autores como Walzer (2015) resaltan la importancia de establecer límites éticos en la conducta militar, enfatizando la necesidad de proporcionalidad y distinción en el



uso de la fuerza. Este enfoque ético es crucial para la transformación militar en Colombia, donde la historia de violaciones a los derechos humanos ha suscitado una demanda urgente de reformas institucionales. Además, después del acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), en el país comparecen obligaciones especiales de defensa de los derechos humanos, que suponen como mínimo la salvaguarda de la vida de los desmovilizados y de los líderes sociales, aunque los principales agresores sean otros actores armados ilegales (González Monguí et al., 2022).

Otro aspecto determinante en la convergencia planteada, según los postulados de Nye (2004), argumenta que el poder militar de una nación no se mide solo por su capacidad de coerción, sino también por su capacidad de persuasión y atracción, lo que hace que la transformación militar en Colombia pueda ser una herramienta para proyectar una imagen positiva en la arena internacional, contribuyendo a la construcción de alianzas y la promoción de valores democráticos, algo así como el concepto intermístico de Manning (1977). Desde esta perspectiva, Huntington (1981) aborda la relación civil-militar y destaca la importancia de mantener la subordinación de las fuerzas armadas al control civil. En el contexto colombiano, la transformación militar debe ir de la mano con la consolidación de la autoridad civil y la participación ciudadana en las decisiones relacionadas con la seguridad.

Por su parte, Keohane (1984) subraya la necesidad de cooperación internacional en la gestión de asuntos de seguridad global. La transformación militar en Colombia puede verse como una oportunidad para fortalecer la cooperación regional y contribuir a la estabilidad en América Latina, lo cual se hace fundamental en un mundo cada vez más interconectado. Esto en razón al empleo que desarrolla la transformación militar en Colombia, pues da respuesta a los desafíos actuales, se presenta como un proceso crucial para el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas y la garantía de la seguridad nacional.

En este sentido, autores como Betz (2008) sostienen que la adaptación de las fuerzas armadas a entornos cambiantes es fundamental para su eficacia y relevancia en la actualidad. Esta adaptación no solo implica la actualización de tecnologías y tácticas militares, sino también la integración de un enfoque más amplio que incorpore consideraciones éticas, legales y de derechos humanos en su actuación, como señala Walzer (2015) en su obra sobre la conducta militar ética.

Asimismo, la transformación militar en Colombia puede entenderse a través del marco teórico del constructivismo, que resalta la importancia de las ideas, las identidades y las normas en la



configuración de las políticas y prácticas de seguridad. Autores como Alexander Wendt (1992) argumentan que los cambios en la seguridad y la defensa son resultado no solo de factores materiales, sino también de la construcción social de la realidad. En este sentido, la transformación militar en Colombia puede verse como un proceso de construcción de nuevas identidades y normas dentro de las fuerzas armadas, que reflejan los valores democráticos y los compromisos éticos de la sociedad colombiana. En Colombia, es posible obtener muchas pistas al respecto, en tanto que la problemática de la construcción social de la realidad, sus claves, dinámicas y estrategias ha sido materia de abundantes investigaciones socio-jurídicas (González Monguí & Carvajal Martínez, 2023; Silva-García, 2019a; Silva-García & Pérez-Salazar, 2019; Silva García, 2022a; 2022b).

Desde una perspectiva pragmática, la transformación militar en Colombia también se justifica por la necesidad de adaptarse a los desafíos específicos que enfrenta el país en materia de seguridad y defensa; las amenazas modernas, como el terrorismo y el crimen organizado, requieren respuestas flexibles y adaptativas por parte de las fuerzas armadas. En este sentido, la transformación militar en Colombia busca desarrollar capacidades para abordar estas amenazas de manera efectiva y garantizar la seguridad y estabilidad en el país; en un conflicto armado que se ha transformado y recategorizado (Kilcullen, 2016; Ramírez-Benítez et al., 2020).

Gobernanza democrática en Colombia

El desarrollo de la globalización ha sido esencial para la transformación militar a la que se ha hecho referencia, así lo señala Rayón Ballesteros (2018), pues las políticas públicas que implementan los Estados para atender los problemas son determinantes para mirar prospectivamente la prevalencia de unos intereses sobre otros y las implicaciones directas que esto conlleva (Sierra-Zamora, 2023).

Así las cosas, la gobernanza democrática en Colombia es un aspecto crucial para garantizar la estabilidad, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible en el país. Autores como Amartya Sen (2000) argumentan que la democracia no solo es un sistema político, sino un medio esencial para el desarrollo humano. En el contexto colombiano, la gobernanza democrática implica no solo la celebración de elecciones, sino también la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y la protección de los derechos fundamentales.

En relación con la construcción de instituciones democráticas sólidas, Fukuyama (1998) destaca la importancia de la confianza en las instituciones para el buen funcionamiento de la democracia.



En el caso de Colombia, fortalecer las instituciones y garantizar la rendición de cuentas contribuye a una gobernanza democrática efectiva, promoviendo la confianza ciudadana en el sistema. Específicamente, para avanzar en la consolidación de un modelo viable de gestión territorial de la seguridad ciudadana en el país se han avanzado propuestas como asimilar los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) a contratos-plan que articulen los recursos y acciones de entidades territoriales que comparten retos y riesgos de seguridad ciudadana comunes, favoreciendo la complementariedad de sus diversas capacidades fiscales, técnicas y administrativas (Pérez-Salazar, 2016). Esto supone, en gran medida, combatir la corrupción junto a las estructuras políticas que la han desarrollado, las cuales pervierten el Estado de derecho y la democracia (Silva-García, 2000b, 2019b), puesto que ella es el principal agente de la desconfianza ciudadana en las instituciones.

En línea con la conexión entre la democracia y la promoción de capacidades humanas básicas (Nussbaum, 2007), la gobernanza democrática en Colombia debe buscar no solo el ejercicio de derechos políticos, sino también la creación de condiciones que permitan que todos los ciudadanos alcancen su pleno potencial en contextos de posconflicto o posacuerdo (Paris, 2004), en articulación con la construcción de instituciones inclusivas y participativas que permitan consolidar la paz. En Colombia, la gobernanza democrática es esencial para asegurar que los acuerdos de paz se implementen de manera efectiva, abordando las causas fundamentales del conflicto. Es así como Carothers (2010) explora la relación entre la promoción de la democracia desde el exterior y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. La comunidad internacional puede desempeñar un papel significativo en apoyar los esfuerzos de gobernanza democrática en Colombia, pero, para ser sostenibles a largo plazo, es fundamental que estos esfuerzos sean liderados por actores nacionales.

Lo anterior implica que la gobernanza democrática en Colombia desempeña un papel fundamental en la consolidación de la paz y la estabilidad, así como en la promoción de la seguridad y el desarrollo sostenible en el país. Ahora, si se empleara un marco teórico constructivista, Risse et al. (2013) y Wendt (2005) resaltan la importancia de la gobernanza inclusiva y participativa en la construcción de instituciones democráticas sólidas y en la promoción de la cooperación entre actores estatales y no estatales. En el contexto colombiano, la gobernanza democrática se basa en la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el respeto por los derechos humanos, lo que contribuye a



fortalecer la legitimidad y la eficacia del Estado en la gestión de asuntos de seguridad y defensa⁵.

La importancia de la gobernanza democrática en Colombia radica en su capacidad para garantizar la representación y la participación equitativa de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad y la defensa. Autores como Guillermo O'Donnell (1999) señalan que la consolidación democrática implica no solo la celebración de elecciones libres y justas, sino también el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la promoción de una cultura política basada en el diálogo y el consenso. En este sentido, la gobernanza democrática en Colombia contribuye a construir un sistema de seguridad basado en el Estado de derecho y en el respeto por los derechos humanos.

Hoy en día, la gobernanza democrática en Colombia es tomada en cuenta cada vez más, debido a su papel clave en la consolidación de la paz y la reconciliación nacional (Rodríguez-Raga, 2018), por lo que esta puede ser un motor para el cambio social y la transformación política, que promueva la inclusión y la participación de grupos históricamente marginados en la vida política y pública del país (Bernal, 2018). En un contexto de posacuerdo, la gobernanza democrática se presenta, entonces, como un elemento crucial para garantizar la implementación efectiva de los Acuerdos de Paz y la construcción de una paz duradera y sostenible en Colombia, desafío que todavía enfrenta.

Democratización política y gobernabilidad en Colombia

Finalmente, siguiendo a Moreno-Parra (2018), el desarrollo de los procesos de democratización y transiciones democráticas en América Latina permite profundizar en la democracia como forma de gobierno, y emplea procesos de mejora de calidad llevan a generar construcciones de paz en momentos de tensiones. Colombia, por su parte, se hace pionero⁶ en estos procesos y eje central de los procesos transicionales.

La democratización política y la gobernabilidad en Colombia son esenciales para promover la estabilidad, el respeto a los derechos humanos y una participación ciudadana activa. En este contexto, Guillermo O'Donnell (2003), por ejemplo, destaca la interrelación

⁵ A propósito, se concluye con base en esta premisa: «En el ambiente complejo que caracteriza el sistema internacional contemporáneo, el respeto a las normas del DIH se constituye como un potenciador del poder de combate en las OM, pues da mayor legitimidad, mejora la conciencia situacional y da un fundamento al uso de la fuerza. En particular, en los escenarios de los conflictos híbridos, donde actores no estatales no cumplen con los límites del DIH, lo que genera un reto en todos los ámbitos de confrontación para las fuerzas que se dedican a combatirlos» (Ardila Castro et al., 2020, p.878).

⁶ Un caso paradigmático puede ser de Bojayá, Chocó, consultar en Cubides-Cárdenas et al. (2020).



entre democracia y desarrollo humano, lo que hace que se subraye el proceso de cómo la consolidación de instituciones democráticas contribuyen a la protección de los derechos fundamentales y a la misma vez, a la construcción de paz.

Robert Dahl (1971), por su parte, respalda la idea de que la participación ciudadana es un pilar fundamental de la democracia. Para el caso colombiano, la democratización política no puede limitarse al proceso electoral, sino que debe fomentar una participación continua y activa de la sociedad civil en la toma de decisiones, fortaleciendo así la legitimidad del sistema. Esto implica, entre otras cosas, que el autor argumente que en el desarrollo de una democracia real, a través de procesos electorales, va más allá de la elección, y requiere una participación continua y activa de la sociedad civil en la toma de decisiones políticas. Para Dahl, la legitimidad de un sistema democrático se fundamenta en la participación efectiva de los ciudadanos en la formulación de políticas y en el control de los líderes electos.

Nuevamente, Risse et al. (2013) analizan los regímenes democráticos, y determinan que estos tienen más probabilidades por el respeto a los derechos humanos. Por lo tanto, la consolidación de la democracia en Colombia no solo beneficia a nivel interno, sino que también mejora la imagen del país en la comunidad internacional, promoviendo de esta manera valores compartidos de respeto por los derechos fundamentales y ejecutando la legitimidad democrática anhelada; construyendo un Estado convencional que armoniza los estándares internacionales con los nacionales (Cubides-Cárdenas & Sierra-Zamora, 2020).

No obstante, la gobernabilidad en Colombia enfrenta desafíos, especialmente en áreas afectadas por conflictos y narcotráfico. La visión de Francis Fukuyama (2013), sugiere que la gobernabilidad efectiva requiere instituciones fuertes y una administración pública eficiente. Abordar estos desafíos implica no solo medidas de seguridad, sino también iniciativas de desarrollo social y económico para construir una base sólida de gobernabilidad.

La democratización política y la gobernabilidad en Colombia son elementos fundamentales que se entrelazan estrechamente con los desafíos planteados por la transformación militar y la gobernanza en defensa del país. Desde una perspectiva constructivista, la democratización política no solo implica la apertura de espacios políticos y la participación ciudadana en la toma de decisiones, también refleja un cambio en las normas y valores compartidos por la sociedad. Como sostiene Alexander Wendt (1992), las instituciones políticas son construcciones sociales que se basan en las ideas y creencias de los actores políticos; en este caso, la democratización política en Colombia refleja un movimiento hacia una sociedad más inclusiva y participativa en



todos los ámbitos, incluida la seguridad y la defensa. Esto supone entender que los conflictos sociales son consecuencia de situaciones de divergencia social, animadas en una disputa por intereses e ideologías que involucran como elemento esencial la diversidad social, cuyo reconocimiento supone definir los límites de lo admisible en términos de inclusión social y, a la par, aquello que debe censurarse (Silva-García, 1996, 2000c; González Monguí, 2023, Silva-García, Vizcaíno Solano & Pérez-Salazar, 2024).

La gobernabilidad, por otro lado, se relaciona con la capacidad del Estado para ejercer el poder de manera efectiva y responder a las demandas y necesidades de la sociedad. En el contexto colombiano, la gobernabilidad efectiva es crucial para garantizar la implementación exitosa de políticas de seguridad y defensa, así como para mantener la estabilidad y el orden público. En este orden de ideas, la gobernabilidad en Colombia implica no solo la capacidad del Estado para tomar decisiones y hacerlas cumplir, sino también para establecer canales efectivos de comunicación y cooperación entre todos los actores involucrados en la seguridad y la defensa, tanto a nivel nacional como internacional (Rodríguez-Raga, 2018).

En este sentido, los retos y desafíos de la transformación militar, la democratización política y la gobernabilidad en Colombia están intrínsecamente relacionados y requieren un enfoque integral que aborde los aspectos tanto técnicos como políticos y sociales. La democratización política y la gobernabilidad efectiva son condiciones necesarias para garantizar que la transformación militar en Colombia sea inclusiva, participativa y respetuosa de los derechos humanos, y que contribuya a la construcción de una paz duradera y sostenible en el país. Por lo tanto, es fundamental que el Estado colombiano continúe fortaleciendo las instituciones democráticas y promoviendo una cultura política basada en el diálogo, el consenso y el respeto por la diversidad en el marco del respeto a los derechos humanos y a los estándares convencionales (Cubides-Cárdenas et al., 2017) como base para la construcción de una seguridad y defensa democráticas y legítimas. Dicha política debe centrar su esfuerzo especialmente en la protección y reparación de las víctimas de un conflicto armado de más de 60 años (Bernal, 2019).

Desafíos y estrategias de modernización militar

La modernización militar enfrenta desafíos tanto internos como externos, incluyendo la necesidad de adaptarse a nuevas amenazas como el terrorismo, el narcotráfico y la ciberguerra (Bernal, 2015), donde los desafíos y estrategias de modernización militar se presentan en



un contexto dinámico y multifacético. A partir de este contexto, las estrategias de modernización facilitan una adquisición de tecnología, una capacitación al personal militar y el hecho de que la cooperación internacional de socios estratégicos sea determinante para lograr los objetivos trazados. De esta manera, puede verse cómo la modernización militar debe abordar también desafíos relacionados con la gestión de recursos, la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas⁷ y la protección de los derechos humanos en el contexto de operaciones militares (Mazarr, 2017).

Desde este contexto también debe tenerse en cuenta que esta modernización debe incluir un aumento en la capacidad de defensa del país frente a amenazas emergentes, así como mejoras en la interoperabilidad y la eficacia operativa de las fuerzas armadas. Esta, entre otras cosas, debe contribuir a la promoción de la estabilidad y la seguridad nacional. Como consecuencia de lo anterior, se hace indispensable ver cómo el fortalecimiento en la capacidad del Estado para proteger los derechos humanos y el Estado de derecho en el contexto de operaciones militares son causas funcionales en la convergencia a la que se ha hecho referencia con anterioridad.

Ahora bien, Rodríguez-Raga (2018) resalta que una modernización militar exitosa puede mejorar la capacidad del Estado para proteger a sus ciudadanos y promover la paz y la seguridad en la región. Si bien es cierto, en la medida en que se pretenda fortalecer la defensa y la seguridad nacional en Colombia es necesario adoptar un enfoque integral que aborde los aspectos tanto técnicos como políticos y sociales de la modernización militar, tomando como base más de 200 años de historia que tienen ejércitos como el de Colombia (Navas-Camargo, 2021). Entonces, al momento de generar la coordinación entre las fuerzas armadas y otras agencias de seguridad, el fortalecimiento de la gobernanza en el sector de defensa y el fomento de la transparencia y la rendición de cuentas en todas las actividades militares se está ante un cumplimiento tácito de la misión, de la promoción y respeto por los derechos humanos, y del Estado social y democrático de derecho bajo la implementación de políticas de seguridad y defensa.

En este sentido, al incluir la necesidad de mantener las capacidades adquiridas durante el conflicto interno, como la conservación de tropas, la oferta de entrenamiento a otras naciones y el fortalecimiento de las industrias militares nacionales (Rodríguez Gallego & Morales Osorio, 2022), esto permite tener un contacto mucho más directo en las estrategias de modernización, que incluyen la adquisición de armas y equipos de alta tecnología —como obuses de 105mm y

⁷ Se puede revisar el caso de la OTAN y Colombia en Garay-Acevedo et al. (2019).



sistemas de dirección de tiro— y la especialización en guerra electrónica (Hernández, 2018). Además, se requiere la reducción del gasto militar y la implementación de estrategias logísticas para mejorar la eficiencia y la efectividad de las fuerzas armadas (Ortega, 2011).

Los impactos en la política de defensa incluyen la necesidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y la globalización de la economía, así como la expansión del uso de nuevas técnicas de manejo de información y comunicaciones (Ballestero & Pérez, 2017; Cuervo González, 2006). Además, se requiere un control civil democrático para asegurar la transparencia y la responsabilidad política sobre las fuerzas armadas. Además, se requiere un gasto militar responsable y una estrategia logística para mejorar la eficiencia y la efectividad de las fuerzas armadas (Ciro Gómez & Correa Henao, 2014; Guzmán, 2013).

La forma, entonces, de darle un óptimo desarrollo a la gobernanza en defensa, a la transformación militar y a la democratización en Colombia está moldeada por las ideas y percepciones compartidas sobre la seguridad, la democracia y el papel del Estado en la sociedad, pues esto entra más desde las percepciones que por lo realmente ocurrido. Es aquí donde la legitimidad del gobierno y la participación ciudadana pueden variar según las interpretaciones culturales y las experiencias históricas, y Colombia no se queda atrás con todo lo que ha tenido que pasar con su conflicto armado interno y el desarrollo de todas las demás inestabilidades políticas por las que ha tenido que pasar.

Teniendo en cuenta entonces el foco tripartita de transformación militar, democratización y gobernanza, Colombia maneja una Política de Defensa y Seguridad (en adelante PDS) acoplable a cada gobierno de turno, pues no cuenta con una ley de seguridad y defensa, lo que dejar ver que cada gobierno de turno pueda «acomodar» a su plan de gobierno su rol en la seguridad y defensa nacional. Esta PDS define las estrategias y prioridades de defensa del país, y su implementación puede influir en la transformación estructural del Ejército Nacional de Colombia. Un ejemplo claro de esto sería si por la PDS se promoviera la participación de la ciudadanía con el fin de formular políticas públicas encaminadas a la Seguridad y Defensa, envolviendo a una democratización, y a la larga se convertiría en una rendición de cuentas ante la sociedad civil.

De esta manera, la estructura del Ejército Nacional de Colombia prioriza la profesionalización de su personal, y con ello necesariamente detona una transformación en su organización estructural, en sus capacidades e incluso en las prácticas desempeñadas, pues implica que la gobernanza en defensa afecte, además, la distribución de poder y la toma de decisiones dentro de las instituciones militares. Esto no quiere decir que el coronel va a ceder en la toma de decisiones en el desarrollo



de sus actividades operacionales para con su subalterno; quiere decir, por un lado, que gracias a esta transformación militar implica en su desarrollo la toma de decisiones, la responsabilidad del mando puede ser mucho más realista a la hora de cumplir órdenes, y por otro, que la distribución del poder puede ser mucho más realista a los escenarios a los que se tengan que enfrentar.

Como consecuencia, la construcción de escenarios futuros también es relevante en este contexto, ya que ayuda a anticipar cómo podrían interactuar en la toma de decisiones, dependiendo del caso en concreto. Sin embargo, dependerá, también, del sentido interméstico y doméstico que el Estado, en cabeza del jefe supremo de las FF. MM. (esto quiere decir el presidente electo), sea determinante para la toma de esas decisiones, de manera que el Estado Mayor prevea las circunstancias del hecho y la presión internacional permita el correcto actuar de las acciones a que den lugar (derecho operacional y derecho internacional humanitario).

Conclusiones

La interconexión tripartita de la transformación militar, la gobernanza democrática y la democratización no puede analizarse, estudiarse o abordarse de manera aislada; las tres están intrínsecamente vinculadas. El proceso de la transformación militar debe garantizar, entre otras cosas, la participación de la ciudadanía y el respeto suscrito de los derechos humanos, pues esto implica necesariamente un amplio desarrollo e impacto en la gobernanza democrática, en el cumplimiento de estándares internacionales y el fortalecimiento de la legitimidad de las acciones por parte de las FFMM.

Entonces, al momento de preguntarse cómo interactúan la transformación militar, la democratización y la gobernanza en el contexto de la Defensa de Colombia y su impacto en la Seguridad Nacional, la respuesta será por la construcción de una cultura mucho más democrática, por la cooperación internacional, por la confianza y estabilidad del Estado, por la formación y el desarrollo de las competencias del personal militar, por el compromiso ético de los miembros de las FFMM y de la ciudadanía, y, además, por la responsabilidad y autenticidad que llevan los procesos de gobernanza democrática.

Este es un marco integral que presenta sus bases en la adaptabilidad y acción moderna de sus amenazas convencionales, pero, sobre todo, en los roles que los miembros de las FF. MM. deben asumir en el desarrollo de sus actividades operacionales, pues los desafíos son cada vez más complejos, y la democratización se hace esencial para lograr la legitimidad de la institución. Las competencias militares determinarán



la efectividad de esta adaptabilidad, y los nuevos escenarios facilitarán el compromiso ético y profesional de los miembros de las FF.MM.

En última instancia, la sinergia entre actores nacionales e internacionales es fundamental, y aunque la colaboración internacional respalda pero no reemplaza el liderazgo local, sí asegura así la autenticidad y sostenibilidad en el proceso hacia una defensa nacional y una gobernanza democrática en Colombia.

Referencias

- Ardila Castro, C., Ramírez Benítez, E., & Cubides-Cárdenas, J. (2020). El derecho internacional humanitario y su significado para las operaciones militares presentes y futuras. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(32), 856-882. <https://doi.org/mz99>
- Arévalo Robles, G. A., Navas-Camargo, F., & Beltrán Cárdenas, L. A. (2022). La suspensión excepcional de la dignidad humana. Migración intrarregional sudamericana en clave de estigmatización. *Derecho Penal y Criminología*, 43(115), 73-110. <https://doi.org/m2bb>
- Ballesteros, F., & Pérez, M. (2017). El papel del Estado ante la digitalización de la economía. Estrategia digital y políticas públicas. *ICE, Revista de Economía*, 898. <https://doi.org/10.32796/ice.2017.898.1965>
- Becerra, J., Velandia, J., Sánchez Acevedo, M. E., Clara, B., Dorado, J. G., & Araoz Fleming, J. (2023). Implicaciones jurídicas en el entorno del big data: El caso del APP Navega Seguro. *Novum Jus*, 17(1), 357-388. <https://doi.org/m2bc>
- Bernal, C. (2015). *La investigación penal en las sociedades posindustriales: Una tensión entre el efectivismo y el garantismo penal en el sistema de enjuiciamiento criminal colombiano*. Universidad Católica de Colombia.
- Bernal, C. (2018). Mutaciones de la criminalidad colombiana en la Era del Postconflicto. *Utopía y praxis latinoamericana*, 23 Extra, 80-95.
- Bernal, C. (2019). La guerra y sus víctimas. *Opción*, 35(25), 236-281.
- Bernal-Castro, C. A. (2018). Conflicto Armado en Colombia. En C. A. Bernal-Castro, J. Moya-Vargas, J. Carvajal Martínez, & M. Tirado Acero (Eds.), *Derecho internacional humanitario en el conflicto armado colombiano* (pp. 65-115). Universidad Católica de Colombia. <https://bit.ly/4bKKNep>
- Caldera-Ynfante, J., Cubides-Cárdenas, J., Ardila-Castro, C., & Ramírez-Benítez, E. (2019). El rol del militar en el posconflicto en Colombia para la construcción de paz. *Opción: Revista de*



- Ciencias Humanas y Sociales*, 35, 182-235. <https://hdl.handle.net/10983/25213>
- Carothers, T. (Ed.). (2010). *Promoting the rule of law abroad: In search of knowledge*. Brookings Institution Press.
- Carvajal Martínez, J. E. (2008). Seguridad humana, en el contexto de la lucha contra el terrorismo. *Novum Jus*, 2(1), 205-234.
- Carvajal Martínez, J. E. (2010). Seguridad ciudadana y política. *Novum Jus*, 4(1), 9-32.
- Carvajal Martínez, J. E. (2016). *La sociología jurídica en Colombia*. Universidad Libre de Colombia.
- Chacón-Triana, N., Rodríguez-Bejarano, C., & Cubides-Cárdenas, J. (2018). Protección de los derechos fundamentales y terrorismo: Dilemas en el uso de la fuerza. *Revista Espacios*, 39(16), 28-36.
- Ciro Gómez, A. R., & Correa Henao, M. (2014). Transformación estructural del Ejército colombiano. Construcción de escenarios futuros. *Revista Científica General José María Córdova*, 12(13), 19-88. <https://doi.org/10.21830/19006586.155>
- Cortés Díaz Granados, L. E., Cubides-Cárdenas, J., & Fajardo Rico, A. (2017). Leadership in the Colombian Military Forces: A comprehensive experience in the fight against terrorism. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), 97-108. <https://doi.org/m2bk>
- Cubides Cárdenas, J., Caldera-Ynfante, J., & Ramírez Benítez, E. (2018). La implementación del Acuerdo de Paz y la seguridad en Colombia en el posconflicto. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(2), 178-193.
- Cubides Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P., & Mejía Azuero, J. (2018). Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, Víctimas y posacuerdo». *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(2), 11-23. <https://doi.org/10.5281/zenodo.1797876>
- Cubides-Cárdenas, J., Barreto-Cifuentes, P. A., Castro-Buitrago, C. E., Castro-Ortiz, J., Chacón-Triana, N., Garay-Acevedo, C. P., Martínez-Lazcano, A. J., Montoya-Ruiz, S., & Rodríguez-Bejarano, C. (2017). *Desafíos contemporáneos de la protección de los derechos humanos en el Sistema Interamericano*. Universidad Católica de Colombia. <http://hdl.handle.net/10983/15947>
- Cubides-Cárdenas, J., & Sierra-Zamora, P. (2020). *La dogmática del control de convencionalidad*. Ediciones Olejnik.
- Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P., Calixto-Ortiz, D., & Pabón-Caballero, N. (2019). Terrorismo por parte de las FARC-EP y políticas públicas orientadas a la seguridad nacional en Colombia durante 1990-2000. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(26), 308-325. <https://doi.org/10.21830/19006586.404>



- Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P., Socha Espinosa, L., & Mejía Torres, W. (2020). Construcción de memoria en Bojayá, Chocó. En J. En Cubides-Cárdenas & P. S. Sierra-Zamora (Eds.), *Seguridad, Justicia y Derechos Humanos: La superación del conflicto colombiano y su dimensión internacional* (pp. 105-126). Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.
- Cuervo González, L. M. (2006). *Globalización y territorio*. Cepal.
- Dahl, R. (1971). *La poliarquía. Participación y oposición*. Tecnos.
- Dávila, L. (2015). El Derecho y la Violencia: Una Polémica Relación Pensada desde Nietzsche y Foucault. *CES Derecho*, 6(2), 108-120. <https://doi.org/10.21615/cesder>
- Dávila, L. (2015). *Más allá de las normas de papel y de sangre: Análisis de la incidencia de las reglas formales e informales en la variación del homicidio en los polígonos de Medellín*. Universidad Eafit.
- Dávila, L., Mesa Mejía, J. P., & Preciado, A. F. (2015). Análisis de instrumentos públicos locales de la gestión de la seguridad y la convivencia en Medellín 2004-2015. En *Seguridad y convivencia en Medellín. Aproximaciones empíricas a sus desafíos y atributos* (pp. 149-191).
- Demir, C. K. (2016). *David Kilcullen, Out of the Mountains: The Coming Age of the Urban Guerilla*.
- Fukuyama, F. (1998). El fin de la historia y el último hombre. *Cuadernos de estrategia*, 99, 197-206.
- Fukuyama, F. (2013). What is governance? *Governance*, 26(3), 347-368. <https://doi.org/10.21830/9786289514681.03>
- Garay-Acevedo, C., Cubides-Cárdenas, J., & Rondón-Raigoza, F. (2019). La OTAN y Colombia: Deberes y derechos en el marco de la interoperabilidad. En F. E. Farfán-Castro, N. M. Rey-Torres, & J. Jiménez-Reina (Eds.), *Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte: Aproximaciones de análisis desde la academia*. Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/m2b2>
- González, M., & Betancourt, M. (2018). La transformación del Ejército Nacional de Colombia: Una interpretación teórica. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 22, 70-84.
- González Monguí, P. E. (2023). Conflicto y cambio sociales. En G. Silva-García (Ed.), *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 59-97). ILAE.
- González-Monguí, P. E., & Carvajal Martínez, J. E. (2023). La construcción social del enemigo en el imaginario penal. *Novum Jus*, 17(3), 189-213. <https://doi.org/mzhr>
- González-Monguí, P. E., Silva-García, G., Pérez-Salazar, B., & Solano, A. (2022). Estigmatización y criminalidad contra defensores de



- derechos humanos y líderes sociales en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 142-161. <https://doi.org/m2b6>
- Guzmán, V. (2013). Rol y funciones de las Fuerzas Armadas en el Siglo XXI: un enfoque desde las nuevas estrategias de seguridad. *Revista Política y Estrategia*, 122, 173-201.
- Hernández, D. (2018). El Ejército de Colombia, actualidad y perspectivas. *Air y Space Power Journal*, 30(2), 19-32.
- Huntington, S. P. (1981). *The soldier and the state: The theory and politics of civil-military relations*. Harvard University Press.
- Keohane, R. O. (1984). *After hegemony* (Vol. 54). Princeton University Press.
- Kilcullen, D., David, D., Mills, G., & Spencer, D. (2016). *A Great Perhaps? Colombia: Conflict and Convergence*. C Hurst & Co Publishers.
- Manning, B. (1977). The Congress, the Executive and Intermestic Affairs: Three Proposals. *Foreign Affairs*, 55, 2.
- Martínez Lazcano, A., Cubides-Cárdenas, J., & Díaz Castillo, W. (2016). Los mecanismos de reparación integral (RIT) como elementos unificadores del ordenamiento internacional y el derecho nacional en busca de la consolidación del Ius Commune Interamericano. *IUSTITIA*, 13, 487-504. <https://doi.org/m2b7>
- Mazarr, M. J. (2017). Preserving the Post-War Order. *The Washington Quarterly*, 40(2), 29-49. <https://doi.org/10.1080/0163660X.2017.1328917>
- Moreno-Parra, H. A. (2018). Colombia: Entre pactos de élites y transiciones democráticas. *Entramado*, 14(1), 166-179. <https://doi.org/m2b8>
- Navas Camargo, F. (2020). El Sur Global y la realidad social de América Latina: Hacia la construcción de nuevos paradigmas. *Novum Jus*, 14(2), 11-13. <https://doi.org/m2b9>
- Navas Camargo, F. (2021). The National Army: 200 Years of Transformations and Challenges. *International Journal of Military History and Historiography*, 41, 377-430.
- Navas-Camargo, F., Bermúdez Guerrero, J. A., & Garay Acevedo, C. P. (2023). Action Points from Migration in the Framework of National Security and Defense. *Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 17(3), 237-265. <https://doi.org/m2cc>
- Nussbaum, M. C. (2007). *Las fronteras de la justicia: Consideraciones sobre la exclusión*. Planeta.
- Nye, J. S. (2004). *Soft power: The means to success in world politics*. Public affairs.



- O'Donnell, G. (2003). Democracia, desarrollo humano y derechos humanos. En *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía: Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina* (pp. 25-148).
- Ortega, S. A. (2011). La logística basada en las prestaciones: ¿el futuro del sostenimiento en las fuerzas armadas? *Revista general de Marina*, 261(11), 717-726.
- Paris, R. (2004). *At war's end: Building peace after civil conflict*. Cambridge University Press.
- Pérez-Salazar, B. (2013). Multidimensional Security, «Ungoverned Areas» and Non-State Actors. En M. Greenwood & S. Randall (Eds.), *Latin American Security: Canadian and International Perspectives*. Centre For Military and Strategic Studies (pp. 147-166). *Novum Jus*, 17 (1), 259-282. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2023.17.1.11>
- Ramírez-Benítez, E., Acosta Guzmán, H., & Cubides-Cárdenas, J. (2020). Transformación, categorización y reconocimiento del conflicto armado colombiano. En J. Cubides-Cárdenas, P. S. Sierra-Zamora, Justicia, & D. Humanos (Eds.), *La superación del conflicto colombiano y su dimensión internacional*. (pp. 105-126) Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.
- Rayón Ballesteros, M. C. (2018). La globalización: Su impacto en el estado-nación y en el derecho. *Revista Jurídica Derecho*, 7(8), 19-37.
- Risse, T., Ropp, S. C., & Ropp, S. C. (2013). *The persistent power of human rights: From commitment to compliance* (K. Sikkink, Ed.; Vol. 126). Cambridge University Press.
- Rodríguez Gallego, R. A., & Morales Osorio, L. F. (2022). Retos y desafíos de la reactivación de la Aviación del Ejército en Colombia en el período 1995-2007. En N. Cufiño & A. Yate (Eds.), *Las Fuerzas Militares en la historia de la República de Colombia* (Vol. 61). Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830/9786289514681.03>
- Sen, A. (2000). El desarrollo como libertad. *Gaceta ecológica*, 55, 14-20.
- Sierra-Zamora, P. A. (2023). Las globalizaciones, el derecho internacional y las implicaciones del nuevo orden mundial. *Novum Jus*, 17(1), 9-10. <https://doi.org/m2cz>
- Silva-García, G. (1985). *El proceso de paz. Un paso adelante dos pasos atrás*. FESIP y CSPP.
- Silva-García, G. (1996). La concepción sobre el crimen: Un punto de partida para la exploración teórica. *Memorias congreso internacional. Derecho público, filosofía y sociología jurídicas: perspectivas para el próximo milenio*, 845-863.
- Silva-García, G. (1998). Delito político y narcotráfico. La problemática de las drogas. En *Mitos y realidades* (pp. 65-90). Universidad



- Externado de Colombia y Programa Enlace Ministerio de Comunicaciones
- Silva-García, G. (2000a). La problemática de la corrupción dentro de una perspectiva socio-jurídica. *Derecho Penal y Criminología*, 21(68), 129-143.
- Silva-García, G. (2000b). Le basi della teoria sociologica del diritto. *Sociologia del Diritto*, 27(2), 119-135.
- Silva-García, G. (2000c). Una revisión del análisis económico del derecho: Una lectura crítica a propósito de la obra crimen e impunidad. *Economía Institucional*, 2(2), 173-196.
- Silva-García, G. (2001). El crimen y la justicia según la misión Alesina. *Economía Institucional*, 3(5), 185-208.
- Silva-García, G. (2002). El proceso de la investigación sociojurídica en Colombia. *Diálogos de Saberes*, 15, 9-32.
- Silva-García, G. (2012). ¿La décima es la vencida? El nuevo proceso de paz con las FARC. *Nueva época*, 39, 69-82.
- Silva-García, G. (2019a). Corrupción y derechos humanos: El Estado hacendal y la cleptocracia. *Opción*, 35, 12-49.
- Silva-García, G. (2019b). Las teorías del conflicto y fenomenológica en el análisis sociojurídico del derecho. *Acta Sociológica*, 79, 85-108.
- Silva-García, G. (2022a). ¿El derecho es puro cuento? Análisis crítico de la sociología jurídica integral. *Novum Jus*, 16(2), 49-75. <https://doi.org/m2c2>
- Silva-García, G. (2022b). La construcción social de la realidad. Las ficciones del discurso sobre la impunidad y sus funciones sociales. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 17(1), 105-123.
- Silva-García, G. (2023a). Aspectos fundamentales. En G. Silva-García (Ed.), *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 15-58). ILAE.
- Silva-García, G. (2023b). Delito y reacción penal. En G. Silva-García (Ed.), *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 369-418). ILAE.
- Silva-García, G., & Barreto Montoya, J. (2022). Avatares de la criminalidad de cuello blanco transnacional. *Revista Científica General José María Córdoba*, 20(39), 609-629.
- Silva-García, G., Irala, F., & Pérez-Salazar, B. (2020). Criminalidad, desviación y divergencia. Una nueva cosmovisión en la criminología del Sur. *Revista Latinoamericana de Sociología Jurídica*, 1(1), 8-32.
- Silva-García, G., & Pérez-Salazar, B. (2019). Nuevas estrategias de construcción de la realidad del delito en el orden de las sociedades en red. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24(2 extra), 123-132.



- Silva-García, G., & Pérez-Salazar, B. (2021). El papel de la investigación en la educación jurídica: Un problema de poder y colonialidad. *Revista de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8(2), 61-80.
- Silva-García, G., Vizcaíno Solano, A., & Pérez-Salazar, B. (2024). *The debate concerning deviance and divergence: A new theoretic proposal*.
- Surkov, O. (2022). Elaboration of a method for the strategic analysis of the development of the armed forces. *Novum Jus*, 16(3), 75-105. <https://doi.org/10.14718/10.14718/NovumJus.2022.16.3.4>
- Ulloa Plaza, J., & Benavides Casals, M. A. (2023). Moralidad, guerra y derecho internacional. Tres cuerdas para un mismo trompo: La humanidad. *Novum Jus*, 17(1), 259-282. <https://doi.org/m2cx>
- Uprimny, R., & Saffon, M. P. (2008). Usos y abusos de la justicia transicional en Colombia. *Anuario de derechos humanos*, 4. <https://doi.org/10.5354/adh.v0i4.13511>
- Vivas-Barrera, T., Pulido Ortiz, F., & Cubides-Cárdenas, J. (2013). Perspectivas actuales para el estudio de los derechos humanos desde sus dimensiones. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 5(1), 97-118. <https://doi.org/m2c3>
- Walzer, M. (2015). *Just and unjust wars: A moral argument with historical illustrations*. Hachette UK.
- Wendt, A. (2005). La anarquía es lo que los estados hacen de ella: La construcción social de la política de poder. *Relaciones Internacionales*, 1, 1-47.
- Zielonka, J. (2018). *Counter-Revolution. Liberal Europe in Retreat*. Oxford University Press.



VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS: LA DISCAPACIDAD COMO OBJETO DE ESTUDIO EN CONTEXTOS CULTURALES DE VIOLENCIA

VICTIMS AND PERPETRATORS: DISABILITY AS AN OBJECT OF STUDY IN CULTURAL CONTEXTS OF VIOLENCE

Johana Barreto Montoya

Resumen

La investigación profundiza en el estudio del conflicto armado en Colombia, en un contexto cultural de violencia y en la repercusión inminente que este tiene sobre uno de los grupos poblacionales de especial protección, la población con discapacidad, en el entendido de que alrededor del entorno de violencia ese grupo ha sido instrumentalizado y se ha convertido en victimario y víctima a la vez. Por tal motivo, a través del análisis se proponen estrategias para la resolución de conflictos que promuevan la desarticulación del conflicto armado, y se determinan los criterios específicos que deben considerarse para reconocer a los victimarios del conflicto armado que presentan discapacidad cognitiva, como víctimas de este.

Palabras clave:

discapacidad; conflicto armado; víctimas; victimarios; inclusión

Abstract

The research examines the armed conflict in Colombia from a cultural perspective, considering its potential impact on a vulnerable population: individuals with disabilities. Given the context of violence, this group has been subjected to exploitation, becoming both perpetrators and victims of violence simultaneously. For this reason, the analysis proposes strategies for conflict resolution that promote the disarticulation of the armed conflict and determines the specific criteria that should be considered to identify victims of the armed conflict with cognitive disabilities.

Keywords:

disability; armed conflict; victims; perpetrators; inclusion

* * *

Referencia: Barreto Montoya, J. (2024). Víctimas y victimarios: la discapacidad como objeto de estudio en contextos culturales de violencia. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 238-263. <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.10>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS: LA DISCAPACIDAD COMO OBJETO DE ESTUDIO EN CONTEXTOS CULTURALES DE VIOLENCIA

Johana Barreto Montoya¹

Universidad Católica de Colombia

<https://orcid.org/0000-0002-9250-9220>

ljbarreto@ucatolica.edu.co

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.10>

Introducción

El conflicto armado es uno de los problemas más graves y complejos, y afecta a Colombia desde hace décadas. Múltiples factores contribuyen a la persistencia de este conflicto, y detonan una red de desafíos que impactan de manera negativa en la sociedad colombiana. Entre ellos se pueden resaltar, además de las razones históricas que en sus inicios dieron origen al fenómeno, las cuales están ancladas en el periodo denominado de La Violencia (1946-1962), variables como la exclusión y las desigualdades sociales, la ausencia de oportunidades económicas y la falta de un Estado que administre lo público de modo equitativo con especial atención a los más vulnerables. A la vez, con el paso del tiempo, los grupos subversivos se inmiscuyeron en tráfico ilegales con el pretexto de sostener financieramente sus ideales políticos (Bernal Castro, 2015a), lo que hizo aún más difícil la búsqueda de soluciones políticas duraderas.

Todo esto ocasionó que el ciclo de violencia se perpetuara a lo largo del tiempo, debido también a la deformación y descomposición de las ideologías que en un principio orientaban a los grupos rebeldes, ya que muchos de sus integrantes prefirieron permanecer activos con el fin de enriquecerse empleando métodos como el narcotráfico, la extorsión, el secuestro y la minería ilegal (Silva-García, 1998a; Silva-García, 2015; Bernal Castro, 2018; 2019), creando así un círculo de violencia, en el que, de forma constante, las diferentes

¹ Magíster en Derecho y Abogada de la Universidad La Gran Colombia, especialista en Derecho Internacional Aplicable a los Conflictos Armados de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova. Docente e investigadora de la Universidad Católica de Colombia.



agrupaciones luchan por el dominio de esta clase de mercados ilegales (Bernal Castro, 2015a; 2015b).

A esto se suma la corrupción de las instituciones, que ha debilitado al Estado para hacer frente al conflicto de forma efectiva. Ello, entre otras consecuencias, en razón al efecto de quebrantar la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Estos factores han derivado en una fragilidad del Estado colombiano para ejercer un control efectivo en ciertas áreas del país, lo que ha permitido la proliferación de grupos armados ilegales, además de establecer en muchos territorios formas de cogobernabilidad con actores legales e ilegales, debido a que los vacíos de poder son ocupados por grupos armados al margen de la ley que siguen contribuyendo con la continuidad del conflicto.

Uno de los enfrentamientos más largos que ha tenido el Estado en su historia fue con la catalogada «guerrilla más antigua de América Latina», las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo), un movimiento creado por líderes campesinos en mayo de 1964. Su fundación se originó en la respuesta armada de un grupo de campesinos y militantes comunistas a la violencia y represión estatal que afectaba a comunidades rurales (Agencia EFE, 2016).

En la historia reciente de Colombia se desarrollaron diversas tentativas de aproximación a las FARC con el fin de terminar el conflicto. En el gobierno de Belisario Betancur Cuartas (1982-1986) se intentó un proceso de paz que fracasó, puesto que en aquella época las negociaciones eran utilizadas por la guerrilla para hacer proselitismo y expandir su proyecto militar, pero sin ninguna voluntad de cesar las hostilidades (Silva-García, 1985). Durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), abierto con enormes expectativas entre la población acerca de la conclusión del conflicto, las FARC utilizaron el proceso para organizar una retaguardia militar segura en la zona de San Vicente del Caguán, a la vez que agudizaban la ofensiva militar (Silva-García, 2012). Para el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), que abanderaba una política de control denominada seguridad democrática, su principal objetivo de guerra fue la lucha contra las FARC a efectos de aniquilarla, pero estuvo lejos de lograrlo. Finalmente, en los mandatos de Juan Manuel Santos (2010-2018) se retomó un escenario de negociación con las FARC que llevó a un acuerdo de paz (Carvajal, 2018), que significó una reducción sustancial de la violencia y la capacidad de perturbación de la vida de la población. Con todo, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y varios grupos disidentes de las FARC renuentes a aceptar el acuerdo de paz, además de otros grupos menores, mantuvieron el conflicto.

Los enfrentamientos entre el Estado y las FARC duraron más de cinco décadas y dejaron más de nueve millones de víctimas (Bernal, 2019).



En 2012 se entablaron las negociaciones formales en Oslo, luego trasladadas a la Habana, lugar en el que se firmaría, el 24 de noviembre de 2016, el llamado Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

La suscripción de este acuerdo fue un hito histórico, debido a que era la primera vez en la que podía concretarse un convenio con este grupo subversivo. Sin embargo, una parte de la población colombiana no se encontraba satisfecha con lo plasmado dentro del documento final ni con lo que simbolizaba el acuerdo de paz en sí mismo, razón por la cual el gobierno de Santos propuso realizar un plebiscito para conocer la opinión de los colombianos frente a lo pactado. Este mecanismo de participación dio como resultado el rechazo de un importante sector de la población nacional por un estrecho margen: el 50,2 % de votantes votó por el no, mientras el 49,7 % lo hizo por el sí (BBC Mundo, 2016).

Posteriormente, se realizaría un cese al fuego bilateral y unas cuantas modificaciones al documento final, con lo cual se dio paso a la implementación de las medidas establecidas dentro del acuerdo, entre ellas, la justicia transicional. Este tipo de justicia es un componente esencial debido a que busca equilibrar la necesidad de rendición de cuentas con la búsqueda de la reconciliación y la construcción de la paz. Cabe recordar que la justicia transicional contempló tres mecanismos indispensables en su desarrollo, respecto de los cuales es importante destacar la importancia de llevar a cabo sus mecanismos para evitar caer en situaciones con inconvenientes normativos máximos y sin reparación (Cubides-Cárdenas, Sierra-Zamora & Mejía Azuero, 2018; Sierra-Zamora, 2021; Cubides-Cárdenas, Sierra-Zamora & Laiton, 2020).

Con esta idea se crearía una jurisdicción especial, independiente y temporal, encargada de investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves cometidos durante el conflicto armado, conocida como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Ella obraría en concordancia con los estándares internacionales, muchos de los cuales provienen de la justicia internacional, como los emitidos por la Corte Interamericana de Justicia (Carvajal, 2015).

En esta jurisdicción la verdad es un requisito crucial para los victimarios, lo que conduce a la confesión a cambio de ciertos beneficios, como las penas alternativas a la prisión. Sin embargo, los procedimientos deben considerar la salud mental de los victimarios que van a responder por los crímenes de los que fueron responsables durante el conflicto armado, con la idea de defender sus derechos y respaldar la información que están ofreciendo para restaurar a las víctimas y llevarlas al camino de la verdad.



Con base en esta idea surge la siguiente pregunta de investigación; ¿en qué casos los victimarios del conflicto armado que se encuentran en condición de discapacidad cognitiva deben ser reconocidos como víctimas del conflicto armado?

Para dar respuesta a este interrogante se desarrollarán tres ejes temáticos en los que se analizarán los presupuestos fácticos del Acuerdo de paz entre las FARC y el Estado colombiano frente a las personas con discapacidad cognitiva moderada que han sido instrumentalizados por el conflicto armado como victimarios. En tal estudio, se identificará el marco general sobre la *cultura de la violencia* transversal al conflicto armado para luego establecer la relación existente entre esta cultura y los mecanismos de implementación creados por el acuerdo de paz. Esto supone que este trabajo le atribuye un papel fundamental al análisis de la cultura, como una variable relevante en el estudio del conflicto colombiano. Finalmente, se propondrán estrategias para la resolución de conflictos que promuevan la desarticulación del conflicto armado y se determinarán los criterios específicos que deben considerarse para reconocer a los victimarios del conflicto armado que presentan discapacidad cognitiva como víctimas de este.

En la elaboración de esta investigación se empleó un método analítico con un enfoque sociojurídico nutrido de fuentes documentales.

Marco general sobre la cultura de violencia

La cultura de la violencia es un fenómeno complejo que abarca las creencias, saberes, valores, prácticas, símbolos, productos y actitudes que mantienen y normalizan el uso de la fuerza y de la agresión en una sociedad. Este concepto trasciende las expresiones individuales de violencia, y se arraiga en las estructuras sociales e históricas, como un entramado cultural que influye en la percepción y aceptación de la violencia como medio legítimo para la resolución de conflictos. En ese orden de ideas, el conflicto es una consecuencia de un escenario de divergencia social en el que se traba una disputa por intereses y/o ideologías, en el que la diversidad implícita será reconocida o reprobada (Silva-García, 2008; Silva García, Vizcaíno Solano & Pérez-Salazar, 2024).

Las manifestaciones de violencia, al persistir en una sociedad, se presentan de diversas formas (física, psicológica, estructural e institucional) y la mayoría de estas suelen ser aceptadas pasivamente por el resto de los miembros de la sociedad, testigos de estos actos. Ahora bien, no necesariamente las conductas materializadas por estos colectivos son, en el terreno jurídico, de carácter delictivo; sin embargo,



muchas de ellas contribuyen a que en el futuro puedan concurrir actos susceptibles de encajar en definiciones que los tilden de criminales.

Un ejemplo de esto es la violencia expresada en el entorno de crecimiento de los menores de edad, que suscita en el niño la aceptación de agresiones como una forma de solucionar problemas, pues se trata de una violencia cultural experimentada, tolerada y admitida de manera tácita en el núcleo familiar (Bernal Castro & Daza González, 2022). El Banco Internacional de Desarrollo (BID) llevó a cabo un estudio del impacto de la violencia intrafamiliar y su transmisión intergeneracional en el caso mexicano, con la idea de establecer y medir si concurre un elemento relevante que incida en la ejecución de acciones violentas en el futuro, incluso si se logran controlar otras variables de riesgo. Las conclusiones son que México —al igual que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe— tienen una situación similar que afrontar en esta materia, ya que la violencia padecida por los jóvenes en el contexto familiar está vinculada, y de modo muy significativo, a las formas de violencia en la que están involucrados al avanzar sus vidas, por lo que se trata de un factor de riesgo de alta incidencia en índices de criminalidad y marginación social (BID, 2021).

En el estudio se tuvieron en cuenta cifras de inseguridad dentro del territorio, así como los factores que los ciudadanos consideran importantes para que se produzca un nivel alto de delincuencia en la sociedad. Se estimó, con base en cifras de 2019 provenientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), un aumento considerable en delitos graves y una cantidad bastante considerable de conflictos sociales de índole penal que no se pusieron en conocimiento de las autoridades.

Lo anterior ha llevado a que alrededor de un tercio de los ciudadanos de esta nación considere la inseguridad, la violencia y la delincuencia como los principales problemas del país. Este caso que se repite en la mayoría de las naciones de América Latina, donde los jóvenes se encuentran entre los grupos más vulnerables a ser tanto perpetradores como víctimas; se calcula que alrededor del 51 % de las víctimas masculinas por homicidio en el continente hacen parte del grupo etáreo de 15 a 29 años (Insightcrime, 2019).

En el estudio realizado por el BID se encontraron estadísticas que reflejan la relación de la violencia dentro de los entornos de desarrollo, como el académico y el familiar, y cómo esto se refleja, en el comportamiento de los jóvenes, en conductas calificadas como delictivas (BID, 2021), mientras que el 72 % de los niños y el 65 % de las niñas informan haber sido sujetos de violencia (INEGI, 2021).

Esto indica que la violencia en México es un espectro que se caracteriza, desde los entornos culturales en los que son aceptadas



las agresiones, como una forma de resolver las dificultades de vida, convertidos en factores para continuar con un ciclo de daño progresivo, donde toda clase de conducta violenta es avalada por la supervivencia.

Lo anterior surge de los variados y complejos elementos que contribuyen a la cultura de la violencia. Como se comprobó en las cifras anteriores, la desigualdad social, la falta de acceso a la educación, la discriminación, la pobreza y la exposición continua a acciones violentas son variables que pueden alimentar y perpetuar este ciclo. Además, las estructuras de poder y las normas culturales pueden influir en la forma en que se justifica o condena la violencia.

Un dispositivo que marca una continuidad en esto son los roles de género infundidos desde la crianza, los cuales tienen fundamento en estereotipos, construcciones psicosociales que engloban atributos propios de cada género y que pueden verse reflejadas en las relaciones de interacción entre los individuos en la sociedad. Dichos estereotipos participan de visiones patriarcales, que exaltan la dominación masculina en términos de poder, y que promueven no solo un control sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, sino también, actitudes de sumisión femenina (Silva-García, 1998B; Silva-García & Ávila Cano, 2022).

Concurre el género como un sistema de categorización social que define posiciones de estatus y comportamientos según el sexo de cada uno. Uno de los sesgos creados por estos estereotipos es la creencia de que los hombres deben presentarse como seres agresivos y carentes de emocionalidad, con el deber de sostener económicamente a la familia, a la par que las mujeres deben sustentar la familia en el plano emocional, con un papel de cuidadoras, además del desempeño de tareas de cuidado del hogar y crianza de los hijos (Delgado et al., 2012). Por supuesto, en un momento histórico como en el que nos encontramos, estos conceptos han sido criticados debido al amplio espectro de posibilidades que se han identificado en temas de género y sexualidad, lo que ha permitido que la identidad del individuo sea ampliamente desarrollada.

Sin embargo, estas ideas tradicionales están lejos de ser erradicadas por completo; aún se sigue educando a los jóvenes bajo los preceptos de los estereotipos antiguamente aceptados, lo cual aporta al ciclo de violencia, porque son esas ideas las que fortalecen la desigualdad de género. Ambos roles pueden establecer expectativas rígidas sobre la masculinidad y la femineidad, lo que puede llevar a los hombres a comportamientos controladores y dominantes, así como a las mujeres a la sumisión y la aceptación de la violencia. Es el predominio de una cultura sexista.

Todo este panorama antes señalado respecto a los entornos que pueden rodear a los jóvenes afines a las ideas del uso constante de



la violencia tiene un agravante que es más difícil de combatir en la formación de esta cultura: la normalización y legitimación de los actos violentos.

Uno de los rasgos distintivos de la cultura de la violencia es la asimilación de comportamientos agresivos. Cuando la violencia se convierte en una respuesta aceptada y legitimada en la resolución de conflictos se refuerza dicha cultura. Este fenómeno puede ser especialmente pernicioso, ya que contribuye a la reproducción de patrones violentos de una generación a otra (Hinojosa & Vázquez, 2018).

Como si esto fuese poco, es necesario considerar que el fenómeno de la cultura de la violencia no es estático. Por ello, su superación implica un compromiso continuo de transformación social, favorecido porque el cambio se puede dar en escenarios de crisis, ya que ellas suelen exponer las fallas de modo más agudo.

Aún con ello, para efectos de esta investigación se debe tener en cuenta el suceso del conflicto armado y la debilidad que tienen algunos grupos poblacionales, como los menores de edad y las personas en condición de discapacidad (PcD), para ser instrumentalizados dentro de las guerras contra el Estado que despliegan los grupos subversivos. Ello desencadena que, al ser reclutados por estas organizaciones al margen de la ley, se vean expuestos a problemas graves, como el abuso en diferentes grados y la inmersión directa en conductas violentas que deben ejercer por supervivencia en forma constante. Lo descrito constituye un espacio de crecimiento nocivo para los menores y jóvenes, que propicia las enfermedades de salud mental (Clínica Mayo, 2022) o la complicación de discapacidades cognitivas (Fundación Descúbreme, 2011), las cuales pudo tener el individuo antes de entrar a este ambiente y agravarse, o incluso adquirir durante el tiempo en el que estuvieron expuestos a las influencias derivadas de estos escenarios violentos.

En términos de salud mental, la exposición directa a la violencia armada, la participación en combates y la pérdida de seres queridos tienen impactos devastadores en la psique de los niños y jóvenes. Muchos de ellos experimentan trastornos de estrés postraumático, con cuadros de depresión y ansiedad derivados de estas experiencias. Así mismo, la falta de sensibilidad ante la violencia y las carencias de apoyo emocional aportan a la gestación de problemas crónicos de salud mental (Gómez, 2019).

La instrumentalización de niños y jóvenes por grupos armados también torna persistente el ciclo de violencia. Estos individuos, al haber sido testigos o partícipes activos de estos actos violentos, pueden desarrollar actitudes insensibles hacia la puesta en peligro de la vida y la integridad de los demás. La crueldad, ausencia de compasión y



falta de valores éticos durante su participación en actividades calificadas como criminales contribuyen a la normalización de la violencia en sus vidas cotidianas, agravada cuando los jefes de los grupos armados ilegales se convierten en los referentes de los menores, visto que el reclutamiento los despoja de la influencia de sus padres (*Defensoría del Pueblo, 2014*).

Además, la reintegración de estos niños y jóvenes a la sociedad después de haber estado involucrados en conflictos armados presenta desafíos significativos. La estigmatización social, la falta de oportunidades educativas y laborales, junto a la discriminación, pueden convertirse en barreras para una reintegración exitosa. Esto puede llevar a la alienación y a una mayor vulnerabilidad a recaer en la violencia, lo cual contribuye a la continuación del ciclo de conflicto armado (*Gómez, 2019*).

Desde esta misma perspectiva, se puede observar al grupo de PcD, el cual ya es vulnerable debido a sus discapacidades, por lo que sus integrantes se convierten en blancos fáciles para ser reclutados por grupos armados. Por lo tanto, desde el punto de vista de la salud mental, la participación de personas en condición de discapacidad cognitiva en situaciones de conflicto armado puede agravar sus condiciones preexistentes. La exposición a la violencia y el estrés inherente a las actividades criminales intensifican problemas de salud mental, como la ansiedad, la depresión y el trauma, en el caso de que tales afecciones no sean adquiridas en el desarrollo mismo del conflicto armado.

Sin embargo, ocurre que los menores, en su proceso de formación, pueden adquirir con más facilidad traumas, trastornos, enfermedades o discapacidades que afectan su salud mental al encontrarse expuestos a este entorno durante una etapa crucial para su desarrollo.

Las conductas violentas pueden tener además un impacto perjudicial de modo particular para la salud mental de PcD cognitiva. Estos individuos pueden experimentar una carga emocional abrumadora, exacerbando sus desafíos y afectando de manera negativa su estabilidad emocional. La falta de comprensión adecuada de la violencia y sus consecuencias puede causar confusión, ansiedad y traumas adicionales.

Junto con esto, la instrumentalización por parte de grupos armados puede exponer a las PcD a situaciones de abuso físico y psicológico, contribuyendo a la vulneración de sus derechos fundamentales y empeorando su condición². El poco o nulo acceso a

² Este es el caso de las mujeres descubiertas por la Comisión de la Verdad, las cuales fueron prostituidas en el marco del conflicto armado por sus propias familias, al tener una discapacidad preexistente. «Sabrina Pachón expresó que en su ejercicio como activista ha encontrado casos de mujeres con discapacidad que fueron prostituidas por sus familias, las cuales además les han dado la orden de no hablar sobre el tema. Afirmó que las mujeres con discapacidad preexistente que son víctimas en el marco del conflicto son cuerpos e historias invisibles por varias razones: primero, porque pareciera haber un consenso sobre que las personas con discapacidad valen menos;



servicios de salud mental adecuados para los afectados por conflictos también agrava la situación, ya que estos individuos pueden carecer de la atención y el apoyo necesarios para abordar sus necesidades específicas (Monroy, 2020).

En este orden de ideas, existe un contexto bastante preocupante en contra de las PcD. En primer lugar, la falta de conciencia sobre las consecuencias morales de sus acciones, la cual, combinada con la vulnerabilidad inherente a su discapacidad, crea un escenario peligroso que facilita su explotación continua, lo que profundiza aún más el ciclo de violencia hacia esta población (Comisión de la Verdad, 2021).

Justicia inclusiva: reconocer a víctimas y victimarios con discapacidad cognitiva en el conflicto armado colombiano

Las secuelas del conflicto armado no excluyen a las personas por motivos de raza, sexo o condición socioeconómica, así como tampoco por su filiación política. Es decir, no discriminan a personas de derecha, centro o izquierda, o cualquier otra combinación, y han desplegado en forma indistinta sus repercusiones en contra de los colombianos, al dejar un total de 9.057.952 de víctimas, de las cuales 342.632 tienen alguna discapacidad, según la UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) en su reporte a septiembre de 2020 (UARIV, 2020).

Es visible el arduo trabajo que enfrenta el Estado colombiano por medio de las instituciones creadas a partir del Acuerdo de Paz, más aún cuando su ejecución requiere una reflexión más profunda en materia de discapacidad, desde los distintos contextos de dicha población; también porque Colombia ha adquirido una serie de compromisos internacionales a partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), suscrita en 2011. Estos compromisos, además, han sido reforzados por vía de los diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional, como es el caso de la sentencia T-025 de 2004, que declaró el «estado de cosas inconstitucional» en el marco del desplazamiento forzado, y con la cual la situación de las PcD emergió como uno de los mayores retos conocidos para la construcción de paz.

Tanto los entes internacionales como la Corte Constitucional han insistido en la importancia de abordar los impactos del conflicto armado en las PcD mediante el desarrollo de herramientas acordes a la política pública, que reconozcan los derechos humanos, la dignidad

segundo, se asocia la discapacidad a pérdida intelectual; tercero, se ha naturalizado el discurso de que a una mujer con discapacidad no se le viola, sino que se le hace un favor.» (Comisión de la Verdad, 2021)



humana, la igualdad y la equidad, la no discriminación y la participación en la toma de decisiones. Sin embargo, no es un secreto que aún persisten muchas barreras para esta población. Un agravante en este contexto aparece fundado en la falta de articulación de las diferentes entidades del gobierno y las respuestas improvisadas a situaciones que denotan un desinterés de la sociedad.

Es necesario, así mismo, comprender que la discapacidad descrita como una condición es un producto directo del entorno tanto físico como social, no es una enfermedad que invita a la limitación de las personas que la poseen, concepción que supone una ruptura con los modelos tradicionales de su entendimiento (Barreto, 2021). Luego también es propio reconocer los esfuerzos de la administración del Estado que, aun cuando no están cargados de decisiones eficaces, mantienen la lucha por encontrar herramientas que pretenden gestionar estos grandes desafíos.

Cuando es abordada la cuestión de las víctimas del conflicto armado, el Estado colombiano se enfrenta a una variedad de situaciones en relación con la discapacidad. En primer lugar, hay personas que hacen parte de la población civil y que ya tenían una discapacidad antes de su afectación por el conflicto, la cual se ve agravada como consecuencia de este. En segundo lugar, hay individuos que tenían una condición de discapacidad antes del conflicto armado y son combatientes. En tercer lugar, están aquellos sujetos de la población civil que adquieren una discapacidad directamente como resultado del conflicto armado. Por último, se encuentran aquellas personas combatientes que adquieren una discapacidad como efecto del conflicto armado. En el ámbito jurídico, esta distinción requiere un análisis detallado en términos de imputabilidad, entendida como la capacidad que posee una persona respecto de las implicaciones de su comportamiento frente al orden jurídico (Calderón, 2015). Estudio especial, en particular, para los casos primero y cuarto. Por ejemplo, una persona que haya adquirido en forma previa al conflicto armado la discapacidad cognitiva, podría haber participado en dicho conflicto, pero su grado de responsabilidad sería diferente al de alguien que adquiere la discapacidad como derivación directa del conflicto armado, por ende, varían las consecuencias jurídicas por imponer. La discapacidad aquí puede corresponder a personas cuyas competencias para pensar y aprender son diversas, lo que significa diferencia, pero no incapacidad, como en el evento de sujetos con síndrome de Down o autismo (Subdirección de Participación Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2018).

Es posible hacer una acotación especial referida al segundo caso. Allí se trata de una persona con discapacidad que pudo haber sido



instrumentalizada, como en el evento de la discapacidad cognitiva que afecta la competencia para comprender la licitud de la conducta o de comportarse según dicha comprensión, teniendo una doble connotación como victimario y víctima.

De un análisis de la Ley 599 de 2000, más conocida como Código Penal, en su artículo 33 los requisitos para considerar a una persona inimputable en el momento de incurrir en una conducta que tiene algún grado de responsabilidad penal. Tales requisitos, de satisfacerse, implican que esta no será sancionada con una pena, sino con una medida de seguridad. En el caso de menores de edad, entre 14 y 18 años, la Ley de Infancia y Adolescencia su artículo 142 concede un trato diferenciado a adolescentes con discapacidad psíquica o mental, mientras que el artículo 156 hace lo propio con los adolescentes indígenas o pertenecientes a otros grupos étnicos. Así las cosas, este concepto de inimputabilidad representa una institución jurídica que procede cuando ciertos presupuestos fácticos se cumplen y debe ser declarado por la autoridad competente. De igual forma, la legislación muestra que estos eventos merecen un trato diferenciado, en relación con el derecho de igualdad material, no pudiéndose entonces de ninguna forma en la JEP no tener en cuenta estos factores fundamentales para la aplicación de la justicia y la búsqueda de la Paz.

En consecuencia, el Gobierno nacional, a través de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), ha venido trabajando en torno a la garantía de derechos de las personas con discapacidad en proceso de reincorporación, alcanzando los siguientes logros:

En 2020, por ejemplo, fueron valorados algunos centenares de personas, a varias de las cuales les otorgaron el certificado respectivo; además, un número aún más cuantioso de personas con discapacidad se integraron mediante procesos de formación académica (ARN, 2020). Empero, cabe resaltar que las cifras presentadas en Colombia no ofrecen claridad satisfactoria sobre los impactos del conflicto armado, más aún cuando no existen investigaciones y datos trazables, sobre todo en el marco de la discapacidad cognitiva. Así, se configura un grupo silencioso de víctimas para el cual los apoyos del Estado no han podido materializarse. Luego, se agregan las condiciones administrativas, la infraestructura deficiente, los contextos socioeconómicos que profundizan las barreras actitudinales y la falta de ajustes razonables en los diferentes entornos a los que suelen enfrentarse las PcD.

Los actores armados, entendidos como victimarios, que ahora se encuentran en situación de discapacidad, atraviesan desafíos no solamente desde su condición, sino también a partir de la reducida empatía que les ofrecen el Estado y la sociedad. De nuevo, cabe aclarar que, aun cuando la información relacionada con el número de víctimas



no es exacta, hay que reconocer los esfuerzos que se han venido desplegando con la población víctima censada.

Es de resaltar que si bien este grupo de personas sufre la afectación con posterioridad al conflicto y también fueron victimarios, no se consideran bajo el concepto clásico como inimputables. Dicha categoría solo es adjudicada si los requisitos se presentan al momento de cometer la conducta. Sin embargo, es evidente que requieren un trato diferencial en tres escenarios: (i) su vida puede ser no compatible con las sanciones a imponer; (ii) el juicio de reproche se hace necesario; (iii) se aplicaría el concepto de pena natural. La justicia penal ordinaria reconoce estas distinciones en lo referente a la posibilidad de aplicar un principio de oportunidad y al análisis de la aplicación de la sanción o el juicio de reproche.

El contrasentido de ser un victimario convertido en víctima es un contexto difícil de percibir, pues estas personas —que se formaron como actores del conflicto y han desplegado comportamientos violentos que marcaron personas, familias y comunidades— ahora enfrentan una batalla personal, al luchar con las consecuencias físicas y psicológicas del conflicto armado. No obstante, sin importar en cuál de los casos señalados con anterioridad el victimario se haya transformado en víctima, no se le debe obviar su derecho a la atención médica, la rehabilitación, la reintegración social y todas los beneficios y derechos a cargo del Estado.

Entonces, la discapacidad no necesariamente elimina la responsabilidad por sus acciones pasadas, y menos aún, la exigencia de imponer una sanción según los elementos subjetivos de su conducta. En Colombia, esto opera en virtud del principio de culpabilidad, en el que se erradica toda forma de responsabilidad objetiva, conforme al artículo 12 de la Ley 599 del 2000.

El abordaje de esta coyuntura requiere una perspectiva integral que reconozca la complejidad de las experiencias individuales y promueva la reconciliación y la justicia restaurativa. Esto implica proporcionar servicios de salud mental adecuados y programas de rehabilitación física y cognitiva reales y articulados con oportunidades de reinserción laboral y comunitaria eficaces.

Todas las herramientas anteriormente nombradas están dirigidas a mitigar el impacto que sufren las personas con discapacidad en el marco del conflicto armado, que ahondan en la pérdida de identidad y que, de modo simple, no reconocen la posibilidad de entender su condición como un contexto dinámico que puede modificarse, pues no tienen claro que la eliminación de las barreras estructurales y actitudinales erradica la discapacidad, es decir, hace entenderla como parte de la diversidad. Un factor con repercusión en la definición de la identidad



de las víctimas emerge en el momento en el cual la discapacidad es adquirida. Hay diferencias en la percepción de las personas que ya poseían una discapacidad antes de ser afectadas por el conflicto armado, en comparación con los sujetos que adquieren la discapacidad a raíz de un evento victimizante (Universidad de los Andes, 2020). El estatus, que son posiciones sociales atribuidas por los otros (Pérez-Salazar & Acevedo, 2023), en este caso como sujetos con discapacidad o como víctimas o con las dos condiciones, se construye de manera social por razones y en tiempos diferentes (Universidad de los Andes, 2020).

Los estudios sobre las PcD que fueron instrumentalizadas en el conflicto armado, utilizándolas en la estructura delictiva con roles acordes con sus capacidades, son insuficientes. Por esta razón se podría partir de un hecho que, aunque hipotético, cobró un valor exponencial en el marco de la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de los grupos paramilitares de conformidad con la Ley 975 de 2005, más conocida como la Ley de Justicia y Paz. Aun cuando el proceso de desmovilización de los paramilitares no previó una posición principal para las víctimas, el acuerdo entre el Estado y las FARC ofrece la oportunidad de corregir esto (Centro de Memoria Histórica, 2018).

Lo anterior se evidencia en uno de los casos emblemáticos de las víctimas con discapacidad en el conflicto armado, el ocurrido con Fair Leonardo Porras Bernal, un joven con Síndrome de Down que fue presentado como muerto en combate en el departamento de Norte de Santander, caso que con posterioridad se conoció como una de las mayores atrocidades ejecutadas por miembros de la fuerza pública colombiana en los denominados «falsos positivos» o «ejecuciones extrajudiciales». Pues bien, este asunto exige un análisis más exhaustivo respecto de la población con discapacidad víctima del conflicto armado. Así, este caso podría verse desde dos puntos de vista: uno real y otro hipotético. En el primer caso, se entiende que Fair Porras es, en definitiva, una persona con discapacidad víctima del conflicto armado, sin adentrarnos en el reconocimiento de sus victimarios; para la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, ya fue reconocida la responsabilidad de cinco militares, actualmente condenados. (Vanguardia, 2014).

Ahora bien, para referirnos al segundo caso es importante resaltar que en este escenario la Corte Suprema de Justicia no desarrolló en profundidad el examen del contexto de discapacidad. No obstante, dentro de la prueba documental del fallo aparecía que en el Juzgado Primero Penal Municipal de Soacha reposaba un expediente que se adelantó contra el occiso Fair Leonardo Porras Bernal por el delito de hurto calificado, todo ello con el fin de demostrar que:



(i) el señor Porras Bernal estaba en capacidad de realizar conductas al margen de la ley; (ii) era una persona violenta, pues el atentado contra el patrimonio económico lo cometió utilizando arma blanca; (iii) su discapacidad cognitiva había mejorado, por lo que no era una persona 'boba' pues estaba al tanto del valor del dinero, sabía leer y escribir y conocía los datos de su residencia, al punto que en dicha actuación penal aceptó cargos; y, (iv) su madre mintió cuando afirmó que su hijo Fair Leonardo nunca se había ausentado de su casa, ni había estado detenido. (Corte Suprema de Justicia, 2014)

De manera adicional, dicha prueba habría permitido a la defensa, por una parte, restar credibilidad a los testimonios que señalaban que el señor Porras Bernal fue trasladado bajo engaños a Ocaña; por el contrario, demostraría que este viajó de manera voluntaria con el propósito de delinquir, en tanto que, por otro lado, le daría poder de convicción a las declaraciones de los miembros de la familia Mogollón, en el sentido de que estaban siendo extorsionados por Porras Bernal y sus compinches desde tiempo atrás, inclusive el día anterior a la muerte de Fair; con ello entonces habrían perdido sustento las afirmaciones de los dos testigos de cargo (Corte Suprema de Justicia, 2014).

En el caso hipotético de que Porras Bernal efectivamente perteneciera a un grupo armado o banda al margen de la ley sería necesario buscar una alternativa normativa y con enfoque diferencial, para revisar el caso individualmente, pues no se sabría hasta qué punto Fair tendría capacidad para desarrollar una actividad delictiva, entendiendo lo que conlleva su realización. En tal sentido, es imprescindible que pudieran analizarse los grados de imputabilidad a partir de clasificaciones (leve-moderado-profundo), cuando nos referimos a discapacidad cognitiva. Sin embargo, aún no se encuentra contemplado dicho escenario. Tal contexto muestra la posibilidad en la que una persona con discapacidad cumple la doble condición de victimario y víctima.

Ahora bien, la posibilidad de contemplar la anterior hipótesis se encuentra proporcionalmente alejada del evento de creer que no existen personas con discapacidad cognitiva instrumentalizadas por los grupos al margen de la ley. Es decir, cuando una persona con discapacidad cometa una conducta típica no necesariamente se debe establecer que su actuar evidencia que su discapacidad cognitiva ha sido disminuida, por cuanto las personas con discapacidad cognitiva no tendrían capacidad para delinquir. Es allí donde debe analizarse el grado de instrumentalización al que pudo haber sido sometido, teniendo claro que es necesario hacer una reflexión sobre el contexto en el que se encuentra la persona con discapacidad y acogiendo variables geográficas, históricas y socioeconómicas, que apuntan de modo transversal a que una persona con discapacidad pueda ser instrumentalizada en el desarrollo de una actividad delictiva.



Así las cosas, las PcD víctimas del conflicto armado aparecen como parte del panorama, lo cual se asienta a partir de un breve análisis de la información presentada por el DANE, que presuntamente hospeda falencias en el censo de 2018 respecto a la PcD: «El censo excluirá preguntas sobre información básica sobre personas con diversidad funcional de acuerdo con lo que se había expuesto en el año 2005 en el Consejo Nacional de Discapacidad» (Noticias RCN, 2018). Esta información omitida en el censo, sería la encargada de establecer el número de PcD en las zonas rurales y, en consecuencia, podría revelarse el escenario respecto a las herramientas de inclusión y rehabilitación designadas por el Estado.

Sin embargo, no existe un censo específico que determine la cantidad de personas en el país que poseen algún tipo de discapacidad cognitiva, con el fin de que reciban una atención médica diferencial y acorde con sus necesidades. Las estadísticas están centradas en mayor medida en las discapacidades físicas que fueron resultados del conflicto, pero nadie se refiere a los agravantes que este trajo a la salud mental y para las personas que tuvieron secuelas de esta índole. Al respecto, se había indicado que alrededor de 3000 excombatientes, de acuerdo con un censo de 2017, padecían limitaciones en distintos grados, y recibían apenas los beneficios de los planes básicos de salud, insuficientes para atender casos graves (Ávila, 2011).

Por otro lado, aunque el Acuerdo Final de Paz contempla ocho medidas de reparación integral, las cuales deben entenderse de manera transversal para todas las víctimas del conflicto armado, inclusive para las personas en condición de discapacidad; pero pocas de esas medidas han hecho tránsito a una acción real y concreta para la población con discapacidad cognitiva. Por ejemplo, dentro de estas ocho medidas, una de las más impactantes refiere al fortalecimiento de las estrategias de rehabilitación psicosocial a nivel individual y comunitario, pero a la fecha no se conocen proyectos claros que apunten a la reparación integral de esta población. Simplemente se observa el desarrollo de proyectos en favor de la población con discapacidad física o sensorial de manera general, pero con estudios de población poco juiciosos, que no cobijan a personas con discapacidad cognitiva.

Por lo anterior, podría entenderse que el acuerdo de paz no desconoce de manera generalizada la responsabilidad de diseñar estrategias en educación rural, formalización laboral rural y protección social para las PcD y otras. No obstante, aunque el Acuerdo no menciona disposiciones respecto de las víctimas con discapacidad cognitiva que hacían parte activa (combatientes) del conflicto, establecen garantías sobre reconciliación, no estigmatización y amparo de derechos constitucionales (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016)



Haciendo un seguimiento consecuente, encontramos que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) ha venido validando el auto reconocimiento de la población excombatiente con discapacidad, lo cual ha permitido implementar algunos proyectos con mayor éxito; sin embargo, al revisar los casos puntuales no se evidencia población con discapacidad cognitiva.

Ya está claro que el Acuerdo de paz —y al parecer la Justicia Especial para la Paz— en la actualidad no cuenta con informes taxativos sobre excombatientes con discapacidad cognitiva que hayan desempeñado un papel activo como perpetuadores de delitos en el marco del conflicto armado. En consecuencia, existe una baja viabilidad de revisar la necesidad de convertirse en una circunstancia que puede modificar la responsabilidad penal, partiendo de la demostración del nexo causal entre el hecho cometido y los alcances de la discapacidad cognitiva presentada. Debe tenerse en cuenta que la discapacidad intelectual se incluye hoy en la categoría global de trastornos de neurodesarrollo, con una reducción de las competencias cognitivas y volitivas, lo que impacta sobre su capacidad jurídica (Bergara et al., 2016).

Sin embargo, el operador jurídico debe desplegar estudios muy diligentes al momento de revisar la discapacidad de un procesado dentro del desarrollo de la actividad judicial, pues también puede advertirse la presencia de personas que, siendo victimarios, quieran cobijarse como población con discapacidad para obtener beneficios o tratos diferenciados. Un breve ejemplo de ello se pudo observar en la Comisión Nacional de Reparación durante el proceso de justicia transicional surtido por el Gobierno nacional, en el marco del acuerdo de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), donde un jefe de las Autodefensas se negó a proveer información sobre las víctimas alegando que padecía una enfermedad mental que afectaba la memoria (Benavides, 2011).

En el caso antes señalado, es claro entender que la presunta discapacidad alegada por el victimario no es dable como eximente de responsabilidad, pero hay que estudiar la exigencia para un trato diferenciado, pues el alzhéimer no podría entenderse en este caso más que como una enfermedad o trastorno posterior al momento de la comisión de la conducta. Sin embargo, en otros Estados, una persona con trastorno mental como el alzhéimer, ha contado con beneficios atenuantes en la imposición de la sanción (Valencia & Franco, 2021). Entonces, será necesario revisar la diferencia entre el trastorno por alteración psíquica y la anomalía psíquica, en aras de determinar el grado de modificación en la sanción, más cuando la jurisprudencia ha insistido en la relevancia de tales diferencias (Acevedo et al., 2003).



Será necesario considerar que la imputabilidad aplica para aquel que tiene capacidad de comprender la licitud de su conducta y de comportarse según dicha comprensión, situación diferente que se presenta sobre aquel que adquiere trastorno por alteración psíquica posterior al hecho delictivo (Acevedo et al., 2003).

Estrategias para desarticular el conflicto armado en Colombia

El conflicto armado deriva de un conjunto de factores que, especialmente en zonas rurales, dificulta el desarrollo de la vida de las personas, como la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades y las enormes brechas socioeconómicas de la nación. Por tal razón, para encontrar una solución global es necesario atender cada uno de los factores de forma individual. Como se indicó en los apartados anteriores, gran parte de la violencia surge del contexto de desarrollo de las nuevas generaciones en la sociedad, en especial del ambiente cultural. Por lo tanto, uno de los puntos de mayor atención es el cuidado a la infancia mediante la aplicación de políticas públicas enfocadas en prevenir y atender la violencia, en especial aquella creada dentro del entorno familiar (BID, 2021).

Sin embargo, en el caso de la violencia generada a raíz del conflicto armado —en el cual están involucrados grupos al margen de la ley que reclutan menores de edad para sus filas— se han creado varias herramientas que podrían implementarse en el escenario colombiano para luchar contra esta problemática. Entre ellas encontramos: la prevención mediante la educación y la protección de las poblaciones vulnerables que tengan niños que puedan ser blanco de los grupos armados, la especial protección de la infancia en zonas de conflicto por parte de los entes territoriales encargados, el desarrollo de programas de rehabilitación y reintegración para los menores que se hayan reclutado de forma forzada y para el desarme de grupos subversivos.

Cada una de estas alternativas que pueden ser viables en el combate de este flagelo, se habían implementado en los acuerdos de paz precedentes al de las FARC, como el celebrado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Desde allí se pudo identificar incluso la gravedad del problema, y se han perfeccionado progresivamente tales herramientas. Aun así es difícil la implementación en el panorama colombiano, debido a todo el contexto explicado del ciclo de violencia continuo, en el que el primer reto es la concientización social y familiar sobre las ideologías y actitudes que pueden seguir perpetuando la cultura de violencia que identifica a nuestra nación.



Por otro lado, en el caso de las PcD, la situación es aún más grave, pues por lo menos respecto de los menores se han adelantado estudios para observar los efectos de la guerra luego de ser reinsertados, caso diferente del vivido por esta población. Sus experiencias de modo común son desvalorizadas, consideradas irreales y cargadas de una gran cantidad de estigmas que complejizan su protección en el marco del conflicto (Comisión de la Verdad, 2021).

Además, para efectos de la investigación, los victimarios que también pueden ser considerados víctimas son de difícil rastreo, dada la condición de los estudios realizados y las estadísticas estatales. Es un grave problema que el Departamento Nacional de Estadística (DANE) tenga solo un registro vigente de PcD del 2005, sin que esta población fuera incluida en el censo del 2018. En estos años ha transcurrido la implementación del Acuerdo de paz con las AUC, sin que se especifique la cantidad de víctimas en condición de discapacidad; solo hasta el Acuerdo con las FARC se le ha dado algo de relevancia, aunque no se cuente con estos datos de vital importancia, lo cual hace trabajar a las instituciones de forma lenta y sin conocer la realidad del problema nacional.

Así las cosas, las propuestas de solución terminan siendo planteadas en el aire, es decir, sin conocer las condiciones y características particulares del problema, y ello abre el camino a proposiciones futuras, que aunque suenan alentadoras en el papel, quizás en la práctica no terminen siendo acertadas. Para la materialización de estas propuestas es importante establecer mecanismos eficaces, los cuales pueden desarrollarse desde la sociología jurídica, ya que muchas de las herramientas que provienen de este campo permiten establecer diálogos con las víctimas y estrategias de políticas públicas (Carvajal, 2016; Silva García, 2023a).

Algunas de estas políticas serían la creación de programas de rehabilitación y reintegración, los cuales deben adaptarse para proporcionar apoyo especializado en términos de salud mental, además de abordar las barreras físicas y cognitivas que puedan enfrentar las PcD. Asimismo, se requiere una respuesta integral de la comunidad internacional, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales tanto para prevenir la instrumentalización de PcD en conflictos armados como para garantizar su protección y bienestar a largo plazo. La promoción de la inclusión, la educación y la sensibilización son herramientas esenciales para interrumpir este ciclo de violencia y brindar a niños y jóvenes la oportunidad de llevar vidas más seguras y significativas.



Conclusiones

La cultura de la violencia tiene consecuencias significativas en la salud social, psicológica y económica de una sociedad: puede inhibir el desarrollo humano, obstaculizar la construcción de comunidades resilientes y perpetuar ciclos de conflicto. La normalización de la violencia también puede dificultar la construcción de relaciones pacíficas y la promoción de un ambiente propicio para el respeto mutuo y la colaboración.

En el marco del conflicto armado, el ciclo de violencia juega un papel crucial, puesto que en comunidades aisladas y olvidadas por el control estatal, en medio de una condición económica desfavorable y con falta de oportunidades, extiende con mayor fuerza sus tentáculos para socavar los derechos y garantías de poblaciones vulnerables, como es el caso de los menores y adolescentes y las PcD. Ambas poblaciones, al ser instrumentalizadas por los grupos ilícitos en las guerras contra el Estado, pueden exponerse a un agravio constante a sus derechos y a su sanidad mental, lo que puede desembocar en enfermedades de salud psíquica o incluso discapacidades que pueden convertirlos en víctimas y victimarios al mismo tiempo.

Los victimarios del conflicto armado en condición de discapacidad deben ser sancionados por el operador jurídico, teniendo en cuenta el grado de profundidad de la discapacidad, esto es, la capacidad de comprender la ilicitud de su conducta y de comportarse según dicha comprensión. Sin embargo, el Acuerdo de paz estima características bastante superfluas para un trato diferenciado respecto de excombatientes con discapacidad cognitiva.

No existe información detallada sobre las PcD cognitiva que han sido instrumentalizadas en el marco del conflicto armado. La situación anteriormente señalada contiene una característica agravante, por cuanto las estadísticas del censo de 2018 desarrollado en Colombia no ha tenido en cuenta el número de PcD cognitiva que se encuentran en los diferentes territorios, y que representan un grupo poblacional en riesgo de ser instrumentalizado, más aún considerando que no se cuenta con herramientas de rehabilitación suficientes para la ejecución de las políticas públicas a cargo del Gobierno Nacional.

En el marco de los acuerdos de paz desarrollados por el Gobierno nacional debe desarrollarse un estudio acucioso y dinámico que comprenda las características de clasificación transversal, de conformidad con los diferentes contextos poblacionales; sin embargo, este debe estar dirigido a no permitir atenuantes por discapacidad adquirida con posterioridad al hecho delictivo, pero sí, un trato diferencial al momento de imponer la sanción, implementando recursos y herramientas



que busquen la rehabilitación y trato digno del victimario que con posterioridad se puede convertir en víctima.

Será necesario desarrollar estrategias jurídicas de alto impacto, que puedan diferenciar las sanciones en atención a (i) personas que tenían una condición de discapacidad cognitiva antes del conflicto armado y que eran combatientes y (ii) personas combatientes que adquieren una discapacidad cognitiva como resultado del conflicto armado.

Finalmente, se resalta la poca preparación y capacidad de abordar el problema de la instrumentalización de PcD, si no se tiene un panorama vislumbrado en el cual trabajar. Como se señaló en la investigación, se han propuesto alternativas de solución, pero estas quedan cortas en la ejecución, pues, aunque bien intencionadas, obran a ciegas.

Referencias

- Acevedo, R. T., Guinea, S. F., & Lozano, M. P. G. (2003). Repercusiones Forenses de las demencias en la Jurisdicción Penal. *Psicopatología clínica legal y forense*, 3(3), 85-110. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=981281>
- Agencia EFE. (2016). *Farc: La guerrilla más antigua de América Latina que busca convertirse en partido político*. <https://www.elheraldo.co/politica/farc-la-guerrilla-mas-antigua-de-america-latina-que-busca-convertirse-en-partido-politico>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (2020). Rendición de cuentas 2020, paz con legalidad. <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/SiteAssets/Informe-Previo-Rendicion-Cuentas-2020.pdf>
- Ávila, C. (2018). Exguerrilleros con discapacidad, excluidos en la implementación. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/exguerrilleros-con-discapacidad-excluidos-en-la-implementacion-article>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2021). *La importancia del entorno familiar para prevenir la violencia y la delincuencia*. <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/la-importancia-del-entorno-familiar-para-prevenir-la-violencia-y-la-delincuencia/>
- Barreto, J. (2021). *Inclusión y discapacidad en Colombia. Análisis y recomendaciones para la construcción de una política*, Bogotá, Universidad Católica de Colombia.
- BBC Mundo. (2016). Colombia: Ganó el «No» en el plebiscito por los acuerdos de paz con las FARC. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37537187>



- Benavides, F. S. (2011). *Justicia en épocas de transición. Conceptos, modelos, debates, experiencias*. https://recercat.cat/bitstream/id/24559/ICIPinf2011_03_CAST.pdf
- Bergara, Y. B., Luengo, I. G., Córdova, M. E. A., Tosat, L. L., Báez, A. R., & Gil, P. J. H. (2016). El delincuente con discapacidad intelectual: Reflexiones psicojurídicas sobre su responsabilidad criminal y las medidas de seguridad. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 16(1), 97-113. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6671986>
- Bernal Castro, C. A. (2015a). *Conflicto armado en Colombia*. En: Derecho internacional humanitario en el conflicto armado colombiano. Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/26725b90-e093-4cc6-89d1-400c7ceb138c/content>
- Bernal Castro, C. A. (2015b). *Las sociedades posindustriales y su criminalidad: Política criminal en la sociedad posindustrial*. Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/32cd123b-fec4-4b9b-bd09-7e0f1623cc9f/content>
- Bernal Castro, C. A. (2018). Mutaciones de la criminalidad colombiana en la Era del Posconflicto. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23, 80-95. <https://doi.org/10.5281/zenodo.1462108>
- Bernal Castro, C. A. (2019). La guerra y sus víctimas. *Opción*, 35(25), 236-281.
- Bernal Castro, C. A., & Daza González, A. (2022). Implicaciones penales del delito de violencia intrafamiliar. Estudio político-criminal de la ley 1959 de 2019. *Novum Jus*, 16(2), 251-282. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2022.16.2.10>
- Calderón, A. (2015). *Teoría del delito y juicio oral* (Vol. 23). <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3982-teoria-del-delito-y-juicio-oral-juicios-orales-numero-23>
- Carvajal, J. (2015). Los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Colombia y la mirada de la justicia internacional. *Revista Prolegómenos. Derechos y Valores*, 18(35), 103-120.
- Carvajal, J. (2016). *La Sociología Jurídica en Colombia*. Universidad Libre.
- Carvajal, J. (2018). Del terrorismo en el gobierno de la seguridad democrática (Uribe, 2002-2010) al de la política integral de seguridad y defensa para la prosperidad (Santos, 2010-2018). En *Derecho internacional humanitario en el conflicto armado colombiano*. Universidad Católica de Colombia.



- Centro de Memoria Histórica. (2018). *La Ley de Justicia y Paz no les dio garantías judiciales a las víctimas*. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/balances-jep/justicia.html>
- Clínica Mayo. (2022). *Enfermedad Mental*. <https://www.mayoclinic.org/es/diseases-conditions/mental-illness/symptoms-causes/syc-20374968>
- Comisión de la Verdad. (2021). *Género, discapacidad y conflicto armado*. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/genero-discapacidad-y-conflicto-armado>
- Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., & Laiton, P. A. (2020). Justicia transicional y comisiones de la verdad: Una mirada desde el ente internacional y el Acuerdo de Paz de Colombia. *Seguridad, Justicia y Derechos Humanos*, 83.
- Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., & Mejía Azuero, J. C. (2018). Reflexiones en torno a la justicia transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, víctimas y posacuerdo. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 23(2), 11-24.
- Defensoría del Pueblo. (2014). *Reclutamiento ilícito en Buenaventura: Caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes e indígenas, víctimas de reclutamiento ilícito*. Defensoría del Pueblo. https://repositorio.defensoria.gov.co/bitstream/handle/20.500.13061/216/2014_Reclutamiento_ilicito_en_Buenaventura.pdf?sequence=1
- Delgado, M. C., Sánchez, M. C., & Fernández, P. A. (2012). Atributos y estereotipos de género asociados al ciclo de la violencia contra la mujer. *Universitas psychologica*, 11(3), 769-777. <https://www.re-dalyc.org/pdf/647/64724634007.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*. https://inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf
- Fundación Descúbreme. (2011). *Discapacidad cognitiva*. <https://www.descubreme.cl/descubrenos/discapacidad-cognitiva/>
- Gómez-Tabares, A. S. (2019). Conductas prosociales y su relación con la empatía y la autoeficacia para la regulación emocional en adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales. *Revista Criminalidad*, 61(3), 221-246. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v61n3/1794-3108-crim-61-03-00221.pdf>
- Hinojosa-García, M. B., & Vázquez-Gutiérrez, R. L. (2018). La familia como elemento mediador entre la cultura de paz y la violencia cultural. *Justicia*, 34, 434-455. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412018000200434&script=sci_arttext



- InSightCrime. (2019). *InSight Crime's 2019 Homicide Round-Up*. <https://www.insightcrime.org/news/analysis/insight-crime-2019-homicide-round-up/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017). Resultados de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH), 2016. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Principales resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf
- Ministerio de relaciones exteriores. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- Monroy-Sánchez, D. C. (2020). Naturaleza del acceso a los servicios de salud mental de la población adulta víctima del conflicto armado en Colombia. *Revista Salud Bosque*, 10(1), 91-105. <https://doi.org/10.18270/rsb.v10i1.3053>
- Noticias RCN. (2018, enero 2). Denuncian exclusión de personas en condición de discapacidad en el censo nacional 2018. *Noticias RCN*. <https://www.noticiasrcn.com/nacional-pais/denuncian-exclusion-personas-condicion-discapacidad-el-censo-nacional-2018>
- Pérez-Salazar, B., & Acevedo, L. M. (2023). Acción social y derecho. En G. Silva García (Ed.), *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 147-187). ILAE. <https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/392>
- Resultados de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH)*. (2017). <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>
- Silva García, G. (1985). *El proceso de paz. Un paso adelante, dos pasos atrás*. FESIP y CSPP.
- Silva García, G. (1998a). Delito político y narcotráfico. La problemática de las drogas. En *Mitos y realidades* (pp. 65-90). Universidad Externado de Colombia y Ministerio de Comunicaciones.
- Silva García, G. (1998b). El control penal sobre la sexualidad. Fundamentos, extralimitaciones y limitaciones. En *Memorias XX jornadas internacionales de derecho penal* (pp. 231-271). Universidad Externado de Colombia.
- Silva García, G. (2000). Una revisión del análisis económico del derecho: Una lectura crítica a propósito de la obra crimen e impunidad. *Economía Institucional*, 2, 173-196. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/304>



- Silva García, G. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. *Prolegómenos. Derecho y Valores*, 11(22), 29-43.
- Silva García, G. (2012). ¿La décima es la vencida? El nuevo proceso de paz con las FARC. *Nueva época*, 39, 69-82.
- Silva García, G. (2015). Secuestro político y control penal en Colombia. *Ius Puniendi. Sistema Penal Integral*, 1(1), 569-582.
- Silva García, G. (2022a). Delitos contra el régimen constitucional y legal. En P. E. González Monguí (Ed.), *Derecho penal especial* (pp. 373-415).
- Silva García, G. (2022b). La construcción social de la realidad. Las ficciones del discurso sobre la impunidad y sus funciones sociales. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 17(1), 105-123. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/7743>
- Silva García, G. (2022c). Avatares de la criminalidad de cuello blanco transnacional. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(39), 609-629. <https://doi.org/10.21830/19006586.1042>
- Silva García, G. y P. Tinoco Ordóñez (2023a). Aspectos fundamentales. En G. Silva García (Ed.), *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 15-58). ILAE. <https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/392>
- Silva García, G. (2023b). Delito y reacción penal. En G. Silva García (Ed.), *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (pp. 369-418). <https://libroselectronicos.ilae.edu.co/index.php/ilae/catalog/book/392>
- Silva García, G., & Cano, V. Á. (2022). Control penal de género. ¡Baracunátana! Una elegía al poder sobre la rebeldía femenina. *Revista Criminalidad*, 64(2), 23-33. <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/article/view/352>
- Silva García, G., González Monguí, P. E., Solano, A. V., & Salazar, B. P. (2021). Abrir la caja de Pandora: Retos y dilemas de la criminología colombiana. *Novum Jus*, 15(esp.), 383-420. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2021.15.E.15>
- Silva García, G., & Montoya, J. B. (2022). Avatares de la criminalidad de cuello blanco transnacional. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(39), 609-629. <https://doi.org/10.21830/19006586.1042>
- Silva García G., & Ordóñez P. T. (2023). Delitos sexuales. En *Derecho penal especial: Vol. II* (pp. 25-62). Ibáñez.
- Silva García, G., & Pacheco, I. (2001). El crimen y la justicia en Colombia según la Misión Alesina. *Economía Institucional*, 3(5), 185-208.
- Silva García, G., Solano, A. V., & Pérez-Salazar, B. (2024). The Debate Concerning Deviance and Divergence: A New Theoretical



- Proposal. *Oñati Socio-Legal Series*, 14(2), 505-529. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl.1813>
- Unidad Para Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2020). *Boletín de Fichas Estadísticas*. <https://acortar.link/l4GrAA>
- Universidad de los Andes. (2020). *Discapacidad y conflicto armado en Colombia: En busca de un relato ausente*. https://piais.unian-des.edu.co/wp-content/uploads/web_Discapacidad-y-conflicto-armado-en-Colombia-en-busca-de-un-relato-ausente.pdf
- Valencia, C., & Franco, E. (2021). *Hacia una Neuropsicología Forense*. Colegio Colombiano de Psicólogos. <https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2022/05/hacia-una-neuropsicologi%C3%81a-forense.pdf>
- Vanguardia. (2014). En firme 53 años de cárcel por falso positivo de Soacha. *Vanguardia*. <https://www.vanguardia.com/colombia/en-firme-53-anos-de-carcel-por-falso-positivo-de-soacha-KF-VL266419>

ESTUDIOS IBÉRICOS



EL ESCRITOR Y EL «DELINCUENTE»: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE JOSÉ SARAMAGO Y *LORO 1* DE PAOLO SORRENTINO

THE WRITER AND THE «CRIMINAL»: SOME CONSIDERATIONS ABOUT JOSÉ SARAMAGO AND PAOLO SORRENTINO'S *LORO 1*

Teresa Agovino

Resumen:

La película *Loro 1* (2018) de Paolo Sorrentino, dedicada a la vida de Silvio Berlusconi, había suscitado mucho debate incluso antes de su estreno oficial en los cines italianos. Entre admiradores y detractores, muchos habían hecho especial hincapié en la escena en la que Veronica Lario, la exmujer del protagonista, interpretada por Elena Sofia Ricci, lee *El hombre duplicado* de José Saramago. Y, bien mirado, no es la única escena en la que el escritor aparece en la película, siempre a través de sus obras. Este trabajo investiga, por tanto, la recepción italiana del conocido Premio Nobel portugués precisamente a través de su más reciente «aparición» en el mundo cinematográfico por medio de la película de Sorrentino, sin olvidar que en 2009 la editorial Einaudi no quiso publicarlo en Italia precisamente por sus enérgicas acusaciones contra el ex primer ministro a quien definía muy explícitamente, en *O caderno*, como un «delincuente». La relación entre Saramago y la política italiana, entre ficción y realidad, sigue siendo objeto de debate incluso después de su muerte, y esta contribución pretende analizar algunas de sus peculiaridades a través de la lente de la cinematografía más reciente.

Palabras clave:

Saramago; Berlusconi; Sorrentino; literatura; cine

Abstract:

Loro 1 (2018), a film by Paolo Sorrentino about the life of Silvio Berlusconi, sparked much debate even before its official release in Italian cinemas. The scene in which Veronica Lario, the main character's ex-wife, played by Elena Sofia Ricci, is seen reading José Saramago's *The Double* was a point of focus for both admirers and detractors. Looking closely, it is not the only scene in which the writer appears in the film—always through his works. This paper investigates the Italian reception of the renowned Portuguese Nobel Prize-winning author through his most recent «appearance» in Sorrentino's film, noting that in 2009, the publisher Einaudi refused to publish him in Italy precisely because of his bitter accusations against the former prime minister whom he very explicitly defined as a «criminal» in *O caderno*. The relationship between Saramago and Italian politics, between fiction and reality, continues to be a matter of discussion even after his death, and this paper seeks to explore some of the nuances of this relationship through the lens of recent films.

Keywords:

Saramago; Berlusconi; Sorrentino; literature; cinema

* * *

Referencia: Agovino, T. (2024). El escritor y el «delincuente»: algunas consideraciones sobre José Saramago y *Loro 1* de Paolo Sorrentino. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 266-277. <https://doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.11>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



EL ESCRITOR Y EL «DELINCUENTE»: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE JOSÉ SARAMAGO Y *LORO 1* DE PAOLO SORRENTINO

Teresa Agovino

Università Mercatorum, Roma

<https://orcid.org/0009-0003-3559-3838>

teresa.agovino@unimercuratorum.it

DOI: <https://doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.11>

Silvio Berlusconi: —¿Qué lees, mi amor?

Veronica Lario: —Saramago, que te insulta. (sonríe)

Silvio Berlusconi: —Siempre es muy halagador llamar la atención de un Premio Nobel¹.

Este intercambio de palabras entre Silvio Berlusconi y su esposa Veronica Lario —que sostiene en sus manos la edición italiana de *O Caderno* (2009a)— se produce alrededor de una hora después de comenzar la película de Paolo Sorrentino *Loro 1*² (2018) e introduce una serie de referencias a la obra de José Saramago dentro de la controvertida película. Hasta la fecha, se trata de la referencia cinematográfica más impresionante, además de la más reciente en el contexto italiano, al autor galardonado con el Premio Nobel.

La película de Sorrentino se centra en la vida privada de Silvio Berlusconi en los años que transcurren entre 2006 y 2010, periodo en el que el ex primer ministro italiano pasó a engrosar las filas de la oposición al Gobierno. El largometraje consta de dos partes, tituladas simplemente *Loro 1* y *Loro 2*, estrenadas en cines con un mes de diferencia en abril y mayo de 2018. Aunque la película se puede catalogar como del género biográfico, según los títulos de créditos iniciales es:

fruto de la creación autónoma y libre de los autores [que] se inspiraron libremente en noticias de actualidad para dar vida a una creación

¹ El diálogo citado entre Silvio Berlusconi (Toni Servillo) y su esposa Veronica Lario (Elena Sofia Ricci) está tomado de la película de Sorrentino (2018, min: 1.16.40).

² En español, *Ellos 1*.



narrativa que hace interactuar personajes imaginarios y personas reales en contextos puramente ficticios, generando así una obra artística original. (Sorrentino, 2018, *Títulos de crédito iniciales*)

Aunque Silvio Berlusconi (interpretado por Toni Servillo) y su esposa Veronica Lario (interpretada por Elena Sofia Ricci) son los protagonistas de la película, no aparecen en escena hasta una hora después de comenzar el filme, ya que toda la primera parte de la historia está dedicada al infructuoso intento de ascenso social de Sergio Morra (ambiguo personaje interpretado por Riccardo Scamarcio) que intenta desesperadamente llegar a «Él»³ a través de las prostitutas que regenta, presentándolas precisamente a Berlusconi y obteniendo así sus favores. Sin embargo, el *Cavaliere*⁴ no se fija en Morra porque, en ese mismo momento, está intentando reconquistar –tras unas cuantas traiciones– a su esposa que, como le explica a su nieto, «es guapísima y lee libros difíciles»⁵. Pues bien, los «libros difíciles» que lee Lario en la película son precisamente los de José Saramago: además del citado *O Caderno* (2009b) también tendrá en sus manos, en una escena posterior, *L'uomo duplicato* en su edición italiana (2010; ed. port. *O homem duplicado*, 2002a; ed. esp. *El hombre duplicado*, 2002b).

Precisamente *O Caderno* abre en *Loro 1* la serie de referencias al escritor portugués y, desde luego, no parece fruto de la casualidad que el director napolitano eligiera precisamente este texto: el asunto de la publicación de la traducción italiana de *Il Quaderno* di Saramago (2009a) fue, de hecho, polémico y clamoroso, hasta el punto de que durante 2009 varios periódicos hablaron de esto (Messina, 2009). De hecho, solo un año antes de la muerte de Saramago la editorial turinesa *Einaudi* se negó a publicar *Il Quaderno* (una recopilación de escritos literarios y políticos que habían aparecido previamente en el *blog* homónimo de Saramago) porque contenía acusaciones muy graves y, de hecho, insultos descarados (como señala la propia Lario en la película de Sorrentino) contra el dueño de la editorial *Einaudi*, el mismísimo Silvio Berlusconi. El libro vio la luz más tarde gracias a otra editorial turinesa: *Bollati Boringhieri*. El episodio tuvo tal resonancia en Italia

³ Con un apodo tan tristemente evocador es llamado por todos el ex primer ministro en la película de Sorrentino. «Silvio Berlusconi es el político del desquiciamiento, de ese *ribaltone* [este término se refiere a un cambio de alianzas y respectivo cambio de mayoría parlamentaria] que él mismo acuñó y que ha entrado en el uso político, periodístico y común del léxico italiano. *fil.* Sorrentino elige un defectivo y, al vaciarlo, lo llena de sentido: sin referente interno, sin introducir antes el sujeto al que se refiere, el pronombre personal sigue siendo un demostrativo indefinido [...]. Sorrentino no explicita una identidad y evoca la figura de Berlusconi *in absentia*, metáfora de un poder que no se puede contener, poseer, retener y que, sin embargo, es omnipresente» (Idini, 2018, p. 18).

⁴ Apodo dado a Berlusconi por el periodista deportivo Gianni Brera.

⁵ Diálogo entre Berlusconi y su nieto (Sorrentino, 2018, min: 1.07.12).



que el propio escritor, de 87 años, comentó amargamente la ruptura con *Einaudi* en las páginas del periódico *Corriere*:

No publico mi nueva colección de ensayos con Einaudi porque en ella critico sin censura ni restricciones de ningún tipo a Berlusconi, que es el jefe del Gobierno pero también el propietario de la editorial, así como de muchos otros medios de comunicación en Italia. La verdad es que lo que se ha creado podría calificarse de situación pintoresca si el hecho de que un político acumule tanto poder no hiciera temer por la calidad de la democracia. [...]. Los calificativos que he empleado sobre Berlusconi no salen de mi cabeza, sino que se basan en informaciones periodísticas que aparecen a diario en la prensa europea. Simplemente observo y concluyo. Con pesar, por supuesto. (Messina, 2009)

En un artículo que se publicó en junio de 2009 en el diario español *El País*, que se lo encargó al escritor —quien, a su vez, lo volvió a publicar en Saramago, 2009d— podemos leer algunas de las consideraciones que el Premio Nobel elaboró en su momento sobre las acciones y la conducta del *Cavaliere*. Aquí van algunas de las posturas que tanto irritaron al editor piemontés:

No veo qué otro nombre le podría dar. Una cosa peligrosamente parecida a un ser humano, una cosa que da fiestas, organiza orgías y manda en un país llamado Italia. Esta cosa, esta enfermedad, este virus amenaza con ser la causa de la muerte moral del país de Verdi si un vómito profundo no consigue arrancarlo de la conciencia de los italianos antes de que el veneno acabe corroyéndole las venas y destrozando el corazón de una de las más ricas culturas europeas. Los valores básicos de la convivencia humana son pisoteados todos los días por las patas viscosas de la cosa Berlusconi que, entre sus múltiples talentos, tiene una habilidad funambulesca para abusar de las palabras, pervirtiéndoles la intención y el sentido, como en el caso del Polo de la Libertad, que así se llama el partido con que asaltó el poder. Le llamé delincuente a esta cosa y no me arrepiento. Por razones de naturaleza semántica y social que otros podrán explicar mejor que yo, el término delincuente tiene en Italia una carga negativa mucho más fuerte que en cualquier otro idioma hablado en Europa. Para traducir de forma clara y contundente lo que pienso de la cosa Berlusconi utilicé el término en la acepción que la lengua de Dante le viene dando habitualmente, aunque sea más que dudoso que Dante lo haya usado alguna vez. Delincuencia, en mi portugués, significa, de acuerdo con los diccionarios y la práctica corriente de la comunicación, «acto de cometer delitos, desobedecer leyes o patrones morales». La definición asienta en la cosa Berlusconi sin una arruga, sin una tirantez,



hasta el punto de parecerse más a una segunda piel que la ropa que se pone encima. Desde hace años la cosa Berlusconi viene cometiendo delitos de variable aunque siempre demostrada gravedad. Para colmo, no es que desobedezca leyes sino, peor todavía, las manda fabricar para salvaguarda de sus intereses públicos y privados, de político, empresario y acompañante de menores, y en cuanto a los patrones morales, ni merece la pena hablar, no hay quien no sepa en Italia y en el mundo que la cosa Berlusconi hace mucho tiempo que cayó en la más completa abyección. Este es el primer ministro italiano, esta es la cosa que el pueblo italiano dos veces ha elegido para que le sirva de modelo, este es el camino de la ruina al que, por arrastramiento, están siendo llevados los valores de libertad y dignidad que impregnaron la música de Verdi y la acción política de Garibaldi, esos que hicieron de la Italia del siglo XIX, durante la lucha por la unificación, una guía espiritual de Europa y de los europeos. Es esto lo que la cosa Berlusconi quiere lanzar al cubo de la basura de la Historia. ¿Lo acabarán permitiendo los italianos? (Saramago, 2009c)

Además, en un post no muy anterior, dedicado al *B-day*, se lee:

Se Cícero ainda vivesse entre vós, italianos, não diria «Até quando, ó Catilina, abusarás da nossa paciência?», mas sim: «Até quando, ó Berlusconi, atentarás contra a nossa democracia?» Disso se trata. Com a sua peculiaríssima ideia sobre a razão de ser e o significado da instituição democrática, Berlusconi transformou em poucos anos a Itália numa sombra grotesca de país e uma grande parte dos italianos numa multidão de títeres que o seguem de rastos sem se aperceberem de que caminham para o abismo da demissão cívica definitiva, para o descrédito internacional, para a irrisão absoluta. Com a sua história, a sua cultura, a sua inegável grandeza, Itália não merece o destino que Berlusconi lhe traçou com criminosa frieza e sem o menor vestígio de pudor político, sem o mais elementar sentimento de vergonha própria. Quero pensar que a gigantesca manifestação contra a «coisa» Berlusconi, na qual estas palavras irão ser lidas, se converterá no primeiro passo para a libertação e a regeneração de Itália. Para isso não são necessárias armas, bastam os votos. Ponho em vós toda a minha esperança. (Saramago, 2009e)

La posición de José Saramago sobre la política italiana en general y sobre la de Berlusconi en particular nunca ha dejado lugar a dudas. En este punto, se destaca la elección narrativa de Paolo Sorrentino, que ha recaído en el autor portugués y, en particular, en ese *O Caderno* para representar una escena central de la película: aquella en la que la mujer del *Cavaliere*, molesta por sus continuas traiciones, se aleja cada vez más de él, mientras su marido intenta reconquistarla con escaso



éxito. De ahí que el profundo significado de ese «te insulta», dicho por Veronica con una sonrisa amarga y deliberadamente provocadora, aflore en toda su áspera ironía. Berlusconi-Servillo, sin embargo, no se altera ante esta provocación y responde a su mujer con una frase con sabor a Mussolini (ni siquiera demasiado vagamente); tampoco cabía esperar otra cosa del personaje que, dentro de la película, es evocadoramente llamado «Él» por todos, igual que el Duce durante la época fascista.

Sin embargo, si seguimos las líneas de la escena inicial, observaremos también que ésta no termina con un dares y tomares entre Berlusconi y Lario: de hecho, los dos protagonistas entablan este diálogo en presencia de una promesa del fútbol, nuevo fichaje del AC Milan y huésped del presidente del equipo, un tal Michel Martínez (interpretado por Yann Gael), a quien Berlusconi llama con entusiasmo «el heredero de Maradona» (Sorrentino, 2018, min.: 1.16.25). Michel, al intervenir en el discurso, demuestra conocer muy bien al autor portugués y menciona otra obra, la más conocida en Italia, que es la novela *Cecità* (2013; ed. port. *Ensaio sobre a cegueira*, 1995; ed. esp. *Ensaio sobre la ceguera*, 1996), que tanto él como Veronica han leído:

Michel Martínez: Me encantó *Ensaio sobre la ceguera* de Saramago. Veronica Lario: Estoy de acuerdo, ¡es una obra maestra! (Sorrentino, 2018, min.: 1.16.50)

A estas alturas, el ex primer ministro, entre el joven futbolista y su esposa, se convierte evidentemente en el único que no ha comentado directamente en modo alguno la obra literaria del Nobel portugués y solo puede sonreír y asentir con la cabeza. A continuación se produce un importante cambio de escena, que subraya el momento de (deliberada) ajenidad del protagonista al tema tratado. Un primer guiño al espectador por parte del cineasta napolitano Paolo Sorrentino procede, por tanto, de esta misma escena, en la que el autor portugués aparece mencionado dos veces en pocos segundos. Y la elección de mencionar la novela *Ensaio sobre la ceguera* de Saramago aquí, inmediatamente después de mostrar el insulto de Saramago a la figura política, parece particularmente acertada: en la novela, en efecto, una ceguera lechosa asola a toda una comunidad, exteriorizando su degradación y su fealdad. *Ensaio sobre la ceguera* «es un relato-denuncia de la violencia, el abuso de poder y la suspensión de la razón de alcance universal» (Grasso 2014): yuxtaponer este tema al «elemento Berlusconi», inmediatamente después de mostrar al espectador *O Caderno*, equivale pues a comparar irrevocablemente la metáfora de



la ceguera de los personajes de Saramago con la ceguera de veinte años de la población italiana hacia su antiguo Primer Ministro. De hecho, con la novela de 1995:

Saramago nos hace odiarnos a nosotros mismos, ha conseguido hacer obscenos, monstruosos y escandalosos esos comportamientos humanos, revestidos además de una cierta fascinación («la banalidad del mal») a la que desgraciadamente estamos acostumbrados, ante los que demasiado a menudo nos encogemos de hombros. Desde este punto de vista, *Ensayo sobre la ceguera* es una obra altamente moral que ofrece la oportunidad de reflexionar también sobre temas filosóficos, antropológicos y religiosos sin recargar la narración. (Grasso, 2014)

Mencionar, por tanto, aunque sea de pasada pero de forma tan obvia, la obra maestra de 1995 (a través de Lario y del futbolista Martínez, sin que Berlusconi pueda opinar al respecto) solo puede significar dos cosas: Berlusconi nunca ha leído a Saramago y, por tanto, desconoce sus temas narrativos; o, lo que es más plausible (también a nivel metacinematógráfico), es perfectamente consciente de la denuncia social de Saramago en *Ensayo sobre la ceguera* y sonríe indiferente ante ella, cerrando la escena con una llamada al director Sorrentino que, a estas alturas, podríamos calificar de amargamente satírica.

Por lo tanto, el papel de José Saramago dentro de *Loro 1* no se detiene en este vacío berlusconiano, sino que se enfatiza una segunda vez con la aparición de otra de sus novelas. De hecho, unos quince minutos después de la escena mencionada hay otra (Sorrentino, 2018, min.: 1.27.27), igualmente interesante, aunque menos abiertamente alusiva, que vuelve a incluir al escritor portugués —ahora claramente insertado indirectamente en la película— casi como un personaje, ausente pero participante.

En esta segunda escena, Veronica y Silvio están en un barco; ella sigue ofendida por las repetidas traiciones y lo estará aún más después de que su marido, al divisar una escultura a sus espaldas, le pregunte: «¿Qué es esa cosa espantosa?». Doña Veronica, autora de la mencionada «cosa espantosa», responderá lacónicamente, sin negarse una nueva sonrisa irónica a media boca (y sin levantar la vista del libro que está leyendo): «La he hecho yo».

El libro en manos de Lario es de nuevo —tal y como ya se ha dicho— una novela de Saramago, que (esta vez indirectamente) es citado por Sorrentino por tercera vez en menos de media hora de película. La novela, muy claramente visible en las manos de Lario, es *El hombre duplicado* (Saramago, 2002b); ninguno de los personajes lo menciona explícitamente esta vez, a diferencia de la escena anterior.



A estas alturas, es legítimo preguntarse una vez más por qué Sorrentino insiste tanto en mostrar las obras de Saramago y, sobre todo, por qué la elección recae, tras *O Caderno* y *Ensayo sobre la ceguera*, precisamente en *El hombre duplicado*.

El hombre duplicado es una novela de 2002 que narra las controvertidas y perturbadoras vicisitudes del profesor de historia Tertuliano Máximo Afonso quien, una noche, mientras ve una película en vídeo, descubre a un actor secundario idéntico a él en todos los aspectos. Tras una serie de laboriosas pesquisas, el profesor descubre que el actor se llama Daniel Santa Clara y que éste no es otro que el seudónimo de Antonio Claro. Una vez establecido el contacto con el sosia, el protagonista se reúne con él en secreto. Las consecuencias de este encuentro resultarán dramáticas: la idea de un doble perfecto, incluso nacido el mismo día y en la misma ciudad, pesa sobre ambos al sentir que uno de ellos está de más en el mundo. Tertuliano Máximo Afonso, de vuelta a casa, enviará a Antonio Claro la barba postiza que utilizó para ocultarse de la vista de los curiosos durante su primer encuentro y el actor percibirá esta maniobra como un desafío: «Por lo visto, para ser quien eres, la única posibilidad que te queda es que te parezcas a otro» (Saramago, 2002b, p. 78). Sin embargo, al mismo tiempo, «cuanto más te disfraces más te parecerás a ti mismo» (Saramago, 2002b, p. 78). El actor, en lugar de tirar la barba postiza, la conservará para volver una vez más a su doble, a pesar de la sensata objeción de su mujer: «Qué interés puede tener guardar una barba que ha sido usada en la cara de otra persona. La cuestión está precisamente ahí, de hecho la persona es otra, pero la cara no, la cara es la misma» (Saramago, 2002b, p. 115). Antonio Claro pasa una noche en compañía de la prometida de Tertuliano, María Paz, quien ignora por completo el trágico suceso. Al mismo tiempo, Tertuliano se dirige a casa de Claro para conocer a su esposa. El juego de intercambios resultará fatal cuando la prometida de Tertuliano advierta la única diferencia entre ambos: la marca que el anillo de casado ha dejado en el dedo del actor. Se desencadena una furiosa pelea que acaba con la muerte de ambos al chocar su coche contra un camión. Al protagonista no le queda sino avisar a la mujer del actor del intercambio y sustituirle, apoderándose de hecho de la vida de otro. Pero eso no es todo: al final de la novela, un tercer hombre llamará por teléfono a casa de Antonio Claro, sin saber que está hablando con el profesor que le ha sustituido, y le dirá que ha descubierto que se parece mucho a él. Tertuliano Máximo Afonso, en ese momento, saldrá de la casa con una pistola cargada.

A estas alturas, nos preguntamos por qué se ha elegido precisamente *El hombre duplicado* dentro de *Loro 1*, para una escena aparentemente insignificante en la que ni siquiera se menciona a José Saramago.



¿Por qué, entonces, mostrar el libro, aunque sea de pasada, pero con la portada bien visible? *O Caderno*, así como la mención a *Ensayo sobre la ceguera*, tendrían sentido dentro de una escena tan significativa, pero en este caso concreto no sólo no se menciona al autor portugués, sino que ni siquiera se alude a los libros leídos por Veronica Lario. Si se quisiera avanzar una hipótesis —quizá no del todo descabellada, que se apoya en el metacine— sobre los intercambios de persona y los seudónimos, podría pensarse, antes que todo, en el personaje de Daniel Santa Clara, que no es más que un seudónimo del actor Antonio Claro. Al igual que el personaje de Saramago, la propia Lario, actriz en su juventud, también ha vivido (y sigue viviendo) bajo un seudónimo: su nombre de nacimiento es en realidad Miriam Raffaella Bartolini. También hay que añadir que tanto Toni Servillo como Elena Sofia Ricci (es decir, los actores que interpretan a Berlusconi y a su esposa) utilizan nombres artísticos detrás de la cámara: el primero ha cambiado su nombre de Marco Antonio a Toni, dejando inalterado su apellido; la segunda, en cambio, ha mantenido inalterado su doble nombre, cambiando su apellido de Barucchieri a Ricci. Por lo tanto, en este punto se produciría la revelación de la ficción detrás de la realidad; el deseo de mostrar a la persona detrás del personaje, a los actores interpretando a otros actores. Nada más apropiado, pues, que la inserción furtiva, en una escena rápida, de la propia novela entre cuyas páginas se puede leer:

Daniel Santa-Clara en rigor no existe, es una sombra, un títere, un bulto variable que se agita y habla dentro de una cinta de vídeo y que regresa al silencio y a la inmovilidad cuando se acaba el papel que le enseñaron, mientras que el otro, ese Antonio Claro, es real, concreto, tan consistente como Tertuliano Máximo Afonso. (Saramago, 2002b, p. 79)

Ahora bien, es fácil darse cuenta de que Silvio Berlusconi, el real, es, paradójicamente, el único que no utiliza seudónimo. A pesar de ello, es, entre los diversos personajes, el que más protagonismo tiene tanto en la vida real (con su mujer y no solo) como en la propia película de la que es protagonista. En efecto, en una escena poco anterior a la introducción de las citadas lecturas de Saramago, al *Cavaliere* se le oye decir a su nieto en una larga retahíla:

¿Sabes lo que decía el gran científico inglés Isaac Newton? «Las apariencias sólo engañan a los mediocres». [...] Una verdad es fruto del tono y la convicción con que la afirmamos [...]. Y tal vez Newton nunca dijera esa frase. ¿Acaso importa? No. Lo único que importa es que me creíste. (Sorrentino, 2018, min.: 1. 07. 30)



El verdadero actor para Sorrentino sería, por lo tanto, el propio Berlusconi, al ser el único personaje que, además, cada vez que está en presencia de Saramago, permanece un tanto aislado, de la escena y de los actores que forman parte de ella.

Podría entonces derivarse de este velado juego de dobles la elección de encuadrar entre todas las novelas posibles precisamente *El hombre duplicado* en manos de Lario, para significar que no solo los actores, sino también los personajes reales que ellos interpretan juegan un papel, al igual que en el caso de Antonio Claro con su seudónimo y su barba postiza.

Es un juego de espejos e intercambios entre nombres y seudónimos, entre actores y personajes, entre el propio Berlusconi y su «duplicado perfecto» en la pantalla: un Toni Servillo muy representativo. Esta hipótesis también parece corroborada por Giovanni Robertini, que publicó un artículo en *Rolling Stone* significativamente titulado *Sorrentino ci prende tutti per il culo*, afirmando, entre otras cosas:

[...] Se gana (Loro son inocentes, corderos de sacrificio) y se pierde (Loro son culpables, ovejas de un rebaño sin redención), incluso cuando es el propio director el que pretende engañarnos: «Loro es un relato de ficción y disfrazado de acontecimientos verosímiles o inventados, en Italia, entre 2006 y 2010». (Robertini, 2018)

Tal y como en *Loro 1*, tampoco en *El hombre duplicado*⁶ hay víctima o verdugo: todos son «corderos de sacrificio» y «ovejas de un rebaño sin redención»⁷: todo es realidad y ficción al mismo tiempo, nadie es completamente culpable o inocente.

Queda por resolver ahora una última cuestión, a saber, por qué insistir precisamente en Saramago y por qué filtrarlo únicamente a través del personaje de Veronica Lario. Como ya se adivinaba en la cita de *O Caderno*, la elección recayó sin duda en el escritor portugués, porque representaba una voz fuerte y autorizada en la oposición intelectual al régimen de Berlusconi. Sin embargo, el espectador de *Loro 1* también es consciente de que la esposa (ahora ex) del *Cavaliere* ha expresado públicamente en varias ocasiones sus sentimientos políticos «antiberlusconianos»⁸, ganándose precisamente la simpatía de

⁶ La novela *El hombre duplicado* fue a su vez llevada al cine en 2013: *Enemy*, dirigida por Denis Villeneuve y protagonizada por Jake Gyllenhaal, el protagonista doble.

⁷ Recuérdese que la referencia a los corderos sacrificados y al rebaño no es casual: la película de Sorrentino, de hecho, se abre con la muerte de una oveja en la villa en Cerdeña del *Cavaliere*.

⁸ En 2002, los periódicos sensacionalistas también atribuyeron a Lario un supuesto romance con Massimo Cacciari, un conocido diputado del Partido Comunista Italiano.



sus mayores oponentes en los círculos intelectuales y gubernamentales. No sorprenderá, pues, que el oponente más autorizado (Saramago) haya entrado en la película por medio de la persona física y sentimentalmente más cercana al exjefe de gobierno (su esposa, de hecho). El personaje de Lario, que destila el pensamiento de José Saramago, se convierte en última instancia en la película de Sorrentino precisamente en: «la peor de las Casandras, la que tiene por único oficio decir, ha ocurrido» (Saramago, 2002, p. 158).

Traducción del italiano de M. Colucciello

Referencias

- Grasso, A. (2014). Cecità. Il degrado umano secondo Saramago. *900 Letterario*. <https://www.900letterario.it/opere-900/cecita-degrado-umano-saramago/>
- Idini, M. (2018). Indagine su un cittadino al di sopra di ogni sospetto»: Loro nell'obiettivo di Paolo Sorrentino. *Lingue e Culture dei Media*, 2(2), 17-61. <https://doi.org/10.13130/2532-1803/11222>
- Messina, D. (2009, mayo 29). Accuse al Cavaliere nel libro. *Corriere Della Sera*. https://www.corriere.it/politica/09_maggio_29/Accuse_al_Cavaliere_nel_libro_Einaudi_rifiuta_Saramago_dino_messina_1cca42da-4c11-11de-b7be-00144f02aabc.shtml
- Robertini, G. (2018). «Loro 1». Sorrentino ci prende tutti per il culo, *Rolling Stone*. *Rollingstone*. <https://www.rollingstone.it/cinema-tv/news-cinema-tv/loro-1-sorrentino-ci-prende-tutti-per-il-culo/409529/>
- Saramago, J. (1995). *Ensaio sobre a cegueira*. Caminho editora.
- Saramago, J. (1996). *Ensaio sobre la ceguera*. Santillana S.A.
- Saramago, J. (2002a). *El hombre duplicado* (P. del R. Sánchez, Trad.). Alfaguara.
- Saramago, J. (2002b). *O homem duplicado*. Caminho editora.
- Saramago, J. (2009a). A coisa Berlusconi. *Outros Cadernos de Saramago*. <https://caderno.josesaramago.org/45567.html>
- Saramago, J. (2009b). *Il quaderno. Testi scritti per il suo blog. Settembre 2008-Marzo 2009* (G. Lanciani & B. B. Turín, Trads.).
- Saramago, J. (2009c). *O Caderno*. Porto editora.
- Saramago, J. (2009d, junio 6). La cosa Berlusconi. *El País*. https://elpais.com/internacional/2009/06/06/actualidad/1244239216_850215.html?event=go&event_log=go&prod=REGCRART&o=cerrado



- Saramago, J. (2009e, diciembre 7). No B-day. *Outros Cadernos de Saramago*. <https://caderno.josesaramago.org/61893.html>
- Saramago, J. (2010). *L'uomo duplicato* (R. Desti, Trad.). Feltrinelli.
- Saramago, J. (2013). *Cecità* (R. Desti, Trad.). Feltrinelli.
- Sorrentino, P. (Director). (2018). *Loro 1* [Biográfico]. Universal Pictures.

NOTAS Y DISCUSIONES



HACIA LA DEMOCRATIZACIÓN: EL CAMBIO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

Cristóbal Padilla Tejeda¹

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

cristobalpt@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3841-8475>

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.12>

Contexto general de la contratación pública hoy en Colombia

No hay duda de la existencia de un robusto marco normativo de la contratación pública en Colombia, el cual, fundamentado en el derecho administrativo, permite asumir la regulación de las relaciones contractuales del Estado para acceder a bienes, servicios y obras públicas, de acuerdo con el cumplimiento de los fines del Estado colombiano de garantizar el interés general.

El país ha tenido un tránsito normativo en la contratación estatal que muestra una regulación todo el tiempo, sin embargo, vale resaltar la importancia especial desde lo que se denominó el primer estatuto contractual colombiano, Decreto 150 (1976), que hizo la diferenciación entre los contratos administrativos de los contratos

¹ Magíster en Ciencias Políticas (énfasis en paz e integración) de la Universidad Católica de Colombia-Università degli Studi di Salerno. Especialista en proyectos de desarrollo en la ESAP (Bogotá) y Administrador de Empresas en la Universidad Santo Tomás (Bogotá). Profesor de la Universidad del Magdalena en las cátedras de Organización, planificación y desarrollo, Sujetos Políticos y democracia participativa y Economía de las organizaciones, presidente de la Asociación de Graduados y Estudiantes de la Maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Salerno en Colombia, editor en jefe de la revista Sin-Tesis: revista de estudiantes y graduados de la Maestría en Ciencias Políticas (convenio entre la Universidad Católica de Colombia-Università degli Studi di Salerno) y actualmente director de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

Referencia: Padilla Tejeda, C. (2024). Hacia la democratización: el cambio de la contratación pública en Colombia. *Cultura Latinoamericana*, 39(1), 281-295. <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2024.39.1.12>

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2024; fecha de aceptación: 30 de julio de 2024.



privados de la administración, y luego el paso al Decreto 222 (1983), el cual se consideró como un estatuto reglamentarista, hasta llegar a lo que se ha considerado uno de los mayores avances normativos: la Ley 80 de 1993, que entregó herramientas para una adecuada gestión contractual bajo las premisas de eficiencia y transparencia (Restrepo, 2020).

Esta Ley 80 de 1993, que hoy rige la contratación pública, también ha recibido modificaciones, dadas las críticas recibidas por la ambivalencia presentada entre los conceptos de «transparencia» y «eficiencia», es decir, para garantizar la transparencia de los procesos se aumentaron los requisitos y tramitologías a tal punto que sacrificaba la eficiencia en la gestión de los recursos públicos (Peñaranda & Guadrón, 2009). La ley modificatoria de la ley 80, como es la Ley 1150 del 2007, se estableció como mecanismo de garantía en el control eficiente, transparente y eficaz del manejo de la contratación estatal y la inversión de los recursos públicos, en tanto estableció modalidades de selección que van desde la licitación pública y la selección abreviada hasta el concurso de méritos y la contratación directa. Además, facultó al gobierno para desarrollar el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) como mecanismo de estandarización e integración de información y transparencia, a la vez que otorgó herramientas de agilización de los procesos de compra pública a través de este sistema electrónico (Ocaña, 2014).

La compra pública en Colombia: entendiendo el problema

Dado el análisis del sistema de compra pública en Colombia, me permito decir que esta está regida por un componente jurídico y otro político, donde la tecnología juega un papel preponderante como herramienta de apoyo al cumplimiento de las leyes que rigen la contratación y de las políticas del gobierno en materia de compras.

Componente jurídico: Ley 80 de 1993

La Ley 80 de 1993, también conocida como Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las normas generales que rigen la contratación entre las entidades estatales y los particulares.

Su objetivo principal es garantizar la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la contratación pública, así como promover la competencia entre los proveedores y la obtención de mejores precios para el Estado.

Algunos de los principios rectores de la Ley 80 de 1993 son:

- **Igualdad:** todos los interesados en contratar con el Estado tienen derecho a participar en igualdad de condiciones.



- **Transparencia:** todos los actos del proceso de contratación deben ser públicos y accesibles al público.
- **Eficiencia:** los recursos públicos deben usarse de manera eficiente y responsable.
- **Responsabilidad:** los servidores públicos son responsables de sus actos en materia de contratación.
- **Competencia:** se debe promover la competencia entre los proveedores para obtener mejores precios y calidad.

Componente político: PND 2022-2026: «Colombia Potencia Mundial de la vida».

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 de Colombia establece lineamientos importantes en materia de compras públicas, con el objetivo de transformar este ámbito hacia un modelo más eficiente, transparente, sostenible e incluyente. A continuación, se resumen los puntos claves:

1. Fortalecimiento de la transparencia y eficiencia

- **Compras públicas estratégicas:** se busca adoptar un enfoque estratégico en las compras públicas, priorizando la planeación, la agregación de la demanda y la gestión de riesgos para optimizar el uso de los recursos públicos.
- **Enfoque de «Gobierno en pleno»:** se promueve la participación de todas las entidades públicas en la gestión de compras, asegurando una visión integral y coordinada.
- **Plataforma electrónica de compras públicas:** se busca fortalecer y modernizar la plataforma electrónica de compras públicas (SECOP II) para mejorar la transparencia, la eficiencia y el acceso a la información.
- **Mejora de los procesos de contratación:** se busca simplificar y agilizar los procesos de contratación pública, reduciendo trámites burocráticos y optimizando los tiempos de respuesta.

2. Impulso a la participación nacional y la equidad

- **Compras públicas inclusivas:** se busca fomentar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así como de grupos poblacionales vulnerables en las compras públicas.
- **Agregación de la demanda:** se promueve la agregación de la demanda de bienes y servicios similares por parte de diferentes entidades, para obtener mejores precios y condiciones de compra.
- **Compras públicas locales:** se busca incentivar la adquisición de bienes y servicios producidos localmente, con el fin de fortalecer las economías regionales y generar empleo.



3. Sostenibilidad y responsabilidad ambiental

- **Compras públicas verdes:** se busca incorporar criterios ambientales en las contrataciones públicas, priorizando la adquisición de productos y servicios sostenibles y ecoeficientes.
- **Contratación pública responsable:** se promueve la adopción de prácticas socialmente responsables en las compras públicas, considerando aspectos laborales, de derechos humanos y de ética empresarial.
- **Economía circular:** se busca fomentar la implementación de principios de economía circular en las compras públicas, reduciendo residuos y promoviendo el reúso y reciclaje

4. Transparencia y lucha contra la corrupción

- **Mecanismos de transparencia:** se implementan mecanismos para garantizar la transparencia en las compras públicas, incluyendo la publicación de información detallada sobre los procesos de contratación y la participación ciudadana.
- **Control social:** se promueve la participación de la ciudadanía en el monitoreo y control de las compras públicas a través de mecanismos como veedurías y denuncias.
- **Prevención de la corrupción:** se implementan medidas para prevenir la corrupción en las compras públicas, incluyendo la evaluación de riesgos, la capacitación de funcionarios y la aplicación de sanciones en caso de irregularidades.

5. Fortalecimiento institucional y gestión del conocimiento

- **Capacitación y desarrollo de capacidades:** se busca fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos en materia de compras públicas, a través de programas de capacitación y formación especializada.
- **Gestión del conocimiento:** se crea un sistema de gestión del conocimiento en materia de compras públicas para compartir experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- **Investigación e innovación:** se promueve la investigación y la innovación en materia de compras públicas, buscando nuevas herramientas y metodologías para optimizar la gestión de este ámbito.

En resumen, el PND 2022-2026 establece una hoja de ruta ambiciosa para transformar las compras públicas en Colombia, convirtiéndolas en una herramienta estratégica para el desarrollo sostenible, la equidad y la transparencia.



Estado actual del componente jurídico

La Ley 80, a pesar de que en principio busca igualdad, transparencia, eficiencia, responsabilidad y competencia, realmente se puede considerar como una ley retardataria por las siguientes razones:

- **Por su complejidad y rigidez:** es demasiado compleja y rígida, lo que dificulta su implementación y la hace poco accesible para las pequeñas y medianas empresas.
- **No ha logrado eliminar la corrupción:** a pesar de sus avances, la corrupción en la contratación pública sigue siendo un problema significativo en Colombia.
- **Ha sido objeto de numerosas reformas:** La ley se ha modificado en varias ocasiones desde su promulgación, lo que genera incertidumbre jurídica y dificulta su aplicación efectiva.
- **No ha logrado garantizar una contratación pública inclusiva:** la ley no ha logrado garantizar una contratación pública inclusiva, es decir, que beneficie a grupos poblacionales vulnerables, como las mujeres, las comunidades indígenas y las personas con discapacidad. En general, no permite la inclusión de la economía popular.

Estado actual del componente político

A partir de la década de 1990, Colombia adoptó un modelo económico más neoliberal, caracterizado por la apertura comercial, la desregulación y la privatización de empresas estatales. Este modelo, aunque ha contribuido a un crecimiento económico, también ha profundizado las desigualdades y creado mayores desafíos sociales.

A partir del 7 de agosto de 2022, por primera vez en la historia del país asumió un gobierno con ideas progresistas y de justicia social. La irrupción de este gobierno ha posibilitado la promoción de políticas orientadas hacia la redistribución de la riqueza, la justicia social y la reducción de la desigualdad, tal como está consignado en su Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026 «Colombia Potencia Mundial de la vida»): «se estableció que el Gobierno Nacional constituirá una política pública para el fortalecimiento de la economía popular bajo algunos pilares como...» «diseño de alianzas público-populares con el fin de constituir instancias de representación colectiva para la interlocución con el Estado y otros actores»; «sostenibilidad y crecimiento de las unidades económicas y formas de asociatividad de la Economía Popular», así como la implementación



de «herramientas de mejora regulatoria necesarias para crear marcos eficientes, eficaces y flexibles que les permitirán participar en compras públicas». Además, el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 establece que las

Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria. Estos contratos se denominarán Asociaciones Público Populares y podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios. (Decreto número 0874 del 8 de julio 2024)

Observando el sistema actual de compra pública de Colombia, podemos entender que hay una especie de desalineamiento entre el componente jurídico y el político, dados los aspectos que hemos mencionado en puntos anteriores. Este aspecto se refleja en el componente tecnológico, que en muchas circunstancias no garantiza la inclusividad, por su difícil acceso y, en consecuencia, la democratización de la compra pública.

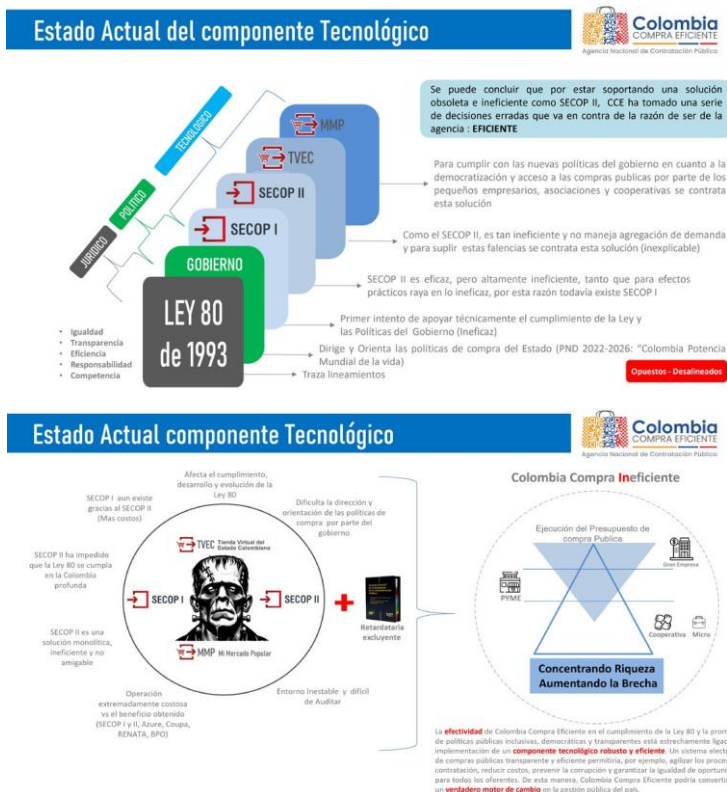
Figura 1. Componente jurídico y político de la contratación estatal en Colombia



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública, 2024.



Figura 2. Estado actual del componente tecnológico



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública, 2024.

Democratización de la compra pública

La compra pública en Colombia se enfrenta a varios desafíos y oportunidades, el punto de referencia que hoy posibilita proyectar nuevas acciones se establecen en el mandato popular que hoy se recoge en los compromisos y directrices del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia, Potencia Mundial de la Vida». Este instrumento traza la línea para consolidar la democratización de la compra y la contratación pública, lo que implica plantear y programar estrategias para beneficiar a la economía popular; así como apoyar y respaldar, desde las competencias que ejerce la agencia encargada de la contratación pública en Colombia a la producción local de alimentos para combatir el hambre; impulsar la justicia ambiental y la transición hacia energías limpias; promover la transparencia en las compras públicas para combatir la corrupción; y contribuir al propósito nacional de la «Paz total», que aboga por la igualdad de derechos y un pacto nacional contra la desigualdad.



En ese sentido, teniendo claro el rol y la responsabilidad directa que tiene la agencia, **Colombia Compra Eficiente**, asumimos la responsabilidad de cambiar **o transformar el componente tecnológico** de manera que se ajuste a la ley y a las políticas del gobierno actual para mejorar las falencias encontradas.

Por otra parte, **proponemos alternativas que permitan alinear** los componentes jurídicos y políticos con el firme propósito de aumentar la inclusión de la economía popular y cerrar la brecha actual para construir una sociedad más justa e incluyente.

Entendiendo que en el proceso de compra pública los actores más importantes son las leyes que rigen la contratación y las políticas del gobierno —las cuales determinan de qué manera los recursos públicos contribuyen al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa— no se puede olvidar el rol fundamental que juega la tecnología como herramienta de apoyo. Por esta razón, desde Colombia Compra Eficiente proponemos implementar una única plataforma tecnológica que fortalezca el cumplimiento de la Ley 80, y agilice y optimice así los procesos de contratación pública.

Esta plataforma facilitaría la adopción y ejecución de las políticas públicas en materia de compras, y promovería la transparencia, la eficiencia y la inclusión en los procesos de contratación. Además, permitiría el acceso universal y transparente a toda la información y procesos de compras públicas, empoderando a la ciudadanía y fortaleciendo la participación de todos los interesados en contratar con el Estado. La implementación de esta única plataforma tecnológica representa un paso crucial para modernizar y transparentar la gestión pública en Colombia.

Por otro lado, para ayudar a superar las diversas barreras que afrontan los actores de la economía popular en Colombia y así alcanzar uno de los principales objetivos del Estado colombiano desde el nuevo Plan de Desarrollo, se propone la democratización del acceso al presupuesto nacional de compras públicas a **TODOS** los actores de la economía nacional.

Las barreras que hoy enfrenta la economía popular en Colombia

Las barreras que hoy enfrenta la economía popular se pueden clasificar en barreras de **acceso**, de **capacidad** y de **mercado**:

Barreras de acceso

- **Falta de información:** los actores de la economía popular generalmente no tienen acceso a información clara y oportuna sobre las oportunidades de compras públicas. Esto dificulta



que conozcan los requisitos y procesos de contratación y que puedan identificar las licitaciones que se ajustan a sus capacidades productivas.

- **Requisitos complejos:** los procesos de contratación pública suelen tener requisitos complejos y exigentes, que pueden ser difíciles de cumplir para los actores de la economía popular. Estos requisitos pueden incluir aspectos como la formalización legal, la experiencia previa en contratación pública, la capacidad financiera y la disponibilidad de garantías.
- **Trámites burocráticos:** los trámites para participar en las compras públicas pueden ser lentos y burocráticos, lo que puede desincentivar a los actores de la economía popular que no cuentan con el tiempo o los recursos para gestionarlos.

Barreras de capacidad

- **Falta de formalización:** muchos actores de la economía popular operan de manera informal, lo que les dificulta cumplir con los requisitos formales de las compras públicas. Esto incluye aspectos como la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), la obtención de certificados de existencia y representación legal, y la presentación de facturas con IVA.
- **Limitada capacidad productiva:** los actores de la economía popular suelen tener una capacidad productiva limitada, lo que les impide competir con empresas más grandes en licitaciones de gran escala. Esto se debe a factores como la falta de acceso a capital, tecnología y mano de obra calificada.
- **Dificultades para asociarse:** la asociatividad entre actores de la economía popular puede ser una estrategia para aumentar su capacidad productiva y competir en las compras públicas. Sin embargo, existen barreras que dificultan la asociatividad, como la falta de confianza, la competencia entre los mismos actores y la dificultad para encontrar socios con intereses comunes.

Barreras del mercado

- **Discriminación:** los actores de la economía popular pueden enfrentar discriminación de las entidades públicas, que pueden tener prejuicios contra este sector o preferir trabajar con empresas más grandes y consolidadas.
- **Falta de conocimiento del mercado:** los actores de la economía popular generalmente no tienen un buen conocimiento del mercado de las compras públicas, lo que les dificulta identificar las oportunidades que mejor se ajustan a sus capacidades y necesidades.



- **Competencia desleal:** los actores de la economía popular pueden enfrentar la competencia desleal de empresas que no cumplen con todas las obligaciones legales y fiscales, lo que les permite ofrecer precios más bajos.

La ruta de la democratización de las compras públicas, una estrategia para robustecer la participación en el sistema de compra pública colombiano

Con un énfasis especial para que otros actores —como los actores de la economía popular— puedan acceder al sistema de compra pública se ha trazado esta estrategia que busca democratizar el acceso a la información y el conocimiento, e implementar la asistencia técnica y la presencia territorial permanente.

En resumen, la presente estrategia se justifica por el conocimiento de sectores que por mandato legal requieren ser involucrados en las compras públicas, mejorar la accesibilidad, eficiencia, representación y adaptación a las realidades locales, facilitando así una gestión más efectiva y cercana al ciudadano.

En esa medida, es fundamental ampliar la presencia institucional de la Agencia en las regiones como hacer los esfuerzos necesarios a nivel institucional, pues esta es la manera en la que se logra que los diversos actores de la economía popular o comunitaria, al igual que los grupos étnicos, las entidades estatales y la ciudadanía en general aprehendan los nuevos mecanismos e instrumentos que han sido creados y formulados, los cuales promueven su participación en el mercado de compras públicas. De esta manera, la propuesta de complementar la estrategia de capacitaciones «Ruta de la Democratización del Sistema de Compras y Contratación Pública» de la ANCP–CCE, que promueve que tanto los funcionarios y/o colaboradores de las entidades estatales como los actores de la economía popular sean potenciales proveedores del Estado, y que los ciudadanos fortalezcan sus capacidades para que participen en los procesos de contratación estatal. Todo lo anterior va en cumplimiento del proyecto de inversión 2023 denominado «Incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional» específicamente del producto «Servicio de educación informal dirigido al comprador público»; a ampliar la **participación** en el sistema de compras y contratación pública, **sin exclusión**; a dinamizar y diversificar el mercado y la proveeduría del Estado, a enfatizar en actores que históricamente no han sido incluidos en el sistema: **economía popular y comunitaria como proveedores del Estado**, promover la **industrialización liviana** de pequeños productores locales, las microempresas y los micronegocios, las juntas de acción comunal,



las asociaciones de mujeres, campesinos y de grupos étnicos, a abastecer de manera estratégica al Estado Colombiano, generando **crecimiento regional** y a concienciar en el uso del recurso público: **justicia social y responsabilidad ambiental**.

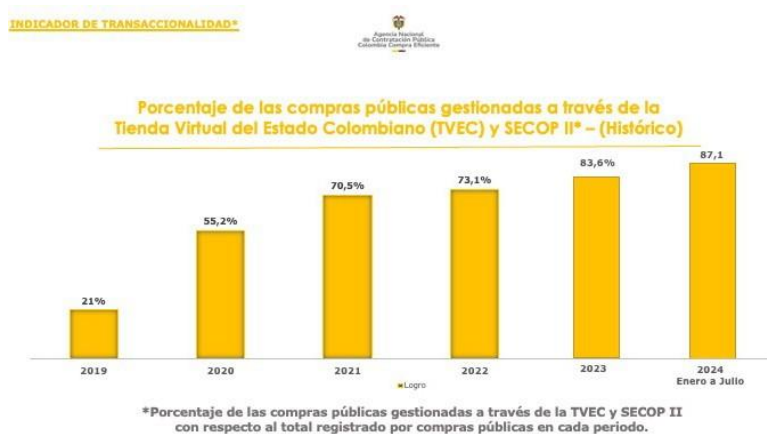
Avances y resultados de la gestión: las bases de la Paz Total desde la inclusión económica

A dos años de gobierno, yendo en línea con el mandato popular, el sistema de compra pública de Colombia ha venido haciendo un esfuerzo prioritario en la generación de nuevas oportunidades, la democratización del conocimiento en materia de compras públicas, facilitar la transparencia y seguimiento de los recursos públicos y facilitar que las comunidades puedan conectar tanto digital como físicamente en sus propios territorios.

El diseño de catálogos inclusivos que permiten a las entidades del Estado adquirir directamente productos de los actores de la economía popular, de micro y pequeños empresarios que antes veían lejos la posibilidad de ingresar al sistema de compras públicas. La participación de víctimas del conflicto, madres cabeza de hogar, reincorporados, organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes se han vinculado a través del ítem «Café Social», del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería.

Al respecto, me permito mostrar algunos indicadores de los avances del sistema:

Figura 3. Porcentaje de compras públicas gestionadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y SECOP II



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública, 2024.

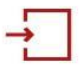



Figura 4. Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)

INDICADOR TRANSACCIONALIDAD*



SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP)

	 SECOP I	 SECOP II	 TVEC	
Valor gestionado	\$9.117.052.232.209	\$59.078.403.767.178	\$2.364.391.131.409	Período: 01/01/2024 al 31/07/2024
Porcentaje	12,9%	83,7%	3,4%	
Valor Total Transaccional		\$ 61.442.794.898.587		Valor total contratado \$ 70.559.847.130.796
Porcentaje Transaccional		87,1%*		

*Porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de la TVEC y SECOP II con respecto al total registrado por compras públicas en cada periodo.

CÓDIGO: CCE-COM-FM-14 VERSIÓN: 01 DEL 01-06-2024

INDICADOR TRANSACCIONALIDAD*



SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP)

	 SECOP I	 SECOP II	 TVEC	
Valor gestionado	\$ 23.418.821	\$ 112.336.217	\$ 7.175.668	Período: 01/01/2023 al 31/12/2023
Porcentaje	16,4%	78,6%	5,0%	
Valor Total Transaccional		\$ 119.511.885		Valor total contratado \$ 142.930.706
Porcentaje Transaccional		83,6%		

Cifras en Millones de pesos

*Porcentaje de las compras públicas gestionadas a través de la TVEC y SECOP II con respecto al total registrado por compras públicas en cada periodo.

CÓDIGO: CCE-COM-FM-14 VERSIÓN: 01 DEL 01-06-2024

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública, 2024.



Figura 5. Porcentaje de proveedores de la economía popular que participan en los mecanismos puestos en operación a partir de 2023



Estamos incluyendo a la Economía Popular

2023

INDICADOR DEL PND

"Porcentaje de proveedores de la economía popular que participan en los mecanismos puestos en operación a partir de 2023".

23.93%

Número total de Proveedores habilitados **117**

Número de proveedores de la economía popular habilitados **28**

2024

Proveedores de la economía popular que participan en los mecanismos puestos en operación en 2024:

Número de proveedores de la economía popular habilitados **16***

* Además, 71 microempresas aliadas participan de forma indirecta en los mecanismos puestos en operación en la Agencia



CÓDIGO: CCE-COM-FM-14 VERSIÓN: 01 DEL 01-06-2024



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública, 2024.



Figura 6. Incorporación de criterios sociales y ambientales en Acuerdos Marco de Precios: Servicio de Aseo y Cafetería



Incorporación de criterios sociales y ambientales en Acuerdos Marco de Precios: Servicio de aseo y cafetería

Café Social y Operaria Social

- **76 mil libras** vendidas de café social.
- **\$1.405.029.726 de pesos** fueron directamente a las Asociaciones de caficultores – pequeños productores.
- Genera dinámicas productivas y nuevas oportunidades para **594 marcas de café**, que incluyen pequeños productores.
- Se han beneficiado **2.190** personas contratadas como operarias con compromiso social, lo que significa que reciben una remuneración de **1.2 salarios mínimos legales mensuales vigentes**.

desde marzo de 2023 hasta el 2 de agosto del 2024

CÓDIGO: CCE-COM-FM-14 VERSIÓN: 01 DEL 01-06-2024



Decreto 142 de 2023

- Acceso al sistema de compras y contratación pública de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.
- Promoción de división de **Procesos de Contratación en lotes y segmentos** en los que se facilite la participación de Mipymes; y realización de Ferias de Negocios inclusivas.
- Integración de **criterios sociales y ambientales** para determinar la oferta más favorable en los procesos de contratación.
- **Catálogos inclusivos** en Instrumentos de Agregación de Demanda.
- **Convenios solidarios para ejecución de obras y programas** (directa hasta la menor cuantía).

CÓDIGO: CCE-COM-FM-14 VERSIÓN: 01 DEL 01-06-2024

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública, 2024.



Figura 7. Instrumentos de agregación de demanda para la economía popular



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública, 2024.

Referencias

- Ocaña, J. E. (2014). *Análisis crítico de la ley de contratación*. Universidad de Nariño-Facultad de derecho [Tesis de pregrado, Universidad de Nariño. Facultad de Derecho]. <https://bit.ly/4dIIARP>
- Peñaranda, L. R., & Gualdrón, J. A. (2009). *Análisis de las modificaciones de la ley 80 en la contratación estatal. Gerencia e interventorías de obras civiles* [Universidad Pontificia Bolivariana]. <https://bit.ly/3SKsWgv>
- Restrepo, C. A. (2020). De la contratación estatal en Colombia. *Pluriverso*, 13. <https://bit.ly/46K2uJT>

ACERCA DE LA REVISTA, NORMAS PARA LOS AUTORES Y CÓDIGO DE ÉTICA

Cultura Latinoamericana es la revista del Master in Scienze Politiche per la pace e l'integrazione dei popoli de la Università degli Studi di Salerno en convenio con la Universidad Católica de Colombia (Maestría en Ciencia Política con énfasis en Paz e Integración) y tiene por objetivo publicar artículos científicos que constituyan hallazgos originales de investigación de autores nacionales y extranjeros ajenos a la entidad editora en temáticas de las ciencias políticas, con un enfoque intercultural centrado en la realidad latinoamericana, caribeña y con atención al mundo ibérico.

Cultura Latinoamericana se publica semestralmente y está dirigida a la comunidad académica y profesional internacional que actúa en el ámbito de las Ciencias Políticas y Sociales. La revista tiene cuatro secciones: Historia y política, Historia de las ideas y de la cultura, Economía y derecho, y Estudios ibéricos. Además comprende la sección Notas y discusiones, dedicada a reseñas y ensayos bibliográficos que contribuyen al desarrollo de una reflexión crítica y al intercambio de diferentes puntos de vista sobre temáticas de ciencias políticas, propuestas teóricas y resultados de investigación principalmente centrados en la realidad latinoamericana, caribeña y del mundo ibérico.

NORMAS PARA LOS AUTORES Y CÓDIGO DE ÉTICA

Indicaciones para los artículos

Cultura Latinoamericana es una revista semestral que publica artículos científicos de investigación original, de reflexión y de revisión dedicados a las temáticas de las ciencias políticas en sus distintos enfoques y perspectivas disciplinarias, centradas en la realidad latinoamericana, caribeña y con atención al mundo ibérico.

La revista publica textos en español, portugués e inglés. *Cultura Latinoamericana* no ofrece ayuda para efecto de traducción.

Los artículos deben ser enviados como archivo al correo electrónico culturalatinoamericana.planeta@gmail.com y/o



culturalatinoamericana@ucatolica.edu.co. Con cada contribución enviada a *Cultura Latinoamericana* se debe adjuntar una carta donde el autor declara que el artículo no se ha presentado a otra revista y que no lo será mientras que la dirección no haya rechazado su publicación (Declaración de originalidad y de exclusividad). Después de la recepción, el comité editorial evalúa si el artículo cumple con las condiciones básicas requeridas por la revista. Posteriormente a este primer proceso de evaluación interno, el artículo será sometido a la evaluación de árbitros anónimos externos con un procedimiento de *double-blind peer reviewed*. El resultado de la evaluación será comunicado al autor en un período inferior a seis meses de la recepción del artículo. Si se requiere, el autor deberá tomar en cuenta las observaciones del evaluador, aportar los ajustes solicitados y reenviar la contribución correcta en un plazo no superior a los quince días. Al momento de recibir el artículo modificado, el comité editorial informará al autor de su aprobación. Se asume que los artículos tienen el consentimiento de los autores a la publicación a título gratuito. El comité editorial se reservará de decidir en qué número aparecerán los manuscritos aceptados.

Los artículos enviados deberán respetar los siguientes requisitos:

- El texto no podrá tener una extensión superior a treinta páginas (tamaño DIN A4), a espacio 1,5 líneas, incluyendo resúmenes, cuadros, gráficos, notas de pie de página y referencias al final de cada artículo.
- El texto irá en letra Times New Roman tamaño 12, a espacio 1,5 líneas; las notas de pie de página irán en letra Times New Roman tamaño 10 a espacio sencillo.
- En la primera página debe figurar el título, centrado y en mayúsculas. Más abajo se escribirán, también centrados, el nombre y apellido del autor o autores, así como el centro o la institución a la que está(n) adscrito(s). Seguidamente debe figurar un resumen (*abstract*) con una extensión de entre 100 y 150 palabras y una lista de palabras clave (*keywords*) de 3 a 5 términos. Tanto el título como el resumen y la lista de palabras clave deben tener una versión en español y otra en inglés para facilitar su inclusión en las bases de datos internacionales y en los repertorios bibliográficos.
- El artículo debe venir acompañado de los datos que permitan contactar al autor (dirección de correo electrónico), así como de un breve currículum indicativo (datos académicos, líneas de investigación y principales publicaciones). Se debe especificar el número de líneas o renglones o número de palabras o caracteres.



- Para las citas, los textos citados se entrecomillarán «al comienzo y al final del texto». Las citas que contengan un texto largo (más de tres líneas) deberán ir sangradas, dejando una línea en blanco antes y otra después de la cita. No deberá ser así cuando el texto largo venga citado como nota o dentro de ella.

Las citas bibliográficas y las referencias se basan en las pautas establecidas por la American Psychological Association (APA). Los autores deben adecuarse estrictamente al esquema presentado a continuación:

Para citar libros (un autor):

- En el texto: (Lijphart, 1987, p. 15)
- Referencia al final de cada artículo: Lijphart, A. (1987). *Las democracias contemporáneas: un estudio comparativo*. Barcelona: Ariel.

Si el libro tiene más de una edición o volúmenes o se cita algún tomo (t.) o volumen (vol./vols.) en particular, la referencia es la siguiente:

- En el texto: (Basadre, 1983, VI, p. 57), que equivale al tomo sexto, página 57, de la obra de Basadre del año 1983.
- Referencia al final de cada artículo: Basadre, J. (1983). *Historia de la República*, 7a. ed., 11 t. Lima: Editorial Universitaria.

Para citar libros (dos o más autores):

- En el texto: (Scocozza & D'Angelo, 2016, p. 18)
- Referencia al final de cada artículo: Scocozza, A. & D'Angelo, G. (Eds.). (2016). *Magister et discipuli: filosofía, historia, política y cultura*. Bogotá: Taurus-Penguin Random House.

Para citar capítulos de libro, artículos de monografías colectivas, prólogos, epílogos:

- En el texto: (Corominas, 2004, p. 10)
- Referencia al final de cada artículo: Corominas, J. (2004). Zubiri en el período de la guerra civil. En D. Gracia (Ed.), *Desde Zubiri* (pp. 1-14). Granada: Comares.

Para citar artículos de revistas científicas y de diarios:

- En el texto: (Picarella, 2015, p. 45)
- Referencia al final de cada artículo: Picarella, L. (2015, julio-diciembre). Teorías y actuales dinámicas en el ámbito político-institucional latinoamericano: una línea de lectura. *Cultura Latinoamericana*. 22(2), pp. 43-72.



Para citar documentos de internet:

En el texto: (Rosanvallon, 2004)

Referencia al final de cada artículo: Rosanvallon, P. (2004). La democracia en América Latina. En PNUD. *Contribuciones para un debate. Comentarios*. Recuperado de www.ndipartidos.org/es/node/1336.

Eventual indicación del traductor irá al final del texto.

Los artículos que no se adecuen a estas características serán devueltos.

Indicaciones para reseñas y ensayos bibliográficos

Las reseñas y los ensayos deben ser enviados como archivo al correo electrónico culturalatinoamericana.planeta@gmail.com. El texto, acompañado de los datos que permitan contactar al autor, deberá ser presentado a espacio sencillo, en letra Times New Roman tamaño 12; las notas de pie de página, en letra Times New Roman tamaño 10. Las reseñas deben constar de máximo 4 páginas; los ensayos bibliográficos de un máximo de 10 páginas. El comité editorial evaluará la publicación de los textos y decidirá en que número se publicarán.

CÓDIGO DE ÉTICA

Prevenir publicaciones negligentes es una de las importantes responsabilidades del Consejo y del Comité editorial. El Código describe la política de *Cultura Latinoamericana* para asegurar el tratamiento ético de todos los participantes en la revisión entre pares y en el proceso de publicación. Editores, revisores y autores están invitados a estudiar estas directrices y dirigir cualquier pregunta o duda al correo institucional de la revista: culturalatinoamericana.planeta@gmail.com.

Esta guía se aplica a los manuscritos presentados a *Cultura Latinoamericana* a partir del 1° de junio de 2013 y podrán ser revisados en cualquier momento por el editor y el Consejo Editorial.



Deberes del Editor

El Editor es responsable del contenido de la revista y de garantizar la integridad de todo el trabajo que se publica en ella.

- *Las decisiones sobre la publicación:* El Editor tiene el derecho de tomar la decisión final sobre si aceptar o rechazar un manuscrito con referencia a la importancia, originalidad y claridad del manuscrito, y su relevancia para la revista.
- *Revisión de los manuscritos:* *Cultura Latinoamericana* sigue un proceso de revisión de doble ciego, por lo que los autores no conocen a los revisores y viceversa. El Editor se hace responsable de obtener la revisión oportuna, independiente y anónima de revisores debidamente cualificados que no tienen intereses en competencia de descalificación, de todos los manuscritos enviados a la revista. El Editor se hace responsable de asegurar que la revista tenga acceso a un número suficiente de evaluadores competentes.
- *Justa revisión:* El Editor y el Comité editorial deben asegurarse de que cada manuscrito recibido por *Cultura Latinoamericana* sea revisado por su contenido intelectual sin distinción de sexo, género, raza, religión, nacionalidad, etc., de los autores.
- *Confidencialidad de la documentación presentada:* el Editor y el Comité editorial asegurarán adecuados sistemas de control para garantizar la confidencialidad y la protección contra el uso indebido del material enviado a la revista durante la fase de revisión; la protección de las identidades de los autores y evaluadores; además, se comprometen a adoptar todas las medidas razonables para preservar la confidencialidad de las identidades de los autores y revisores.
- *Divulgación:* El Editor debe garantizar que los manuscritos presentados se procesan de manera confidencial y que ningún contenido de los manuscritos será compartido con nadie más que el autor correspondiente o los revisores.
- *Conflictos de interés:* El Editor debería considerar la exclusión de manuscritos que tienen un real o potencial conflicto de interés que resulte de las relaciones o conexiones competitivas, de colaboración, financieras o de otro tipo con cualquiera de los autores, empresas o instituciones relacionadas con el manuscrito.
- *Autoridad:* al Editor le pertenece la decisión última y la responsabilidad de la revista. El Editor debe respetar los componentes de la revista (lectores, autores, revisores, equipo editorial), y trabajar para garantizar la honestidad e integridad de los



contenidos de la revista y asegurar una mejora continua en la calidad de la revista.

Deberes de los revisores

- *Justa revisión:* Los revisores deben evaluar los manuscritos de manera objetiva, justa y profesional. Los revisores deben evitar prejuicios personales en sus comentarios y evaluaciones, y deben expresar sus opiniones claramente con argumentos de apoyo. Los revisores deben proporcionar revisiones fundamentadas y justas. Estos deben evitar ataques personales y no deben incluir ninguna opinión que sea difamatoria, inexacta, engañosa, obscena, escandalosa, ilegal o de cualquier otra forma objetable, o que infrinja los derechos de autor de cualquier otra persona, derecho de privacidad u otros derechos.
- *Confidencialidad:* Las informaciones relativas a los manuscritos presentados por los autores deben ser confidenciales y serán tratadas como informaciones privilegiadas. Los revisores no deben discutir del manuscrito con cualquier persona que no sea el Editor, ni deben discutir cualquier información del manuscrito sin permiso.
- *Certificación de las fuentes:* Los revisores de los manuscritos deben asegurarse de que los autores hayan señalado todas las fuentes de datos utilizadas en la investigación. Si los revisores encuentran algún tipo de similitud o coincidencia con cualquier otro documento publicado del cual tengan conocimiento personal, deben comunicarlo inmediatamente al editor.
- *Puntualidad:* En el caso de que el revisor perciba que no es posible para él/ella completar la revisión del manuscrito en el plazo estipulado, debe comunicar esta información al Editor de manera tal que el manuscrito pueda ser enviado a otro revisor.
- *Derecho de rechazo:* Los revisores deben negarse a revisar los manuscritos: a) cuando el autor ha formulado observaciones escritas sobre el manuscrito o sobre su versión anterior; b) cuando aparecen conflictos de interés que resulten de relaciones de colaboración, financieras, institucionales, personales o conexiones de otro tipo con cualquiera de las empresas, instituciones o personas ligadas a los artículos.
- *Quejas:* Cualquier queja relativa a la revista debe, en primera instancia, ser dirigida al editor de *Cultura Latinoamericana*.



Deberes de los autores

- b) *Originalidad*: Los autores deben garantizar que ninguna parte de su trabajo es una copia de cualquier otro trabajo, ya sea escrito por ellos mismos u otros, y que el trabajo es original y no ha sido previamente publicado en su totalidad o en parte sustancial.
- c) *La autoría del artículo*: La autoría se limita a aquellos que han dado una contribución significativa a la concepción, diseño, ejecución o interpretación del estudio presentado. Otros que han hecho una contribución significativa deben estar inscritos como coautores. El autor debe asegurarse de que todos los coautores hayan avalado la versión definitiva del documento y acordado su publicación final.
- d) *El plagio y autoplagio*. El trabajo en el manuscrito debe estar libre de cualquier plagio, falsificación, fabricaciones u omisión de material significativo. El plagio y el autoplagio representan un comportamiento editorial poco ético y son inaceptables. *Cultura Latinoamericana* se reserva el derecho de evaluar los problemas de plagio y redundancia en una base de caso por caso.
- e) *Reconocimiento de las fuentes y de los conflictos de intereses*: El autor debe indicar explícitamente todas las fuentes que han apoyado la investigación y también declarar cualquier conflicto de interés.
- f) *Puntualidad*: Los autores deben ser puntuales con la revisión de sus manuscritos. Si un autor no puede cumplir con el plazo establecido, debe escribir al correo institucional (culturalatinamericana.planeta@gmail.com) tan pronto como sea posible para determinar la posibilidad de prorrogar la entrega del artículo o de retirarlo del proceso de revisión.

El Código de Ética de la revista *Cultura Latinoamericana* se basa, principalmente, en las siguientes fuentes en línea:

COPE – Committee on Publication Ethics, 2011. Code of conduct and best practice guidelines for journal editors. Accessed February 2014.

Ethical-Guidelines, 2011. Ethical Guidelines for Educational Research, 2011. Accessed February 2014.



A REVISTA CULTURA LATINOAMERICANA

Cultura Latinoamericana é a revista do Master in “Scienze Politiche per la pace e l’integrazione dei popoli” da Università degli Studi di Salerno, em convênio com a Universidad Católica de Colombia (Mestrado em Ciência Política com ênfase em Paz e Integração), e tem por objetivo publicar artigos científicos de autores nacionais e estrangeiros que constituam resultados originais de investigação em temáticas das ciências políticas, com um enfoque intercultural centrado na realidade latino-americana, caribenha e com atenção ao mundo ibérico.

A revista *Cultura Latinoamericana* é publicada semestralmente e se organiza em quatro grandes seções: História e política, História das ideias e da cultura, Economia e Direito, e Estudos ibéricos. Apresenta também a seção Notas e discussões, dedicada a resenhas e ensaios bibliográficos que contribuam para uma reflexão crítica e para o intercâmbio de diferentes pontos de vista a respeito de temáticas das ciências políticas, propostas teóricas e resultados de investigações voltadas principalmente para o estudo da realidade latino-americana, caribenha e do mundo ibérico.

NORMAS PARA ELABORAÇÃO DOS ORIGINAIS E REGRAS DE CONDUTA ÉTICA

Orientações para a elaboração de artigos

Cultura Latinoamericana é uma revista semestral que publica artigos científicos de caráter investigativo, reflexivo e revisional dedicados às temáticas das ciências políticas em seus diferentes enfoques e perspectivas teóricas, centradas na realidade latino-americana, caribenha e com atenção ao mundo ibérico.

A revista publica textos em espanhol, inglês e português, mas recebe artigos para avaliação que estejam escritos em outras línguas. Em caso de aprovação, o autor deverá entregar a versão definitiva do artigo em uma dessas línguas. A tradução é de responsabilidade exclusiva do autor.



Os artigos devem estar no formato Word e devem ser enviados para o email culturalatinoamericana.planeta@gmail.com. Para cada artigo enviado o autor deve anexar também uma Declaração de Originalidade e de Exclusividade na qual declara que o respectivo artigo não foi apresentado a qualquer outra revista, o que somente poderá ocorrer após o final de sua avaliação e, se for o caso, após sua consequente reprovação pelo Comitê Editorial da revista. Ao receber o email e seus anexos, o Comitê Editorial avalia se o texto cumpre com as condições básicas requeridas pela revista. Em caso de resposta afirmativa, o artigo será submetido à avaliação de dois pareceristas anônimos externos, ou seja, o artigo será submetido a uma dupla avaliação às cegas (*double blind peer reviewed*). O resultado da avaliação será comunicado ao autor em um período máximo de seis meses, contatos do dia do recebimento do artigo. Caso o artigo necessite de modificações, o autor deverá considerar as observações do(s) avaliador(es), fazer os ajustes solicitados e enviar a versão final em no máximo quinze dias a contar do recebimento do resultado. Após o envio da versão modificada, o Comitê Editorial informará ao autor a aprovação do artigo. É pressuposto o consentimento dos autores em relação ao caráter gratuito da publicação e o conhecimento de que sua circulação não gera qualquer pagamento a título de direitos autorais. É direito exclusivo do comitê editorial a decisão a respeito do número da revista no qual os manuscritos aprovados serão publicados.

Requisitos para a elaboração dos artigos:

- O artigo deverá ter uma extensão de no máximo trinta páginas (papel A4), espaço entre linhas 1,5, incluindo resumos, quadros, gráficos, notas de rodapé e referências ao final do texto.
- O texto deve ser escrito na fonte Times New Roman tamanho 12; notas de rodapé nessa mesma fonte, em tamanho 10, espaço simples.
- O título deve vir na primeira página do texto, centralizado, e todo em letras maiúsculas. Abaixo do título e também centralizado deve vir a identificação do autor (nome e sobrenome) e a da sua instituição de origem. Em seguida, deve vir um resumo (abstract) com uma extensão variando entre 100 e 150 palavras e uma lista de palavras-chave (entre 3 e 5). O título, o resumo e a lista de palavras-chave devem ser traduzidos para o inglês e para o espanhol a fim de facilitar a inclusão do artigo em bases de dados internacionais, indexadores de produção e repositórios bibliográficos.



- O artigo deve vir acompanhado de dados que permitam contactar o autor (endereço de email), assim como de um minicurriculum (dados acadêmicos, linhas de investigação e principais publicações). Deve ser especificado o número de linhas ou o número de palavras ou caracteres.
- Quanto às citações, os trechos citados devem ser colocados entre aspas “no início e no final do texto”. As citações com um texto longo (mais de três linhas) devem ser recuadas, deixando uma linha em branco antes e outra após o trecho citado. Não deve ser assim quando o texto longo for citado como uma nota ou dentro dela.

As citações e referências bibliográficas estão baseadas nas normas estabelecidas pela American Psychological Association (APA). Os autores devem adequar-se aos modelos apresentados em sequência:

Para citar livros (um autor):

- No corpo do texto: (Lijphart, 1987, p. 15)
- Nas referências, ao final de cada artigo: Lijphart, A. (1987). *Las democracias contemporáneas: un estudio comparativo*. Barcelona: Ariel.

Se o livro tem mais de uma edição ou volume ou se cita algum tomo ou volume em particular, a referência é a seguinte:

- No corpo do texto: (Basadre, 1983, VI, p. 57), equivalente ao sexto tomo, página 57, da obra de Basadre do ano de 1983.
- Nas referências, ao final de cada artigo: Basadre, J. (1983). *Historia de la República*, 7a. ed., 11 t. Lima: Editorial Universitaria.

Para citar livros (de dois ou mais autores):

- No corpo do texto: (Scocozza & D'Angelo, 2016, p. 18)
- Nas referências, ao final de cada artigo: Scocozza, A. & D'Angelo, G. (eds.). (2016). *Magister et discipuli: filosofía, historia, política y cultura*. Bogotá: Taurus-Penguin Random House.

Para citar capítulos de livro, monografias coletivas, prólogos e epílogos:

- No corpo do texto: (Corominas, 2004, p. 10)
- Nas referências, ao final de cada artigo: Corominas, J. (2004). *Zubiri en el período de la guerra civil* (pp. 1-14). En D. Gracia (ed.) Desde Zubiri. Granada: Comares.

**Para citar artigos de revistas científicas e jornais:**

- No corpo do texto: (Picarella, 2015, p. 10)
- Nas referências, ao final de cada artigo: Picarella, L. (2015, julio-diciembre). Teorías y actuales dinámicas en el ámbito político-institucional latinoamericano: una línea de lectura. *Cultura Latinoamericana*. 22 (2), pp. 43-72.

Para citar documentos da internet:

- No corpo do texto: (Rosanvallon, 2004)
- Nas referências, ao final de cada artigo: Rosanvallon, P. (2004). La democracia en América Latina. En PNUD. Contribuciones para un debate. Comentarios. Recuperado de www.ndipartidos.org/es/node/1336.
- Eventual indicação de tradutor deve constar ao final do texto.
- Os artigos que não se adequem a essas características serão devolvidos aos seus autores.

Orientações relativas à elaboração de resenhas e ensaios bibliográficos

As resenhas e os ensaios devem estar no formato Word e devem ser enviados para o email culturalatinoamericana.planeta@gmail.com. O texto, acompanhado dos dados que permitam contatar o autor, deverá ser escrito em espaço simples, fonte Times New Roman, tamanho 12; as notas de rodapé também nessa mesma fonte, tamanho 10. As resenhas devem ter no máximo quatro páginas e os ensaios bibliográficos, o máximo de 10 páginas. O comitê editorial avaliará a qualidade dos textos e, em caso de aprovação, decidirá em que número da revista serão publicados.

NORMAS ÉTICAS

Prevenir publicações negligentes é uma das mais importantes responsabilidades do Conselho e do Comitê Editorial, por isso, a política editorial da revista *Cultura Latinoamericana* é descrita nas normas a seguir. O objetivo maior é assegurar um tratamento ético entre todos os participantes do processo de escrita do texto, da revisão entre pares e da publicação dos originais aprovados. Editores, autores e revisores estão convidados a ler cuidadosamente estas diretrizes e, em caso de quaisquer dúvidas ou questionamentos, estejam à vontade para fazer qualquer pergunta através do email institucional da revista: culturalatinoamericana.planeta@gmail.com.



Este guia se aplica aos manuscritos apresentados à *Cultura Latinoamericana* a partir de 1º de junho de 2013 e poderá ser revisado em qualquer momento pelo editor e pelo Conselho Editorial.

Deveres do editor

O editor é responsável pelo conteúdo da revista e por garantir a integridade de todos os trabalhos ali publicados.

- *Das decisões sobre a publicação:* Ao editor cabe a decisão final a respeito do aceite ou não de um determinado manuscrito, considerando-se a importância, a originalidade e a clareza do conteúdo, e sua relevância para a política científica da revista.
- *Da revisão dos manuscritos:* a *Cultura Latinoamericana* segue um processo de dupla revisão cega, ou seja, os autores não conhecem os revisores e vice-versa. O editor é o responsável por obter a revisão oportuna, independente e anônima de revisores devidamente qualificados e comprometidos com a classificação dos originais. O editor é responsável por assegurar que a revista tenha acesso a um número suficiente de avaliadores competentes.
- *Revisão justa:* O editor e o Comitê Editorial devem assegurar-se que cada manuscrito recebido seja revisado por seu conteúdo, sem distinção de seus autores por sexo, gênero, etnia, religião, nacionalidade etc.
- *Sigilo em relação à documentação apresentada:* O editor e o Comitê Editorial assegurarão adequados sistemas de controle para garantir o sigilo e a proteção durante a fase de revisão contra o uso indevido do material enviado à revista; bem como da proteção da identidade dos autores e dos revisores.
- *Divulgação:* O editor deve garantir que os manuscritos apresentados sejam analisados de maneira confidencial e que não haja compartilhamento de seu conteúdo com quaisquer outras pessoas que não sejam o editor e os revisores.
- *Conflitos de interesse:* O editor deve considerar a exclusão de manuscritos que suscitem real ou potencial conflito de interesse resultante de relações competitivas, de colaborações financeiras ou de outro qualquer motivo envolvendo os autores, empresas ou instituições relacionadas com o manuscrito.
- *Autoridade:* O editor deve respeitar os componentes da revista (leitores, autores, revisores, equipe editorial) e trabalhar para garantir a honestidade e a integridade dos conteúdos dos textos avaliados, e assegurar a melhora contínua da qualidade da revista.



Deveres dos revisores

- *Revisão justa*: Os revisores devem avaliar os manuscritos de maneira objetiva, justa e profissional. Os revisores devem evitar juízos pessoais em seus comentários e avaliações, e devem expressar suas opiniões de maneira clara e apoiadas em argumentos coerentes. Os revisores devem proporcionar revisões fundamentadas e justas; devem evitar ataques pessoais e não devem incluir em seu parecer qualquer opinião difamatória, inexata, enganosa, obscena, escandalosa, ilegal ou de qualquer outra maneira reprovável ou que infrinja direitos autorais ou direitos de privacidade relativa ao autor ou a qualquer outra pessoa.
- *Sigilo*: As informações relativas aos manuscritos apresentados pelos autores devem ser confidenciais e serem tratadas como informações privilegiadas. Os revisores não devem discutir sobre os manuscritos com qualquer pessoa que não seja o revisor.
- *Certificação das fontes*: Os revisores dos manuscritos devem assegurar-se de que os autores tenham colocado nas referências todas as fontes de dados utilizadas na investigação. Deve ser comunicado imediatamente ao editor qualquer tipo de similaridade ou coincidência entre determinado manuscrito e qualquer outro documento publicado dos quais os revisores tenham conhecimento pessoal.
- *Pontualidade*: Caso o revisor perceba que não tem condições de finalizar a revisão no prazo estipulado, deve comunicar esse fato ao editor a fim de que o manuscrito seja redistribuído e enviado a outro revisor.
- *Rejeição*: Os revisores devem se negar a revisar os manuscritos: a) quando o autor tiver feito observações extratextuais no manuscrito ou em sua versão anterior; b) quando houver conflitos de interesse que resultem de relações de colaboração financeira, institucional, pessoais ou vinculações de outro tipo com quaisquer empresas, instituições ou pessoas ligadas aos artigos.
- *Reclamações e sugestões*: Quaisquer queixas, reclamações ou sugestões relativas à revista devem, primeiramente, ser dirigidas ao editor da *Cultura Latinoamericana*.

Deveres dos autores:

- *Originalidade*: Os autores devem garantir que nenhuma parte de seu manuscrito seja uma cópia de qualquer outro texto, de sua autoria ou de autoria de outros; que o texto seja original



e não tenha sido previamente publicado em parte ou em sua totalidade.

- *A autoria do artigo*: A autoria é limitada àquelas pessoas que tenham efetivamente colaborado para a concepção, planejamento, execução ou interpretação do estudo apresentado. Outras pessoas com contribuição efetiva devem ser elencadas como coautoras. O autor deve assegurar-se de que todos os coautores tenham endossado a versão definitiva do texto e concordado com a publicação final.
- *O plágio e autoplagio*: O texto do manuscrito deve ser livre de qualquer plágio, falsificação, invenção ou missão de material significativo. O plágio e o autoplagio são comportamentos editoriais não éticos e são inaceitáveis. A revista *Cultura Latinoamericana* se reserva o direito de avaliar caso a caso os problemas de plágio e de redundância que porventura surjam durante o processo de avaliação dos manuscritos.
- *Reconhecimento das fontes e conflitos de interesse*: O autor deve especificar todas as fontes que fundamentam a investigação e também declarar qualquer conflito de interesse suscitado pela publicação do seu texto.
- *Pontualidade*: Os autores devem ser pontuais em relação aos prazos de revisão dos seus manuscritos. Caso um autor não possa cumprir com o prazo estabelecido, deve contatar o editor, o mais breve possível, através do email institucional (culturalatinoamericana.planeta@gmail.com), a fim de tratar da possibilidade de prorrogação do prazo de entrega ou de retirada do artigo do processo de revisão.

As normas éticas da revista *Cultura Latinoamericana* estão baseadas, principalmente, nas seguintes fontes:

COPE – Committee on Publication Ethics, 2011. Code of conduct and best practice guidelines for journal editors. Accessed February 2014.

Ethical-Guidelines-2011 Ethical Guidelines for Educational Research, 2011. Accessed February 2014.



ABOUT THE JOURNAL, AUTHORS GUIDELINES AND CODE OF ETHICS

Cultura Latinoamericana is the journal of the Master's program in Scienze politiche per la pace e l'integrazione dei popoli [Political Sciences for Peace and People Integration] of the Università degli Studi di Salerno [University of Salerno] in cooperation with the Universidad Católica de Colombia [Catholic University of Colombia] (Maestría en Ciencia Política con énfasis en Paz e Integración) [Master's program in Political Science, with special attention on peace and integration]. It aims to publish scientific essays which are original findings of research, by national and foreign authors outside the publishing entity, about Political Sciences, with an intercultural approach focused on Latin-American and Caribbean reality, with a special attention on the Iberian world.

Cultura Latinoamericana is published every six months and is aimed at the international academic and professional community working in the field of Political and Social Sciences. The journal has four sections: History and Politics, History of Ideas and of Culture, Economics and Law, Iberian Studies. It also includes a Notes and discussions section, devoted to reviews and bibliographical essays, in order to contribute to the development of a critical reflection and an interchange of different views about political science's topics, theoretical proposals and research findings, mostly about Latin-American, Caribbean and Iberian reality.

AUTHORS GUIDELINES AND CODE OF ETHICS

Recommendations for articles

Cultura Latinoamericana is a six-monthly journal of scientific articles devoted to political science topics in their different methodological approaches and perspectives, focused on Latin-American and Caribbean reality, with a special attention on the Iberian world.

The journal publishes texts in Spanish, Portuguese, English. *Cultura Latinoamericana* can't help for translation.



The articles shall be sent as an archive file to the e-mail culturalatinoamericana.planeta@gmail.com and/or culturalatinoamericana@ucatolica.edu.co. The authors have to add a paper stating that the article has not been sent to another journal and it won't until the direction will take a decision about the publication (Declaration of originality and exclusivity). After receiving, the editorial board evaluates if the article is in line with the basic conditions requested by the journal. After this internal evaluation, the article will be submitted to an external anonymous referee with a process of *double-blind peer reviewed*. The result will be communicated to the author not later than six months after receiving the article. If requested, referee's remarks shall be taken into account by the author, which shall make corrections and send again the text within fifteen days. When receiving the amended text, the editorial board will inform the author about the approval. It's assumed that the publication of the articles is free of charge. The editorial board reserves the right to decide the issue in which the article will be published.

The articles shall fulfill the following requirements:

- The text shall not exceed thirty pages (A4 sheet), with 1.5 line spacing, including abstracts, tables, graphics, footnotes and bibliography page at the end of each article.
- The text shall be written in Times New Roman, 12 points, 1.5 line spacing; footnotes shall be written in Times New Roman, 10 points, single spacing.
- The title shall appear on the first page, centered and in capitals. Then the name and surname of the author or authors and their affiliation, also centered, shall appear and then an abstract, among 100-150 words, and a list of keywords (among 3 and 5). The title, abstract and the keyword list shall have both a Spanish and an English version, in order to facilitate the inclusion in international databases and bibliographic indexes.
- The articles shall be accompanied by information for contacting the author (e-mail address) and by a short *curriculum* (academic information, research topics and main publications).
- Quotes shall be written in double quotation marks «at beginning and at the end». Long quotes (more than three lines), shall be preceded and followed by a blank line (not if the text is quoted as a footnote or inside it).

Bibliographic references are based on guidelines established by the American Psychological Association (APA). Authors must strictly adapt to the scheme presented below:

**Book (one author):**

- In the text: (Lijphart, 1987, p. 15)
- Reference to the end of each article: Lijphart, A. (1987). *Las democracias contemporáneas: un estudio comparativo*. Barcelona: Ariel.

If the book has more than one edition or volume, or a book (bk) or volume is cited (vol/vols.) in particular, the reference will read as follows:

- In the text: (Basadre, 1983, VI, p. 57), which means Volume Six, page 57 of the 1983 work of de Basadre.
- Reference to the end of each article: Basadre, J. (1983). *Historia de la República*, 7a. ed., 11 t. Lima: Editorial Universitaria.

Book (two or more authors):

- In the text: (Scocozza & D'Angelo, 2016, p. 18)
- Reference to the end of each article: Scocozza, A. & D'Angelo, G. (eds.). (2016). *Magister et discipuli: filosofía, historia, política y cultura*. Bogotá: Taurus-Penguin Random House.

Book chapter, articles of collective monographs, prefaces and epilogues:

- In the text: (Corominas, 2004, p. 10).
- Reference to the end of each article: Corominas, J. (2004). Zubiri en el período de la guerra civil. En D. Gracia (Ed.), *Desde Zubiri* (pp. 1-14). Granada: Comares.

Articles of scientific journal and newspaper articles:

- In the text: (Picarella, 2015, p. 45)
- Reference to the end of each article: Picarella, L. (2015, julio-diciembre). Teorías y actuales dinámicas en el ámbito político-institucional latinoamericano: una línea de lectura. *Cultura Latinoamericana*. 22(2), pp. 43-72.

Internet documents:

- In the text: (Rosanvallon, 2004)
- Reference to the end of each article: Rosanvallon, P. (2004). La democracia en América Latina. En PNUD. *Contribuciones para un debate. Comentarios*. Recuperado de <www.ndipartidos.org/es/node/1336>.

Any indication of the translator will go to the end of the text.

Articles not fulfilling these requirements will be rejected.



Recommendations for reviews and bibliographical essays:

Reviews and bibliographical essays shall be sent as an archive file to the e-mail culturalatinoamericana.planeta@gmail.com. The text shall be accompanied by information for contacting the author and shall be written with single spacing in Times New Roman, 10 points. Reviews shall not exceed 4 pages; bibliographical essays shall not exceed 10 pages.

The editorial board will evaluate the publication of the text and will decide the issue in which it will be included.

CODE OF ETHICS

The prevention of publication malpractice is one of the important responsibilities of the Editorial Board. The Code describes *Cultura Latinoamericana's* policies for ensuring the ethical treatment of all participants in the peer review and publication process. Editors, Reviewers and Authors are encouraged to study these guidelines and address any questions or concerns to the culturalatinoamericana.planeta@gmail.com.

These guidelines apply to manuscripts submitted to *Cultura Latinoamericana* starting June, 1, 2013, and may be revised at any time by the Editorial Board.

Duties of Editor

The Editor is responsible for the content of the journal and for ensuring the integrity of all work that is published in it.

- *Publication Decisions:* The Editor has the right to make the final decision on whether to accept or reject a manuscript with reference to the significance, originality, and clarity of the manuscript and its relevance to the journal.
- *Review of Manuscripts:* *Cultura Latinoamericana* follows a double-blind review process, whereby Authors do not know Reviewers and vice versa. The Editor is responsible for securing timely, independent and anonymous peer review from suitably qualified reviewers who have no disqualifying competing interests, of all manuscripts submitted to the journal. The Editor is responsible for ensuring that the journal has access to an adequate number of competent reviewers.
- *Fair Review:* The Editor and their editorial staff must ensure that each manuscript received by *Cultura Latinoamericana* is reviewed for its intellectual content without regard to sex, gender, race, religion, citizenship, etc. of the authors.



- *Confidentiality of submitted material:* The Editor and the editorial staff will ensure that systems are in place to ensure the confidentiality and protection from misuse of material submitted to the journal while under review and the protection of authors' and reviewers' identities and will themselves take all reasonable steps to preserve the confidentiality of authors' and reviewers' identities.
- *Disclosure:* The Editor should ensure that submitted manuscripts are processed in a confidential manner, and that no content of the manuscripts will be disclosed to anyone other than the corresponding author, reviewers, as appropriate.
- *Conflicts of Interest:* The Editor should excuse themselves from considering a manuscript in which they have a real or potential conflict of interest resulting from competitive, collaborative, financial or other relationships or connections with any of the Authors, companies or institutions connected to the manuscript.
- *Authority:* The Editor must have ultimate authority and responsibility for the Journal. The Editor should respect the Journal's constituents (Readers, Authors, Reviewers, Editorial Staff), and work to ensure the honesty and integrity of the Journal's contents and continuous improvement in journal quality.

Duties of reviewers

- *Fair reviews:* Reviewers should evaluate manuscripts objectively, fairly and professionally. Reviewers should avoid personal biases in their comments and judgments and they should express their views clearly with supporting arguments. Reviewers must provide substantiated and fair reviews. These must avoid personal attack, and not include any material that is defamatory, inaccurate, libellous, misleading, obscene, scandalous, unlawful, or otherwise objectionable, or that infringes any other person's copyright, right of privacy, or other rights.
- *Confidentiality:* Information regarding manuscripts submitted by authors should be kept confidential and be treated as privileged information. Reviewers should not discuss the manuscript with anyone other than the Editor, nor should they discuss any information from the manuscript without permission.
- *Acknowledgement of Sources:* Manuscript reviewers must ensure that authors have acknowledged all sources of data used in the research. Any kind of similarity or overlap between the manuscripts under consideration or with any other published



paper of which reviewer has personal knowledge must be immediately brought to the Editor's notice.

- *Timeliness*: In the event that a reviewer feels it is not possible for him/her to complete the review of manuscript within stipulated time, then this information must be communicated to the Editor/Guest Editor, so that the manuscript could be sent to another reviewer.
- *Right of refusal*: Reviewers should refuse to review manuscripts: a) where they have provided written comments on the manuscript or an earlier version to the Author, b) in which they have any conflicts of interest resulting from collaborative, financial, institutional, personal, or other relationships or connections with any of the companies, institutions, or people connected to the papers.
- *Complain*: Any complaint relating to the journal should, in the first instance be directed towards the Editor of *Cultura Latinoamericana*.

Duties of Authors

- *Originality*: Authors must ensure that no part of their work is copied from any other work, either authored by themselves or others and that the work is original and has not previously been published in whole or substantial part.
- *Authorship of the Paper*: Authorship should be limited to those who have made a significant contribution to conception, design, execution or interpretation of the reported study. Others who have made significant contribution must be listed as co-authors. The author should ensure that all coauthors have affirmed the final version of the paper and have agreed to its final publication.
- *Plagiarism and Self-Plagiarism*: All work in the manuscript should be free of any plagiarism, falsification, fabrications, or omission of significant material. Plagiarism and Self-Plagiarism constitute unethical publishing behavior and are unacceptable. *Cultura Latinoamericana* reserves the right to evaluate issues of plagiarism and redundancy on a case-by-case basis.
- *Acknowledgement of Sources and Conflict(s) of interests*: The author should indicate explicitly all sources that have supported the research and also declare any conflict(s) of interest.



- *Timeliness:* Authors should be prompt with their manuscript revisions. If an Author cannot meet the deadline given, the Author should contact to culturalatinoamericana.planeta@gmail.com as soon as possible to determine whether a longer time period or withdrawal from the review process should be chosen.

The Code of *Cultura Latinoamericana* draws heavily from the following on-line sources:

COPE – Committee on Publication Ethics, 2011. Code of conduct and best practice guidelines for journal editors. Accessed February, 2014.

Ethical-Guidelines, 2011. Ethical Guidelines for Educational Research, 2011. Accessed February, 2014.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

Sapientia aedificavit sibi domum

Editado por la Universidad Católica de Colombia, en el segundo semestre de 2024. Se imprimieron 20 ejemplares en tipografía Simoncini Garamond de 10,4 puntos:

Bogotá, D. C. Colombia



EDITORIAL

Una nueva temporada, un mismo papel

Emilia Perassi (Università degli Studi di Torino, Italia)

Giovanna Scozza (Università per Stranieri di Perugia, Italia)

Mariarosaria Colucciello (Università degli Studi di Salerno, Italia)

HISTORIA Y POLÍTICA

El "Caso Guatemala": entre relaciones interamericanas y diplomacia italiana (1944-1954)

Alessandro Andreotti (Università degli Studi di Salerno, Italia)

Guerra Fría Cultural: la relación de Jorge Ibarguengoitia con Casa de las Américas a raíz del Simposio de Chichén Itzá y de *Life en español*

Maria Cristina Secci (Università degli Studi di Cagliari, Italia)

HISTORIA DE LAS IDEAS Y DE LA CULTURA

"Rituales Del Desarraigo". *Dibaxu* de Juan Gelman en la puesta en escena de Hugo Aristimuño: de la intimidad a la política

Alessia Cassani (Università di Genova, Italia)

Saúl Ibargoyen Islas: el recuerdo de la miseria

Roberta Giordano (Università degli Studi della Toscana, Italia)

Acuña de Figueroa y la traducción como elemento conservador

Gabriel González Núñez (The University of Texas Rio Grande Valley, USA)

Sobre la justicia en la filosofía política de Leopoldo Zea

Juan Carlos Ramírez Sierra (Universidad de Sancti Spiritus José Martí Pérez, Cuba)

Lisandra Lefont Marin (Universidad de Sancti Spiritus José Martí Pérez, Cuba)

ECONOMÍA Y DERECHO

Crisis y transformaciones en el control social penal en el contexto de la cultura jurídica colombiana

Germán Silva García (Universidad Católica de Colombia)

El régimen político y el control de la conflictividad social en Colombia

Bernardo Pérez Salazar (Universidad Católica de Colombia)

Gobernanza en defensa: análisis a la transformación militar para la construcción de paz en Colombia

Paola Alexandra Sierra-Zamora (Universidad Católica de Colombia)

Víctimas y victimarios: la discapacidad como objeto de estudio en contextos culturales de violencia

Johana Barreto Montoya (Universidad Católica de Colombia)

ESTUDIOS IBERICOS

El escritor y el "delincuente". Algunas consideraciones sobre José Saramago y Loro 1 de Paolo Sorrentino

Teresa Agovino (Università Mercatorum- Roma, Italia)

NOTAS Y DISCUSIONES

Hacia la democratización: el cambio en la contratación pública en Colombia

Cristóbal Padilla Tejeda (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente)

ISSN: 2346-0326 (impresa)

ISSN: 2539-0791 (en línea)



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada por el Ministerio de Educación



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI
DI SALERNO



UNIVERSITÀ
DI TORINO



UNIVERSITÀ ITALIANA E INTERNAZIONALE

Università
per Stranieri
di Perugia